DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 23 de Abril de 1986

Tomo 323 Año LXXX Número 22143

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto 550/985.— Se aprueba el Protocolo celebrado en el marco jurídico del Tratado de Montevideo 1980 por el que se convino adecuar el Acuerdo de Complementación Nº 5 a la modalidad de Acuerdo Comercial en el sector de la Industria Química.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 15 de octubre de 1985.

Visto: la resolución 1 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio de 12 de agosto de 1980, por la que se dispone la revisión de los compromisos derivados del Tratado de Montevideo, estableciendo en su artículo octavo, que los Acuerdos de Complementación vigentes serán adecuados a la modalidad de acuerdos comerciales previstos por el artículo sexto de la resolución 2 de dicho Consejo, y que las concesiones contenidas en ellos podrán ser renegociadas de conformidad con las normas establecidas para tales acuerdos.

Resultando: I) Que con fecha 20 de diciembre de 1982 los Plenipotenciarios de los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela suscribieron un Protocolo por el que se convino modificar los términos de Acuerdo del Complementación Nº 5 en el Sector de la Industria Química celebrado el 19 de diciembre de 1967 en el marco jurídico de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y declarado compatible por su Comité Ejecutivo Permanente con fecha 5 de abril de 1968, con la finalidad de adecuarlo a la modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial de naturaleza comercial;

II) Que el protocolo suscrito prevé un nuevo marco normativo para el Acuerdo, el que tendrá una vigencia de nueve años a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable por períodos iguales y consecutivos, salvo manifestación expresa en contrario de alguno de los signatarios, incorporándose al mismo la totalidad de las preferencias que los países signatarios de dicho Protocolo se habían otorgado en el Acuerdo de Complementación Nº 5, con excepción de la República de Colombia, bajo condición de que los países se comprometían a renegociar tales preferencias antes del 30 de junio de 1983;

III) Que el Gobierno de la República de Colombia en su calidad de signatario del Acuerdo de Complementación Nº 5 no suscribió el protocolo de Adecuación de referencia, quedando por tanto a partir de dicha fecha desvinculado del mismo;

IV) Que la renegociación se efectuó tras la celebración de tres rondas realizadas en el transcurso de los años 1983 y 1984 respectivamente, culminando la misma con la suscripción de un Protocolo Adicional (Primer Protocolo Adicional), celebrado el 28 de noviembre de 1984 entre los Plenipotenciarios de los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, por el cual se acordó modificar, fundamentalmente, las preferencias otorgadas por los Países signatarios, con vigencia a partir del 1º de enero de 1985;

V) Que el Gobierno de la República del Perú no suscribió el Primer Protocolo Adicional, otorgándosele por el artículo cuarto del mismo, un plazo de 60 días contados a partir del 1º de enero de 1985 para suscribirlo en su calidad de país signatario sin modificaciones, vencido el cual sin que se hubiere procedido a la suscripción por parte de dicho país, las preferencias recibidas u otorgadas por el mismo quedarán en suspenso hasta que se opere una nueva revisión del Acuerdo;

VI) Que la representación del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración ha comunicado a la Secretaría General de dicha Asociación su decisión de no participar en el Acuerdo Comercial Nº 5.

Considerando: I) Que el Gobierno de la República en su condición de signatario del Acuerdo de Complementación Nº 5, declaró vigente el mismo y las concesiones que otorgaba, por intermedio del decreto 504/970, de 20 de octubre de 1970;

II) Que el Tratado de Montevideo 1980 que creó la Asociación Latinoamericana de Integración, aprobado por decreto-ley 15.071, de 16 de octubre de 1980, y la resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, incorporada al ordenamiento jurídico de dicho Tratado, prevén y reglamentan por sus artículos octavo y sexto respectivamente, la concertación de Acuerdos Comerciales;

III) Que de conformidad con la adecuación del Acuerdo de Complementación a las normas jurídicas del Tratado de Montevideo 1980 y a la respectiva renegociación, corresponde declarar vigente el Acuerdo Comercial Nº 5 en el sector de la Industria Química, celebrado el 20 de diciembre de 1982, y el Primer Protocolo Adicional de 28 de diciembre de 1984.

Atento: a lo actuado por la Representación de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Protocolo celebrado en el marco jurídico del Tratado de Montevideo 1980, el 20 de diciembre de 1982, entre los Plenipotenciarios de los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, por el que se convino adecuar el Acuerdo de Complementación Nº 5 a la modalidad de Acuerdo Comercial en el sector de la Industria Química, cuyo texto normativo, como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º Declárase que las preferencias otorgadas por el Gobierno de la República en el Acuerdo de Complementación Nº 5, referidas por el decreto 504/970, de 20 de octubre de 1970, han tenido vigencia hasta el 31 de diciembre de 1984 inclusive:

Art. 3º Derógase el decreto 504/970. de 20 de octubre de 1970, con efecto a partir del 1º de enero de 1985.

Art. 4º Apruébase el Primer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial Nº 5 en el Sector de la Industria Química firmado el 28 de noviembre de 1984 por los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, con vigencia a partir del 1º de enero de 1985, cuyo texto, como anexo 2, forma parte de presente decreto.

Art. 5º Las preferencias otorgadas por el Gobierno de la República que se registran en el Anexo I del Primer Protocolo Adicional, beneficiarán a los productos originarios y procedentes de los países signatarios mencionados en el artículo anterior cuando los mismos cumplan con las condiciones de origen establecidas por el Capítulo IV y los Anexos II, III y IV del Protocolo que conste como anexo 1 al presente decreto.

Art. 6º Los márgenes de preferencia porcentuales que se registran en la columna 8 se aplicarán sobre el Impuesto Aduanero Unico a la importación y Recargos Cambiarios que fijan al momento de la importación, y con observancia a lo dispuesto por el punto 5 de las notas complementarias que integran el Anexo I del Primer Protocolo Adicional.

Art. 7º Cométese al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas la exigencia de las declaraciones, certificaciones y comprobación del origen de los productos que se importen al amparo del Acuerdo, de conformidad con lo establecido por los Capítulos II y III del Anexo II el Acuerdo que consta en el Anexo I del presente decreto.

Art. 8º De conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Acuerdo, las preferencias a que refieren los artículos 2 y 4 del presente Decreto, son automáticamente extensivas a los países de menor desarrollo económico relativo (Bolivia, Ecuador y Paraguay) cuando los productos sean originarios y procedentes de los mismos en las condiciones que allí se indican.

Art. 9º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— ENRIQUE V. IGLESIAS.— LUIS MOSCA. — CARLOS JOSE PIRAN.

ADECUACION DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION Nº 5 SUSCRITO EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA QUIMICA A LA MODALIDAD DE ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL DE NATURALEZA COMERCIAL

Los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Uruguay y Venezuela, signatarios del Acuerdo de Complementación Nº 5 suscrito con fecha 5 de abril de 1968 en el sector de la industria química, convienen en modificar los términos del referido Acuerdo de Complementación en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1 del Consejo de Ministros, a efectos de adecuarlo a la nueva modalidad de los Acuerdos de alcance parcial, de naturaleza comercial previstos por el Tratado de Montevideo 1980 y reglamentados por la resolución 2 del Consejo de Ministros, el que quedará redactado de la siguiente forma:

CAPITULO I

Sector Industrial

Artículo 1º El sector industrial abarcado por el presente Acuerdo comprende los productos que se individualizan a continuación, clasificados de conformidad con la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación.

Código numérico	Descripción del Producto
12.07.0.08	Piretro (pelitre)
13.03.3.01	Agar agar
15.04.2.91	Aceites de pescado en bruto
15.04.2.92	Aceites refinados de pescado (incluyendo los wintorizados)
15.05.0.02	Lanolina (suintina purificada)
15.07.1.14	Aceite de babasú (en bruto)
15.07.1.17	Aceite de tung
15.08.4.99	Aceite de pescado polimerizado
15.08.9.04	Aceite epoxidado de soja (soya)
15.08.9.99	Aceite epoxidado de girasol
15.08.9.99	Aceite de pescado epoxidado
15.10.1.02	Oleina (ácido oleico bruto)
15.10.3.01	Alcohol cetílico
15.10.3.02	Alcohol esteárico
15.10.3.03	Alcohol láurico
15.10.3.04	Alcohol oleico
15.12.0.06	Aceites hidrogenados de pescado (para usos industrial y alimenticio)
15.12.0.99	Aceite de mamona hidrogenado (Ricinus communis)
15.15.1.02	Cera de abejas, blanqueada, refinada o coloreada
15.16.0.01	Candelilla
15.16.0.02	Cera de carnauba
17.02.1.01	Glucosa (sólida)
25.01.0.01	Sal común
25.11.0.01	Sulfato de bario natural (baritina)
25.30.0.05	Boratos de sodio (bórax natural)
25.31.0.01	Espato flúor (fluorita)
27.07.1.02	Aceite de creosota mineral
27.07.2.91	Aceites plastificantes extendedores y de proceso para caucho a base de hidrocarburos en que los componentes aromáticos predominan en peso sobre los no aromáticos, en bruto
27.07.2.92	Aceites plastificantes extendedores y de proceso para caucho a base de hidrocarburos en que los componentes aromáticos, predominan en peso sobre los no aromáticos, refinados
27.08.0.01	Brea (de alquitrán de hulla)
27.10.9.99	Aceites plastificantes extendedores y de proceso para caucho a base de hidrocarburos en que los componentes no aromáticos predominan en peso sobre los aromáticos.
27.13.1.01	Parafina
28.01.2.01	Cloro
28.01.3.01	Bromo
28.01.4.01	Yodo en bruto
28.01.4.02	Yodo sublimado
28.04.9.03	Fósforo blanco
28.04.9.04	Fósforo rojo o amorfo
28.05.1.05	Sodio
28.05.4.01	Mercurio
28.06.2.01	Acido clorosulfúrico
28.08.0.01	Acido sulfúrico
28.10.2.04	Acido ortofosfórico (ácido fosfórico ordinario)
28.11.0.01	Anhidrido arsenioso
28.11.0.03	Acido arsénico (meta, orto y piro)
28.12.0.01	Acido bórico
28.13.1.01	Acido fluorhídrico anhidro
28.13.7.01	Anhidrido silícico (sílice pura, bióxido de silicio, óxido silícico).
28.13.7.02	Sílice gel
28.15.0.01	Bisulfuro de carbono
28.16.0.02	Amoníaco en solución, químicamente puro, grado reactivo, según normas A.S.T.M.
28.17.0.01	Soda cáustica
28.17.0.02	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)
28.18.3.01	Oxido de magnesio
28.20.1.01	Oxido de aluminio (alúmina anhidra o calcinada)
28.20.1.02	Hidróxido de aluminio (alúmina hidratada)
28.20.2.01	Corindones artificiales
28.21.1.02	Sesquióxido de cromo (óxido verde, óxido III)
28.22.0.02	Bióxido de manganeso (anhidrido manganoso)
28.23.1.01	Oxido férrico (minio de hierro, colcótar)
28.25.0.01	Bióxido de titanio (óxido titánico, anhidrido titánico)
28.27.0.01	Protóxido de plomo (masicot, litargirio)
28.28.3.02	Oxido de cadmio, 99,94% mínimo
28.28.3.07	Oxidos e hidróxidos de cobre
28.28.3.08	Oxido de mercurio, 98,5% mínimo

28.28.3.99	Los demás óxidos e hidróxidos
28.29.1.01	Fluoruro de amonio
28.29.1.04	Fluoruro de sodio
28.29.2.01	Fluosilicatos (fluorosilicatos) de sodio
28.30.1.03	Cloruro de calcio sólido
28.30.1.06	Cloruro de zinc
28.30.1.08	Cloruro de aluminio
28.30.1.16	Cloruro de cobre
28.30.2.05	Oxicloruro de cobre
28.31.2.01	Hipoclorito de sodio
28.31.2.03	Hipoclorito de calcio
28.32.1.01	Clorato de sodio
28.32.1.02	Clorato de potasio
28.34.1.02	Yoduro de sodio
28.34.1.03	Yoduro de potasio
28.35.1.02	Sulfuro de sodio
28.36.1.01	Hidrosulfito de sodio
28.36.1.02	Hidrosulfito de zinc
28.36.3.01	Sulfoxilato de sodio
28.36.3.02	Sulfoxilato de zinc
28.38.1.01	Sulfato de sodio anhidro
28.38.1.02	Sulfato de potasio
28.38.1.06	Sulfato de aluminio, 17/18% técnico
28.38.1.07	Sulfato de cromo
28.38.1.10	Sulfato de cobre
28.38.1.12	Sulfato de plomo
28.39.1.01	Nitrito de sodio
28.40.3.03	Pirofosfato tetrasódico (neutro)
28.40.3.05	Tripolifosfato de sodio
28.41.1.04	Arsenito de plomo
28.41.2.02	Arseniato de calcio
28.41.2.05	Arseniato de plomo
28.42.1.01	Carbonato de sodio neutro (sal de Solvay, ceniza de soda)
28.42.1.02	Bicarbonato de sodio
28.42.1.04	Carbonato de calcio precipitado
28.43.1.01	Cianuro (prusiato) de sodio
~~28.43.1.02~~	~~Cianuro (prusiato) de potasio~~
28.45.0.01	Silicato de sodio
28.46.1.02	Borato de sodio
28.47.2.01	Cromatos y bicromatos de sodio
28.49.3.01	Sales y demás compuestos orgánicos e inorgánicos de la plata
28.56.0.01	Carburo de calcio
28.56.0.02	Carburo de silicio (siliciuro de carbono, carborundo)
29.02.1.08	Tetracloruro de carbono
29.02.2.04	Canfeno clorado (toxafeno)
29.04.1.05	Alcohol caprílico (alcohol n-octílico secundario: 2-octanol)
29.04.1.06	Alcohol cetílico
29.04.1.07	Alcohol esteárico
29.04.1.10	Alcohol decílico (1-decanol)
29.04.1.12	Alcohol láurico
29.04.1.13	Alcohol oleico
29.04.1.17	Alcohol linalol
29.08.6.02	Peróxido de ciclohexanona
29.08.6.03	Peróxido de diterbutilo
29.08.6.99	Peróxido de lauroilo
29.08.6.99	Peróxido de metil etil cetona, entre 8 y 11% de oxigeno
29.13.1.04	Oxido de mesitilo
29.14.1.01	Acido fórmico
29.14.1.02	Formiato de sodio
29.14.1.04	Formiato de calcio
29.14.2.05	Acidos cloroacéticos
29.14.2.07	Acetatos de plomo (básico y neutro)
29.14.2.16	Acetato de etilo
29.14.2.99	Acetato fenil mercúrico
29.14.4.01	Acido esteárico
29.14.4.02	Estearato de calcio
29.14.4.03	Estearato de magnesio
29.14.4.04	Estearato de zinc
29.14.4.05	Estearato de aluminio
29.14.4.99	Los demás estearatos
29.14.5.05	2-etilhexoato de estaño (octoato estañoso)
29.14.6.05	Metacrilato de metilo
29.14.7.01	Acido benzoico
29.14.7.03	Peróxido de benzoilo

29.14.7.05	Benzoato de sodio
29.14.7.99	Perbenzoato de terbutilo
29.15.1.01	Acido oxálico
29.16.1.01	Acido láctico
29.16.1.21	Acido tartárico
29.16.1.24	Tartrato ácido de potasio (cremor tártaro)
29.16.1.31	Acido cítrico
29.16.3.01	Acido salicílico
29.16.3.04	Salicilato de metilo
29.18.0.10	Tetranitro pentacritrita (pentrita)
29.21.0.99	Fosforotritioito de S.S.S.—tributilo
29.28.0.01	Compuestos diazoicos
29.31.1.03	Amilxantato de potasio
29.31.1.04	Butilxantato de sodio
29.31.1.05	Isopropilxantato de sodio
29.32.0.99	Los demás compuestos organoarseniados
29.35.9.01	Furfural (furfurol)
29.40.0.99	Las demás enzimas
31.02.0.01	Nitrato de sodio
31.03.0.04	Fosfato bicálcico, grado alimenticio
31.05.1.01	Nitrato sódico-potásico (salitre)
31.05.1.02	Fosfato diamónico, incluso puros
32.01.0.01	Extracto de acacia
32.01.0.02	Extracto de quebracho
32.02.1.02	Tanino de quebracho
32.03.1.01	Curtientes orgánicos sintéticos sin mezclar
32.03.1.02	Curtientes orgánicos sintéticos, mezclados con productos curtientes naturales.
32.07.9.02	Litopón y otros pigmentos a base de sulfuro de zinc
32.07.9.04	Pigmentos a base de ferrocianuros y ferricianuros
32.07.9.05	Pigmentos a base de compuestos de cromo
32.07.9.06	Pigmentos a base de compuestos de cadmio
32.07.9.07	Azul de ultramar
32.07.9.99	Naranja y rojo molibdeno
32.08.9.01	Composiciones vitrificables
32.08.9.02	Frita de vidrio.
33.01.1.03	Aceite esencial de cabreuva
33.01.1.05	Aceite esencial de cedro
33.01.1.06	Aceite esencial de citronela
33.01.1.07	Aceite esencial de clavo
33.01.1.08	Aceite esencial de eucalipto
33.01.1.09	Aceite esencial de lemon grasa
33.01.1.10	Aceite esencial de limón
33.01.1.11	Aceite esencial de menta
33.01.1.12	Aceite esencial de palo de rosa
33.01.1.14	Aceite esencial de sasafrás
33.01.1.15	Aceite esencial de cidra: de toronja: de mandarina
34.02.0.01	Agente tensoactivo a base de sílico hidrofóbica
34.02.0.01	Agente tensoactivo a base de dimetilamidas de ácidos grasos de tall y alkifenoxipolioxietilenos
35.01.1.01	Caseínas
35.03.1.01	Gelatinas
38.01.0.01	Grafito artificial y grafito coloidal, excepto el que se presenta en suspensión en aceite.
38.03.9.02	Tierras de Fuller activadas
38.07.0.01	Esencia de trementina (aguarrás)
38.07.0.03	Aceite de pino
38.08.1.01	Colofonias
38.11.2.03	Fungicidas y gerbicidas a base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos
38.11.2.99	Fungicidas mercuriales para semillas
38.11.2.99	Fungicidas a base de 2-4-6 triclorofenato de potasio y acetato fenil mercúrico
38.11.2.99	Fungicida a base de dimetil ditiocarbamato de potasio y cianoditiamido carbamato disódico
38.11.2.99	Fungicida a base de dimetil ditiocarbamato de potasio y cianoditiomido carbamato disódico.
38.11.2.99	Fungicida a base de benzotiazon 2-mercapto de sodio y dimetilamida de ácidos grasos de aceite de bogol.
38.11.2.99	Microbicida a base de 2-bromo 4-hidroxiacetofenona
38.11.2.99	Microbicida dispersante a base de ésteres *alkil aril* polioxi-etilénicos y 2-bromo 4-hidroxiacetofenona

38.11.2.99	Fungicida a base de ortofenil-fenato de potasio y acetato fenilmercurico
38.11.3.99	Los demas insecticidas presentados en envases para la venta al por menor
38.14.0.01	Fluido etilico
38.19.0.02	Acidos naftenicos
38.19.0.16	Base para goma de mascar
38.19.0.20	Cal sodada
38.19.0.99	Acidos dimericos
38.19.0.99	Estabilizantes para compuestos de plasticos vinilicos a base de Ca. Ba. Zn. Cd
39.01.1.01	Fenoplastos (fenolformaldehido y otros). liquidos o pastosos. inclusive emulsiones. dispersiones o soluciones
39.01.1.05	Resinas poliamidas liquidas
39.01.1.06	Poliuretanos y superpoliuretanos. liquidos o pastosos. inclusive emulsiones. dispersiones o soluciones
39.01.2.01	Fenoplastos (fenolformaldehidos y otros) en polvo. granulos. escamas. trozos irregulares. bloques. masas no coherentes y formas similares. inclusive desechos y desperdicios.
39.01.2.05	Resinas poliamidas solidas
39.01.2.06	Poliuretanos y superpoliuretanos en polvo. granulos. escamas. trozos irregulares. bloques. masas no coherentes y formas similares. inclusive desechos y desperdicios.
39.01.2.99	Resinas fumaricas (solidas)
39.02.2.04	Compuesto de PVC: cloruro de polivinilo
39.03.2.01	Celofan (peliculas. laminas u hojas)
39.03.4.06	Carboximetil celulosa
39.06.1.01	Acido alginico. sus esteres y sus sales
56.01.2.01	Rayon viscosa fibra corta (staple)
56.02.2.02	Rayon acetato. mechas para cigarrillos (filtros) (Tow).
79.03.9.01	Polvos de zinc.

Art. 2º La ampliacion del sector industrial podrá ser acordada por los paises miembros. mediante negociación. cumpliendo con las formalidades de la resolucion 2 del Consejo de Ministros. en cuanto sea pertinente.

CAPITULO II

Tratamientos aplicados a las importaciones

Articulo 3º En el Anexo I se registran las preferencias. restricciones no arancelarias y demas condiciones acordadas por cada uno de los paises signatarios para la importación de los productos negociados.

Art. 4º Las preferencias a que se refiere el articulo anterior se aplicaran con relacion al nivel que rija para las importaciones en sus respectivos aranceles nacionales.

Art. 5º Se entenderá por "gravamenes" los derechos aduaneros y cualesquiera otros recargos de efectos equivalentes. sean de caracter fiscal. monetario. cambiario o de cualquier naturaleza que incidan sobre las importaciones. No quedan comprendidos en este concepto las tasas y recargos analogos cuando respondan al costo de los servicios prestados.

Se entendera por "restricciones" toda medida de caracter administrativo. financiero. cambiario o de cualquier naturaleza. mediante la cual un pais signatario impida o dificulte. por decisión unilateral. sus importaciones. No quedan comprendidas en este concepto las medidas adoptadas en virtud de las situaciones previstas en el articulo 50 del Tratado de Montevideo 1980.

CAPITULO III

Preservación de las preferencias pactadas

Articulo 6º Los paises signatarios se comprometen a mantener la preferencia porcentual acordada, cualquiera sea el nivel de gravamenes que se aplique a la importación desde terceros paises.

Cada vez que se modifique unilateralmente el tratamiento acordado en las negociaciones, de modo que signifique una situación menos favorable que la pactada. los paises signatarios que se consideren afectados podran solicitar la revision de las preferencias registradas en el Anexo I con la finalidad de restablecer su eficacia.

CAPITULO IV

Régimen de origen

Articulo 7º Las preferencias otorgadas para la importacion de los productos incluidos en el Anexo I del presente Acuerdo se aplicaran exclusivamente a los productos originarios y procedentes del territorio de los paises signatarios.

Art. 8º Los productos comprendidos en el Anexo I serán considerados originarios de los paises signatarios cuando cumplan con las disposiciones contenidas en el Anexo II de este Acuerdo.

CAPITULO V

Cláusulas de salvaguardia

Articulo 9º Los paises signatarios podran aplicar unilateralmente y en forma no discriminatoria. clausulas de salvaguardia a la importacion de los productos negociados. cuando ocurran importaciones en cantidades o en condiciones tales que causen o amenacen causar perjuicios graves a la actividad productiva del sector industrial abarcado por el presente Acuerdo.

Las clausulas de salvaguardia a que se refiere este articulo solamente podran ser aplicadas al iniciarse el segundo año de vigencia del presente Acuerdo o después de transcurrido un año de su revision y por el periodo de un año prorrogable por igual periodo.

Art. 10 Los paises signatarios que hayan adoptado medidas para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos global. podran extender dichas medidas con caracter transitorio y en forma no discriminatoria. al comercio de productos negociados en el presente Acuerdo.

Las medidas mencionadas en este articulo podrán ser aplicadas por el plazo de un año. prorrogable por iguales periodos consecutivos si persisten las causas que las originaron. debiendo ser atenuadas progresivamente hasta su total eliminación. a medida que mejore la situación que motivo su adopción.

Art. 11 Las medidas adoptadas en virtud de la aplicación de la clausula de salvaguardia prevista en los articulos 9 y 10 seran comunicadas a los paises signatarios a traves de sus Representaciones Permanentes en el Comite. dentro de los treinta dias de su aplicacion.

Art. 12 La aplicacion de las cláusulas de salvaguardia previstas en el presente capitulo. no alcanzará a las mercaderias embarcadas a la fecha de su adopción.

CAPITULO VI

Adhesión

Articulo 13 El presente Acuerdo estará abierto a la adhesion. previa negociación. de los restantes paises miembros de la Asociación.

Art. 14 Las obligaciones que puedan corresponder a un pais miembro adherente. tendrán como limite máximo los compromisos acumulados durante el periodo transcurrido desde la entrada en vigor del Acuerdo para el pais signatario que más obligaciones hubiera asumido.

Los paises signatarios del Acuerdo y aquel que solicita la adhesion. entablarán las negociaciones correspondientes a fin de determinar las obligaciones que le corresponde a este último. tomando en consideracion el grado de desarrollo alcanzado en el sector por el pais adherente.

Art. 15 Los paises miembros de la Asociacion que tengan el propósito de adherir al presente Acuerdo iniciarán las negociaciones a que se refiere el artículo anterior en un plazo máximo de ciento veinte días de comunicada su intencion a los Gobiernos de los paises signatarios, a traves de la Secretaria General de la Asociación.

Art. 16 La adhesión se formalizará definitivamente una vez efectuada la negociación correspondiente, mediante la suscripcion de un protocolo adicional al presente, que entrará en vigor treinta dias después de su depósito en la Secretaria General de la Asociación.

CAPITULO VII

Denuncia

Artículo 17 Cualquiera de los Gobiernos de los paises signatarios del presente Acuerdo podrán denunciarlo despues de un año de su participacion en el mismo, contado a partir de la fecha de suscripcion del presente Protocolo.

A ese efecto, comunicará su decision a los demas Gobiernos participantes, por lo menos treinta dias antes del deposito del respectivo instrumento de denuncia ante el Comite de Representantes.

Formalizada la denuncia, cesaran automaticamente para el Gobierno denunciante, los derechos y las obligaciones contraidas por el presente Acuerdo, salvo en cuanto se refiere a las reducciones de gravámenes y demas restricciones recibidas u otorgadas hasta ese momento en cumplimiento del programa de liberacion del Acuerdo, las cuales continuarán en vigor por un periodo de un año contado a partir de la fecha de la formalizacion de la denuncia.

El plazo indicado en el parrafo anterior podrá ser disminuido por acuerdo de los Gobiernos participantes, en casos debidamente fundados y a petición de parte, debiendo tomar en cuenta a esos efectos la situacion de los paises de menor desarrollo economico relativo y de desarrollo intermedio, de conformidad con las disposiciones vigentes en la Asociación.

CAPITULO VIII

Paises de menor desarrollo económico relativo

Artículo 18 Las preferencias otorgadas a la importación de los productos negociados en el presente Acuerdo serán automáticamente extensivas, sin el otorgamiento de compensaciones, a los paises de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación o adhesión al mismo.

Dichas preferencias se aplicarán a los productos originarios del territorio de los paises de menor desarrollo económico relativo, los que darán cumplimiento a las disposiciones relativas al régimen de origen establecidas en el Anexo II del presente Acuerdo.

CAPITULO IX

Convergencia

Artículo 19 Los paises signatarios del presente Acuerdo iniciarán negociaciones con los restantes paises miembros de la Asociacion con la finalidad de proceder a la multilateralización progresiva de los beneficios que se deriven del mismo, en ocasion de las Conferencias previstas en el artículo 33, literal a) del Tratado de Montevideo 1980.

CAPITULO X

Revisión del Acuerdo

Artículo 20 Los paises signatarios revisarán cada tres años el presente Acuerdo con la finalidad de:

a) Negociar la incorporación de nuevos productos al Anexo I;

b) Revisar los requisitos específicos de origen establecidos en el presente Acuerdo, con la finalidad, entre otras, de:

i) Adaptarlos al desarrollo de la tecnología; e
ii) Ajustarlos a la evolucion de las condiciones de produccion en los paises signatarios;

c) Negociar la reduccion de los gravámenes y eliminacion de las restricciones no arancelarias que subsistan sobre los productos constantes en el Anexo I; y

d) Retirar productos incluidos en el Anexo I, mediante el otorgamiento de adecuada compensacion.

La revisión de los tratamientos a la importacion realizada de acuerdo con lo previsto en este artículo beneficiará exclusivamente a los paises que participen de su negociacion.

Art. 21 La revision a que se refiere el artículo anterior podrá realizarse, asimismo, en cualquier momento, a solicitud de cualquiera de los paises signatarios. Dicha solicitud será comunicada a los restantes paises signatarios a traves de sus respectivos Representantes Permanentes ante el Comite.

CAPITULO XI

Tratamientos diferenciales

Artículo 22 El principio de los tratamientos diferenciales a que se refiere el Tratado de Montevideo 1980 y el artículo cuarto de la resolución 2 del Consejo de Ministros deberá aplicarse en la evaluación, modificación o ampliacion del presente Acuerdo, así como en la revisión a que hace referencia el artículo 20 y en las negociaciones de adhesión.

CAPITULO XII

Vigencia

Artículo 23 El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de nueve años prorrogables por periodos iguales y consecutivos, salvo manifestacion expresa en contrario de alguno de los paises signatarios formulada con noventa dias de anticipación a la fecha de su vencimiento.

Los Gobiernos de los paises signatarios se comprometen a adoptar dentro del más breve plazo posible, las medidas necesarias para poner en vigor las preferencias registradas en el presente Acuerdo. Sin perjuicio de ello se entendera que cada Gobierno solo se beneficiará de las preferencias otorgadas una vez que lo haya puesto en vigor.

CAPITULO XIII

Disposiciones finales

Artículo 24 Los resultados de las revisiones a que se refiere el Capítulo X del presente Acuerdo, así como las modificaciones que se introduzcan por aplicación de las disposiciones contenidas en los Capítulos II, III y IV, se registrarán en protocolos adicionales al presente.

Art. 25 Los paises signatarios informarán anualmente al Comité de Representantes, los avances que realicen conforme a los compromisos asumidos en el presente Acuerdo, así como de cualquier modificación que signifique un cambio sustancial de su texto.

Artículo transitorio.- Los paises signatarios se comprometen a renegociar las preferencias otorgadas en el Anexo I del presente Acuerdo, antes del 30 de junio de 1983.

Hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, no serán de aplicación el artículo 4 y el párrafo primero del artículo 6.

ANEXO II

Calificación, Declaración, Certificación y Comprobación del origen de las Mercaderías

CAPITULO I

Calificación de origen

PRIMERO.— Serán considerados originarios de los países signatarios:

a) Los productos elaborados íntegramente en el territorio de cualquiera de ellos, cuando en su elaboración se utilicen exclusivamente materiales originarios de los países signatarios del presente Acuerdo;
b) Los productos comprendidos en los capítulos o posiciones de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación que se identifican en el Anexo III de este Acuerdo, por el solo hecho de ser producidos en sus respectivos territorios;
c) Los productos en cuya elaboración se utilicen materiales que no sean originarios de los países signatarios del presente Acuerdo cuando resulten de un proceso de transformación realizado en el territorio de alguno de ellos, que les confiera una nueva individualidad, caracterizada por el hecho de estar clasificados en las nomenclaturas arancelarias nacionales o de la Asociación en posición diferente a la de dichos materiales, excepto en los casos de simple fraccionamiento, envasado y otras operaciones semejantes;
d) Los productos que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo IV de este Acuerdo.

SEGUNDO.— Los países signatarios podrán establecer, de común acuerdo, requisitos específicos de origen para la calificación de los productos negociados.

Los requisitos específicos de origen prevalecerán sobre los criterios generales de calificación establecidos en el artículo primero.

TERCERO.— Los países signatarios podrán convenir requisitos específicos de origen en aquellos productos que así lo requieran con la finalidad de adecuarlos a sus estructuras productivas y a aquellos compromisos asumidos con otros países de la región en relación al sector industrial.

CUARTO.— En la determinación de los requisitos de origen a que se refiere el artículo 2, así como en la revisión de los que se hubieren establecido, los países signatarios tomarán como base, individual o conjuntamente, entre otros, los siguientes elementos:

I Materiales empleados en la producción:
Materias primas:

a) Materia prima preponderante o que confiera al producto su característica esencial; y
b) Materias primas principales.

II Proceso de transformación o elaboración realizado.
III Proporción máxima del valor de los materiales importados de países no signatarios en relación con el valor total del producto, que resulte del procedimiento de valorización convenido en cada caso. Al aplicarse este procedimiento se consideran también originarios de los países signatarios, la energía y el combustible utilizados en el proceso de producción así como la depreciación y el mantenimiento de las instalaciones y equipos.
IV Otros criterios sobre base porcentual.

CUARTO.— La determinación y revisión de los requisitos de origen podrá realizarse a petición de parte. A esos efectos el país signatario que presente su solicitud deberá proponer y fundamentar los requisitos específicos aplicables -en su opinión- al producto o productos de que se trate.

QUINTO.— A los efectos del cumplimiento de los requisitos de origen establecidos en el presente Acuerdo, las materias primas originarias del territorio de uno de los países signatarios incorporadas por otro de los países signatarios a la elaboración de determinado producto, serán consideradas como originarias del territorio de este último.

SEXTO.— El criterio de máxima utilización de insumos (materiales) de países signatarios no podrá ser utilizado para fijar requisitos que impliquen la imposición de materiales de dichos países signatarios, cuando a juicio de los mismos éstos no cumplan condiciones adecuadas de abastecimiento, calidad y precio.

SEPTIMO.— No son originarios de los países signatarios los productos que resulten de operaciones o procesos efectuados en el territorio de un país signatario por los cuales adquieran la forma final en que serán comercializados, cuando en dichos procesos utilicen exclusivamente materiales no originarios de los países signatarios y consistan solamente en fraccionamiento en lotes o volumenes, selección, clasificación, marcación, composición de surtidos de mercancías u otras operaciones o procesos semejantes.

OCTAVO.— Se entenderá que la expresión "materiales" comprende las materias primas y los productos intermedios utilizados en la elaboración de las mercaderías incluidas en el presente Acuerdo.

CAPITULO II

Declaración y certificación

NOVENO. —Para que la importación de las mercaderías incluidas en el presente Acuerdo pueda beneficiarse de las reducciones de gravámenes y restricciones otorgadas entre sí por los países signatarios, en la documentación correspondiente a las exportaciones de dichos productos deberá constar una declaración que acredite el cumplimiento de los requisitos de origen establecidos conforme a lo dispuesto en el capítulo anterior.

DECIMO.— La Declaración a que se refiere el artículo precedente será expedida por el productor final o el exportador de la mercadería certificada por una repartición oficial o entidad gremial habilitada del país signatario exportador con personería jurídica, que funcione con autorización legal.

DECIMOPRIMERO.— En todos los casos se utilizará el formulario tipo diseñado de conformidad con los dispositivos del Tratado de Montevideo suscrito el 18 de febrero de 1960 sobre la materia, hasta que no entre en vigencia otro formulario aprobado por la ALADI.

DECIMOSEGUNDO.— Cada país signatario comunicará a los demás países la relación de las entidades y reparticiones habilitadas para expedir la certificación a que se refiere el artículo décimo.

Al habilitar entidades gremiales, los países signatarios procurarán que se trate de organismos preexistentes a la entrada en vigor de este Acuerdo y actúen con jurisdicción nacional, pudiendo delegar atribuciones en otras entidades regionales o locales, cuando así corresponda, pero conservando su responsabilidad por la veracidad de las certificaciones que se expidan.

DECIMOTERCERO.— Cuando un país signatario juzgue que una entidad o repartición habilitada está violando las normas o requisitos de origen vigentes, comunicará el hecho al país signatario exportador.

De no adoptarse medidas para corregir esta situación, y en caso de reiterarse las violaciones, el país signatario que se considere afectado, previa comunicación al otro país, acompañada de las informaciones pertinentes, tendrá el derecho después de transcurridos quince días de la fecha de la comunicación, de no aceptar para sus importaciones los certificados de origen expedidos por la mencionada entidad.

DECIMOCUARTO.— Lo establecido en los artículos precedentes no excluye la aplicación de las disposiciones vigentes para cualquier país signatario en la relación con las visas consulares.

CAPITULO III

Comprobación

DECIMOQUINTO.— En caso de duda acerca de la autenticidad de las certificaciones o presunción de incumplimiento de los requisitos de origen establecidos en el presente Anexo, el país signatario importador no detendrá el trámite de la importación del producto de que se trate, pero podrá, además de solicitar las pruebas adicionales que correspondan, adoptar las medidas que considere necesarias para garantizar el interés fiscal.

DECIMOSEXTO.— Las pruebas adicionales que fueren requeridas cuando se produzcan las situaciones mencionadas en el artículo anterior, podrán ser proporcionadas por el productor, a través de la autoridad competente de su país, la cual remitirá las informaciones que resulten de las verificaciones que realice. Estas informaciones tendrán carácter confidencial.

Una vez recibidas las pruebas adicionales a que se refiere el párrafo anterior, el país signatario importador deberá pronunciarse sobre las mismas en un plazo no mayor de noventa días contados a partir de la fecha de recepción.

ANEXO III

Productos que son considerados originarios por el solo hecho de ser producidos en el territorio de los países signatarios (Anexo II, artículo primero, inciso b))

Código numérico	Descripción del producto
12.07.0.08	Piretro (pelitre)
15.15.1.02	Cera de abejas, blanqueada, refinada o coloreada
15.16.0.01	Candelilla
15.16.0.02	Cera de carnauba
25.01.0.01	Sal común
25.11.0.01	Sulfato de bario natural (baritina)
25.30.0.05	Borato de sodio (bórax natural)
25.31.0.01	Espato flúor (fluorita)

ANEXO IV

Requisitos Específicos de Origen (Anexo II, artículo primero, inciso d))

Código numérico	Producto	Requisito específico
13.03.3.01	Agar-agar (cola, musgo o gelatina de Japón, gelosa)	Algas marinas de los países signatarios
15.04.2.91	Aceites de pescado en bruto	Pescados de los países signatarios
15.04.2.92	Aceites refinados de pescado (incluyendo los wintorizados)	Pescados de los países signatarios
15.05.0.02	Lanolina (suintina purificada)	Lana de los países signatarios
15.07.1.14	Aceite de babasú en bruto	Babasú de los países signatarios
15.07.1.17	Aceite de tung en bruto	Tung de los países signatarios
15.10.1.02	Oleína (ácido oleico bruto)	Grasas y aceites de los países signatarios
15.10.3.01	Alcohol cetilico	Grasas y aceites de los países signatarios
15.10.3.02	Alcohol esteárico	Grasas y aceites de los países signatarios
15.10.3.03	Alcohol láurico	Grasas y aceites de los países signatarios
15.10.3.04	Alcohol oleico	Grasas y aceites de los países signatarios
27.13.1.01	Parafina	Proceso a partir de petróleo crudo
28.01.2.01	Cloro	Cloruro de sodio de los países signatarios
28.01.4.01	Yodo en bruto	Minerales y algas marinas, de los países signatarios.
28.01.4.02	Yodo sublimado	Minerales y algas marinas, de los países signatarios
28.25.0.01	Bióxido de titanio	Proceso a partir de productos distintos de los incluidos en la posición 28.25 de la Nomenclatura de la Asociación.
28.28.3.07	Oxidos e hidróxidos de cobre	Cobre de los países signatarios.
28.29.1.04	Fluoruro de sodio	Acido fluorhídrico de los países signatarios
28.38.1.01	Sulfato de sodio	Mineral de los países signatarios
28.38.1.10	Sulfatos de cobre	Cobre de los países signatarios
29.02.1.08	Tetracloruro de carbono	Sulfuro de carbono y cloro, de los países signatarios.
29.14.7.01	Acido benzoico	Tolueno de los países signatarios
29.16.1.01	Acido láctico	Féculas o azúcares y ácido sulfúrico, de los países signatarios
29.16.1.31	Acido cítrico	Azúcares, ácido sulfúrico y ácido clorhídrico de los países signatarios.
29.16.3.04	Salicilato de metilo	Acido salicílico de los países signatarios.
29.40.0.99	"Ex"-Tripsina	Glándulas y sulfato de amonio, de los países signatarios
29.40.0.99	"Ex"-Hialuronidasa	Glándulas y sulfato de amonio, de los países signatarios

31.02.0.01	Nitrato de sodio	Mineral de los países signatarios
31.05.1.01	Nitrato sódico-potásico (salitre)	Mineral de los países signatarios
32.01.0.01	"Ex"-Extracto de acacia negra	Acacia negra de los países signatarios
32.01.0.02	Extracto curtiente de quebracho	Quebracho de los países signatarios
33.01.1.03	Aceite esencial de cabreuva (capriaba)	Cabreuba (capriuba) de los países signatarios
33.01.1.05	Aceite esencial de cedro	Cedro de los países signatarios
33.01.1.06	Aceite esencial de citronela	Citronela de los países signatarios
33.01.1.07	Aceite esencial de clavo	Vegetal de los países signatarios
33.01.1.08	Aceite esencial de eucalipto	Eucalipto de los países signatarios
33.01.1.09	Aceite esencial de lemon grass	Vegetal de los países signatarios.
33.01.1.10	Aceite esencial de limón	Limón de los países signatarios
33.01.1.11	Aceite esencial de menta	Vegetales de los países signatarios
33.01.1.12	Aceite esencial de palo de rosa	Palo de rosa de los países signatarios
33.01.1.14	Aceite esencial de sasafrás	Sasafrás de los países signatarios
33.01.1.15	Aceite esencial de cidra, toronja y mandarina	Vegetales de los países signatarios
38.07.0.01	Esencia de trementina	Coníferas de los países signatarios
38.07.0.03	Aceite de pino	Coníferas de los países signatarios
38.08.1.01	Colofonias	Coníferas de los países signatarios.

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo, en la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Rodolfo C. Santos

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Luiz Cláudio Pereira Cardoso

Por el Gobierno de la República de Chile: Juan Pablo González González

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: Roberto Martínez Le Clainche

Por el Gobierno de la República del Perú: Luis Macchiavelló Amorós

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Juan José Real

Por el Gobierno de la República de Venezuela: Moritz Eiris Villegas

Es copia fiel del original.— Montevideo, 10 de junio de 1985.

ACUERDO COMERCIAL Nº 5

Sector de la Industria Química
Primer Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron presentados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen en modificar el Acuerdo Comercial Nº 5 suscrito por sus respectivos Gobiernos en el sector de la industria química, en los términos que a continuación se expresan:

Artículo 1º- Modificar las preferencias otorgadas por los países signatarios para la importación de los productos negociados en el Acuerdo Comercial Nº 5, en los términos y condiciones que se registran en el Anexo del presente Protocolo adicional.

Art. 2º Modificar el artículo 22 del Acuerdo Comercial Nº 5, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 22. El principio de los tratamientos diferenciales a que se refiere el artículo 3 del Tratado de Montevideo 1980 y la resolución 2 del Consejo de Ministros en su artículo cuarto, ha sido contemplado en el mayor número de preferencias recibidas por los países de desarrollo intermedio signatarios del presente Acuerdo que las que estos han otorgado."

"Dicho principio deberá aplicarse, asimismo, en la evaluación, modificación, ampliación o revisión del presente Acuerdo, en los términos previstos en el párrafo anterior o en la forma que los países signatarios convengan en cada caso".

Art. 3º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 "in fine" de este Acuerdo, las preferencias registradas en el Anexo del presente Protocolo beneficiarán exclusivamente a los países que lo suscriban.

Art. 4º La República del Perú dispondrá de sesenta días, contados a partir del 1º de enero de 1985, para suscribir el presente Protocolo en su calidad de país signatario del Acuerdo, sin modificaciones.

Vencido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera operado dicha suscripción, las preferencias otorgadas y recibidas por la República del Perú quedarán en suspenso hasta que se opere una nueva revisión del Acuerdo de conformidad con el artículo 20 del mismo.

Art. 5º Los países signatarios dan cumplimiento con la suscripción del Presente Protocolo al compromiso de renegociación de las preferencias registradas en el Acuerdo en los términos previstos en su artículo transitorio.

Art. 6º El Presente Protocolo regirá a partir del 1º de enero de 1985.

ANEXO I

Preferencias otorgadas por los países signatarios para la importación de los productos negociados

NOTAS COMPLEMENTARIAS

La importación de los productos negociados queda sujeta, sin perjuicio de las condiciones establecidas para cada caso, al cumplimiento de las disposiciones siguientes:

1. Argentina
   a) Decreto 319/983, artículo 5.

La Secretaría de Comercio emitirá Certificados de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación para las importaciones de materias primas e insumos para la industria de productos farmacéuticos y medicamentos, así como bienes y equipos destinados a la salud humana, correspondientes a las posiciones arancelarias listadas en el Anexo III de dicho decreto, con intervención previa del Ministerio de Salud y

Acción Social. (Aplicable a los productos identificados en el presente Anexo con un asterisco a nivel del Arancel Nacional (NADI).

b) A la constitución de un depósito bancario que se regulará de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Ministerio de Economía Nº 8 de 5 de enero de 1984 y Nº 29 de 18 de febrero de 1984

Dicho depósito podrá ser destinado al pago de los derechos que tributen las mercaderías objeto de su constitución.

c) A la percepción de la tasa consular establecida por decreto 1.411/983, cuya cuantía es del 2 por ciento aplicado sobre el valor de la factura comercial y cuyo monto es destinado al pago de los derechos de importación correspondiente.

d) A la percepción de una tasa de estadística, establecida por decretos 604/984 y 605/984, cuya cuantía es del 1.5 por ciento aplicado sobre el valor CIF, y es exigible en el momento de la liquidación de los derechos de importación correspondiente.

e) Al pago del valor FOB o CIF de las importaciones de los productos negociados en plazos no inferiores a los 90 días, a contar desde la fecha de embarque, incluyendo en su caso el valor de los respectivos intereses de financiación, salvo para los productos originarios y procedentes de la República Federativa del Brasil, negociados en el presente Acuerdo en los que no se exige plazo mínimo de pago.

f) Los productos negociados en el presente Acuerdo originarios y procedentes de la República Federativa del Brasil, tendrán asimismo, un tratamiento preferencial en términos de emisión automática de autorizaciones de importación.

2. Brasil

a) A la percepción de la tasa de mejoramiento de puertos (3 por ciento) establecida por ley 3.421 de 10/VIII/38., artículo 2º, letra A y los decretos-leyes 415 y 1.507 de 10/I/69 y 23/XII/76, respectivamente.

b) Al impuesto sobre operaciones financieras (20 ó 12 por ciento, según corresponda) establecido por decretos-leyes 1.783 y 1.844 de 18/IV/80 y 30/XII/80, respectivamente y la resolución 816 del Banco Central del Brasil de fecha 7/IV/83.

c) A los programas establecidos por la CACEX de conformidad con lo dispuesto por la resolución 125, de 5 de agosto de 1980 del CONCEX, salvo para los productos originarios y procedentes de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay en cuyo caso, siempre que los documentos de importación estén extendidos correctamente, las respectivas guías de importación serán emitidas con carácter automático. No tendrán dicho carácter las guías de importación que requieren la autorización previa del Consejo Nacional del Petróleo y del Ministerio de Ejército.

Asimismo la CACEX autorizará en los comunicados respectivos, el registro de nuevos importadores para los productos originarios y procedentes de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay incluidos en este Acuerdo.

d) Al depósito del 100 por ciento del valor en cruceiros, de las operaciones de contratación de cambio de importación para liquidación futura, destinada a la apertura de la carta de crédito (Comunicado GECAM Nº 312, de 4 de julio de 1976). La liberación del referido depósito se hará efectiva por el exacto valor depositado, en la fecha de liquidación de operaciones de cambio.

3. México

a) A la tributación de los siguientes derechos:

i) Derecho adicional del 3 por ciento aplicable sobre el monto del Impuesto General de Importación (artículos 35 y 57 de la ley aduanera); y
ii) Derecho consular percibido en pesos mexicanos (Código Aduanero, decreto de 11 de febrero de 1972 y decreto publicado en el Diario Oficial de 19 de abril de 1978).

b) Al régimen de licencia previa conforme lo establece la Tarifa del Impuesto General de Importación, con las excepciones previstas en dicha Tarifa.

4. Perú

Al pago de una sobretasa de 15% sobre el valor CIF de las mercaderías (Decreto Supremo 085-83 de 18 de marzo de 1983 y modificaciones), sobre la cual se aplica, asimismo, la preferencia porcentual pactada.

5. Uruguay

a) Al pago de la tasa de movilización de bultos (1 por ciento) y de derechos consulares (4 por ciento) cuando las mismas están integradas en la Tasa Global Arancelaria que corresponde en la Nomenclatura Arancelaria de Importación.

b) A la aplicación con carácter general de un recargo mínimo no discriminatorio del 10 por ciento, que grava la importación de toda mercadería y de todo origen, con excepción de aquellas que tengan fijado un recargo mayor (decreto 125/977 de 2 de marzo de 1977).

En consecuencia, el gravamen residual resultante de la aplicación de la preferencia porcentual pactada, no podrá ser inferior, en ningún caso, a 10 por ciento.

c) Las denuncias de importación cursadas ante el Banco de la República Oriental del Uruguay que amparen la importación de productos originarios y procedentes de la República Federativa del Brasil, serán emitidas con carácter automático siempre que estén extendidas adecuadamente.

6. Venezuela

Al pago de la tasa por servicios de aduanas, cuyo monto es de 3.5 por ciento aplicable sobre el valor normal de las mercaderías en aduana (Ley Orgánica de Aduanas, artículo 3º, ordinal 6º y artículos 36 y 39 del decreto 3.026 (Reglamento) de 23 de enero de 1979).

ABREVIATURAS

LI — Libre importación
LI* — Emisión de la guía de importación suspendida
LI** — Examen previo de la Comisión Asesora Honoraria de Importación y dictamen favorable de la Secretaría de Industria (Anexo II del decreto 319/983 de la República Argentina).
LP — Licencia Previa
AP — Anuencia previa del Consejo Nacional de Petróleo
AP* — Anuencia previa del Ministerio de Ejército
IREN — Importación Reservada al Ejecutivo Nacional
IP — Importación Prohibida (Anexo I del decreto 319/983 de la República Argentina)

CODIGO NUMERICO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO		OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREM	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
12.07.0.08	Piretro (pelitre)	AR	12.07.00.17.00	LI	14	LI	64	Flores
		ME	12.07.A001	LI	10	LP	100	Flores
13.03.3.01	Agar agar	ME	13.03.A009	LP	40	LP	62	
15.04.2.91	Aceites de pescado en bruto	BR	15.04.05.01	LI	60	LI	72	
15.04.2.92	Aceites refinados de pescado (incluyendo los wintorizados)	BR	15.04.05.02	LI	70	LI	77	
15.07.1.14	Aceite de babasú (en bruto)	AR	15.07.13.01.00	LI	21	LI	62	En bruto
		BR	15.07.01.12	LI	55	LI	20	
		CH	15.07.89.00	LI	35	LI	71	
15.07.1.17	Aceite de tung	CH	15.07.89.00	LI	35	LI	71	Agropecuario
15.08.4.99	Aceite de pescado polimerizado.	BR	15.08.05.99	LI	70	LI	50	
15.08.9.04	Aceite epoxidado de soja	BR	15.08.07.00	LI	70	LI	20	
15.08.9.99	Aceite epoxidado de girasol	BR	15.08.07.00	LI	70	LI	20	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
15.08.9.99	Aceite de pescado epoxidado	BR	15.08.07.00	LI	70	LI	57	
15.10.1.01	Oleína (ácido oleico en bruto)	BR	15.10.01.02	LI	60	LI	43	
15.10.3.01	Alcohol cetílico	BR	15.10.03.02	LI	50	LI	40	
		ME	15.10.A004	LI	10	LI	80	Con índice de yodo menor de 2
15.10.3.02	Alcohol esteárico	BR	15.10.03.03	LI	50	LI	40	
		ME	15.10.A005	LI	10	LI	80	Con índice de yodo menor de 2
15.10.3.03	Alcohol láurico	BR	15.10.03.01	LI	50	LI	50	
		CH	15.10.03.00	LI	35	LI	29	
		ME	15.10.A013	LI	10	LI	20	
15.10.3.04	Alcohol oleico	AR	15.10.02.04.00	LI	10	LI	100	
		BR	15.10.03.04	LI	50	LI	80	
		ME	15.10.A006	LI	10	LI	20	Con índice de yodo desde 65 hasta 85
15.12.0.99	Aceite de mamona hidrogenado (Ricinus communis)	AR	15.12.00.00.00	LI	21	LI	20	
		BR	15.12.00.00	LI	70	LI	20	
15.15.1.02	Cera de abejas, blanqueada, refinada o coloreada	AR	15.15.00.00.00	LI	21	LI	20	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
15.15.1.02 (Cont.)		BR	15.15.02.02 15.15.02.03	LI LI	60 70	LI LI	58 64	Blanqueada Refinada o coloreada artificialmente
		ME	15.15.A001	LP	40	LP	65	Sin colorear
15.16.0.01	Candelilla	AR	15.16.00.02.00	LI	25	LI	20	
		CH	15.16.00.00	LI	35	LI	71	
15.16.0.02	Cera de carnaúba	AR	15.16.00.01.00	LI	25	LI	40	
		BR	15.16.02.00	LI	70	LI	87	
		CH	15.16.00.00	LI	35	LI	100	
25.01.0.01	Sal común	AR	25.01.00.99.00	IP	30	LI	67	
25.11.0.01	Sulfato de bario natural (baritina)	AR	25.11.00.01.00	IP	38	LI	21	
		BR	25.11.01.00	LI	30	LI	33	
		ME	25.11.A001	LP	20	LP	75	
25.30.0.05	Borato de sodio (bórax natural)	BR	25.30.03.00	LI	15	LI	100	
25.31.0.01	Espato flúor (fluorita)	CH	25.31.01.00	LI	35	LI	71	
		ME	25.31.A003	LP	25	LP	100	
27.07.2.91	Aceites plastificantes extendedores y de proceso para caucho, a base de hidrocarburos	BR	27.07.99.00	LI	20	LI	50	Anuencia previa del Consejo Nacional del Petróleo

1	2	3	4	5	6	7	8	9
27.07.2.91 (Cont.)	en que los componentes aromáticos predominan en peso sobre los no aromáticos, en bruto							
27.07.2.92	Aceites plastificantes extendedores y de proceso para caucho, a base de hidrocarburos en que los componentes aromáticos predominan en peso sobre los no aromáticos, refinados	BR	27.07.99.00	LI	20	LI	50	Anuencia previa del Consejo Nacional del Petróleo
27.08.0.01	Brea (de alquitrán de hulla)	BR	27.08.01.00	LI	15	LI	100	Anuencia previa del Consejo Nacional del Petróleo
		ME	27,08.A001	LI	10	LI	20	
27.10.9.99	Aceites plastificantes extendedores y de proceso para caucho, a base de hidrocarburos en que los componentes no aromáticos predominan en peso sobre los aromáticos	BR	27.10.99.00	LI	25	LI	60	Anuencia previa del Consejo Nacional del Petróleo
27.13.1.01	Parafina	BR	27.13.01.01 27.13.01.99	AP	30	LI	100	Anuencia previa del Consejo Nacional del Petróleo
28.01.2.01	Cloro	BR	28.01.02.00	LI*	30	LI	67	
28.01.3.01	Bromo	AR	28.01.02.02.00	LI	14	LI	64	
		BR	28.01.03.00	LI	30	LI	83	
		CH	28.01.89.00	LI	35	LI	20	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
28.01.3.01 (Cont.)		ME	28.01.A003	LI	10	LI	20	
		PE	28.01.00.03	LI	20	LI	20	
28.01.4.01	Yodo en bruto	AR	28.01.02.03.00	LI	14	LI	64	
		BR	28.01.04.01	LI	30	LI	100	
		ME	28.01.A004	LI	5	LI	80	
28.01.4.02	Yodo sublimado	ME	28.01.A004	LI	5	LI	80	
28.04.9.03	Fósforo blanco	AR	28.04.02.03.00	LI	10	LI	50	
28.04.9.04	Fósforo rojo o amorfo	AR	28.04.02.03.00	LI	10	LI	50	
		ME	28.04.A007	LP	5	LP	100	
28.05.1.05	Sodio	AR	28.05.02.01.01	LI	14	LI	64	
		BR	28.05.01.05	LI	30	LI	83	
		ME	28.05.A001	LI	5	LI	100	
28.05.4.01	Mercurio	CH	28.05.00.00	LI	35	LI	20	
		VE	28.05.01.00	LI	15	LI	20	
28.06.2.01	Acido clorosulfúrico	AR	28.06.00.02.00	LI	14	LI	20	
		BR	28.06.02.00	AF*	30	LI	40	Autorización previà del Ministerio de Ejército
		ME	28.06.A003	LI	20	LI	20	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
28.08.0.01	Acido sulfúrico	ME	28.08.A001	LP	5	LI	100	
28.11.0.01	Anhidrido arsenioso	AR	28.13.00.06.01	LI	14	LI	100	
		ME	28.13.A010	LP	40	LP	83	
28.11.0.03	Acido arsénico (meta, orto y piro)	AR	28.13.00.06.99	LI	14	LI	20	
		ME	28.13.A011	LP	40	LI	70	
28.12.0.01	Acido bórico	AR	28.12.00.00.00	IP	35	LI	20	
28.13.1.01	Acido fluorhídrico anhidro	CH	28.13.89.99	LI	35	LI	20	
		ME	28.13.A001	LP	40	LP	38	
		PE	28.13.01.01	LI	20	LI	20	
28.13.7.01	Anhidrido silícico (sílice pura, bióxido de silicio, óxido silícico)	AR	28.13.00.04.01	IP	35	LI	20	Precipitado y en polvo
28.15.0.01	Bisulfuro de carbono	BR	28.15.02.00	LI	45	LI	44	
28.18.3.01	Oxido de magnesio	AR	25.19.00.01.00	LI	10	LI	20	Magnesita de agua de mar para fabricación de materiales refractarios y reparaciones de hornos siderúrgicos
		ME	25.19.A004	LP	40	LP	100	Excepto grado farmacéutico
28.20.1.01	Oxido de aluminio (alúmina anhidra o calcinada)	AR	28.20.01.03.00	LI	14	LI	29	
		ME	28.20.A001	LP	0	LP	20	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
28.20.1.02	Hidróxido de aluminio (alúmina hidratada)	AR	28.20.02.99.00	LI	10	LI	20	Sólido o desecado
		AR	28.20.02.01.00	LI	14	LI	29	Pesado
		BR	28.20.02.00	LI	45	LI	20	
28.21.1.02	Sesquióxido de cromo (óxido verde, óxido III)	BR	28.21.01.01	LI	30	LI	43	
		PE	28.21.00.02	LI	15	LI	20	
28.22.0.02	Bióxido de manganeso (anhidrido manganoso)	AR	28.22.00.01.00	LI	14	LI	100	Con un contenido mínimo de 78%
		BR	28.22.04.00	LI	30	LI	83	
28.23.1.01	Oxido férrico (minio de hierro, colcótar)	BR	28.23.01.01	LI	30	LI	73	Oxido de hierro (ferrite)
28.25.0.01	Bióxido de titanio (óxido titánico, anhidrido)	CH	28.25.00.00	LI	35	LI	76	
28.28.3.08	Oxido de mercurio, de 98,5% mínimo	AR	28.28.00.10.00	LI	14	LI	100	
		ME	28.28.A009	LP	40	LP	75	
28.28.3.99	Los demás óxidos e hidróxidos	BR	28.28.13.01	LI	30	LI	83	Trióxido de molibdeno
		ME	28.28.A014	LP	40	LP	88	Anhidrido molíbdico
28.29.1.01	Fluoruro de amonio	CH	28.29.01.99	LI	35	LI	20	
		PE	28.29.01.01	LI	20	LI	20	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
28.29.1.04	Fluoruro de sodio	CH	28.29.01.01	LI	35	LI	20	
		PE	28.29.01.02	LI	20	LI	20	
28.29.2.01	Fluosilicatos (fluorosilicatos) de sodio	BR	28.29.20.00	LI	30	LI	83	
		ME	28.29.A006	LI	10	LI	20	Excepto grado reactivo
28.30.1.16	Cloruro de cobre	BR	28.30.11.01 28.30.11.02	LI	30	LI	83	Cúprico
		ME	28.30.A013	LP	40	LP	75	Cúprico, excepto grado reactivo
28.30.2.05	Oxicloruro de cobre	ME	28.30.A014	LP	40	LP	20	Excepto grado reactivo
28.31.2.01	Hipoclorito de sodio	BR	28.31.04.01 28.31.04.99	LI	45	LI	56	
28.32.1.01	Clorato de sodio	AR	28.32.00.01.99	LI	14	LI	100	
		BR	28.32.08.00	AP	30	LI	53	
		ME	28.32.A001	LP	20	LP	20	Excepto grado reactivo
28.32.1.02	Clorato de potasio	AR	28.32.00.01.01 28.32.00.01.02	LI	14	LI	100	
		ME	28.32.A002	LP	40	LI	80	
		PE	28.32.01.02	LI	20	LI	50	
		VE	28.32.01.02	IREN	15	LI	20	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
28.34.1.02	Yoduro de sodio	BR	28.30.62.00	LI	30	LI	67	
		ME	28.30.A020	LP	40	LP	90	
28.34.1.03	Yoduro de potasio	ME	28.30.A019	LP	40	LP	90	
28.35.1.02	Sulfuro de sodio	BR	28.35.15.01 28.35.15.02	LI	55	LI	53	
28.36.1.02	Hidrosulfito de zinc	BR	28.36.02.00	LI	30	LI	50	
		CH	28.36.01.99	LI	35	LI	71	
		ME	28.36.A002	LP	40	LP	37	
28.36.3.01	Sulfoxilato de sodio	BR	28.36.05.00	LI	45	LI	67	
		CH	28.36.02.00	LI	35	LI	43	
28.36.3.02	Sulfoxilato de zinc	BR	28.36.06.00	LI	30	LI	50	
		CH	28.36.02.00	LI	35	LI	43	
28.38.1.02	Sulfato de potasio	AR	28.38.02.01.01 28.38.02.01.99	LI LI**	10 35	LI LI	20 20	Neutro, puro Los demás, puros
		AR	28.38.02.01.99	LI	35	LI	20	Impuro (sulfato ácido)
28.38.1.07	Sulfato de cromo	BR	28.38.09.00	LI	45	LI	20	
28.38.1.10	Sulfato de cobre	VE	28.38.01.10	IREN	10	LI	20	
28.39.1.01	Nitrito de sodio	AR	28.39.00.01.01	LI	10	LI	20	Excepto grado reactivo

1	2	3	4	5	6	7	8	9
28.39.1.01 (Cont.)		ME	28.39.A001	LI	10	LI	30	Excepto grado reactivo
28.41.1.04	Arseniato de plomo	AR	28.48.00.01.01	LI	14	LI	64	
28.41.2.02	Arseniato de calcio	AR	28.48.00.01.01	LI	14	LI	64	
		BR	28.48.02.02	LI	45	LI	78	
		ME	28.48.A005	LP	40	LP	100	
28.41.2.05	Arseniato de plomo	AR	28.48.00.01.01	LI	14	LI	20	
		BR	28.48.02.03	LI	45	LI	89	
		CH	28.48.00.00	LI	35	LI	80	
28.42.1.01	Carbonato de sodio neutro (sal de Solvay, ceniza de soda)	CH	28.42.01.01 28.42.01.02	LI	35	LI	86	Liviana
		VE	28.42.01.01	IREN	15	LI	20	
28.43.1.01	Cianuro (prusiato) de sodio	CH	28.43.01.01	LI	35	LI	20	
28.43.1.02	Cianuro (prusiato) de potasio	CH	28.43.01.99	LI	35	LI	20	
28.46.1.02	Borato de sodio	AR	28.46.00.01.99	LI	35	LI	20	
		BR	28.46.11.01	LI	30	LI	76	Tetraborato (bórax)
28.49.3.01	Sales y demás compuestos orgánicos o inorgánicos de la plata	BR	28.49.03.13	LI	45	LI	20	Nitrato de plata
		ME	28.49.A003	LP	40	LP	75	Nitrato

1	2	3	4	5	6	7	8	9
28.56.0.01	Carburo de calcio	BR	28.56.04.00	LI	45	LI	89	
		ME	28.56.A001	LP	40	LP	20	
28.56.0.02	Carburo de silicio (siliciuro de carbono, carborundo)	CH	28.56.02.00	LI	35	LI	20	
29.02.1.08	Tetracloruro de carbono	BR	29.02.27.00	LI	50	LI	70	
29.02.2.04	Canfeno clorado (toxafeno)	AR	29.02.04.03.99	LI	10	LI	100	
		BR	29.02.37.01 29.02.37.02	LI	45	LI	100	
		ME	29.02.A032 29.02.A999	LP LP	5 10	LP LP	100 100	Grado técnico Los demás
		UR	29.02.03.03	LI	15	LI	20	
29.04.1.05	Alcohol caprílico (alcohol n-octílico secundario; 2-octanol)	BR	29.04.24.00	LI	45	LI	89	
		ME	29.04.A005	LI	10	LI	100	
29.04.1.06	Alcohol cetílico	BR	29.04.05.00	LI	45	LI	89	
		ME	29.04.A009	LI	10	LI	100	
29.04.1.07	Alcohol esteárico	ME	29.04.A010	LI	10	LI	90	Estearílico
29.04.1.10	Alcohol decílico (1-decanol)	BR	29.04.06.00	LI	60	LI	92	
29.04.1.12	Alcohol láurico	BR	29.04.12.00	LI	45	LI	89	
		CH	29.04.01.99	LI	35	LI	20	
		ME	29.04.A008	LI	10	LI	80	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
29.04.1.12 (Cont.)		PE	29.04.01.35	LI	20	LI	20	
29.04.1.13	Alcohol oleico	AR	29.04.06.02.99	LI	10	LI	100	
		BR	29.04.17.00	LI	30	LI	83	
		ME	29.04.A025	LI	10	LI	100	
29.04.1.17	Alcohol linalol	PE	29.04.02.01	LI	20	LI	20	
29.13.1.04	Oxido de mesitilo	AR	29.13.03.01.99	LI	10	LI	20	
29.14.1.01	Acido fórmico	ME	29.14.A001	LI	10	LI	80	
29.14.1.04	Formiato de calcio	ME	29.14.A021	LI	40	LI	75	
29.14.2.05	Acidos cloroacéticos	AR	29.14.04.01.05	IP	35	LI	20	Acido monocloroacético
		BR	29.14.06.02 29.14.06.03	LI	30	LI	50	Mono y tricloroacetato de sodio
29.14.4.02	Estearato de calcio	AR	29.14.04.01.52	IP	35	LI	20	
		BR	29.14.08.04	LI	60	LI	63	
29.14.4.03	Estearato de magnesio	BR	29.14.08.08	LI	60	LI	50	
29.14.4.04	Estearato de zinc	BR	29.14.08.10	LI	60	LI	63	
29.14.4.05	Estearato de aluminio	BR	29.14.08.02	LI	60	LI	63	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
29.14.4.99	Los demás estearatos	AR	29.14.04.01.54	LI**	35	LI	20	Monoestearato de glicerilo
		BR	29.14.08.99	LI	60	LI	50	Monoestearato de glicerilo
29.14.5.05	2-etilhexoato de estaño (octoato estañoso)	PE	29.14.08.11	LI	25	LI	20	
29.14.7.01	Acido benzoico	PE	29.14.13.01	LI	20	LI	20	
29.14.7.99	Perbenzoato de terbutilo	PE	29.14.13.69	LI	20	LI	20	
29.16.1.01	Acido láctico	AR	29.16.00.01.01	LI	0	LI	20	Concentración no inferior al 85%
		AR	29.16.00.01.02	LI	35	LI	20	Concentración inferior al 85%
		BR	29.16.03.01	LI	45	LI	33	
29.16.1.24	Tartrato ácido de potasio (cremor tártaro)	AR	29.16.00.01.25	LI	25	LI	20	
		VE	29.16.03.21	IREN	10	LI	20	
29.16.3.04	Salicilato de metilo	BR	29.16.04.15	LI	30	LI	57	
		ME	29.16.A044	LP	40	LP	20	
29.18.0.10	Tetranitropentaeritrita (pentrita)	ME	29.21.A014	LI	10	LI	40	Tetranitrato de pentaeritritol

1	2	3	4	5	6	7	8	9
29.28.0.01	Compuestos diazoicos	BR	29.28.99.00	AP	30	LI	50	Acido 6-nitro-1-diazo-2-naf tol-4-sulfónico
		PE	29.28.00.00	LI	15	LI	20	Acido 6-nitro-1-diazo-2-naf tol-4-sulfónico
29.31.1.03	Amixantato de potasio	BR	29.31.01.00	LI	30	LI	83	
		ME	29.31.A001	LP	40	LP	20	
29.31.1.04	Butilxantato de sodio	BR	29.31.03.00	LI	30	LI	83	
		ME	29.31.A001	LP	40	LP	20	
29.32.0.99	Los demás compuestos organo arseniados	CH	29.34.89.00	LI	35	LI	20	Acido arsenílico 98,5% (ácido paraamino bencen-arsénico)
29.35.9.01	Furfural (furfurol)	BR	29.35.25.00	LI	30	LI	83	Bidestilado
		CH	29.35.01.00	LI	35	LI	43	
29.40.0.99	Las demás enzimas	BR	35.07.01.99	LI	10	LI	20	Enzima proteolítica para usos detergentes
31.02.0.01	Nitrato de sodio	ME	31.02.A004	LP	5	LI	80	
31.05.1.01	Nitrato sódico-potásico (salitre)	ME	31.05.A003	LP	5	LP	100	
32.01.0.02	Extracto de quebracho	AR	32.01.00.01.01	LI	32	LI	20	
		BR	32.01.01.02	LI	30	LI	100	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
32.02.1.02	Tanino de quebracho	CH	32.01.02.00	LI	35	LI	86	
32.07.9.02	Litopón y otros pigmentos a base de sulfuro de zinc	BR	32.07.02.00	LI	30	LI	83	Litopón
32.07.9.04	Pigmentos a base de ferrocianuros y ferricianuros	CH	32.07.89.99	LI	35	LI	100	Pigmentos a base de ferrocianuros
32.07.9.05	Pigmentos a base de compuestos de cromo	CH	32.07.89.04	LI	35	LI	86	Pigmentos amarillos cromo. Pigmentos verde cromo
		CH	32.07.89.04	LI	35	LI	100	Pigmentos amarillos cromo: primrose, limón, medio y oscuro. Pigmentos verde cromo: claro, medio y oscuro. Pigmentos naranjas cromo: claro y medio. Pigmentos a base de cromitos de zinc. Pigmentos a base de cromato de plomo
32.07.9.06	Pigmentos a base de compuestos de cadmio	CH	32.07.89.02	LI	35	LI	57	Pigmento rojo, naranja y amarillo, a base de cadmio
32.07.9.07	Azul de ultramar	AR	32.07.00.01.08	LI	35	LI	77	
		ME	32.07.A001	LI	10	LI	100	
33.01.1.03	Aceite esencial de cabreuva	CH	33.01.01.99	LI	35	LI	43	
33.01.1.05	Aceite esencial de cedro	CH	33.01.01.99	LI	35	LI	43	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
33.01.1.05 (Cont.)		ME	33.01.A009	LI	10	LI	60	
33.01.1.06	Aceite esencial de citronela	CH	33.01.01.99	LI	35	LI	43	
33.01.1.07	Aceite esencial de clavo	CH	33.01.01.99	LI	35	LI	43	
		ME	33.01.A007	LI	10	LI	60	
33.01.1.09	Aceite esencial de lemon grass	CH	33.01.01.99	LI	35	LI	57	
		ME	33.01.A024	LI	10	LI	30	
33.01.1.10	Aceite esencial de limón	CH	33.01.01.02	LI	35	LI	43	
33.01.1.12	Aceite esencial de palo de rosa	CH	33.01.01.99	LI	35	LI	100	Agropecuario
		UR	33.01.01.99	LI	15	LI	33	
33.01.1.14	Aceite esencial de sasafrás	CH	33.01.01.99	LI	35	LI	43	
		ME	33.01.A039	LI	10	LI	70	
33.01.1.15	Aceite esencial de cidra; de toronja; de mandarina	CH	33.01.01.99	LI	35	LI	43	
		ME	33.01.A045	LI	10	LI	20	De cidra
35.01.1.01	Caseínas	BR	35.01.01.00	LI	45	LI	89	
38.01.0.01	Grafito artificial y grafito coloidal, excepto el que se presente en suspensión en aceite	AR	38.01.00.01.00 38.01.00.02.00	LI	10	LI	20	
		ME	38.01.A001 38.01.A003	LI LI	10 10	LI LI	30 50	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
38.07.0.03	Aceite de pino	VE	38.07.02.00	LI	5	LI	40	
38.11.3.99	Los demás insecticidas presentados en envases para la venta al por menor	CH	38.11.01.00	LI	35	LI	20	Espirales contra insectos a base de piretro
38.14.0.01	Fluido etílico	AR	38.14.00.02.99	LI	10	LI	100	
		CH	38.14.89.01 38.14.89.02	LI	35	LI	20	
38.19.0.02	Acidos nafténicos	AR	38.19.03.01.01	LI	10	LI	100	
		BR	38.19.02.00	LI	30	LI	83	
38.19.0.16	Base para goma de mascar	AR	38.19.03.99.99	LI**	35	LI	77	
		BR	38.19.99.00	LI	30	LI	20	
38.19.0.99	Acidos diméricos	AR	38.19.03.99.29	LI	10	LI	50	
		BR	38.19.99.00	LI	30	LI	50	
39.01.1.01	Fenoplastos (fenolformaldehído y otros), líquidos o pastosos, inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones	BR	39.01.01.99	LI	55	LI	20	Resinas de anacardo
39.01.1.06	Poliuretanos y superpoliuretanos, líquidos o pastosos, inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones	CH	39.01.08.00	LI	35	LI	77	Poliuretanos y superpoliuretanos: en pasta sin colorantes y pigmentos; en solución: sólo aquellos que forzosamente deben presentarse en esta forma

1	2	3	4	5	6	7	8	9
39.01.2.01	Fenoplastos (fenolformaldehído y otros) en polvo, gránulos, escamas, trozos irregulares, bloques, masas no coherentes y formas similares, inclusive desechos y desperdicios	AR	39.01.02.05.00	LI	14	LI	100	Resinas de anacardo
		BR	39.01.11.99	LI	55	LI	20	Resinas de anacardo
		ME	39.01.B013	LP	40	LP	88	Resinas de anacardo modificadas por fenoplastos
39.01.2.06	Poliuretanos y superpoliuretanos en polvo, gránulos, escamas, trozos irregulares, bloques, masas no coherentes y formas similares, inclusive desechos y desperdicios	CH	39.01.08.00	LI	35	LI	77	Poliuretanos y superpoliuretanos en polvo, gránulos, escamas y grumos
39.06.1.01	Acido algínico, sus ésteres y sus sales	AR	39.06.01.00.00	LI	14	LI	100	Alginato de sodio
		BR	39.06.01.00	LI	45	LI	89	Alginato de sodio
		ME	39.06.A002	LP	30	LP	67	Alginato de sodio
56.02.2.02	Rayón acetato, mechas para cigarrillos (filtros tow)	CH	56.02.04.01	LI	35	LI	57	Mechas de acetato de celulosa para fabricar filtros de cigarrillos
		PE	56.02.52.01	LI	35	LI	43	
79.03.9.01	Polvo de zinc	CH	79.03.00.00	LI	35	LI	43	Con mínimo de 94% de zinc libre

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias autenticadas a los Gobiernos signatarios.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Leopoldo H. Tettamanti

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Alfredo Teixeira Valladao

Por el Gobierno de la República de Chile: Juan Pablo González González

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: Arturo González Sánchez

Por el Gobierno de la República del Perú: Raúl Pinto Alvarez

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: José María Michetti Bonsignore

Por el Gobierno de la República de Venezuela: Jesús Alberto Fernández Jiménez

Es copia fiel del original.— Montevideo, 28 de diciembre de 1984.

SEPARATAS

N$

Nº 1 — ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974
PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262 — Agotada. " 0.70
" 2 — RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973 .... " 2.50
" 3 — ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asoc. Civiles, 3ª Edición " 4.50
" 4 — ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición ..
" 5 — PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición. — Agotada.
" 6 — CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4ª Edición Agotada .... " 1.30
" 7 — CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — Agotada.
" 8 — SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312 .... " 0.50
" 9 — IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975. — 2ª Edición Agotada
" 10 — TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir. Gral. Impositiva Agotada
" 11 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16.779. — Régimen Punitivo — Agotada
" 12 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Estatuto del Funcionario Agot.
" 13 — BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Contralor del Sistema Financiero Agotada
" 14 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica " 1.50
" 15 — ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 4ª Edición " 6.40
" 16 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 1... Calificaciones y Ascensos de los funcionarios .... " 0.50
" 17 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Resolución 199|975 — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación Agotada .... " 1.80
" 18 — ARRENDAMIENTOS RURALES. — Ley 14.384 — Agotada
" 19 — IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411|975 — Agotada.
" 20 — CHEQUES. — Ley 14.412 — Normas para su aplicación — Agotada.
" 21 — RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.416. — Ejercicio 1974 " 0.90
" 22 — SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Ley 14.407 — 2ª Edición .... " 0.70
" 23 — LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.
" 24 — Dirección Nacional de Aduanas. — Decreto 758|975. — Agotada
" 25 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974, 1975 y 1976 — Agotada.
" 26 — IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 996|975 — 3ª Edición .... " 1.50
" 27 — TEXTO ORDENADO. — Decreto 83|976 — Tributos. — Agotada.
" 28 — INTENDENCIAS MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica. Agotada
" 29 — RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.550. — Ejercicio 1975 " 0.60
" 30 — ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14.618 — Agotada
" 31 — BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. — 2ª Edición " 6.00
" 32 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Estatuto del Funcionario .... " 1.00
" 33 — REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977 .... " 0.40
" 34 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada.
" 35 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada.
" 36 — ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos — Agotada " 0.90
" 37 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario ..... " 1.10
" 38 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos Agotada.
" 39 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica Agotada " 3.60
" 40 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica " 8.00
" 41 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito Agotada " 6.40
" 42 — SERVICIO NACIONAL DE SANGRE. — Ley 12.072 y decreto 392|979 " 3.10
" 43 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor .... " 4.70
" 44 — REFORMA TRIBUTARIA. — Ley 14.948 — Agotada.
" 45 — TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979 " 11.00
" 46 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980 — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos Ejercicio 1979 " 9.50
" 47 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito " 5.60
" 48 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad - Agotada " 30.00
" 49 — DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980 " 2.40
" 50 — CODIGO DEL PROCESO PENAL. — Ley 15.032 " 7.50
" 51 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — Ordenanza Bromatológica " 39.00
" 52 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Presupuesto General Ejercicio 1980 " 15.00
" 53 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito ..... " 9.00
" 54 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981. - Agotada
" 55 — TEXTO ORDENADO. — Decreto 393|982. Tributos .... " 18.00
" 56 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Estatuto del Funcionario .... " 16.00
" 57 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica .... " 19.00
" 58 — REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACION VIAL — Decreto 195|983 .... " 70.00
" 59 — LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES — Ley 15.464 .... " 8.20
" 60 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA — Reglamento de la Construcción .... " 13.50
" 61 — LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. — Ley número 15.524 .... " 21.00
" 62 — DECRETO 21.626. — Nuevos importes para las multas establecidas en las normas munic. " 9.60
" 63 — DECRETOS 118|984 y 262|984 — Reglamento Nacional de Circulación Vial " 34.00
" 64 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Ordenanza Bromatológica .... " 23.00
" 72.00

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

Diarios del Nº 21949 al Nº 21967

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

AGOSTO 1983

30 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Apruébase Reglamento de Actuación Administrativa. Junio 12.

ENERO 1984

9 — Decreto. **Intendencia Municipal de Flores** Reglaméntase construcción de galpones en predios en que no existen viviendas. Junio 6.

JULIO

2 — **Cuadro de Leyes** Leyes numeradas, segundo semestre, año 1984. Junio 14.

SETIEMBRE

7 — Decreto 486|984. **OSE** Apruébanse tarifas y normas de pago para servicios que presta. Junio 6.

OCTUBRE

25 — Resolución 1.001|984. **Dirección General del Registro de Estado Civil** Desígnase en vía de ascenso Director General. Junio 6.
26 — Resolución 1.002|984. **Ministerio de Agricultura y Pesca** Acéptase renuncia de funcionario. Junio 6.
29 — Resolución 1.003|984. **Ministerio de Justicia** Desígnase en vía de promoción Intendente. Junio 6.
31 — Resolución 1.052|984. **Asociación de Antiguos Alumnos del Instituto de Administración Pública de España** Apruébanse estatutos. Junio 13.
31 — Resolución 1.053|984. **Centro de Asistencia y Estudios Neuromusculares, Asociación de Distrofia Muscular (CASEM)** Apruébanse estatutos. Junio 6.
31 — Resolución 1.054|984. **Asociación Uruguaya de Representantes y Empresarios Artísticos (AUREA)** Apruébanse estatutos. Junio 6.
31 — Resolución 1.055|984. **Comisión de Fomento del Paso de la Arena** Apruébanse estatutos. Junio 6.
31 — Resolución 1.056|984. **Asociación de Estudiantes del Conservatorio de Música (A.E.C.U.M.)** Apruébanse estatutos. Junio 6.
31 — Resolución 1.057|984. **Club Atlético Bella Vista de Maldonado** Apruébanse estatutos. Junio 6.
31 — Resolución 1.058|984. **Asociación de Inmobiliarias Costa de Canelones** Apruébanse estatutos. Junio 7.
31 — Resolución 1.059|984. **Comisión de Fomento de Teatro y Plaza Flor de Maroñas** Apruébanse estatutos. Junio 7.
31 — Resolución 1.060|984. **Club Salto Grande** Apruébanse estatutos. Junio 7.
31 — Resolución 1.061|984. **B'nai B'rith Filial Montevideo 2002** Apruébanse estatutos. Junio 7.

NOVIEMBRE

1º — Resolución 1.004|984. **Ministerio de Economía y Finanzas** Efectúanse promociones en Dirección General de Secretaría. Junio 6.
1º — Resolución 1.005|984. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Efectúanse promociones. Junio 6.
7 — Resolución 1.062|984. **Hospital Gustavo Saint Bois** Efectúanse promociones. Junio 13.
7 — Resolución 1.063|984. **Fundación Páez Vilaró** Apruébase reforma de estatutos. Junio 13.
8 — Resolución 1.064|984. **Ministerio de Justicia** Modifícase resolución dejando sin efecto ascenso de funcionario. Junio 13.
8 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnase en vía de ascenso Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno. Junio 6.
9 — Resolución 1.006|984. **Dirección Nacional de Vialidad** Efectúanse promociones. Junio 6.

NOVIEMBRE

12 — Resolución 1.069|984. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Promuévese funcionario a cargo de Subdirector de División, Contador AAA, Extra. Junio 7.
13 — Resolución 1.007|984. **Ministerio de Educación y Cultura** Efectúanse promociones. Junio 6.
13 — Resolución 1.008|984. **Eolo Limitada** Autorízasele operación de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros, correo y carga, en modalidad de taxi aéreo. Junio 6.
13 — Resolución 1.009|984. **Ministerio de Justicia** Desígnanse Administrativos VII. Junio 6.
14 — Resolución 1.010|984. **Dirección General del Catastro Nacional** Contrátase funcionario. Junio 6.
14 — Resolución 1.011|984. **Dirección General del Catastro Nacional** Desígnanse Administrativos V. Junio 6.
14 — Resolución 1.012|984. **Presidencia de la República** Efectúanse promociones. Junio 6.
14 — Resolución 1.013|984. **Dirección General de la Seguridad Social** Desígnanse funcionarios. Junio 10.
14 — Resolución 1.014|984. **Dirección General de la Seguridad Social** Contrátanse funcionarios en Unidad de Perinatología del Area de la Salud. Junio 10.
14 — Resolución 1.065|984. **Dirección Nacional de Aduanas** Efectúanse promociones. Junio 26.
14 — Resolución 1.066|984. **Cooperativa de Telares de Constitución** Apruébase estatuto. Junio 12.
14 — Resolución 1.067|984. **Dirección Nacional de Aduanas** Efectúanse promociones. Junio 17.
14 — Resolución 1.068|984. **Cooperativa Manos Artiguenses (COOMAR)** Apruébase estatuto. Junio 10.
14 — Resolución 1.070|984. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Efectúanse promociones. Junio 13.
14 — Resolución 1.073|984. **Centro Departamental de Salud Pública de Salto** Efectúanse promociones. Junio 13.
14 — Resolución 1.074|984. **Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi"** Promuévese funcionario a cargo de Administrativo III. Junio 13.
15 — Resolución 1.075|984. **Fiscalías** Efectúanse promociones en la de Corte y Procuraduría General de la Nación. Junio 17.
15 — Resolución 1.076|984. **Centro Cultural y Deportivo El Tanque Sisley** Apruébanse estatutos. Junio 24.
15 — Resolución 1.077|984. **Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay** Apruébase reforma de estatutos. Junio 13.
15 — Resolución 1.078|984. **Unión de Bochas del Uruguay** Apruébanse estatutos. Junio 12.
15 — Resolución 1.079|984. **Gremio Fútbol Club** Apruébanse estatutos. Junio 12.
15 — Resolución 1.080|984. **Iglesia Evangélica Valdense de Montevideo** Apruébase reforma de estatutos. Junio 12.
15 — Resolución 1.081|984. **Unión de Vendedores de Carne** Apruébase reforma de estatutos. Junio 17.
15 — Resolución 1.082|984. **Sociedad Sanatorio para Obreras y Empleadas Catalina Parma de Beisso** Apruébase reforma de estatutos. Junio 13.
19 — Resolución 1.071|984. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Efectúanse promociones. Junio 17.
19 — Resolución 1.072|984. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Efectúanse promociones. Junio 17.
19 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestima solicitud de registro de "Azactam". Junio 10.
21 — Resolución 1.019|984. **Dirección General Impositiva** Contrátanse funcionarios. Junio 12.
22 — Resolución 1.025|984. **Ministerio de Educación y Cultura** Contrátase Administrativo V. Junio 13.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

NOVIEMBRE

22 — Resolución 1.026|984. **Yacht Club de Punta del Este** Apruébase proyecto de tarifas presentado por servicios de grúa móvil en Varadero de Punta del Este. Junio 18.
23 — Resolución 1.028|984. **Dirección de Loterías y Quinielas** Déjase sin efecto designación de Administrativo VIII. Junio 10.
23 — Resolución 1.029|984. **Dirección Nacional de Aduanas** Déjase sin efecto designación de Administrativo II. Junio 10.
23 — Resolución 1.030|984. **Dirección General del Catastro Nacional** Desígnanse funcionarios. Junio 12.
23 — Resolución 1.031|984. **Dirección General del Catastro Nacional** Desígnanse Administrativos V. Junio 10.
23 — Resolución 1.032|984. **Dirección Nacional de Aduanas** Déjase si nefecto designación de Especialista III Guardia Aduanero. Junio 10.
23 — Resolución 1.033|984. **Dirección General Impositiva** Contrátase funcionario técnico. Junio 13.
23 — Resolución 1.034|984. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 7.
23 — Resolución 1.035|984. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Oficial II Chofer. Junio 10.
23 — Resolución 1.036|984. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 13.
23 — Resolución 1.037|984. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Inspector IV. Junio 12.
23 — Resolución 1.038|984. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 12.
23 — Resolución 1.039|984. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Inspector IV. Junio 10.
23 — Resolución 1.040|984. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 10.
23 — Resolución 1.041|984. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 13.
23 — Resolución 1.042|984. **Instituto Nacional de Pesca** Contrátanse funcionarios especializados. Junio 13.
23 — Resolución 1.043|984. **Comisión Honoraria del Plan Agropecuario** Contrátanse funcionarios técnicos. Junio 13.
23 — Resolución 1.111|984. **Ministerio de Justicia** Promuévese funcionario a cargo de Subjefe de Sección Racionalización Administrativa. Junio 12.
23 — Resolución 1.112|984. **Ministerio de Justicia** Efectúanse promociones. Junio 7.
23 — Resolución 1.114|984. **Organización de la Prensa del Interior (OPI)** Apruébase reforma de estatutos. Junio 13.
23 — Resolución 1.115|984. **Asociación Uruguaya de Expertos en Arte Decorativo, Joyas y Antigüedades** Apruébanse estatutos. Junio 10.
23 — Resolución 1.117|984. **Fundación Delia Staricco** Apruébanse estatutos. Junio 7.
23 — Resolución 1.118|984. **Corporación Uruguaya de Prácticos del Río de la Plata** Apruébase reforma de estatutos. Junio 10.
23 — Resolución 1.119|984. **Centro Evangelístico "Cristo Vive"** Apruébanse estatutos. Junio 26.
28 — Resolución 1.045|984. **Unión de Bancos del Uruguay** Apruébase reforma de estatuto social. Junio 13.
28 — Resolución 1.046|984. **Banco Central del Uruguay** Desígnase integrante de Directorio. Junio 7.
28 — Resolución 1.047|984. **Banco de la República Oriental del Uruguay** Desígnase integrante de Directorio en ausencia de Vicepresidente. Junio 12.
28 — Resolución 1.048|984. **Dirección General de la Seguridad Social** Desígnanse funcionarios. Junio 13.
28 — Resolución 1.049|984. **Dirección General de la Seguridad Social** Desígnanse funcionarios. Junio 13.
28 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió registro de "Heinz". Junio 7.
28 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestima solicitud de registro de "Antaeus Chanel". Junio 13.

NOVIEMBRE

28 — Resolución. **Patentes de Modelo Industrial** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de anulación de Acta Nº 1.501. Junio 10.
29 — Resolución 1.084|984. **Tesorería General de la Nación** Promuévese funcionario al cargo de Asesor II. Junio 26.
30 — Resolución. **Cooperativa Agropecuaria de Cunicultores del Uruguay Limitada (COOPACU)** Cancélase personería jurídica. Junio 6.
30 — Resolución. **Cooperativa Limitada Agropecuaria de Remolacheros Arinza (CLARA)** Cancélase personería jurídica. Junio 17.

DICIEMBRE

3 — **Indice Mensual** Relación de documentos publicados en el mes de diciembre de 1984. Junio 5.
4 — Resolución 1.086|984. **Ministerio de Educación y Cultura** Efectúanse promociones. Junio 13.
4 — Resolución 1.088|984. **Biblioteca Nacional** Efectúanse promociones. Junio 26.
4 — Resolución 1.089|984. **Museo Nacional de Historia Natural** Promuévese funcionario a cargo de Director. Junio 24.
4 — Resolución 1.090|984. **Centro Departamental de Salud Pública de Artigas** Dispónese cese de Director de Hospital Médico. Junio 18.
4 — Resolución 1.091|984. **Dirección General de Registros** Desígnanse funcionarios. Junio 18.
4 — Resolución 1.092|984. **Ministerio de Justicia** Desígnase Administrativo VII. Junio 17.
4 — Resolución 1.093|984. **Dirección General de Registros** Contrátase Administrativo V. Junio 24.
4 — Resolución 1.094|984. **Dirección General de Registros** Desígnase Director de Departamento Escribano. Junio 24.
4 — Resolución 1.095|984. **Dirección General de Registros** Contrátase Administrativo V. Junio 13.
4 — Resolución 1.096|984. **Dirección General de Registros** Contrátase funcionario. Junio 26.
5 — Resolución 1.100|984. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 13.
5 — Resolución 1.101|984. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Técnico III Contador. Junio 13.
5 — Resolución 1.102|984. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Auxiliar II. Junio 17.
5 — Resolución 1.103|984. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 18.
5 — Resolución 1.104|984. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Técnico IV Procurador. Junio 17.
5 — Resolución 1.105|984. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 18.
5 — Resolución 1.106|984. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 17.
7 — Decreto 549|984. **ANCAP** Apruébanse nuevos precios de venta para combustibles y asfaltos fijados por su Directorio. Junio 26.
7 — Resolución 1.124|984. **Semilleristas del Este Cooperativa Agropecuaria Limitada (SECAL)** Cancélasele personería jurídica. Junio 10.
7 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concedió registro de "Lio-Heparina". Junio 24.
11 — Resolución 1.126|984. **Radiodifusión** Autorízase transferencia de acciones de Comando S. A. titular de CX 58 Clarín de Montevideo. Junio 24.
11 — Resolución 1.128|984. **Aerovías Nacionales de Colombia S. A. (AVIANCA)** Autorízasele a incluir una escala operativa comercial en Buenos Aires República Argentina. Junio 26.
11 — Resolución 1.129|984. **Ministerio de Justicia** Desígnase Administrativo VII. Junio 18.
11 — Resolución. **Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis** Actualízanse valores de sanciones por infracciones en lucha contra hidatidosis. Junio 6.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

DICIEMBRE

12 — Resolución 1.130|984. **Punta Espinillo S.R.L.** Declárase producida caducidad de permisos otorgados para extracción de arena subacuática de Río Santa Lucía. Junio 17.

12 — Resolución 1.131|984. **Dirección General de la Seguridad Social** Desígnanse funcionarios. Junio 17.

12 — Resolución 1.132|984. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 17.

13 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concedió registro de "Biotest". Junio 18.

19 — Decreto 566|984. **Fiscalías** Instruméntanse competencias y funcionamiento de las Letradas Nacionales de Aduana. Mayo 3. Fe de Erratas, junio 12.

21 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnase Juez de Paz de Quinta Sección Judicial de Paysandú. Junio 13.

28 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Modifícase resolución y desígnase Encargado de Despacho de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario. Junio 13.

31 — Decreto 616|984. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Traspónese suma de dos renglones. Junio 4.

ENERO 1985

3 — Resolución 19|985. **Dirección de Industrias** Desígnanse por vía de promoción Administrativo I y Encargado I. Junio 24.

4 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Reglaméntase exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria para jubilados y pensionistas que posean una única propiedad. Junio 26.

8 — Resolución 28|085. **Consejo del Niño** Efectúanse promociones. Junio 24.

9 — Resolución 6|985. **Impuestos** Fíjanse tasas de devolución de los indirectos a aplicar sobre valor FOB de exportación de diversos productos. Mayo 21. Fe de Erratas, junio 12.

11 — Resolución. **Cooperativa Agropecuaria Limitada Emiliano Zapata** Cancélase personería jurídica. Junio 24.

14 — Decreto 22.087. **Intendencia Municipal de Montevideo** Desígnase Ingeniero Federico E. Capurro Avenida de 30 Metros. Mayo 30. Fe de Erratas, junio 24.

15 — Resolución 12|985. **Radiodifusión** Acéptase renuncia de Luis Santos Dini Boggia a calidad de copermisionario de Emisora CX 140 (en A.M.) de Tacuarembó. Junio 6.

16 — Resolución 13|985. **Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado** Dispónese cese de Director General. Junio 6.

16 — Resolución 14|985. **Altisol S A** Declárase de Interés Nacional su actividad. Mayo 21. Fe de Erratas, junio 3.

18 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de "Termozeta". Junio 6.

21 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Modifícanse a partir del 1º de enero de 1985, valores monetarios a que hace referencia ley 15.464 (Orgánica de la Judicatura y Organización de los Tribunales). Junio 13.

23 — Decreto 22|985. **Unidad de Estudios de los Acuíferos del Noroeste** Declárase disuelta la creada por decreto 344|973. Junio 26.

23 — Resolución 42|985. **Bolsa de Trabajo de Estiba del Puerto de Montevideo** Fíjase número de plazas de respectivos Registros. Junio 6.

23 — Resolución 43|985. **ATUNERA SHI WU S. A.** Apruébase Proyecto de Inversión definitivo presentado ante INAPE. Junio 6.

clúyense operaciones de compra y venta de carne y

23 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 62|985) Inclúyense operaciones de compra y venta de carne y menudencias de ave que realice Instituto Nacional de Carnes en régimen de percepción de IVA. Junio 4.

24 — Resolución 79|985. **Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación (AFINDA)** Apruébanse estatutos. Junio 17.

ENERO

24 — Resolución 80|985. **Cámara de Fabricantes de Muebles y Afines del Uruguay** Apruébanse estatutos. Junio 17.

24 — Resolución 81|985. **"Hygeia" Centro de Investigación en Servicios de Salud** Apruébanse estatutos. Junio 17.

24 — Resolución 82|985. **Club Social y Deportivo La Esperanza** Apruébanse estatutos. Junio 17.

24 — Resolución 83|985. **Sociedad de Fomento de la Industria Lechera de Salto** Apruébase reforma de estatutos. Junio 18.

24 — Resolución 84|985. **Sociedad Rural doctor Gonzalo Chiarino Milans** Apruébanse estatutos. Junio 18.

24 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse con carácter provisional para productos que se determinan. Junio 13.

25 — Decreto 25|985. **Hospital Policial** Dictanse normas para ocupar cargo de Subcomisario, Jefe de Sección Instalaciones y Equipos. Junio 13.

25 — Resolución 85|985. **Cooperativa Agropecuaria Limitada de Palmitas** Cancélase personería jurídica. Junio 17.

25 — Resolución 86|985. **Cooperativa de Ayuda Mutua 7 de Abril** Apruébanse estatutos. Junio 17.

25 — Resolución 87|985. **Movimiento Pro-Bienestar Social del Anciano de Juan L. Lacaze** Modifícase resolución que le otorgó personería jurídica, aclarando denominación. Junio 17.

25 — Resolución 88|985. **Club Sportivo Miramar Misiones** Apruébanse estatutos. Junio 18.

29 — Decreto 26|985. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas** Fíjase monto a abonarse por medicamentos, exámenes de laboratorio, etc., suministrados. Junio 13.

29 — Resolución 44|985. **Radiodifusión** Autorízase a operar frecuencias 92.3 MHz (canal 222) de F. M. en ciudad de Florida. Junio 13.

29 — Resolución 45|985. **Radiodifusión** Modifícase resolución que autorizó uso de frecuencia de 107-3 MHz (canal 297) de ciudad de Minas. Junio 18.

29 — Resolución 46|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por "Cedil-Larousse S. A.". Junio 24.

29 — Resolución 47|985. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por "Milton S. A.". Junio 24.

29 — Resolución 48|985. **Televisión** Autorízase transferencia de acciones de Sociedad Televisora Larrañaga S. A. titular de Canal 12 de TV de Montevideo. Junio 24.

29 — Resolución 49|985. **Comisión Nacional de Educación Física** Desígnase Entrenador III. Junio 24.

29 — Resolución 50|985. **Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado** Dispónese cese de Subdirector Administrativo. Junio 18.

29 — Resolución 51|985. **Sindicato Médico del Uruguay** Levántase intervención dispuesta, así como de entidades que dependen del mismo. Junio 24.

29 — Resolución 90|985. **Biblioteca Nacional** Efectúanse promociones. Junio 17.

29 — Resolución 91|985. **Imprenta Nacional** Promuévese funcionario a cargo de Administrativo II. Junio 17.

29 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Desígnase Bulevar General José Artigas a doble avenida que une ciudades de Punta del Este y Maldonado. Junio 6.

30 — Decreto 28|985. **Importaciones** Modifícanse gravámenes a la de bananas. Junio 13.

30 — Decreto 33|985. **Dirección de Contralor Legal** Fíjase precio de cada boleta de control de vinos secos, finos, licorosos, especiales, espumantes y champagne, a que se refiere decreto 132|982. Junio 13.

30 — Resolución 52|985. **Banco Exterior S A (Uruguay)** Apruébase reforma de estatuto. Junio 18.

30 — Resolución 53|985. **Marlan S. A.** Revócase resolución que le autorizó a ser usuaria de Zona Franca de Nueva Palmira. Junio 13.

30 — Resolución 54|985. **Dirección Nacional de Aduanas** Déjase sin efecto designación de Especialista III. Guarda Aduanero. Junio 13.

30 — Resolución 55|985. ***Zonas Francas*** ***Acéptase renuncia*** formulada por la firma Jaumey y Seré Ltda. a su condición de usuaria de la *de Colonia*. Junio 26.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

ENERO

30 — Resolución 56|985. **Dicran S. A.** Revócase resolución que le autorizó a ser usuaria de Zona Franca de Nueva Palmira. Junio 17.
30 — Resolución 57|985. **Yacimientos Minerales** Otórgase concesión para explotar el de mármol de Sexta Sección Judicial, en el departamento de Lavalleja. Junio 13.
30 — Resolución 58|985. **Yacimientos Minerales** Otórgase concesión para explotar el de mármol de Sexta Sección Judicial, en el departamento de Lavalleja. Junio 13.
30 — Resolución 59|985. **Yacimientos Minerales** Desestímase solicitud de firma Manuel Narancio S. A. para que se le conceda régimen especial para explotar el de mármol ubicado en el departamento de Maldonado. Junio 24.
30 — Resolución 60|985. **Yacimientos Minerales** Autorízase a Manuel Narancio S. A. cesión de concesión para explotar el de mármol en el departamento de Maldonado. Junio 13.
30 — Resolución 61|985. **Yacimientos Minerales** Otórgase concesión para explotar el de granito de Novena Sección Judicial, en el departamento de Florida. Junio 13.
30 — Resolución 62|985. **Yacimientos Minerales** Otórgase concesión para explotar el de arena cuarzosa en el departamento de Soriano. Junio 13.
31 — Ley 15.711. **Prefectura Nacional Naval** Créase cargo de Asesor I, Abogado, y suprímese el de Técnico II, Ingeniero Agrónomo. Mayo 8. Fe de Erratas, junio 10.
31 — Resolución. **Patentes de Modelo Industrial** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de "Frasco recipiente o similar". Junio 24.
4 — Resolución 69|985. **Archivo General de la Nación** Desígnase Administrativo III. Junio 18.
4 — Resolución. **Patentes de Modelo Industrial** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de "Cernidor o Similar". Junio 17.
4 — Resolución. **Patentes de Modelo Industrial** Revócase resolución que la concedió a "Aparato Telefónico para Portero Eléctrico o Teléfono Digital". Junio 17.
4 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de "Elantan". Junio 17.
5 — Decreto 59|985. **Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo** Apruébase Plan de Estudios. Junio 26.
5 — Decreto 61|985. **Reglamento de Vigilantes (Watchmen) del Puerto de Montevideo** Modifícase artículo 19. Junio 18.
5 — Resolución 92|985. **Ministerio de Educación y Cultura** Modifícase resolución por la que se efectuaron promociones. Junio 17.
5 — Resolución 93|985. **Radiodifusión** Autorízase uso de determinada frecuencia en localidad de Aceguá, en el departamento de Cerro Largo. Junio 24.
5 — Resolución 94|985. **Radiodifusión** Autorízase a "Virginian S. A." uso de determinada frecuencia en ciudad de Colonia. Junio 24.
5 — Resolución 95|985. **Radiodifusión** Autorízase el uso de frecuencia en localidad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja. Junio 26.
5 — Resolución 96|985. **Radiodifusión** Autorízase uso de determinada frecuencia en ciudad de Canelones, en el departamento de Canelones. Junio 24.
5 — Resolución 97|985. **Radiodifusión** Autorízase uso de determinada frecuencia en ciudad de Las Piedras, en el departamento de Canelones. Junio 24.
5 — Resolución 98|985. **Radiodifusión** Autorízase uso de determinada frecuencia en el departamento de Tacuarembó. Junio 24.
5 — Resolución 99|985. **Radiodifusión** Autorízase uso de determinada frecuencia en ciudad de Durazno, en el departamento de Durazno. Junio 24.
5 — Resolución 100|985. **Radiodifusión** Autorízase transferencia de acciones de Comando S. A. Junio 24.
6 — Decreto 64|985. **Código Tributario** Actualízanse montos de artículos 53, 95 y 98. Junio 17.

ENERO

6 — Decreto 65|985. **Ministerio de Industria y Energía** Modifícase Racionalización Administrativa. Junio 24.
6 — Decreto 67|985. **Semillas** Modifícase decreto 84|983, estableciendo porcentaje de germinación total (mínimo) de Trébol Rojo. Junio 24.
6 — Resolución 102|985. **Dirección Nacional del Trabajo** Desígnase Técnico V - Abogado. Junio 24.
6 — Resolución 103|985. **Dirección Nacional del Trabajo** Desígnase Técnico IV Abogado. Junio 26.
6 — Resolución 105|985. **Dirección Nacional del Trabajo** Desígnase Técnico V, Abogado. Junio 24.
6 — Resolución 106|985. **Dirección Nacional del Trabajo** Desígnase Técnico IV, Abogado. Junio 26.
6 — Resolución 107|985. **Dirección Nacional del Trabajo** Desígnase Técnico V, Abogado. Junio 17.
6 — Resolución 108|985. **Dirección Nacional del Trabajo** Desígnase Ayudante Técnico Ciencias Económicas. Junio 17.
6 — Resolución 109|985. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Técnico I Médico Laboratorista. Junio 26.
6 — Resolución 110|985. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Auxiliar I. Junio 26.
6 — Resolución 111|985. **Dirección General de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo VI. Junio 17.
6 — Resolución 112|985. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 26.
6 — Resolución 128|985. **Zonas Francas** Autorízase a Cecibel S. A. a ser usuaria de predios en aquéllas. Junio 26.
6 — Resolución 129|985. **Ministerio de Industria y Energía** Contrátase Auxiliar III. Junio 24.
6 — Resolución 130|985. **Ministerio de Industria y Energía** Contrátase Auxiliar III. Noviembre 26.
6 — Resolución 132|985. **Dirección Nacional del Trabajo** Desígnase Técnico IV, Abogado. Junio 24.
6 — Resolución 133|985. **Instituto Nacional de Alimentación** Desígnase Auxiliar III. Junio 26.
6 — Resolución 134|985. **Instituto Nacional de Alimentación** Desígnase Auxiliar IV. Junio 24.
6 — Resolución 135|985. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 24.
6 — Resolución 136|985. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Auxiliar I. Junio 24.
6 — Resolución 137|985. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 26.
6 — Resolución 162|985. **Colonia de Vacaciones de Funcionarios de Salud Pública** Apruébanse estatutos. Junio 24.
6 — Resolución 163|985. **Academia de Ciencias Pedagógicas del Uruguay** Apruébanse estatutos. Junio 24.
6 — Resolución 164|985. **Club Atlético Santa Ana Baby** Apruébanse estatutos. Junio 24.
6 — Resolución 165|985. **Club de Leones de Rincón de la Bolsa** Apruébanse estatutos. Junio 24.
6 — Resolución 166|985. **Club de Leones - Montevideo "Dionisio Díaz"** Apruébanse estatutos. Junio 24.
6 — Resolución 167|985. **Asociación de Fisicoculturismo del Uruguay** Apruébanse estatutos. Junio 24.
6 — Resolución 168|985. **Liga Uruguaya Anti Tabaquismo (L.U.A.T.)** Apruébanse estatutos. Junio 24.
6 — Resolución 169|985. **Comisión Organizadora de los Barrios del Pueblo Capitán Juan Antonio Artigas** Apruébanse estatutos. Junio 24.
6 — Resolución 170|985. **Club Atlético Ceibal de Vichadero** Apruébanse estatutos. Junio 24.
6 — Resolución 171|985. **Tribuna de Estudios Juveniles** Apruébanse estatutos. Junio 24.
6 — Resolución 172|985. **Asociación Odontológica Canelones Sur (A.O.C.S.)** Apruébanse estatutos. Junio 24.
6 — Resolución 173|985. **Jaguar Club Uruguay** Apruébanse estatutos. Junio 24.
6 — Resolución 174|985. **Iglesia del Evangelio Cuadrangular** Apruébanse estatutos. Junio 26.
6 — Resolución 175|985. **Club de Empleados de Cooperativa Policial** Apruébanse estatutos. Junio 26.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

ENERO

6 — Resolución 176|985. **Sociedad Italiana Cultural, Recreativa y Social de Florida** Apruébanse estatutos. Junio 24.

6 — Decreto 22.152. **Intendencia Municipal de Montevideo** Dispónese participación en rentas y honorarios de funcionarios profesionales de Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración. Junio 24.

6 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Adecúanse normas en materia de recursos administrativos en ámbito municipal. Junio 10.

7 — Resolución 113|985. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 24.

7 — Resolución 114|985. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IX. Junio 26.

7 — Resolución 115|985. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 26.

7 — Resolución 116|985. — **Dirección de Promoción Social** Desígnase Administrativo IV. Junio 26.

7 — Resolución 117|985. **Instituto Nacional de Alimentación** Desígnase Auxiliar IV. Junio 26.

7 — Circular 1.219. **Banco Central del Uruguay** Modifícanse normas sobre tenencia obligatoria de letras de Tesorería en dólares USA. Junio 10.

8 — Decreto 55|985. **Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas** Apruébase Reglamento. Junio 7.

8 — Decreto 58|985. **Código Aeronáutico** Increméntase monto máximo de multas previstas. Junio 6.

8 — Resolución 118|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Técnico I, Procurador. Junio 17.

8 — Resolución 119|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Administrativo IV, Junio 17.

8 — Resolución 120|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Administrativo IV. Junio 17.

8 — Resolución 121|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Administrativo IV, Junio 18.

8 — Resolución 122|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Administrativo IV. Junio 17.

8 — Resolución 123|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Contrátase Auxiliar II, Limpiador. Junio 24.

8 — Resolución 124|985. **Comisión Técnica Mixta de Salto Grande** Acéptase renuncia de Presidente. Junio 17.

8 — Resolución 125|985. **Radiodifusión** Autorízase a Difusora CW 27 "Radio Tabaré" de Salto a operar con determinada frecuencia. Junio 17.

8 — Resolución 126|985. **UTE** Dispónese cese de Presidente. Junio 17.

8 — Resolución 138|985. **Radiodifusión** Autorízase uso de determinada frecuencia en ciudad de Pando, en el departamento de Canelones. Junio 24.

8 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Amplíase exoneración de tributos y precios cobrados con Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados para determinados productores rurales. Junio 10.

11 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnase Juez de Paz de Segunda Sección Judicial de Maldonado. Junio 17.

11 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnase Juez de Paz de Tercera Sección Judicial de Soriano (ciudad de Dolores). Junio 17.

11 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnase Juez de Paz de Sexta Sección Judicial de Salto (categoría Rural). Junio 18.

12 — Resolución 141|985. **Presidencia de la República** Desígnase Secretario. Junio 24.

13 — Resolución 139|985. **Presidencia de la República** Dispónese cese de Director de División. Junio 24.

13 — Resolución 140|985. **Presidencia de la República** Dispónese cese de Director de División. Junio 24.

14 — Decreto 71|985. **Salones Nacionales de Artes Plásticas y Visuales**. Actualízanse y amplíanse disposiciones de decreto 393|966, sobre obras premiadas. Junio 4.

14 — Resolución 144|985. **SEPLACODI** Acéptase renuncia de Secretario. Junio 24.

14 — Resolución 145|985. **SEPLACODI** Desígnase Ministro de Estado a cargo. Junio 24.

14 — Resolución 148|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino. Junio 24.

ENERO

14 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 112|985) Autorízase a D. H. L. International S. R. L. régimen especial de liquidación de IVA aplicable por distribución de documentos recibidos del exterior. Junio 10.

14 — Decreto. **Intendencia Municipal de San José** Apruébase modificación presupuestal año 1984. Mayo 13. Fe de Erratas, junio 13.

15 — Decreto 72|985. **Precios Mínimos de Exportación** Prorróganse los de carácter definitivo fijados para importación de cajas de cartón corrugado y cartón corrugado en hojas o en rollos, excepto cajas para sector pesca. Junio 4.

15 — Decreto 73|985. **NADI** Dispónese corrección de ítem que corresponde a soda cáustica en solución referida en decreto 440|984. Junio 10.

15 — Decreto 74|985. **Importaciones** Prorrógase plazo concedido para despacho e introducción al país de partidas de maíz que se importen al amparo de decreto 433|984. Junio 7.

15 — Decreto 76|985. **Plagas de la Agricultura** Declárase, todas las especies de género Cúscuta. Junio 24.

15 — Resolución 146|985. **ANKI S. A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Junio 24.

15 — Resolución 147|985. **Compañía Uruguaya de Cemento Portland** Declárase de Interés Nacional su actividad. Junio 26.

15 — Resolución 149|985. **Flores Mora, Manuel** Tribútanse honores de Ministro de Estado a restos mortales. Junio 18.

15 — Resolución 191|985. **Radio Club Durazno Prof. Raúl H. Evangelisti** Rectifícase resolución que reconoció personería jurídica en el solo sentido de establecer su nombre correcto. Junio 27.

21 — Resolución 151|985. **Diario Oficial** Contrátase Administrativo VI. Junio 26.

22 — Decreto 80|985. **Aceites** Establécense tipos de envases autorizados para los comestibles. Junio 24.

22 — Decreto 81|985. **Banco del Plata** Facúltase a Bancos Central del Uruguay, de la República Oriental del Uruguay e Hipotecario del Uruguay a incorporar a su personal los empleados. Junio 24.

22 — Decreto 83|985. **Exportaciones** Díctanse normas sobre la de cereales y oleaginosos, incluso aquellos destinados a semillas y subproductos de industrialización. Junio 18.

22 — Resolución 155|985. **SEDASA** Autorízasele ampliación de actividades en Zona Franca de Nueva Palmira. Junio 18.

22 — Resolución 200|985. **Exportaciones** Fíjanse tasas de devolución de impuestos indirectos a aplicar sobre valor FOB de productos que se determinan. Junio 26.

25 — Decreto 84|985. **Banco Central del Uruguay** Autorízase emisión de determinado monto de Bonos del Tesoro. Junio 24.

26 — Decreto 86|985. **UTE** Traspónese una suma dentro de las asignaciones presupuestales para 1984. Junio 26.

26 — Decreto 87|985. **Importaciones** Amplíase plazo para numeración y registro en la Dirección Nacional de Aduanas de Permisos de Importación de partidas de maíz. Junio 26.

26 — Resolución 214|985. **Comisión Sectorial de la Granja** Intégrase con una delegación representativa de todo el sector de industriales bodegueros. Junio 26.

27 — Decreto 93|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Establécese que las Representaciones de la República acreditadas en el exterior enarbolarán diariamente el pabellón Nacional. Junio 26.

28 — Decreto 95|985. **Exportaciones** Fíjanse tasas de devolución de impuestos indirectos en la de cueros curtidos terminados y semiterminados. Junio 26.

28 — Circular 1.223. **Banco Central del Uruguay** Adóptase Plan de Cuentas Bancario. Junio 12.

MARZO

1º — Resolución 235|985. **Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión** Dispónese cese de Secretario. Junio 25.

6 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 121|985) Desígnase Directores de Direcciones dependientes. Junio 3.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MARZO

6 — Resolución. **Intendencia Municipal de Durazno.** Otórgase plazo para regularización de adeudos en condiciones que se determinan. Junio 14.

14 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Fíjanse fechas de vencimiento para pago de Primer Semestre año 1985 de Contribución Inmobiliaria y demás tributos conexos. Junio 14.

28 — Resolución 454|985. **Cooperativa Artesanal Florida - Durazno** Apruébase reforma de estatutos. Junio 3.

28 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos** (Res. Int. 31|985) Fíjanse tarifas para servicio de Automóviles con Taxímetro. Junio 20.

28 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos** (Res. Int. 33|985) Fíjanse precios de venta máximos de leche pasteurizada. Junio 3.

29 — Decreto 22.176. **Intendencia Municipal de Montevideo** Derógase decreto 21.836 y estatblécese vigencia de artículo D. 89 de Digesto Municipal (contratación de funcionarios). Junio 5.

ABRIL

8 — Resolución 471|985. **Presidencia de la República.** Desígnase Subdirector y Subdirector Especializado en Secretaría de Información. Junio 25.

9 — Resolución 455|985. **Central Cooperativa de Granos Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada** Apruébanse estatutos. Junio 20.

12 — Resolución 514|985. **Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU)** Dispónese cese de intervención. Junio 11.

16 — Decreto 141|985. **Instituto de Adiestramiento Aeronáutico** Apruébase Plan General de Estudios. Junio 25.

17 — Decreto 22.196. **Intendencia Municipal de Montevideo** Exonérane de multas y recargos por mora a deudores de obligaciones tributarias. Junio 27.

18 — Resolución 456|985. **ILPE** Desígnanse miembros integrantes de Directorio. Junio 20.

22 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos** (Res. Int. 37|985) Fíjanse tarifas para Servicios de Automóviles con Taxímetro. Junio 14.

23 — Resolución 515|985. **Movimiento de Deudores Categoría III (MODECAT III)** Apruébanse estatutos. Junio 27.

23 — Resolución 516|985. **Radio Club Soriano** Apruébanse estatutos. Junio 27.

24 — Resolución 457|985. **Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados** Desígnanse por período de cuatro años miembros honorarios. Junio 3.

24 — Resolución 458|985. **Compañía del Gas de Montevideo** Déjase sin efecto resolución que dispuso cese de Presidente y Delegados respctivamente en Comisión Interventora. Junio 3.

24 — Resolución 460|985. **Ministerio de Agricultura y Pesca** Desígnase Director General de Secretaría. Junio 3.

24 — Resolución 462|985. **Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola** Desígnase Presidente. Junio 3.

24 — **Diario Oficial** Resolución Consejo Directivo Central de Universidad de la República. Abril 14. Fe de Erratas, junio 13.

25 — Decreto 159|985. **Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico** Declárase denuncia obligatoria casos de intoxicación. Junio 20.

25 — Resolución 467|985. **SODRE** Dispónese cese de Vicepresidente de Consejo Directivo. Junio 20.

25 — Rsolución 468|985. **SODRE** Desígnase Vicepresidente de Consejo Directivo. Junio 20.

25 — Resolución 469|985. **SODRE** Desígnanse Consejeros. Junio 20.

25 — Resolución 472|985. **Comisión Honoraria para la Lucha Antiherculosa** Dispónese cese de delegados no permanentes. Junio 25.

26 — Resolución 470|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Concédese licencia a Ministro de Relaciones Exteriores y desígnase Ministro Interino. Junio 25.

26 — Decreto 22.194. **Intendencia Municipal de Montevideo** Desígnase Plaza de la Democracia-Monumento a la Bandera, la actual Plaza de la Nacionalidad. Junio 14.

29 — Decreto. **Intendencia Municipal de Soriano** Decrétase amnistía tributaria para morosos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Rural y Patente de Rodados. Junio 5.

29 — Decreto **Intendencia Municipal de Soriano** Exonérese de recargos pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones. Junio 6.

ABRIL

30 — Resolución 473|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Nómbrase Ministro. Junio 20.

30 — Resolución 474|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Nómbrase Ministro. Junio 20.

30 — Resolución 475|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Promuévese funcionario al cargo de Ministro. Junio 25.

30 — Resolución 476|985. **Instituto Naconal del Libro** Dispónese cese de Director. Junio 20.

30 — Resolución 477|985. **Instituto Nacional del Libro** Desígnase Director. Junio 25.

30 — Resolución 478|985 **Ministerio de Salud Pública** Desígnase Ministro Interino. Junio 25.

MAYO

2 — Decreto 165|985. **Transporte** Establécese aumento en tarifas de servicios regulares del interdepartamental de pasajeros por ómnibus. Junio 25.

2 — Decreto 167|985. **Dirección Forestal** Fíjanse tarifas para venta de productos. Junio 20.

2 — Resolución 479|985. **Dirección General del Catastro Nacional** Déjase sin efecto designación de Administrativo V. Junio 25.

2 — Resolución 480|985. **Fondo Monetario Internacional** Desígnanse Gobernadores Titular y Suplentes ante aquél. Junio 25.

2 — Resolución 481|985. **Ministerio de Economía y Finanzas** Desígnase Subdirector General de Secretaría. Junio 25.

2 — Resolución 483|985. **Fondo de Ayuda Social para el Personal de Oficina de "Auditoría F. W. Sibille"** Homológanse estatutos. Junio 27.

2 — Resolución 496|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Subdirector General de Secretaría. Junio 28.

2 — **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación de Indice de los Precios del Consumo correspondiente a mayo de 1985. Junio 14.

2 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado** Declárase feriado no laborable día 24 de abril por ser Día de los Municipios de América. Junio 3.

3 — Decreto 173|985. **Presidencia de la República** Adécuase estructura orgánica de sus Unidades Ejecutoras. Junio 28.

6 — Ley 15.742. **Rutas Nacionales** Desígnase Mario Heber la Nº 27 que une ciudad de Rivera con localidad de Vichadero y Cnel. Andrés Latorre la Nº 28. Junio 14.

6 — Decreto 22.209. **Intendencia Municipal de Montevideo** Desígnanse Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz tramos de calles Cuareim e Ibicuy respectivamente. Junio 3. Fe de Erratas, junio 25.

6 — Decreto. **Intendencia Municipal de San José** Díctanse normas sobre amnistía tributaria. Junio 14.

7 — Resolución 484|985. **Embajadas** Dispónese cese de Embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores. Junio 27.

7 — Resolución 485|985. **Embajadas** Dispónese cese de Embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores. Junio 28.

7 — Resolución 486|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Dispónese cese de Ministro. Junio 28.

7 — Resolución 487|985. **Ministerio de Educación y Cultura** Dispónese cese de Director de Cultura. Junio 27.

7 — Resolución 488|985 **Ministerio de Educación y Cultura** Desígnase Director de Cultura. Junio 27.

8 — Decreto 176|985 **Consejo Nacional de Turismo** Autorízasele para convocar a representantes departamentales y de asociaciones gremiales de prestadores de servicios turísticos. Junio 27.

9 — Decreto 177|985 **Empresas** Increméntanse tarifas de fletes de las de transporte de leche en tarros hasta las usinas pasteurizadoras o industrializadoras. Junio 27.

14 — Decreto 179|985. **Ministerio de Salud Pública** Revócase por razones de legalidad y conveniencia decreto 490|984, que aprobó Reglamento para provisión de cargos de Abogado, Escribano y Procurador. Junio 14.

14 — Resolución 498|985. **Embajadas** Desígnase Embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores. Junio 28.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MAYO

14 — Resolución 500|985. **Comisión Honoraria para la lucha Antituberculosa** Desígnanse integrantes en calidad de delegados no permanentes. Junio 27.
14 — Resolución 501|985. **Consejo del Niño** Desígnanse autoridades rectoras. Junio 27.
14 — Resolución. **Precios Mínimos de Exportación** Fíjanse los de carácter provisional para televisores a color. Junio 27.
14 — Decreto 22.203. **Intendencia Municipal de Montevideo** Modifícanse alineaciones de calle Cirene. Junio 14.
14 — Decreto 22.204. **Intendencia Municipal de Montevideo** Declárase incorporado a zona suburbana inmueble empadronado con Nº 91.923, ubicado en Decimoséptima Sección Judicial. Junio 14.
15 — Decreto 181|985. **Impuesto al Valor Agregado** Derógase decreto 316|981, que fija normas sobre importaciones a emplearse en producción agropecuaria. Junio 11.
15 — Decreto 183|985. **Peaje** Modifícase artículo 2º de decreto de 17 de abril de 1985, que actualiza tarifas. Junio 14.
15 — Decreto 184|985. **Inmuebles** Suspéndese ejecución de decreto 42|985, que concedió derecho de uso de los ubicados en Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, a Intendencia Municipal de Maldonado. Junio 14.
15 — Decreto 185|985. **Dirección Nacional de Minería y Geología** Prorrógase reserva minera establecida por decretos 215|980 sobre "Zona III" y 160|983 sobre "Zona IV". Junio 11.
15 — Decreto 186|985. **Empresas de Arrendamientos Turísticos** Modifícase decreto 577|977, que reglamenta actividades. Junio 14.
15 — Decreto 189|985. **Dirección de Laboratorios de Análisis** Fíjanse tarifas para análisis que realiza. Junio 10.
15 — Decreto 190|985. **Empresas de Seguridad** Derógase decreto 467|983 y sométese a Ministerio del Interior reglamentación de funcionamiento y control. Junio 3.
15 — Decreto 191|985. **Censo General de Población y Vivienda** Créanse Comisión Nacional del Censo y Comisiones Departamentales para colaborar en tareas. Junio 4.
15 — Resolución 502|985. **Dirección General del Catastro Nacional** Déjase sin efecto designación de Técnico III, Agrimensor. Junio 27.
15 — Resolución 503|985. **Dirección de Zonas Francas** Dispónese cese de Director de Zonas Francas. Junio 27.
15 — Resolución 504|985. **Dirección de Zonas Francas** Desígnase Director de Zonas Francas. Junio 27.
15 — Resolución 505|985. **Dirección General de Casinos** Dispónese cese de Interventor. Junio 27.
15 — Resolución 506|985. **Dirección General de Casinos** Desígnase Director General de Casinos. Junio 27.
15 — Resolución 507|985. **AFE** Apruébase aumento en tarifas de transporte de carga, hacienda y encomiendas y sus respectivos servicios auxiliares prestados por aquélla. Junio 27.
15 — Resolución 508|985. **Compañía del Gas de Montevideo** Dispónese cese de Delegado de trabajadores ante su Comisión Interventora. Junio 27.
15 — Resolución 510|985. **Administración Nacional de los Servicios de Estiba** Acéptase renuncia de Director General. Junio 27.
15 — Resolución 534|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Efectúanse promociones. Junio 28.
16 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que revocó la que concedió el registro de FUJI. Junio 27.
16 — Acordada 6.798. **Suprema Corte de Justicia** Suspéndese Visita Especial de Cárceles y Causas con presos dispuesta por Acordada 6795, la que se cumplirá de conformidad a lo ordenado por Acordadas 6792, 6793 y 6794. Junio 11.
16 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado** Desígnanse miembros de Juntas Locales. Junio 20.
17 — Decreto 197|985. **Consejos de Salarios** Ajústase redacción de decreto 178|985, sobre constitución y funcionamiento. Junio 20.

MAYO

20 — Ley 15.744. **Cooperativas Agrarias** Prorrógase plazo previsto en artículo 57 de decreto-ley 15.645, que reglamenta formación, constitución y funcionamiento. Junio 14.
20 — Decreto 192|985. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Establécese concepto de obra pública y regúlase actuación como unidad ejecutora de la misma. Junio 10.
20 — Resolución 535|985. **Ministerio de Educación y Cultura** Desígnase Ministro Interino. Junio 25.
20 — Resolución. **Precios de Referencia** Fíjanse con carácter definitivo para papeles carbónicos de varios usos. Junio 20.
20 — Resolución. **Precios Mínimos de Exportación** Prorróganse los de carácter provisional para cubiertas de bicicletas, motos, motonetas, tractores y motoniveladoras. Junio 20.
21 — Decreto 193|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Modifícase artículo 11 de decreto 658|978, sobre calificación de funcionarios. Junio 14.
21 — Decreto 194|985. **Dirección General de Aviación Civil** Actualízase monto de viáticos para traslado de técnicos de Montevideo a localidades del territorio nacional. Junio 11.
21 — Decreto 195|985. **Escuela Naval** Agréganse disposiciones a decreto 57|985, Reglamento de Organización y Funcionamiento. Junio 20.
21 — Decreto 196|985. **Gesta Histórica de Cristóbal Colón** Modifícase integración de Comisión Nacional Preparatoria de Conmemoración de Quinto Centenario. Junio 20.
21 — Resolución 536|985. **Embajadas** Desígnase Embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores. Junio 28.
21 — Resolución 537|985. **Embajadas** Desígnase Embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores. Junio 28.
21 — Resolución 538|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Nómbrase Ministro. Junio 28.
21 — Resolución 539|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Nómbrase Ministro. Junio 28.
21 — Resolución 540|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Nómbrase Ministro. Junio 28.
21 — Resolución 541|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Nómbrase Ministro. Junio 28.
21 — Resolución 542|985. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Nómbrase Ministro. Junio 28.
21 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 322|985). Prorrógase plazo de presentación de declaración jurada de Impuesto al Patrimonio, año 1984 y pago de saldo de tributo. Junio 3.
22 — Decreto 199|985. **Precios Mínimos de Exportación** Fíjanse con carácter definitivo para polietileno en film y bolsas de polietileno. Junio 21.
22 — Decreto 200|985. **Unidad Reajustable** Fíjase valor de la correspondiente a abril de 1985. Junio 3.
22 — Decreto 201|985. **Puertos** Créase una Comisión Especial para estudio del futuro desarrollo del Marítimo de la Paloma. Junio 27.
22 — Decreto 202|985. **Dirección de Suelos** Fíjanse tarifas para análisis que realiza y publicaciones que vende. Junio 5.
29 — Ley 15.745. **Ejecuciones** Prorrógase plazo establecido en artículo 1º de ley 15.741, que suspende las de productores agropecuarios, industriales o comerciantes. Junio 14.
30 — Resolución 560|985. **Presidencia de la República** Declárase que posee personal propio sobre el que Presidente de la República ejerce poderes típicos de jerarquía sin necesidad de refrendo ministerial. Junio 5.
30 — Decreto. **Intendencia Municipal de Colonia** Prorrógase plazo para Regularización de Adeudos para Contribución Inmobiliaria, Urbana, Suburbana y Rural y sus tasas. Junio 14.

JUNIO

3 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnase Actuario de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Junio 25.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

JUNIO

5 — Decreto 214|985. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Regúlanse normas sobre compensación extraordinaria por comidas fuera de domicilio de personal obrero. Junio 14.

5 — Decreto 215|985. **Ley Nacional de Electricidad** Establécese plazo impostergable para que Municipios se hagan cargo de cometidos establecidos en decreto-ley 14.694. Junio 14.

5 — Decreto 216|985. **Asignación Familiar** Fíjase la que por hijo y por mes sirve DGSS. Junio 14.

5 — Decreto 217|985. **Mininterio d eTrabajo y Seguridad Social** Sustitúyense artículos 2º y 3º de decreto 323|984, que aprueba Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa. Junio 14.

5 — Decreto 219|985. **Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional** Suspéndese publicación y entrada en vigencia de decreto 68|985, que lo aprobó y créase Comisión para revisar soluciones al respecto. Junio 11.

5 — Resolución 569|985. **Bañados de Carrasco** Déjase sin efecto autorización concedida a Grupo Nacional de Trabajo para su Desecación. Junio 14.

5 — Resolución 570|985. **Ministerio de Educación y Cultura** Desígnase Subsecretario de Estado. Junio 25.

5 — Resolución. **Vacunas Antiaftosa** Inclúyense en nómina de bienes cuyo precio será regulado administrativamente. Junio 14. Fe de Erratas, junio 25.

6 — Decreto 220|985. **Jura de Fidelidad a la Bandera** Reitérase cumplimiento de disposiciones sobre Acto para ciudadanos que no hayan cumplido con ese requisito. Junio 11.

7 — Decreto. **Intendencia Municipal de Canelones** Modifícanse valores percibidos por concepto de Tasa de Servicios Administrativos. Junio 27.

10 — Ley 15.746. **Enseñanza** Sustitúyense disposiciones de ley 15.739, Ley de Emergencia. Junio 20.

JUNIO

10 — Decreto 221|985. **Consejos de Salarios** Institúyense para determinados sectores. Junio 20.

10 — Decreto 222|985. **Consejo de Salarios** Déjase sin efecto designación de delegados e institúyense para determinados sectores. Junio 20.

11 — Decreto 227|985. **Funcionarios Públicos** Dispónese pago de medio aguinaldo a los de Incisos 2 al 26 de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. Junio 20.

11 — Decreto. **Intendencia Municipal de Canelones** Fíjase precio de permisos provisorios para conducir vehículos a que se refiere el Reglamento Nacional de Circulación Vial. Junio 27.

12 — Decreto 230|985. **Hoteles, Paradores, Moteles y Pensiones** Actualízanse normas sobre su clasificación por grupos y categorías. Junio 27.

14 — Ley 15.748. **Hogar Constituido** Modifícanse normas sobre prima. Junio 25.

14 — Decreto. **Intendencia Municipal de Canelones** Apruébase Tasa Municipal de Abasto. Junio 27.

17 — Decreto 22.243. **Intendencia Municipal de Montevideo** Apruébase Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal, ejercicio 1984, y modificaciones presupuestales de Programas de Presupuesto General Municipal vigente para 1985. Junio 21.

20 — Decreto 240|985. **Unidad Reajustable** Fíjase valor de la correspondiente al mes de mayo de 1985 y forma de determinar alquileres que se actualizan en junio de 1985. Junio 27.

20 — Decreto 241|985. **Aguinaldo** Dispónense normas sobre pago para la actividad privada. Junio 27.

25 — Resolución 568|985. **Instituto Nacional de Carnes** Desígnase miembro titular de la Junta en representación de agremiaciones industriales. Junio 25.

25 — **Diario Oficial** Padecióse error en fecha de ejemplar. Junio 13. Fe de Erratas, junio 25.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 23 de Abril de 1986

Tomo 323 Año LXXX Número 22143

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 83 71 — 91 59 25 — 91 65 86

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA VILLALBA de ALEXANDRO (Ficha C. 610|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio d 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7090 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA LAMAS CASTRO (Ficha S|236|83), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 11 de abril de 1986 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.280.00 20|pub. 7204 Ab.21-v may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SAN SEBASTIAN (Ficha V. Nº 147|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7265 Abr.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO DAMIAN LEMA TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 480.00. 10|pub. 7346 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA GRAFLER de SZABO (Ficha F. 1046|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7381 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CERES o CERA o SERES NIETO (Ficha F. 1045 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7429 Abr.22-v.may.6.

EDICTO ... Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NORBERTO HERRERA SEGALERBA (Ficha F. 776|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7209 Ab.21-v.may.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTHA MARGARITA BATLLE SANTOS de ESTRELLA (Ficha F. Nº 1044|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7211 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSOLACION TRAVER GIL de ANDREU (Ficha F. 1.039|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7260 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGAR SUAREZ (Ficha F. 840|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6881 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SPERA ALTIERI (Ficha F. 1030|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7101 Abr.18-v.may 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MENDEZ DE DELGADO (Ficha F. 660|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7112 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROBERTO MARURI BERTERRETCHE (F. 53|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7141 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIA o DARIA FLOR ABELLA BERTONI (Ficha F. 969|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6994 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR HUGO GARMENDIA ETCHEVERRIA (Ficha F. 890|85), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7064 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA ANTONIA SACCO LORENZO. (Ficha F. 51|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7075 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BRASIL ABALOS o AVALOS MOREIRA (Ficha F. 982|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6854 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMINAL CABRERA (F. 731|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6735 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE ROMEU CORNU (Ficha F. 856|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6738 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ESTHER FERNANDEZ DELGADO (Ficha F. 962|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6755 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL GIL ACEVEDO (Ficha F. 795|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6767 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA VICENTE FERRES o FERRER (Ficha F. 75|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6698 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NATIVIDAD SALBARREY LAGO (Ficha F 1001|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6235 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ MACHADO (Ficha F. 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1966. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5444 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA NUÑEZ BOGARIN (Ficha F. 884|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6408 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERD ADLER DE JOSEPHSOHN (Ficha F. 1017|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 960,00 30|pub. 5995 Ab.3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES AURELIA MAZZIOTTI FARACCHIO (Ficha D. Nº 999|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7396 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO o LUIS PEDRO FAUSTINO CARBALLO BRUSSA (Ficha D. número 1086|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7398 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ZACARIAS DEMICHELI LIZASO (Fi-

cha 875|85), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7399 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO PACI BIGONZZI o BIGONZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7411 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAV o BOLESLAW o BOLESLAO SKRZYPKOWSKI o SKYPKORSKY o SKWZPKOVSKI o SKZYPKOWSKI (Ficha D. 882|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7105 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIGUELA POTENZA o POTENZA CAPUA DE ALFANO (Ficha D. 964|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6979 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PRAXEDES PEREZ IGLESIAS (Ficha D. No. 990, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6995 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CELSO RODRIGUEZ LAGUNA (Ficha: D.|635|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6996 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARMANDO RAIMONDO SOUTO (Ficha D. 12|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6884 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ de TAIBO (Ficha D. 534|84), citándose a Eduardo Romeo Taibo Vázquez, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6729 Ab.15-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA CASSANI o LORENZA COLOMBO o LORENZA CASSANI COLOMBO o COLOMBO CASSANI de LANGLOIS (Ficha D. 811|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6840 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA LARRE BORTHEIRY (Ficha D. Nº 789 bis año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6326 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOZZOLO DI CRISTOFARO (Ficha D. 740|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 20|pub. 1760 Abr.9-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ROBERTI FANTAUZZI de SACCONE (Ficha D. 753|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6442 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI de o DE PASQUALE OLIVASTRI (Ficha D. 627|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en un plazo de noventa días. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25594 Ab.8-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES QUIJANO o QUIJANO DIAZ y de CARMEN o ESCOLASTICA CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES de QUIJANO (Ficha: D. 806|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se intima a Miguel Angel Quijano Rodríguez a comparecer a aceptar o repudiar la herencia de conformidad con el artículo 1.070 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, artículo 1.071 del mismo cuerpo de normas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 5427 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL o ADRUBAL BENTANCOR HIRIGOYEN (Ficha D. 1033|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6522 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DORIS ELIZALDO o ELIZALDE ZEBALLOS de RIJO (Ficha D. 927|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6563 Abr.11-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY SANTIAGO PEREZ GARCIA (Ficha F. Nº 1|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7380 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ASUNCION ABASCAL AMARO (Ficha 1341|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7379 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ OROÑO, OLGA (Ficha F. 1369|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7397 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL VACCA FRONTINI (Ficha F|1278|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1986 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7193 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ GARRE DE PEREZ, AMELIA - Sucesión (F|477|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7192 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DA SILVA MONTESANO "Sucesión" (Ficha F. 583|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7266 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTRO SOUZA (Ficha F. 36|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7089 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PABLO PINTOS COSTA (F. 919|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6986 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALUSSO ETCHEVERRY, PEDRO (Ficha F. 34|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6883 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CURBELO ROMAN CEFERINO (Ficha F. 22|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6882 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOTEL EPSZTEJN SZTERN (Ficha F. N 1188|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6650 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "PUSTER LAGUNA de CALANDRIA, MARIA LOLA - Sucesión" (Ficha F. 757|85), se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de María Lola Puster de Calandría, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6285 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: (F. F. 1211|1985), dispuso la apertura de las sucesiones de YAMANDU HUGO BERMUDEZ MODINO y de RAMONA MODINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6440 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JORGE FRIADE ELHORDOY (F. 1079|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6162 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria udicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30553 Mar.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apretura de la sucesión de PATRICK o PATRICK JOSEPH COLLINS - Sucesión (Ficha A|913|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7378 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFELINA MARTINEZ u ORFELINA MARTINEZ de RODRIGUEZ (Sucesión A. Nº 788|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7377 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MAGDALENA BENTANCUR BRITOS - Sucesión (A|1030|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7212 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA SCAMPINI ODDONE de MARTINEZ, "Sucesión" (A. 1.026|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7325 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE TOMAS CHIODI, JUANA SANTOS DE CHIODI y NELLY ALBA CHIODI "Sucesión" (Ficha A.|N.o 11|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6984 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO AGUSTIN FOULQUES MINETTI "Sucesión" (A.|1098|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7108 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO JAEN ARAUJO "Sucesión" (A|1027|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7173 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA LAMAS RAVERA de RIERA "Sucesión" (A. 984|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6848 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO MORENO HERRERO o HERREROS "Sucesión" (Ficha A. número 812|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6853 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA VENUS GARCIA de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1078|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6649 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE FERNANDEZ TROPIANO (Ficha A. 355|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6616 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ANDRES PEREZ GONZALEZ - Sucesión (A. 1069|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6617 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COELHO CHRISTINO DE JESUS - Sucesión (A. 1060|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y de los edictos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6524 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTERO ALVAREZ, HUGO (Ficha A. 68|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6523 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GABINO MONTERO COLINA "Sucesión" (A. 1077|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6564 Abr.11-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FERRARI QUERCIA - Sucesión (A. 178|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6409 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REINALDO FRANCOVIG TORROS - Sucesión (A. 976|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6421 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA VIÑA DE STORACE - Sucesión (A. 724|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6427 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CENTENARIA MAFALDA ISABEL FIORI CUPPULO - Sucesión (A. 77|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al señor Washington Jorge Cuppulo, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 440,00 30|pub. 6422 Ab.10-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AMEN VILLAGRAN "Sucesión" (A |161|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4516 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONDE GERPE "Herencia Yacente" (Ficha A.|1050|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 5136 Mar.17-v.abr.4. May.5-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA IGLESIAS (Ficha S|1074|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7342 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIZZO BONFIGLIO, CLAUDIA CAROLINA (Ficha S|1006|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7376 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO CICHEVSKI CZAIKA (Ficha 814|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7410 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERMIN BERGAGLIO (Ficha Nº 928|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 1759 Abr.21-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Famili ade Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TROBO CABRERA (Ficha S. 335|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6885 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ELENA CALDERON MARINETTI (Ficha 930|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6737 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ MURUA GLADY MIREAM (Ficha S. 82|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3851 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PEDRO GIRADO ECHART (Ficha 835|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6651 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA (Ficha 866|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6418 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BOK o BOK BARG (Ficha E|85|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7345 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ ACOSTA - Sucesión (Ficha E|90|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 7359 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FREITAS FAGUNDEZ, (Ficha E. 76|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7433 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO TANCREDI MILANO "Sucesión" (Ficha E. 937|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7263 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de A) GABRIEL RAKAUSKAS y de B) PETRONILA PRZEDWOLSKI de RAKAUSKAS (Ficha E|985|85); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 7215 Ab 21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCANGELA MESSINA de IACONO o ARCANGELA MESSINA LA PLACA de IACONO (Ficha E|895|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub 7219 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CURBELO GALVARIN o GALVARINO o GALBARINO o GARBARINO "Sucesión" (Ficha: E. |166|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7079 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORETO MOREIRA "Sucesión" (Ficha: E. |1041|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7082 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ISABEL GABOR VEGLIO de VILAR "Sucesión" (Ficha E. 1055| 85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7104 Ab.18-v my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AURORA DEBERNARDI PARODI de TUNEU "Sucesión" (Ficha E 1080| 85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7107 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ROBERT SORONDO de REGUSCI "Sucesión" (Ficha E 1072| 85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7106 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA NICANORA BERRONDO PAZ de LAZARO "Sucesión" (Ficha E. 929|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6847 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KAISER IGLER "Sucesión" (Ficha E. 801|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6648 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN ATILIO MORANDI LANFRANCONI (Ficha E.|247|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6980 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA MARGARITA RIVERO FIGUEREDO de SEVERI (Ficha E. 920| 85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6987 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) ROSA DAMIANA MEDINA PERDIGON de CAPOZZOLI; y b) ROMAN MARCOS CAPOZZOLI ROZATI o ROMAN MARCELO CAPOZZOLI ROSATTI - Sucesiones (Ficha E. 770|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 6725 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA CIRIGLIANO RODRIGUEZ de CAETANO - Sucesión (Ficha E. 1078|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6733 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ GUILLEN (Ficha E. 904|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6734 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FRAGA ESCUDEIRO de PARADA - Sucesión (Ficha E. 44|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6615 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LOFREDO ILARDE (Ficha E. 118|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6614 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO YAMANDU RODRIGUEZ CORTESI o CORTESE (Ficha E. 55|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6420 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEJLA o BERTA GALPERIN TABARISKI o TABARISCA de MILNER - Sucesión (Ficha E. 1008|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6419 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS ISIDORO OLIVERA OLIVERA y MARIA ISABEL VENTURA MENDEZ BLANCO de OLIVERA "Sucesiones" (Ficha E. 661|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6507 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION ROSARIO REBUFFO ACOSTA (Ficha E. 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6446 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOJTECH HIRSCHBEIN BRUCHNER. "Herencia Yacente" (Ficha E|45| 85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 6064 Ab.4-v.ab.18. My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MESULAN ALAZRAKI "Sucesión" (Ficha: E. |1083|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 5091 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO JUAN CANILLAS ROMAN - Sucesión (Ficha E. 1115|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 5938 Ab.3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR HIDALGO LOPEZ de MONETTI (Ficha S. Nº 780 del año 1985), citándose a herederos, acredeores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7343 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANITA QUERCIA de SILVEIRA y ANGEL CANDIDO SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7344 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WALLS RODRIGUEZ CABAN (Ficha S. Nº 825 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7373 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ o SANCHES PARDO (Ficha S. 546|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7400 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO LAUDELINO o LAUDELINO RODRIGUEZ VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7409 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA ELISA UBEDA de PUNCIOLO (Ficha S. 787|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7264 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO MARTINEZ FIGUEIRAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7262 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENIGNA AMADO TRIGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7261 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA COLLA GARRONE (Ficha S. 775|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7323 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO SCOLARO FRANCIOTTO "Sucesión" (F. S|30|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7324 Abr.21-v.may.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JORGE BREA NIETO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7218 Ab 4-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MARIA REGGIO MERCON (Ficha Nº 213|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de abril 4de 1936 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7210 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STELLA MARIS ALVES SUAREZ (Ficha Nº 412|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 28315 Abr16-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR LUCAS CAPDEVILA BARLABE (S. 736|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6736 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VENY ALEMANY (Ficha S. 511|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6757 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDISON SERVENTE MARTINEZ (Ficha S. Nº 729|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6682 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO MARCIAL LOPEZ DA SILVA (S. 367|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6565 Abr.11-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ SANCHEZ (S|372|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 30|pub. 31041 Feb.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHIRLEY ELOA o ELVA o ELSA RIVERO de los SANTOS (Ficha S. 626|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4570 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO (Ficha S. 31/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27166 Nov.20-v.dic.31. Feb 3-v.may.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO CASTRO SAIBENE o SAIVENE o CEIBENE (F. C. V. 391|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 7007 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DOLDAN (F. C. V. 381|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7040 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO PERRONE (F. C. V. 415|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7006 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA ELICA GONZALEZ DE LEON (F. C. V. 380|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7041 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICITO HERRERA RODRIGUEZ y de MARIA CARRION MACHIN (F. C. V. 390|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6918 Abr.16-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADELMO FERNANDEZ CASANOVA (F. B. Nº 55|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6626 Ab.14-v.ab.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO GARCIA SILVEIRA (Ficha B. 11|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1986. — Margarita Saboridо Silva, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7336 Ab.22-v.may.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO NICOLAS FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha B|37|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de marzo de 1986 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7148 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALADINO GREGORIO BONAVETTI GRASSI (Ficha B. 11|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7025 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUCY A. FEYE de HERNANDEZ (Ficha B. 12|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7026 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO CAMACHO ARISTMUÑO (Ficha B. 200|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 14 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7027 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA GRIOT de CHARBONNIER (Ficha B. 5|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6460 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CHAUVIE SNIDER (Ficha B. 29|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6459 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO CENOZ y MARIA CLARA GONNET de CENOZ (Ficha B. 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6461 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ANA GALLO de PEREZ (F. 28|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1986. — Martha Loreley Fernández de Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6462 Abr.10-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BIZJAK PIANTERR o PAINTER, (Ficha B. 15|16), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6463 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ROGELIO TOJO CESTONA (Ficha B. 18|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6248 Abr.10-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR VINÇON HERNANDEZ (Fa. 443|C|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7371 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA VISITA MANSILLA QUINTANA de HERNANDEZ (Fa. 416 bis año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, apra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Esther S. de Batto, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7370 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PANUCCI o PANUCCHI BOLLA de OLIVER (F. 437|C|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6960 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELFA GADEA CIAPPESONI (F. 10|C|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6961 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO IRINEO de LA CRUZ MIRANDA RODRIGUEZ (F. 433|C| 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6669 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA EMELINA DUPETIT BACIGALUPE DE AVELINO (Fa. 125|A|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6514 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HERMEREILDO VITAL BARRIOS REY (Fa. 51|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de junio de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6515 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CAMACHO RUIZ DE BRAJUS (Fa. 79|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6516 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CRISTIAN AHLERS MEYER (Fa. 127|C|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6517 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ANNIBALI o ANIBALI CAPPELLACCI de FARCELO (Fa. 452|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6548 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ESTHER SOMA SANTELLAN o SANTILLAN de TROYA (Fa. 258|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6543 Ab.11-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA ROSA SANCHEZ MORAN y ANTONIO TELESFORO MOREIRA ORONOZ (Ficha C. Nº 371| Año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7033 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ASPIROZ BENITEZ (Ficha C. Nº 491, Año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 7034 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA IBARRA GREEN de IHLENFELD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 34|86). — Rosario, 14 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7032 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO LACABANNE TORRADO (Ficha 33|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 14 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7031 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO ENRIQUE WOHLWEND NAEFF (Ficha 104|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7035 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GUALBERTO GRAÑA AMATTI (Ficha 782|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7036 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BRIGIDA NAVILIAT BERNARDI de KUNZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 805|85). — Rosario, 25 de febrero de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6694 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCRECIA TRIAY AGNESE e ISMAEL LEON TRIAY PEREYRA o PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 800,00 10|pub. 28736 Abr.10v.abr.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ARNOLDO LARROSA o LABROSA LARRAMENDI "Sucesión" (Ficha B. 182|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1985. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5875 Abr.22-v.may.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA o MARIA GRACIANA D'AGOSTINO o DEAGOSTINO o DE AGOSTINO o DE AGUSTINO LONGO o LUNGO de CAYAFFA (Ficha "B" Nº 204|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Trinidad, 24 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub 7235 Ab.21-v.may.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), dispuso la apertura de la sucesión de GEORGINO LACASSIE TESTURI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 3 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 480,00 10|pub. 6762 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ABEL ALESSANDRINI PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, marzo 20 de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 6700 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA OLIVERA de GARCIA (F. B. 737|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 30 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 6390 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SUAREZ MONTESDEOCA (F. B. 619|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 9 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 6389 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO RODRIGUEZ GONZALEZ (F. B. 389|1985), citándose a herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 27 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 6388 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICTOR ACOSTA DE LEON o ACOSTA de LEON (F. B. 832|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 6573 Abr.11-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE OLIVERA u OLIVERA MAZZONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 11 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 7368 Abr.22-v.may.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMETE GREGORIO CASANOVA RODRIGUEZ (Fº 406|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 17 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 640.00 10|pub. 6769 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CASIMIRO MARIA ALONSO RODRIGUEZ y NEOLIA GOMENDIO BAUBETA de ALONSO (Fº 306|85), para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 640.00 10|pub. 6770 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO CABRERA y BENITA MARENALES de CABRERA (Fº 333|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 640.00 10|pub. 6771 Abr.15-v.abr.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA MAÑANA VEIRA, (Ficha 478|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640.00 10|pub. 7365 Abr.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO AGUIAR OSORIO (Ficha Nº 171|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640.00 10|pub. 6710 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO MASONI y de ANA FEDERICI de MASONI (Ficha Nº 321|85 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.440.00 30|pub. 4251 Mz.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROCIO o AMBROSIO AMICONE DI CIOCCO, (Ficha Nº 513|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 26 de diciembre de 1985. — Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 7081 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JUAN NIEVES BARBE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de abril de 1986. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 7231 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, dictada en autos: DUCOSKY, JULIO "Sucesión" (Ficha 144|85), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Julio Ducovsky, emplazándose a los interesados por edictos y término de noventa días. — Maldonado, 12 de agosto de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.920.00 30|pub. 25470 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AARON o ARON LEON TRENES MILDINER y de FAIGA (conocida también por FANNY) ZEJFERT STOLIAR DE TRENES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

1) N$ 1.920.00 30|pub. 5039 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARIET ANTIBA DE NAHAS, (Ficha 294|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

1) N$ 1.440.00 30|pub. 4945 Mar.11-v.abr.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SOL UNAMUNZAGA LEUNDA de HERMIN (Ficha B. 303|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de octubre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 6780 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRIOLI CARBALLO (Fº B. 203|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de agosto de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 6779 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS MARIA GARRE GOICOCHEA (Fº B. 363|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de marzo de 1986. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 6778 Abr.15-v.abr.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ISIDORA VILLALBA (Ficha letra B No. 130|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 1.440.00 30|pub. 29114 Ab.2-v.may.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA HANIA FREIRE de ESTEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 7019 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IGLESIAS PEREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 7017 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FICHER SPIGEL o SPIGUEL. "Sucesión" (Ficha B. 26|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 7015 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO BRUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de abril de 1986. — Es-

cribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7039 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DEMETRIO ALVARENGA. "Sucesión". (Ficha B. 288|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7021 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO BENJAMIN DE ARTEAGA CONDE (Ficha B. 135|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6485 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA RUIZ CORREA o CORREIA u HONORINA RUIZ de ALBORNOZ "Sucesión" (Ficha B. 96|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, se hace constar que se solicitó beneficio de inventario. — Rivera, 24 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 6484 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN GONZALEZ PEREZ o FROILAN GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6483 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAINUN o SAINUN BADRA o MIGUEL J. SAINUN ABRAHAM o MIGUEL JORGE SAINUN ABRAHAM o BRAHAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6478 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO AMADOU GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ y MARIA ANGELICA SALABERRY o MARIA ANGELICA SALABERRY GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6479 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELBA o ELBA BLANCA MENDINA o MENDINA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6480 Abr.10-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BENTOS PEREIRA SUAREZ MACIEL (B. 301|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7022 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO CAMPELO CHAGAS (B. 92|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1985. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7016 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DA COSTA RODRIGUEZ (B. 317|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de noviembre de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7018 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA da SILVA (B. 24|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de abril de 1986. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7020 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO ALGARTE (B. 167|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 24754 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CACILDA DIAZ DIAZ (B. 26|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 20 de marzo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6481 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FURTADO ROSA (B. 243|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6482 Abr.10-v.abr.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE FRANCISCO OLMEDO PRIETO y de MARGARITA REINA PRIETO VELAZQUEZ "Sucesión" (F. N. 359|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6783 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA CELESTINA DE LEON CORBO de FERNANDEZ "Sucesión" (F. N. 261|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6784 Abr.15-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES DEMENCIO VIOJO CARDOZO "Sucesión" (F. N. 78|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6782 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de VEGA VALIERO de TABAREZ, MARIA y TABAREZ FELIX "Sucesiones" (Ficha 368|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6781 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA RAMIREZ CHIRIBAO o FLORENTINA RAMIREZ de OCAMPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6340 Abr.9-v.abr.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SILVEIRA FERNANDEZ o HERNANDEZ PORLEY de BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7043 Ab.17-v.ab.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO REVETRIA REVETRIA, (Ficha No. 47 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7341 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUTILIO TORIBIO CHARLIN PASTORINI, (Ficha No. 19 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de abril de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7237 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EVANGELISTA VAZQUEZ MACIEL, (Ficha Nº 299 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de julio de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7238 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO IGENES (Ficha Nº 305, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6867 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RACIOPPI GARULA o PARULA o PARULLA o MIGUEL RECCIOPPE o MIGUEL RACCIOPPI (Ficha Nº 328, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6866 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO CAMILO CASTRO CLAVIJO (Ficha Nº 34, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6865 Abr.16-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA PAULA BERTULLO MASTANDREA o FILOMENA PAULA BERTULLO de ELUTCHNZ (Ficha B. 14/86), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1986 — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7236 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NELIDA BASTERREIX MARMION (Fa. B. 141|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de julio de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7239 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GUADALUPE GARCIA ALDAYA (Fa. B. 139|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de julio de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7240 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA CLAVIJO PERDOMO (Ficha B|80|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de marzo de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7241 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CLAUDIA SEPULVEDA DE BALBUENA, (Ficha B. 369|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7243 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANABRIA, (Ficha B. 355|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7242 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR OLEGARIO CALDERON (F. B. 275|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 1º de octubre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6709 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARMAND PILON (Ficha B. 22|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 31 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6704 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL BURTRE o BURTE o BUTRE BERMUDEZ (Ficha B. 394|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1986. — Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6703 Abr.14-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA o FORTUNATA SOSA DE MARMISSOLLE y de FLORO AQUINO MARMISSOLLE SPUNTONI (Ficha B. 9|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5789 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PIERCE de GARCIA (Ficha B. Nº 382|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8607 Abr.11-v.abr.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO NUÑEZ PEREIRA, (F. B 826|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de diciembre. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7362 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MELLOGNIO MALAQUIN (Ficha B. Nº 792|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480 00 10|pub. 7144 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO CARLOS ALONSO y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ROCHA (Ficha B. 886|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480 00 10|pub. 7143 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA SIMA o CAROLINA RAMOS (Ficha 798|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 17 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6707 Abr.14-v.may.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO MARIO ROCHA BATALLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7417 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO BENITO PAGANI GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7142 Abr.18-v.may.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARAMENDI de IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 960.00 10|pub. 6870 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA o BASILIA ESTEVEN CABRERA RODRIGUEZ de SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6869 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MENDEZ VALLONY o PEDRO MENDEZ VALLONY MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6892 Abr.16-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6772 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FRANCISCO BATISTA o RODOLFO FRANCISCO BATISTA MAITIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6773 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA RAMALLO GABITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6774 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EUSEBIA OCAMPO DE CARNALES (Fa. 727-B-1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6469 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CUADRADO o ELBIO o ELVIO CUADRADO FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1986. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6470 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVERA CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6471 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE PIMIENTA MARTINEZ (Fa. 655|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 6472 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DENIS AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de febrero de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6473 Abr.10-v.abr.23.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a MYRIAM MARINA SARTORIO CUADROS o a sus sucesores a cualquier título, la

caducidad de su Promesa de Compraventa del solar 1, Padrón 173.109 mayor área, actual 173, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 1.800.00 15|pub. 4051 Abr.7-v.abr.25.

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(en liquidación)

Conforme ley 9.099, previene a interesados la caducidad de Promesas de Compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección Judicial de Canelones:

Solar 16, Manzana 133, Padrón 6.703 mayor área (actual 3.032), Titular Mirtha Gladys Alvares Fernándes de García.

Solar 28, Manzana 141, Padrón 6.703, mayor área (actual 3.119) Titular Mirtha Gladys Alvares Fernándes de García.

Solar 1, Manzana 153, Padrón 3.191, Titular José Ramírez.

Solar 1, Manzana 188, Padrón 6.703 mayor área (actual 3.371), Titulares Martha Lilián Pereira Castro de Novoa y Antonio Novoa Abadín.

Solar 11, Manzana 176, Padrón 3.277, Titular Walter Miguel Arrúa Sedlo.

Solar 6, Manzana 191, Padrón 3.446, Titular Boris Velicoff.

Solar 9, Manzana 134, Padrón 3.055, Titular Carlos Enrique Guzzo Biscarra.
2) N$ 3.600.00 15|pub. 7286 Abr.21-v.may.12.

3—Convocatorias Comerciales

DE CASTRO HNOS. S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de abril de 1986, a las 8 horas, en la sede de Constituyente Nº 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la Asamblea.
2º) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico por los Ejercicios 1983|84 y 1984|85.
3º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el Ejercicio 1985|86.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el Ejercicio 1985|86.

Se recuerda a los Accionistas: a) Que deben registrar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea;
b) Si llegada la hora no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los Estatutos, para media hora más tarde y la misma se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 720.00 2|pub. 7423 Abr.22-v.abr.23.

METAR S. A.
TRIGESIMOSEGUNDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

METAR S. A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1986, en el local de la Avda. Gral. San Martín 2462, a las 20 horas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, para tratarse la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1985.
2º Informe del Síndico.
3º Retribución al Síndico.
4º Destino de las utilidades.
5º Designación de Síndico, Titular y Suplente.
6º Designación de dos Asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 960.00 3|pub. 7203 Abr.21-v.abr.23.

METAR S. A.
TERCERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1986, en el local de la Avda. General San Martín 2462 a las 20 horas 30 minutos de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 y 19 de los Estatutos, para tratarse la siguiente orden del día:

1º Reforma de Estatutos.
2º Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 840.00 3|pub. 7202 Abr.21-v.abr.23.

LIMETAS
Cía. Comercial y Financiera S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1986 a las 16 horas en el local de la calle Rincón 432, Esc. 24 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1984 y el 30 de junio de 1985.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Elección del nuevo Directorio.
5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, abril de 1986. — El Directorio.
3) N$ 2.880,00 6|pub. 7199 Abr.21-v.abr.28.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo

Se presentaron Gladys Renée Massaro Vieira, Olavo Machado Vieira, Olavo Vieira Freitas, César Noll Vieira Freitas, Ema Vieira Freitas, Inah Brasil Vieira, Juan Luis Vieira Altesor, Auda Vieira Rosa, solicitando un certificado que les habilite el uso del Solar No. 186 bis del Cementerio Buceo cuya primitiva titular era Clementina Costa.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Alicia Santos Sosa, Escribana.
4) N$ 480.00 4|pub. 7375 Abr.22-v.abr.25.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Mirta Navarro Ramírez; Miriam Azucena Navarro Umpiérrez; Noe Navarro Ramírez; y María Josefa Núñez Ramírez, solicitan título del Panteón Nº 33, Sector anterior B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Suc. Navarro en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. B. 65.351|85). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.400.00 5|pub. 7013 Abr.17-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Fernando E. Rolando, Faustina Celia Hernández Rolando de Amarante, María Esther Hernández Rolando de Hernández, Anastacia Martínez Rolando de Moyano, Célica Martínez Rolando de Moyano, Cármelo Martínez Rolando y Elsa M. Martínez de Puppo, solicitan título del Nicho Nº 47 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Suc. Francisco Rolando en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — (Expte. K. 11.637|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.600.00 5|pub. 7012 Abr.17-v.abr.23.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARY MARGOT REDIN SILVA c|JUAN CARLOS LOPEZ TORRES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 858|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Margot Redín Silva y Juan Carlos López Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, agosto de 1984. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7413 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "KALSTEIN, DAVID JACOBO c| FELD MIRTA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|162|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Jacobo Kalstein y Mirta Esther Feld, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7098 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "FONTES c|ROBERTONI - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D. 832|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Fontes y Susana Milka Robertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3857 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "OSCAR CARRETTO e ILSE DIONISIA SOLER - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 162|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Carretto e Ilse Dionisia Soler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo *apercibimiento de que si no comparecen sólo* tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — *Montevideo, 21 de julio de 1983.* — Esc. *María Amalia Berhouet*, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5442 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MYRIAM BARBARA REBOLLO y ADOLFO HECTOR REDAELLI, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|862|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Héctor Redaelli y Myriam Bárbara Rebollo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6850 Abr.16-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "IRMA LUCY DINELLO contra SALVADOR MARIO DELGADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. V. 137|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Lucy Dinello y Salvador Mario Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6991 Ab.17-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Agorio Díaz, María Carolina c|PUCURULL DELGADO MILTON "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 120|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carolina Agorio Díaz y Milton Pucurull Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7395 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PAGANI, VICTOR c|RODRIGUEZ, CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 231|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Daniel Pagani Balestia y Cristina Alicia Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7339 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GUARTECHE, ANTONINO c| PEREIRA, ELSA "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|301|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonino Sergio Guarteche y Elsa Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6908 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REVELLO GAMBA, JOSE LUIS y CHERVIERE, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 506|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Revello Gamba y Beatriz Cherviere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20pub. 6542 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FELIX DANIEL MUNUA NUÑEZ c/LISET MINETTI CHIARELLI" (Ficha E. 483|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Daniel Munua Núñez y Liset Minetti Chiarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 6534 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CALAGDJIAN, MARTIN c|HAGOPIAN, ARCHALUIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 98|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Calagdjian Dohgenian y Archaluiz Hagopian Papasian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1773 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LARRE BORGES, TABARE c| FUENTES, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 334|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Larre Borges Gallarreta y María Isabel Fuentes Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de segenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6414 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GERONA, HECTOR c| VIGNALE, SERRANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 110|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ricardo Gerona Cosio y Serrana Isabel Vignale Pesquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6430 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DUQUE, ANIBAL c.| SUAREZ, MILKA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 839|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Duque Yanes y Milka Mary Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no com[illegible] acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 3782 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PEREIRA PREVE, RUBEN DARIO c| OJEDA SOWERBY, HILDA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 815|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Darío Pereira Preve e Hilda Elena Ojeda Sowerby, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6294 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALVAREZ, MIGUEL ANGEL c| SORRIBA, MARIA ESTHER "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|488|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Alvarez Domínguez y María Esther Sorriba Bentancur citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dlerechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6266 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JORGE COTELO BELLOMO c/MARIA DE LA GLORIA RODRIGUEZ FERNANDEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 6|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cotelo Bellomo y María de la Gloria Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 5727 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos AZAEL REYES y ANA MARIA CAMJEO, (F. E 894|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 5665 Mar.31.v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PASCULLI, JORGE c.| TORT, MARIA ROSA "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E. 416|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Vicente Pasculli Acosta y María Rosa Carmen Tort Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — M[illegible]evideo, 22 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22788 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: JORGE MARTINEZ y ANABEL MUYA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha Nº 383|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Anselmo Martínez González y Anabel Rita Muya Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7398 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: LIEBLEIN TOBIAS y SAMUNISKI MARTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. 851|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tobías Lieblein y Marta Samuniski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no-

comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7311 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ELBIO ABAYUBA MERCADO ROCHA y MARIA DEL CARMEN MALVAREZ MARTINEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1163|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Abayubá Mercado Rocha y María del Carmen Malvárez Martínez. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6846 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROBERTO RAFAEL SANCHEZ y SARA MERCEDES FERRARI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 932|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rafael Sánchez y Sara Mercedes Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6858 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GRILLO SANTIAGO y MALLO MARIA del CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 564|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Grillo y María del Carmen Mallo, citándose y emplazándose a todos los que tuveiren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6749 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BATISTA, JAVIER HUGO y NOVAK, MARIA del LUJAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 883|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Hugo Batista y María del Luján Novak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6065 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GUTIERREZ RICARDO y LIDYA MAGEL LOPEZ (Ficha: E. 599|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gutiérrez y Lidya Magel López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 6085 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SILVA, SOLANI EDY y MANCIONI de SILVA, EMILIA MARTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 436|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solani Edy Silva y *Emilia Marta Mancioni, citándose y emplazándose* a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5973 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ADAN CORREA y MARIA GELEN FALUOTICO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F. E. 1096|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Correa y María Gelen Faluótico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5659 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAZ SEQUEIRA, VICTOR HUGO y LA TORRE GIOSA, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Díaz Sequeira y María Angélica La Torre Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3402 Feb.20-v.abr.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos TAFURA SILVEIRA, DOMINGO y COSTA, EDELMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|419|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Tafura Silveira y Edelma Costa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo el día 27 de agosto de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5661 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DOMINGUEZ VICTOR JORGE con LOBATO RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 731|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Jorge Domínguez y Raquel Lobato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6187 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MEDINA PUCCIARELLI AMERICO y ACUÑA CERVASI, LILIAN "Disolución y Liquidación Conyugal" (E. 543|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Medina Pucciarelli y Lilián Acuña Cervasi, citándose y emplazándose a todos ols que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7095 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "INVERNIZZI, HEBER MELCHOR y CAIRABU, JUANA SUSANA" (Ficha E. 1070|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Heber Melchor Invernizzi y doña JUANA SUSANA CAIRABU, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7172 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "WOELKE o WOELKER, DIETMAR ECKHARD y LEUPERT DE WOELKE, ANNELIESE, GERTRUD - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E|886|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dietmar Eckhard Woelke o Woelker y Anneliese Gertrud Leupert de Woelke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4908 Mar.11-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ATALA BORGGIA - BARONE MENDARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 813|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Ignacio Atala Borggia y María Amalia Barone Mendaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7097 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TULIO RIZZI JAURES e ILDA VIOLETA CAMINO GRAÑA - Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Fa. E. 885|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaures, Tulio Rizzi e Ilda Violeta Camino Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4343 Ab.17-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LUIS ALBERTO RAMON ESTEVES ARTEGOYTIA y NELLY FORTUNATO BERAZA, (Ficha E|375|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Alberto Ramón Esteves Artegoytia y Nelly Fortunato Beraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6845 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAUL MARIO BLENGINI y ELENA MAGDALENA FIORINI, (Fa. E 941|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Mario Blengini y Elena Magdalena Fiorini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6890 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CATELLI MORENO ADRIANA c.| RUIZ PIERRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 400|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Catelli Moreno, Adriana y Ruíz Pierre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ N$ 1.920.00 20|pub. 4589 Mar.6-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ CHIESSA, LIRIO HEBER y ARTASANCHEZ PERALLOS, MARIA ISABEL -Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 937|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lirio Heber Fernández Chiessa y María Isabel Artasanchez Perallos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6423 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DA SILVEIRA, MARIA CRISTINA c.|LUBERRIAGA, JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 577|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina da Silveira Mantaras y José Amauri Luberriaga Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6571 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MAIORANO BECERRA, ANA GLORIA c|BANDERA, HEBERT WALTER - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. E. 248|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Gloria Maiorano y Hebert Walter Bandera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28602 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ, JOSE FERNANDO y BOMIO MALAN, SARA FANNY "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha E. 41|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernando Vázquez y Sara Fanny Bomio Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6185 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "AURELIANO ANDRES FOLLE PETIT y MARIA ELISA ROUBAUD DA SILVEIRA - Disolución Soc. Cony." (Ficha E. 705|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aureliano Andrés Folle y María Elisa Roubaud Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 26 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5317 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JUANA FERNANDEZ c|ENRIQUE SANCHEZ (Ficha E. 726|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Fernández Bello y Enrique Sánchez Carbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5547 Mar.21-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SUGLIANO NELSON y ALVES SYLVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 228|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Luis Sugliano y Sylvia Renée Alves Laminara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7229 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MUÑOZ GIRLHEN HELENA c|ARAUJO MENDEZ ALFREDO ANTONIO. "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 751|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Girlhen Helena Muñoz y Alfredo Antonio Araujo Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7271 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: AVIGNONE FERNANDEZ ROBERTO con SANCHEZ GETTE, LAURA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 675|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Avignone Fernández y Laura Sánchez Gette citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4907 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTOBBIO, PEDRO y ROLANDI, DELIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 490|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Montobbio Bentancur y Delia Isabel Rolandi Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30554 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA, JUAN ALBERTO y SEIGERMAN, NORA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1886 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERREIRA, SONIA LILIAN c| BERMUDEZ FERREIRA, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 1.100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Lilián Ferreira Alvarez y Carlos Hugo Bermúdez Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a BEATRIZ MYRIAM PATIÑO, para que comparezca a estar a derecho en los autos de este Juzgado, caratulados: "CENTRONI, WALTER ORLANDO c| PATIÑO, BEATRIZ MYRIAM - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|20|86), por el término de noventa días. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adj.
5) N$ 1.440.00 30|pub. 6503 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FALES, ISAAC y BORKOVSKY, VICTORIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 795|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Fales y Victoria Borkovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6444 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DOCY FRANCISCO c| ABREU YOLANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 685|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Docy y Yolanda Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6221 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAGNONE, JORGE y VIVAS, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 760|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Jorge Arnold Magnone Cavelli y Beatriz Bernabela Vivas Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3401 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LARREA, HUGO y GUTIERREZ, MARIA DORALIZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 525|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Larrea y María Doraliza Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6086 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BLANCO RIVAS, MARIA c| BORDON PEDRO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 668|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Blanco Rivas y Pedro Bordón Larrosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Raquel Agnetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5964 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA JUAN ALBERTO y SEIGERMAN NORA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del pla-

zo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1886 Abr.1º-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Cuarto Turno, en autos: IRIS BENILDE RODRIGUEZ c|LUIS ANTONIO TABAREZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 901|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Benilde Rodríguez Carvallo y Luis Antonio Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5660 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BISCAYZACU PEDRO y AREZO ANA MARIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 134|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Porfidio Biscayzacú Garcia y Ana María Arezo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5658 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DEVIVO, WASHINGTON y ARMAGNO, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 768|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Devivo Corbo y Ana María Armagno Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 30|pub. 5461 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ESTELLANO, MARIA GUADALUPE c|FERNANDEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 569|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Guadalupe Estellano y Luis Alberto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5548 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LEMOS, CARLOS y BOLON, MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 721|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos De Lemos Rodríguez y María Beatriz Bolón Fabani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5449 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LEGUISAMO SMITH, RUBEN y BERRI, GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|923|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Leguisamo Smith y Gabriela Berri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7196 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PARDO, ALBERTO c|MANEIRO RODRIGUEZ, VELIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 381|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Pardo y Velia Maneiro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27811 Ab.18-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AKIRMAIAN GAGOSSIAN, NUBAR y GARREL MACIEL ROSA TERESITA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha D|844|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubar Akirmaian y Rosa Teresita Garrel Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6859 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AZAMBUJA ASIS YAMANDU e IBARRA NELLY, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D. 897|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Azambuja Asis Yamandú e Ibarra Nelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6857 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ELOLA LEONEL ANTENOR y VEROCAY LILIAN NOEMI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|729|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Antenor Elola y Lilián Noemí Verocay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6222 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: YOUNG CASARAVILLA, JUAN GUILLERMO y CARNE KAULICK, SOFIA ANA DOLORES "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Young Casaravilla y Sofía Ana Dolores Carne Kaulick, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26942 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BELLAGAMBA AMARANTE, GUSTAVO NICOLAS y SANTA LUCIA GARAVENTA, MARIA NELLY MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1158|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Nicolás Bellagamba Amarante y María Nelly Myriam Santa Lucía Garaventa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6081 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLSSON RODRIGUEZ, DANIEL contra VALIENTE MILLER, INES ELOISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 878|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Olsson Rodríguez e Inés Eloísa Valiente Miller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5781 Abr.1º-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, en autos: LARROSA BOLIVAR y PIREZ IRES, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha D. 591|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrosa, Bolívar y Pírez, Ires, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5646 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Ab.11-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: MENDEZ BONINO, MARIO ANSELMO y ESTRELLA JOSEFA CASTELLAZZI CALABUIG. "Disolución y liquidación de sociedad conyu-

gal". (Fa. D. 10|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Anselmo Méndez Bonino y Estrella Josefa Castellazzi Calabuig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7435 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: MORENO, LUIS ALBERTO y LAURA DELFINO. "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal". (Fa. D. 84|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Moreno Crosignani y Laura Delfino Zaldúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7430 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TON PEREIRA, ANGELA LEONOR y MARIO CAMPAGNA DRAGONETI "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 1069|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Campagna Dragonetti y Angela Leonor Ton Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7197 Abr. 21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: KUBLER, PATRICIA PIA y BARRIOS, ARIEL JUSTINIANO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha D 227|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Justiniano Barrios y Patricia Pía Kubler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7227 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO BASILIO y ROSA GLADYS RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 1017|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Basilio Sánchez Pérez y Rosa Gladys Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7226 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ELBA MARGARITA ASIS GUEVARA c|DOMINGO AGUSTIN MAESTRO IRIGARAY. "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal". (Fa. D. 24|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Margarita Asis Guevara y Domingo Agustín Maestro Irigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7270 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE LEON MARIO y BELKIS MUNIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha D. 58|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfín Mario de León y Belkis Celeste Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7056 Abr.17-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: PETITO NEGRON, ERNESTO c| MARIA LESCHUK "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D 421|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Petito Negrón y María Leschuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6916 Ab.16-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENTANCUR, CELIA con SALGUEIRO ZINOLA, OSCAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 124|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Salgueiro Zinola y Celia Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6730 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TAPIE GUSTAVO DOMINGO y CELIA MARGARITA SEQUEIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 786|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Domingo Tapié y Celia Margarita Sequeira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6186 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "D'OLIVEIRA BOCCARATO, OSVALDO JORGE y OEDAMA ZOA SCALTRITTI SALAZAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 920|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Jorge D'Oliveira Boccarato y Oedama Zoa Scaltritti Salazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6170 Ab.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: SALCOVSKY GUTT, ALBERTO ABRAHAM y LUISA LEONOR LUCIANI BOMBAU, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fa. D258|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Abraham Salcovsky Gutt y Luisa Leonor Luciani Bombau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechso en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — Olva Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5645 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DALMEDO TRIAY, CRISALIDA con SEVERO, DEMOCRITO CASTILLO PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 874|85), se cita, llama y emplaza a Severo Demócrito Castillo Pérez a estar a derecho en estos autos y notificándole por el término de noventa días el auto número 11054 de 6 de diciembre de 1985: "Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay". — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.880.00 30|pub. 4369 Mar.6-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ALDO FRANCESE FERVENZA y VERA JUDITH LANZILOTTA ANIDO. (Ficha D. 703|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Francese Fervenza y Vera Judith Lanzilotta Anido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7391 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIGUEL DIAZ y VENUS CORREA. (Ficha D. 883|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Díaz y Venus Visley Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7414 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERS y LILIRAY ROSEVEL CORBO PEREZ" (Ficha D. 116|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERA o SILVERS y LILIRAY ROSEVEL CORBO PEREZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985 — SUSANA MUSTO DE CARRADORI, actuaria adjunta.
5) N$. 1.920,00 20|pub 3586 Abr.16-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ENRIQUE JOSE ANTONIO MAGLIANO y SUSANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique José Antonio Magliano y Susana María del Carmen López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1985. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6676 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: WALTER MARIO GARCIA y GLADYS ANDUESA (Ficha D|462|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario García y Gladys Andueza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20pub. 6242 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PEREZ CAFFA, ROBERTO TOMAS y VISCA, INES MAGDALENA (Ficha D|897|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Tomás Pérez Caffa e Inés Magdalena Visca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no

comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6243 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUIS MANUEL GUSTAVO MARTINEZ y MARIA JULIA LISTUR SOBOREDO (Ficha D. 234|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Manuel Gustavo Martínez y María Julia Listur Soboredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.30 20|pub. 6047 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ERNESTO BABUGLIA y GLORIA PALACIOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|796|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Emilio Babuglia Martínez y Gloria Palacios Maceira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5974 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GONZALO CARLOS ARRIETA LEGARRA e ISABEL o ISABEL MARIA ARRAGA DE MALHERBE (Ficha D. 535|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Carlos Arrieta Legarra e Isabel o Isabel María Arraga de Malherbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5851 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SATENIK SANDJIAN BYAMDJIAN y MAMAS TASCHDJIAN KOLUKIZIAN" (Ficha D. 734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enrte los esposos Satenik Sandjian Byamdjian y Mamás Taschdjian Kolukizian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 5746 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL GODOY y ANA MARIA BRIZUELA, (Ficha D|797|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Seguismundo Godoy y Ana María Brizuela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5644 Mar.31-v.abr.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LINDORO JESUS PAZ MONTERO y MARIA DEL CARMEN ARZUAGA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B 48 a|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lindoro Jesús Paz Montero y María del Carmen Arzuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de junio de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5879 Ab.2-v.ab.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "CIANO, JUAN y ANTONACCI, ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 170|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6983 Ab.17-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Martínez, Isidro Ismael c| SHRDLU autos: "MARTINEZ, ISIDRO ISMAEL c. CELINTANO, MAURA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 175| 1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. J aCnelones, 25 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 7009 Abr.17-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PEYRAN, MARIS y MIGUEL ANGEL CASTILLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 88| 85) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de agosto de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6917 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROSSI BRUN, ELBIO WALTER y ALICIA HERMINDA CARLINI VILLENEAU" (Ficha B. Nº 348|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Walter Rossi Brun y Alicia Herminda Carlini Villeneau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5956 Ab.3-v.ab.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: ROSSI, SERGIO y MARIA CRISTINA LESCA de ROSSI "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 23| 86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossi, Sergio y María Cristina Lesca de Rossi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de marzo de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7030 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: BARBERENA MACHADO, ANTONIO IRENEO y LUCIA ETHEL ALLIETTI ARELLANO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. B. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barberena Machado, Antonio Ireneo y Lucía Ethel Allietti Arellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de octubre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4669 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: QUINTANA, HECTOR EBAL c|ANA ELBIA TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 3|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Quintana, Héctor Ebal c|Ana Elbia Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 10 de marzo de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6252 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TUNESSI, LUIS ALBERTO y POUSO de TUNESSI, NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 26|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola de Tunessi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, marzo 12 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5859 Abr.2-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MAGLIONE, HUGO RAUL y FILLAT, ALICIA MARTHA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 414|F|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Raúl Maglione y Alicia Martha Fillat (Fa. 414|85) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7247 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LEON BARCO, ADIS BEBA c.| MORENO, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 282|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adis Beba León Barco y Luis Alberto Moreno Cerdeña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de octubre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5506 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BORRAS LLUGAIN, ANTONIO GABRIEL y LONG SABALSAGARAY, GLADYS JOSEFINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 632|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Gabriel Borras Lugain y Gladys Josefina Long Sabalsagaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán *acción contra* los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4481 Mar.20-v.abr.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "GARCIA MARRERO, TOMAS ROQUE y CASANOVA ALVAREZ, DALBA NIBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 33|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Roque García Marrero y Dalba Nibia Casanova Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de marzo de 1986 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5791 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROMAN MARIA INES c.|MEDINA CARREÑO, RAMON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 353|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Medina Carreño y María Inés Román, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 232 Mar.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ECHARTEA RISSO EFRAIN ENRIQUE y HERNANDEZ PEREYRA AMELIA DENISS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 345|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Enrique Echartea Risso y Amelia Deniss Hernández Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub 6146 Ab.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AMORIN BRENDA LILI c.| TIBAUT, LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 1089|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Tibaut Rijo y Brenda Lilí Amorín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5792 Ab.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "SAN MARTIN, ALVAREZ, DIEGO CARLOS y RAYMONDO MARTINI, ANNA CRISTINA (Ficha Nº 474|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Carlos San Martín Alvarez y Anna Cristina Raymondo Martini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 10 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 6467 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1985, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ARTIGAS DELMAR CUELHO y MARIA TERESITA PEREIRA GARCIA (Ficha 115|85), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de julio de 1985. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 26054 Abr.2-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SIMOIS GONZALEZ, CARLOS y ALONSO TRUCIDO, BERTA CRISTINA" (Ficha 54|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Simois González y Berta Cristina Alonso Trucido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de marzo de 1986. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6466 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "DUTRA, GABINO y BORGES, MABEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 102|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Dutra y Mabel Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 30|pub. 30512 Abr.9-v.may.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE RUBIN AGUILAR y MARIA CELIA PEREZ LASO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 172|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rubin Aguilar y María Celia Pérez Laso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 5 de noviembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7234 Ab.21-v.my.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: FERREIRA FREITAS de BOTTARO, IRIAICI c| BOTTARO, HUGO SERGIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F: A|451|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Sergio Bottaro e Iriaici Ferreira Freitas de Bottaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5917 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RAUL GALETTA ABRATE y ELSA ELVIRA BURIANO MARISTAN "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. B|78|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Galetta Abrate y Elsa Elvira Buriano Maristan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de agosto de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5918 Ab.2-v.ab.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "María Elena Guedes de Roverano c.| JUAN CARLOS ROVERANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha, letra A. Nº 168|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Roverano Rocca y María Elena Guedes Xaviev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6336 Abr.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Blanca Lila Suárez de Olivera c.|ARTURO FRANCISCO OLIVERA, "Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 25280 Mar.18-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "EMMA ROSA ANASTASI de REY c/ALVARO RECAREDO REY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 133|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Recaredo Rey González y Emma Rosa Anastasi Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, citándose también a Alvaro Recaredo Rey González a estar a derecho en estos obrados. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 3.360,00 30|pub. 28551 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "GUYNOT DE BOISMENU CAMPISTEGUY, RAIMUNDO o RAYMUNDO, JUAN MARIA y PIÑEYRUA GARCIA, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A.| 3|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raimundo o Raymundo Juan María Guynot de Boismenú Campisteguy y Margarita Piñeyrúa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young, 25 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5514 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "FONTANA PEREIRA, LORENZO RAMON y ANZORENA NAN, CLARA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A.|2|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Lorenzo Fontana Pereira y Clara Gladys Anzorena Nan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 24 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 5513 Mar.21-v.abr.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Rivera en autos: HECTOR ALVEZ PEDREIRA y MARIA TERESA RIBEIRO DOS REIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B|19|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alvez Pedreira y María Teresa Ribeiro Dos Reis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7024 Ab.17-v.my.15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 13 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ORIBE MAGDALENO PEREYRA OSANO y AZUCENA MARIA PEREYRA MELONO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub.6785 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 29 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAZARO MIGUEL y CARMEN TERESITA IGOA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 5749 Ab.2-v.ab.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CIRIANI CACHES ROBERTO WALTER y ECHEVERRIA SOSA, LILIANA DEL CARMEN "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 703|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Walter Ciriani Caches y Liliana del Carmen Echeverría Sosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7045 Ab.17-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José en autos: AMADO DIAZ (Delia Teresita) con LAGUNA ECHEVESTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 337|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Teresita Amado Díaz y Juan Carlos Laguna Echeveste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5587 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: STRANEO MARTINEZ (Julio César) y SORIA BERRETTA (Irma Renee), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 429|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Straneo Martínez e Irma Renee Soria Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5586 Mar.21-v.abr.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: CIRIANI CACHES RUBEN ANTONIO ALFREDO y PELAEZ CAPUTI de CIRIANI, IRIS LILIAN "Disol. de la sociedad conyugal" (F. 556|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Antonio Alfredo Ciriani Caches e Iris Lilián Pelaez Caputi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de octubre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7044 Ab.17-v.my.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "QUAY KLUVER, MARIO OSVALDO e IRMA ESTHER CASTAING de QUAY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 41|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Osvaldo Quay e Irma Esther Castaing, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 14 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5790 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SANTOS MANUEL DELGADO PEREZ c/ALBA TERESA ABALOS LOZANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 781 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Manuel Delgado Pérez y Alba Teresa Abalos Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4584 Mar.6-v.ab.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ, ELVIO y PEREZ, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 4|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvio Rodríguez y María Cristina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de febrero de 1985. — Niiza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7145 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RAMOS RODRIGUEZ, JOSE RAUL y VITELIO, SUSANA ELIZABETH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|736|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Ramos y Susana Elizabeth Vitelio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6706 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIVERO, AMILCAR GUSTAVO c|a. PIEDRA, JULIA MIRIAM, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amilcar Gustavo Rivero y Julia Miriam Piedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de marzo de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 6349 Abr.9-v.may.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SEVERIANO ELOY CUELLO y doña NELBA NORA BATALLA GARCIA (Fa. número 751-B-1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 2.500,00 20|pub. 6872 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BARRETO IBAÑEZ, RAUL c.| ANITA BARRETO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 815|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Barreto Ibáñez y Anita Barreto Fleitas, citándose y emplazándose a Anita Barreto Fleitas y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 3.360.00 30|pub. 6776 Abr.15-v.may.27.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Américo Bentancur Oxley y Elda Gloris Carnales Freira (Fa. 1043|B|194), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 2.280.00 20|pub. 6775 Abr.15-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JACINTO DIAZ GABRIEL y ANA MARIA FLEITAS SOSA (Fa. 703|B|1985), citándose a los interesados por el término de sesenta días. Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1985 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaría Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 6474 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GUERRA MOREIRA, WILIGNTONS c.| ALICIA ROSALES MANSILLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 200|B|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilingtons o Wiligntons Elías Guerra Moreira y Alicia Rosales Mansilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo [illegible] acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6475 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Tr[illegible] y Tres, en autos Ficha B. Nº 862 año 1985, se hace saber que por resolución 4124 del 23 diciembre de 1985, se decretó la disolución liquidación de la sociedad legal constituida entre MAXIMO ERNESTO BEUX DIRON y SILVIA SEPULVEDA RECAREY, citándose a interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 6004 Ab.3-v.ab.30.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

Juan Bautista y Edgardo Jorge Tafernaberry Sociedad Civil. Disolvimos sociedad fecha 4 de abril de 1986 ante Esc. Inés Pacciarz, Juan Bautista y Edgardo Jorge Tafernaberry, Art. 1936, Código Civil.
6) N$ 800.00 10|pub. 6727 Ab.15-v.ab.28.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Nale, Rodolfo Daniel c|CHICO, CARMEN. Divorcio. Exequatur". Ficha Nº 11|86, se cita y emplaza a doña Carmen Chico, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Daniel Nale, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Jakobsberg, Suecia, el 14 de julio de 1978 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6036 Ab.11-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: José Luis De Armas c| MIRTA CUSTODIO, "Divorcio", (Ficha B|359|82), citar y emplazar a Mirta Custodio para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5093 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Olivera, Eduardo c.|YOZZI, GLORIA, "Divorcio" (Ficha D. 69|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Gloria Yozzi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3286 Mar.12-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hugo Ariel Villarrubia, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Fontes, Elida Esther c.|VILLARRUBIA, HUGO ARIEL - Divorcio causal" (D. 83|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5309 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FERREIRA DIAZ MARIA JOSE c|PALMA VELAZCO WALTER HORACIO, "Divorcio", (Fa. E 745|85), se cita, llama y emplaza a: Walter Horacio Palma Velazco, para que comparezca a estar a derecho, asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 7385 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Aguirre, Celia c.|DE LOS SANTOS OCTAVIO - Divorcio" (Ficha F.E. 824|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Octavio De Los Santos, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a conciliación. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. —
7) N$ 1.920.00 30|pub. 6511 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Cuello Cadena, Pedro c/RATTI, ALMA - Divorcio" (Ficha E. 871|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra. Alma Ratti Palma, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5747 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Navarro, Mabel Dinora c.|ACOSTA RAUL ABEL, "Divorcio" (Ficha E. 834|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Abel Acosta para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5866 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "César Cándido Maso contra SOUZA ELVIRA, Divorcio" (Fa. E. 387|85), se cita, llama y emplaza a Elvira Souza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 20|pub. 3370 Mar.3-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Romero, Juan Alejandro c.| DIAZ, ALICIA BEATRIZ, "Divorcio" (Ficha E. 366|85), se cita, llama y emplaza a Alicia Beatriz Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1,920.00 30|pub. 22195 Mar.3-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Gladys Luz Coito Pérez, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "Sosa, Gil Alberto c/COITO, GLADYS - Divorcio" (Ficha E. 260|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5023 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto Caram a la audiencia de Conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Franco, Laura c| CARAM, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E. 582|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 4231 Mar.5-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor JULIO CESAR LEYES SOSA, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a Derecho en los autos caratulados: García Dardano Nancy c|LEYES JULIO CESAR, "Divorcio", (Ficha E Nº 532|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 5182 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Vicente Federico c| CHECA RODRIGUEZ, MARIA DE LAS MERCEDES - Conversión de Divorcio" (Ficha D|47|85), se notifica por este medio a la Sra. María de las Mercedes Checa Rodríguez la sentencia Nº 106 de fecha 28 de junio de 1985 que declara disuelto por divorcio el matrimonio existente entre Federico Vicente Lang y María de las Mercedes Checa Rodríguez, con emplazamiento por el término de noventa días. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 3191 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a doña Hebe Perla Laneri de la Fuente a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Barmaimón Barmaimón, Enrique Jaime c| LANERI de la FUENTE, HEBE PERLA "Divorcio" (Ficha D 81|86). — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Dra. Nery Pírez de Ramos, Juez Ltdo. — Peinado, Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6955 Ab.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Claro Gamero, Beatriz Ivonne c.| PALLEIRO CABRERA WASHINGTON - Divorcio" (Ficha: D|716|85), se cita, llama y emplaza a Washington Palleiro Cabrera y se cita a conciliación, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 6 de noviembre de 1985 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adria Adjunta Ad-hoc.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41013 Abr.15-v.abr.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: BIANCO MARIA LUISA c.|MELGAREJO JOSE LUIS — Div. — Ficha 676|85|D, se cita, llama y emplaza a: "JOSE LUIS MELGAREJO y se cita a conciliación para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).
Montevideo, 27 de diciembre de 1985. Dr. Hermann G. Peinado, Act. Adj.
7) (C. C.) 30|pub. 40448 Abr.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a don Armando, Ríos Campos, en los autos caratulados: Justo Bermúdez, Isabel c|RIOS CAMPOS, ARMANDO "Divorcio" (Ficha D. 917|85), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, citándolo asimismo a conciliación. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5549 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caartulados: "Priore Avallone, Mabel c| VERA VALVERDE, FERNANDO FLAVIO - Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, llama y emplaza a Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40292 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvki, que en autos caratulados: "Berlinski Fuks, Flora c|VOLIAKOSVSKI, REINALDO CESAR - Conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D. 45|85), se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 332, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvki y Flora Berlinski, el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos. Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400,00), expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.360.00 30|pub. 5663 Ab.16-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvki, que en autos caratulados: "Berlinski, Fuks, Flora c| VOLIAKOSVKI, REINALDO CESAR, conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D 45|85) se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la

sentencia Nº 332, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvki y Flora Berlinski el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos". Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400.00) expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta E. Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.360.00 30|pub. 5663 Ab.11-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alves, Mónica c/RAMOS, LEONEL - Dp/c." (Fa. B. 143|85), se cita, llama y emplaza a Ramos Leonel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de julio de 1985: — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (Ley. 13.209) 30|pub. 40667 Mar.14-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Hitateguy Sánchez, Héctor Orlando c.|MIRIAM NAIR GODOY, "Divorcio" (Ficha D. 821|85), se cita, llama y emplaza a Miriam Naír Godoy a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 4735 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Celeste Aída Yáñez c|LUIS BERNARDO VIGNOLI Divorcio", (Ficha D|324|85). Se cita llama y emplaza a Luis Bernardo Vignoli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 5648 Mar.31-v.may.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en los autos: González Marrero, Antonio Dubal c.|MARINELLI TRIVIÑO, ELVIRA "Divorcio" (F. A. 870|1980), se cita, llama y emplaza a Elvira Marinelli Triviño, para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$1.920.00 30|pub. 5388 Mar.19-v.may.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Soulier, Néstor c.| BLANCA INES FIAMMENE - Divorcio" (Fa. 15|86), se emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Fiamene para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo percibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, marzo 5 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 6465 Abr.10-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Gómez, Hilda c.|BRUNO, ANTONIO, "Divorcio" (Ficha A. 196|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a *Antonio Bruno* a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 9 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5858 Abr.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Tulipano, Mirta Mabel c.| RODINO, HECTOR - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 611|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Rodino Mesa a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5780 Ab.7-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bacino, Elda Mabel c.|TROCHE, ROBERTO GASTON - Divorcio sola voluntad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. Nº 645|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Gastón Troche a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia Nº 2.306 del 28 de octubre de 1985. — Rosario, 5 de diciembre de 1985 — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40757 Mar.21-v.may.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Olivo, Cono Hernán c/VIANA MARGOT MENDEZ. "Divorcio", (Ficha A|247|983), se cita, llama y emplaza a Viana Margot Méndez para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones, a cuyos fines legales se hacen las presentes. — Florida, diciembre 30 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6055 Ab.7v.may.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Pérez, Sergio Pablo c| TRASANTE, ALBA LILIAN. "Divorcio por causal" (Fº A|312|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alba Lilian Trasante a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 27 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 5916 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Moreira, Luis Alberto c/RATH, SELMA - Divorcio por causal" (Ficha A. 340|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Selma Rath para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de octubre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25490 Mar.17-v.may.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Blanca Lila Suárez de Olivera c/ARTURO FRANCISCO OLIVERA - Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera, para que comparezca dentro del *término de noventa días, a estar a derecho en* estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25280 Mar.17-v.may.5.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

Se emplaza al señor Mario Alberto Huelmo Méndez, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse a reanudar sus tareas a aclarar su situación dentro del tercer día de lo contrario se le tendrá como renuncia tácita al cargo.
8) (C.C.) 5|pub. 41070 Ab.18-v.ab.24.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.61.48, habilitado en Charrúa 1837 P. 2º Apto. 6 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 7421 Ab.22-v.ab.24.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO
Traslados

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, cita y emplaza a los titulares de los traslados que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscriptores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 piso 4º), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante neustra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

84|35500 Elida Brisset.
85|20030 Denister Pereiro.
85|22411 Gustavo Nervi.
85|32820 Ana María Sanjurjo.
86|00726 Delfina González.
86|03546 Elsa Castiglioni
86|04410 Gloria Femenías.
86|04442 Raúl Vidal.
86|04612 Virginia Mastrascusa.

Montevideo, 22 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 41116 Ab.22-v.ab.24.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 piso 4º), en el término de quince días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Buceo

85|33581 Jesús Baltazar Brun
85|35414 Silvia Rita Pepe Guinovart
85|45652 Mirtha Elida Neves
85|46448 Marcelo Juan Gandolfi
85|46697 Elsa Rivero Correale
86|01648 Isabel Diana Antognazza
86|01858 Walter Raúl Ducos
86|03982 Yacht Club Uruguayo

Central Paso Molino

80|69812 Juan Carlos Díaz
81|01643 Ramón Evaristo Furtado
86|01650 Roberto Homero Volpe
86|03522 Miguel Angel González

Central Carrasco

76|77200 Lilián Evelyn Kirchheimer
77|94585 Alfredo Edén Arata Niño
78|03777 Sergio Boffano Doglione
78|10727 Petrus Hermanus Rademakir
78|17924 Jorge De Castro Alves
78|18017 Juan Luis Buela Mailhos
79|19204 Carlos Alfredo Boner
79|37330 El Ocaso S. A.
79|45609 Armen Jonny Chamayan
79|48524 Silvina Beatriz Vivacqua
80|71013 Stella M. D. J. Pérez
80|77832 José María Sorrondegui
80|31446 Antonio Estradas Ripoll
80|32521 Mathías Lukas Ammann

80|87698 Carlos Ramón Varela
80|88143 María del Carmen Segundo
80|82138 Gustavo Jorge Gutiérrez
81|00821 Club Naval
81|11948 Mabel Castro Aymerich
81|90782 Laura Renée Surraco
81|96783 Federico Rodolfo Penadés
82|24938 Walter Rodríguez
83|07274 Arturo De María Heber
83|22667 Juan José Benincasa
83|35427 María José Santos Selva
84|27848 José Héctor Varela Lamas
84|33413 Arroyo Los Arrayanes S. A.
84|44778 José Lino Xavier Fernández
84|45710 Domingo Descarga Goldaraz
85|09170 Carlos Isabel Villanustre
85|12246 Club Naval
85|12247 Club Naval
85|12248 Club Naval
85|19276 Yaraví Rocío Migues
85|37095 Elba Francia Giménez
86|01396 Magdalena Sofía Páez
86|01409 Cassis International Chimica
86|01410 Cassis International Chimica
86|01997 Ilda Olga Luraschi Popitan

Central Cordón

79|37687 Graciela Alves
80|71331 Carlos de la Fuente
80|83846 Julio Vicuña
81|01523 Policarpa de la Espriella
81|03067 Mario Vignoli
81|03292 Lilián Giordano
81|12342 Bertoldo Cohn
81|12343 Bertoldo Cohn
81|12344 Dora Lijtenstein
81|12345 Dora Lijtenstein
81|14663 Estefanía Núñez
81|91897 Pierino Beltramini
81|91898 Pierino Beltramini
82|32230 Luis Cassella
82|35544 Alba Ballabio
82|43993 Pierino Beltramini
82|40162 Nubar Aprahamian
82|45482 Víctor González
83|08665 Susana Gamino
83|10655 Angel D'Alesandro
83|12048 Irma Pi
83|17726 Fontier S. A.
83|18724 Nemys S. A.
83|18725 Nemys S. A.
83|18726 Nemys S. A.
83|20380 Raúl Amorín
83|22156 Oscar Sagasti
83|26919 Calesa S. A.
84|34788 José Sitya
84|07882 Antonio Sena
84|08587 María Bernardi
84|09114 Omar Piñeiro
84|10024 Bernal S. A.
84|10674 Emanuel Gruszka
84|10675 Amadeo Vieira
84|13845 Jaime Altman
84|22591 B.R.O.U. - Agencia El Gaucho
84|23409 Banco de Italia y Río de la Plata S. A.
84|27925 Josefa Díaz
84|29402 María Aramburu
84|30744 Nelly Mendoza
84|31804 Domingo Arostegui
84|34788 José Silva
84|35055 Baruch Rattner
84|35056 Baruch Rattner
84|36052 Baltasar Badano
84|38319 Walter Otero
84|44181 Antonio Castagno
85|03821 Niver Benencio
85|03559 Niben S. A.
85|14673 Jeannette Mega
85|16680 Incuer S. A.
85|16941 Bernardo Barbot
85|24120 Zahi Tarrab
85|24603 Mario Peirano
85|26656 Elder Del Rivero
85|38931 Jiki S. A.
85|40157 Omar Alberti
85|43552 Felicia Zulberzstein
85|47557 Beatriz Martínez
85|48169 Aguerrebero S. A.
85|48522 Luis Canessa
86|01554 María Mañana
86|03028 Carlos Garbarini
86|03911 Ruperto Méndez
86|03985 Margarita Barón
86|04227 María López

Montevideo, 18 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 41060 Ab.21 v.ab.23.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70.62.51 habilitado en Libertad 2437 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 7201 Ab.21-v.ab.23.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.73.29 habilitado en Silvestre Blanco 2388 Apto. 001 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 7200 Ab.21-v.ab.23.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
EDICTO DE EXPROPIACION

1º) Desígnase para ser expropiadas por la Intendencia Municipal de Rivera con destino a construcción de Viviendas de Emergencia en convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay los siguientes inmuebles ubicados en la 10ª sección judicial del departamento de Rivera, planta urbana de la ciudad de Rivera:
a) Padrón N.o 5249 manzana 821 delimitada por las calles F. Romero; L. Cavia; Juan Acosta y S. Nieves; con un área de 82.348 mts.2 según listado catastral.
b) Padrón N.o 5277 manzana N.o 839 delimitada por las calles G. Sanabria, Manuel Meléndez, Hnos. Artigas y Manuel Freire; con un área de 29.515 mts.2 según listado catastral.
c) Padrón N.o 5282 manzana N.o 843 delimitada por las calles Hnos. Artigas, M. Meléndez, C. Rojas y M. Freire; con un área de 29.515 mts.2 según listado catastral.
2º) La designación para expropiar dichos bienes se hace con declaratoria de urgente ocupación de los mismos. — Dr. Altivo Esteves, Intendente Municipal. — Edinson Santestevan, Secretario General.
8) (C.C.) 8|pub. 41054 Ab.17-v.ab.28

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS PADRON N.o 150991 (p), (Ficha N 844|81) "Expropiación y Toma Urgente de Posesión", se emplaza por el término de treinta días a la señora María Isabel Raffo y a sus sucesores a título universal o singular así como a los herederos del señor Constantino Trogidis Isluhehgedis así como a todos los que se consideren con derecho al padrón N.o 150991 (p) de la 10a. sección judicial de Montevideo a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.
9) (C.C.) 30|pub. 40869 Ab.4-v.my.16.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que por decreto Nº 10.105, de fecha 18 de diciembre de 1985, dictado en autos: "DENIS, AURELIANA - Incapacidad" (F. V. 599|85), se designó curadora interina de la presunta incapaz a Blanca Eva Denis. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 480.00 10|pub. 6675 Abr.14-v.abr.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA VICTORIA ALBONIGA MAYOR, constituyendo domicilio en Azara 3608 al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana ofrezco los testimonios de José Magni y Bernardo Hoffman". — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
10) N$ 640.00 10|pub. 6428 Ab.10-v.ab.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: RAGGIO AGUILAR, EDUARDO RAMON "Su incapacidad" (Ficha B|208|85) se hace saber que mediante providencia N.o 3455 de fecha 29 de noviembre de 1985 se declaró el estado de incapacidad a Eduardo Ramón Raggio Aguilar habiéndose designado curadora del mencionado a la señora Blanca Rita Aguilar de Raggio. — Colonia, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 640.00 10|pub. 7029 Ab.17-v.ab.30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: SILVA, MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (Fº 433|79) se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1981 declárase en estado de incapacidad a María del Carmen Silva designando como curador de la misma al Dr. José Monfort Corbo. — Minas, agosto 20 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10). N$ 640.00 10|pub. 6768 Ab.15-v.ab.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: GARCIA VIERA BALBINA "Incapacidad" (Ficha B. 274|85) se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 2469, del 31 de diciembre de 1985, fue declarada la incapacidad de Balbina García Viera, designándose curadora a Josefina Ramona García. — Dolores, 5 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
10) N$ 144.00 10|pub. 7078 Ab.18-v.ab.22.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARICARMEN PASCALE PASCALE, (Ficha V. 11|86), con domicilio en Catania 2049, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Claudia de Nava y de Ana María Pena.
- En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de abril de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 7426 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA CLAUDIA DE NAVA LODUCA, con domicilio en Cuareim 1416 piso 8, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Maricarmen Pascale y de Ana María Pena. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de 1986. — Doctora Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640 00 10|pub. 7427 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANA MARIA PENA CURBELO con domicilio en Avenida Italia 6697, quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Maricarmen Pascale y Claudia de Nava. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 7425 Abr.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó YOLANDA RUTH PINTO HAIM quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Gabriel Knochen y Berta Carbachevsky de Knochen. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6457 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMETAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO RODRIGUEZ MELLO, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración del señor Carlos Roselló y de María López Reyes.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los 10 días del mes de abril de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6739 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ARRAMBIDE, JAVIER "Información" (Ficha V. 332|85) se ha presentado el siguiente escrito: "Javier Arrambide, domiciliado en la calle Juncal 1395, piso 5, Esc. 61 que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones del señor Angel Gutiérrez y Srta. María Dolores Serrano, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Javier Arrambide. — Dra. María Isabel Scavone, Abogada". — Montevideo, abril 8 de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 640.00 10|pub. 6726 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

SYLVIA CUFRE, con Cédula de Identidad Nº 1.708 537-2, domiciliada en calle Verdi 4408, al señor Juez me Presento optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo para la información de vida y costumbres la declaración de los testigos Ana Santamaría y Alicia Santamaría, solicitando se me expida testimonio. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6214 Abr.10-v.abr.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 8|86) se presentó ALICIA AMPARO PEDREIRA VALERO, domiciliada en Alicante 1774, optando al título de Escribana Pública, ofrece la información de Silvia Icart Romero y Selva Cardeillac Lira. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6756 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO LIMA RAMOS. (Ficha 17|86), domiciliado en Carlos Maggiolo 612 Apto. 7, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de la señorita Estela Gualco y de Jorge Alberti. — Montevideo, 14 de abril 1986. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 7214 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departametal de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE ALBERTI (Ficha 14|86), domiciliado en Magariños Cervantes 1805 Apto. 2, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de la señorita Estela Gualco y de Alberto Lima. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 7213 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "ARTECONA, DANIEL - Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 10|86), se presentó Daniel Artecona Gulla constituyendo domicilio en Guayabo 1718, Esc. 502 quien, optando al título de Escribano Público, ofrece declaración de Américo Carnelli Agustoni y Monty Fain Ajdelman. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6985 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "ALEJANDRO UBILLA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 212|85), optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de los testigos Adriana Riotorto y Adriana Mumoli. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6288 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELSON MARIO RICHART ARCIERE (Ficha V. Nº 9|86), optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Alfredo Rocha y Susana Gutiérrez. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6550 Ab.11-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: GIMENEZ GLADYS "Información de vida y costumbres" (F. 10|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gladys Giménez domiciliada en Tacuarembó 1413 bis Esc. 302, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Paula Delgado de Gómez y Ana María Picos de Preti.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 7084 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ALCOBA GRACIELA "Información de vida y costumbres" (F. V. 11|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Alcoba González, domiciliada en Tacuarembó 1413 bis Esc. 302 optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Roberto González y Betty Olivero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 7083 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "CURBELO, MARCELA - Inf. de V. y C." (Fa. V. 187|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcela Curbelo, domiciliada en Convención número 1382 P. 8, optando por el título de Escribana ofrece declaración de Mónica Devoto y Edith Hartmann. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 6849 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "RONQUI, OSVALDO - Inf. de V. y C." (Fa. V. 7|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Osvaldo Ronqui, domiciliado en Conciliación Nº 4081, optando por el título de Procurador ofrece declaración de Andrés di Bartolomeo y Rogelio Rivero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 6855 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó ANA LAURA VIERA REZENDE, constituyendo domicilio en los estrados, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece declaración de Beatriz Tejera y Liana Delgado. — Montevideo; 18 de abril de 1986. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-hoc.
11) N$ 480,00 10|pub. 7422 Abr.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA TERESA CATALOGNE da SILVEIRA (Ficha V. 5|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Laura Clomey y de Gonzalo Caballero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.
11) N$ 480,00 10|pub. 6635 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó BEATRIZ TEJERA CABRERA constituyendo domicilio en Plaza de Cagancha 1166 Apto. 801, optando por los títulos de Procuradora, Escribana y Abogada, ofrece declaración de Ana Laura Viera Rezende y Nelson Daniel Minicelli D'Amato. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 7282 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AMALIA BEATRIZ DRAPER PRADERIO quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Miriam Moreira y Laura Alvarez. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6912 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRIAM MOREIRA GIANNI quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de María Beatriz Loureiro y Laura Alvarez. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6913 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA ALVAREZ GOYOAGA quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la informacón de Miriam Moreira y María Beatriz Loureiro. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6914 Ab.16-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRENE MOREIRA NAVARRO quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Miriam Moreira y Laura Alvarez. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6915 Ab.16-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor JOAQUIN F. GASTAMBIDE BATTESTIN, optando por el título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Claudia Dicancro y Alvaro Galeano. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6842 Ab.15-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado EDUARDO JOSE SIMON DAHLQUIST (F. 244|85) optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo el testimonio de Elsa Susana Brotos y Adriana Damiani. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6732 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 11|86), se presentó ANGEL PABLO LANDONI COUTURE, optando al título de Procurador, y ofreció información de Adriana Di Giovanni Nicola y de Marcelo José Cousillas Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5755 Ab.11-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en el expediente caratulado: MURIALDO TORTEROLO MONICA ALICIA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 2|86), se hace saber que se presentó Mónica Alicia Murialdo Torterolo, *optando al título de Procuradora y Escribana*, ofreciendo las declaraciones de Lilián Pettinari y Carolina Berti.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
11) N$ 480.00 10|pub. 7011 Abr.17-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en el expediente caratulado: PETTINARI OLIVERI LILIAN LAURA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 4|86), se hace saber que se presentó Lilián Laura Pettinari Oliveri, optando al título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Carolina Berti y Mónica Murialdo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
11) N$ 480.00 10|pub. 7010 Abr.17-v.abr.30.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección de Colonia, Rosario, se hace saber que ante este Juzgado preesntó el siguiente escrito: HUGO CESAR SOLARI SANTUCHO (Ficha 8|86), constituyendo domicilio en calle 25 de Mayo, a la señora Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Mariela Orgoroso Scheidegger y Honoré Arocena Gómez. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 800.00 10|pub. 7037 Abr.17-v.abr.30.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA de BARROS MENDEZ, (Ficha 683|86), optando al título de Procurador y Escribana Pública; ofrece la declaración de los testigos Susana González Corbo y María Isabel Camacho Rodríguez. — Maldonado, 17 de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz.
11) N$ 640.00 10|pub. 7367 Abr.22-v.may.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 13|86), se presentó SANDRA MARTINEZ GAÑETE, domiciliada en Andrés Areguatí número 481 quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Adriana Zuluaga y María Elba Sosa. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1986. — Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
11) N$ 640.00 10|pub. 6431 Ab.10-v.ab.23.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.
ADELAUTO FECHAS DE APERTURA DE LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública N.o 529 en plaza
Pliego de condiciones A 489.
Objeto: Suministro a la Administración Nacional de Telecomunicaciones de columnas de hormigón.
Apertura: 1er llamado: 15 de mayo de 1986 hora 14.
2.o llamado: 22 de mayo de 1986 hora 15
Precio del ejemplar: N$ 850 (IVA incluido).

Licitación pública N.o 530 en plaza
Pliego de condiciones A 490.
Objeto: Adquisición de acrílicos para construcción de cabinas de teléfonos públicos.
Apertura: 1er. llamado: 13 de mayo de 1986 hora 14.
2.o llamado: 20 de mayo de 1986 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 850 (IVA incluido).

Licitación pública N.o 531 en plaza
Pliego de condiciones A 491.
Objeto: Adquisición de perfiles de aluminio para la construcción de cabinas para teléfonos públicos.
Apertura: 1er. llamado: 12 de mayo de 1986 hora 14.
2.o llamado: 19 de mayo de 1986 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 850 (IVA incluido).

Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 9, Sala de Licitaciones de la sede central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad de Adquisiciones de la sede central de Antel, 8.o piso, Sector 11, Licitaciones, en el horario de 12.45 a 17.45 horas todos los días hábiles. — Teléfono 40.94.96. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 41117 Ab.22-v.ab.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 91|29
Objeto: Adquisición de 10 escritorios de 3 cajones, 6 escritorios de 6 cajones, 8 sillas metálicas desplazables c.|posabrazos, 12 sillones de diálogo giratorios, 10 sillas de oficina giratorias s.|posabrazos, 15 ficheros metálicos de 4 cajones, 5 mesas p.|teléfonos, 5 mesas ratonas, 24 módulos de Sala de Espera y 12 mesas para máquinas de escribir.
Apertura de ofertas: 27 de mayo de 1986.
Primer llamado: 14:00 horas.
Segundo llamado: 15:00 horas.
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentra a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios —Compras—, (Minas 1402|34, 3er. piso).
La apertura de ofertas, se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones (Minas 1402|34, 1er. Subsuelo), en día y hora indicados precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 41129 Abr.22-v.abr.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Internacional 5|86
Ref.: Obra Ruta 3 — Empalme Ruta 24 — Constancia entre las progresivas 364km200 y 393km400.
Prórroga de fecha de apertura
Se pone en conocimiento que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 19 de mayo de 1986 en el mismo lugar a la hora 16.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 16 del día 21 de mayo de 1986 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, abril 18 de 1986.
12) (C.C.) 3|pub. 41118 Ab.22-v.ab.24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FF. AA.
Convención 1366 - Piso 4º - Montevideo
LICITACION PUBLICA Nº 1|986
Se llama a Licitación Pública para Proyecto y Construcción de un tanque de agua para el programa Miramar —Avenida Italia y Lido - Montevideo— Capacidad de cuba 143 m3.
Los Pliegos de Condiciones al precio de nuevos pesos 2.300.00 (nuevos pesos dos mil trescientos), están a disposición de los interesados de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas en Convención 1366 - Piso 4º.
Consultas: Hasta el 9 de mayo. Por motivos ajenos a este servicio la fecha de apertura ha debido ser prorrogada fijándose para el día 28 de mayo a las 11:00 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 40899 Abr.21-v.abr.30.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 026|86
"Plaza y Exterior"
Objeto: Suministro de un Autoelevador y Equipo Complementario para maniobrar y trasladarse con bobinas de cable armado.
Apertura: 25 de junio de 1986 - hora 15:00.
2 de julio de 1986 - hora 15:00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 750.00.
Montevideo, 18 de abril de 1986. — Sección Compras. — Depto. de Relaciones Públicas. —
12) (C. C.) 2|pub. 41128 Abr.22-v.abr.23.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 275|86 para la adquisición de Víveres frescos y secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles.
El valor del pliego es de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de mayo de 1986 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada muelle fluvial, hangar "A", puerta número 15, primer piso, área puerto de Montevideo.
12) (C. C.) 8|pub. 41093 Abr.21-v.abr.30.

FUERZA AEREA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
LICITACION PUBLICA Nº 3|986
Primer y Segundo Llamados
Se llama a Licitación Pública para el Suministro de Artículos de Oficina.
Apertura de las propuestas
Primer llamado: Día 12 de mayo de 1986 a la hora 10:00.
Segundo llamado: Día 12 de mayo de 1986 a la hora 11:00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil), de la Oficina de Licitaciones, Camino Carrasco 5519, los días hábiles de 9:00 a 13:00.
12) (C. C.) 3|pub. 41094 Abr.21-v.abr.23.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MALLER S.A. — Cno. Maldonado 7639. — Montevideo. — Acreedores presentarse en Estudio Escribano Ferrari, Ejido 1391, Apto. 302, de 8 a 12 horas.
13) N$ 120.00 3|pub. 7300 Abr.21-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SZWARCFITER, DAVID - Concurso de Acreedores, Segunda parte de la primera pieza; sobre insolvencia, síndicos, etc." (Ficha C. 54|79), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el 5 de junio de 1986, a las 15 horas, para nombrar un síndico, o en su caso para establecer que la sindicatura en adelante será unipersonal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad hoc.
13) N$ 2.400.00 30|pub. 5760 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados "Plá Ma. Marta, Pilotes Franki Uruguaya S. A. y otros c|PAVIMENTADORA NICOLAS ODLLAKOFF S.A. Liquidación Judicial", (Ficha C. 2|107|85), se cita y emplaza a los acreedores de Pavimentadora Nicolás Odllakoff S.A. a la Junta prevista en el artículo 26 de la Ley 2230, señalándose a esos efectos la audiencia del día 22 de abril de 1986 a las 14 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328). — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
13) N$ 768.00 8|pub. 6758 Abr.15-v.abr.24.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de abril de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OFICINA Nº 1

CASIMIRO REYES ANTUNEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5706 y MARIA SHIRLEY BAEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle F. 5817 (Sarandí).

ALVARO RICARDO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Serratosa 3830 Ap. 4 y RITA MARIELA QUEVEDO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Serratosa 3766 Ap. 307.

JOSE RAMOS DE CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1711 y ROSARIO MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2273 Apto. 8.

HEBER EDUARDO AUSQUIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1969 y CLAUDIA DANIELA ALEGRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2212.

JORGE GERARDO ALVEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isólica 6062 y GLORIA RAQUEL SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 5860 (Colón).

SALVADOR JUAN DE VIDA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6344 Apto. 2 y MARIA SARA GRECCA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2185 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

JORGE RAMON ELICHER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 30 Mtrs. 2288 (Cerro) y MARIA MERCEDES PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 30 Mts. Nº 2288 (Cerro).

BEDROS JISDONIAN, 57 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Democracia 2283 y PERLA ELFA HERNANDEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2589.

OFICINA Nº 3

GABRIEL RAFAEL CURA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 1365 Ap. 29 y ADRIANA CRISTINA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1390.

MARCELO CACERES, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1435 y SILVANA GLORIA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi número 3875 Ap. 1.

RUBEN ERNESTO CALACE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen S. 4 Nº 144 y MYRIAM ADRIANA QUINTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariscala 1948.

OFICINA Nº 4

ALEJANDRO GASTON LURAGHI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1540 y ANA MARIA MENDOZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 123 Nº 2135 Ap. 301 (Malvín Norte).

JOSE LUIS LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4927 y SILVIA SOFIA ALBARENGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Marmol 949.

MIGUEL ANGEL LESCANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4181 y ALIX NELCI SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4181.

OMAR FORTUNATO LARROSA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dolores Pereira Rossell 1516 y ADRIANA ESTELA MAGGI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3806.

OFICINA Nº 5

HORACIO GUIMARAES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4590 y SANDRA LOURDES IPAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vedia 1121.

MIGUEL RICARDO GORGOROSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Rodríguez Méndez 5288 e HILDA ISABEL BARAISI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 811.

FELIX EDUARDO GONZALEZ, *28 años*, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rondeau 2120 Apto. 301 y ANA SILVIA BUTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 686 Apto. 501.

OFICINA Nº 6

CLAUDIO JOSE MALANDRINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3356 Ap. 2 y MIRIAM GRISEL CARDOZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3356 Ap. 2.

ROBERTO MORALES, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4963 y MARIA SARA PERDOMO, 66 años, divorciada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4963.

RICARDO MOLINA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carapeguá 4979 Ap. 2 y RAQUEL IRENE FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carapeguá 4979 Apartamento 2.

DANIEL NILSON MACCHI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Missisipí 1634 Apto 412 y AMALIA MARGARITA LABORDE, 29 años, soltera, médico, oriental, Galicia 1532.

GUSTAVO WILLIA MOYA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garzón 274 y MARIA SHIRLEY ROTUNDO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Garzón 274.

HECTOR JOSE MIRABALLES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 322 Apto. 17 y MABEL NELLY FERRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 2003.

CEFERINO MONTAÑO, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Florencia 3839 y MARTHA LILIA CANOBRA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Florencia 3839.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PEDEMONTE, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Reconquista 509 Ap. 401 y GRACIELA SAN MARTIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1312.

GUSTAVO EDISON PEREZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ramón Anador 3611 y MIRTA CENTENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3611.

ELBIO PIRIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4757 y RAQUEL CARINA DA SILVA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ameghino 4757.

ROBERTO PEIRANO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Ellauri 790 Apto. 902 y MARIA LAURA JUBIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Carlos de Bolívar 6025.

MARIO HONORIO PALLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1308 y MONICA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federación 2077.

OFICINA Nº 8

CESAR ALVARO ROMERO, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3866 y SANDRA MARLI BONINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3866.

LUIS ALBERTO RUSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2029 y CLARA GABRIELA PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 2029.

JORGE DANIEL REY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1424 y BEATRIZ MARIA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arapey 1337.

OFICINA N 9

ANDRES ABELINO SANTO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 985 y ARTIGAS MARTINEZ, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1489.

JUAN LUIS SASIAIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría Block H. 304 Nº 70 y EDELBEIS BAPTISTA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada A. Suárez 213.

JOSE LEONARDO SOLIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Scarone 4795 y ANA MARIA SOZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Mts. Nº 4215.

OFICINA Nº 10

HUGO MARCOS TARDAGUILA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4780 e HILDA GRACIELA DA CUNHA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Centauro 6830 Ap. 4.

ALVARO CARLOS ORIBE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 484 Ap. 03 y ALICIA RAQUEL BAJAC, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Manuel Ferrari 1408.

WALTER ALEXANDRO THIERAN, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Edinson 4452 y VERONICA JOSEFINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4735 Ap. 1.

YAPEYU ORTIZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1840 Ap. 5 y BLANCA NILDA MENDEZ, 32 años, soltera, Asistente Social, oriental, domiciliada Charrúa 1840 Ap. 5.

SERGIO WALDEMAR TIO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1385 y ENELIDA LILIAN VERA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1210.

CHARLES RAUL TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 block 4 E Apto. 304 y CARMEN TERESA AVOLETTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría torre N Pasaje Vecinal Nº 4451 B Apto. 504.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4053 y JULIA MARIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 3992.

14) N$ 70,00 3|pub. v.abr.24.

Montevideo, 21 de abril de 1986

FERNANDO DELMONTE, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Domingo Mora 7915 y FELICIA HAYDEE LARRONDA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dgo. Mora 7915.

VICTOR HUGO DAGUERRE, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado General Fraga 2138 y SUSANA ROSA COSTA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2138.

JORGE LUIS ALONZO, 21 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2249 y MARIA del CARMEN BAYLE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Nicola Reyes 4993.

JUAN CARLOS DALMAO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Chopitea 3721 y MARIA ELENA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Chopitea 3721.

GUSTAVO ARIEL ANTON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña Nº 3029 y MARY JUDITH FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada ..n 1226 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

SERGIO GABRIEL BETANCOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2964 Ap. 009 y LAURA VIVIANA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6030 Ap. 5.

SERGIO RAUL JALI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Vidiella sin. y Américo Ricaldoni y BLANCA IRIS NUÑEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzáibar 1257 Ap. 7.

LEON BERNARDO LEZAMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1073 e INES EDITH BURGOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 1865 Apartamento 1.

JUAN CARLOS BORIO, 55 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Av. Brasil 2709 apartamento 104 y GRACIELA SUSANA PEREYRA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro 785 Apto. 202.

OFICINA Nº 3

SCHUBERT OBDULIO CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echaurri Nº 2095 Apto. 19 y JANET MARTHA DEUS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3443.

JULIO RICARDO CANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Delgado 1936 Apto. 2 y DORIS JACQUELINE ALFONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 1995 Apto. 2.

NERINO RAUL CASTRO, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dr. Pena 5798 y MARIA LIDIA POLOCASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guayra 154.

OFICINA Nº 4

LUCAS MARIO LEMOS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albéniz 5418 y ALICIA SHIRLEY de LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Francisco 1444.

OFICINA Nº 5

CLAUDIO JOSE GARCIA, 29 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3206 Ap. 2 y GABRIELA INES LOPEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Azarola 2258.

EDUARDO ALVARO GHISOLFI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia Nº 2032 Apto. 13 y CLAUDIA RAQUEL FERRER, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canelones 1640.

PEDRO FERNANDO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero Nº 2921 y MARIELA LORELEY SARAVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2921.
JOSE EDUARDO IRAMENDI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1094 y CECILIA AURORA GALLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Armenia 3883 Apto. 601.

OFICINA Nº 6

CARLOS JORGE MARQUEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1566 y MARIA ANGELICA BERRETTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1375 Ap. 204.
EDUARDO RICARDO MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1398 y MARTA ZULMA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios número 4438.
GERARDO MUÑOZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 1373 y NELSIS BEATRIZ GUANCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cordona Real s|n.
LUIS ENRIQUE MAISONAVE, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3398 y SANDRA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3398.

OFICINA Nº 7

OMAR ALFREDO PAOLILLO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Convención 1526 Ap. 5 y SANDRA DANIELA CAISSIOLS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1693.
TORIBIO PEREZ, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 5043 y ALCIRA TEJERA, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 5043.
JULIO CESAR PRIETO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1375 Apto. 7 y CLOTILDE ALFONSO, 48 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Solano Antuña 2780.
FERNANDO PERILLO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ilario Cabrera 5281 y FABIANA CLAUDIA BALDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 8295.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL YACQUES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norteamérica Nº 1945 (Cerro) y ANNABELLA LOURDES MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Norteamérica 1945 (Cerro).
CHRISTOPHE JEAN ALPHONSE WYAUX, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 705 y ANA SAAVEDRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Fernández 251.
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1555 Apto. 6 y LILIAN NAHIR RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1555 Apto. 6.
RAUL SENA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norte América 1661 y MARIA TERESA FEDELICH, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Call e17 Metros 6670.
MARTIN ALFREDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felizberto Hernández 3538 y ALICIA SONIA CAMOIRAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Cicerón 6283.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO OLIVIERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2878 y MONICA BEATRIZ GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1090.
CARLOS HEBER OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3946 y NANCY ELIZABETH DABOBE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3447 Ap. 5.

14) N$ 70,00 3|pub. v.abr.23.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ñalado con el Nº 36 en el plano del Agr. ROSSI DOMINGUEZ, HECTOR "Prescripción Treintenaria" (Ficha 194|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Terreno y sus mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 37088, el cual según plano del Agrimensor Rafael E. Passanonte, de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de abril de 1976 con el número 80247, tiene un área de 369 metros 44 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros tiene de frente al Sudeste, a la calle Benito Riquet; igual medida en su fondo al Noroeste, lindando con el padrón 37074; 42 metros 86 centímetros al Sudoeste, limitando con los padrones 37089, 37092 y 37093; y 43 metros 15 centímetros al Noreste, limitando con el padrón 37087. Area según título: 368 metros 94 decímetros.
Dicho terreno era de propiedad del señor Alberto Domínguez; dicha persona falleció en el año 1915.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 28047 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: FERRO ISNARDI, MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN ISABEL "Prescripción" (Ficha I|176|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen o María Carmen Isabel Ferro Isnardi iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble:
Solar de terreno y sus construcciones sito en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 70523 el que según plano del agrimensor Carlos E. García inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 1985 con el Nº 6626 tiene una superficie de 556 mc. 19 dmc. y se deslinda así: 11 m. 72 cm. de frente al NE a la calle Cipriano Miró distando su punto medio 16 m. 38 cm. del comienzo de la ochava recta que une dicho frente con la calle Marcos M. De Avellaneda; al SE línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 23 m. 81 cm.; 16 m. 21 cm. y 10 m. 47 cm. respectivamente lindando la primera con el padrón 78.738; la segunda con el padrón 78.738 y 78.739 y la tercera con parte del padrón 70.524 y que a partir del límite anterior corren la primera de NE a SO; la segunda de NO a SE y la tercera de NE o SO; al SO dos tramos de recta de 15 m. 97 cm. y 12 m. 08 cm. respectivamente lindando con parte del padrón 405.765 y al NO 33 m. 69 cm. lindando con padrón 405.764.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los ex propietarios, Gumersindo, Elena, Clemencia María y Ricardo o Recaredo Blanco Berruti y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expiden estas publicaciones, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Humberto A. de León, Actuario.
16) N$ 8.640.00 30|pub. 6699 Ab.18-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "COLLAZO FARIÑA, HECTOR JOSE ARTURO y otro - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1|1165|84), se hace saber que ante esta sede se han presentado Héctor José Arturo y Robledo Agustín Manuel Collazo Fariña, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 65932, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo —antes 10ª Sección— con frente a la calle Candelaria Nº 1685, según plano del Agrimensor Adolfo de Arteaga, de enero de 1928, con una superficie de 895 mts. 92 dmts., así deslindada: 10 mts. 59 cms. al E., a la calle Candelaria (antes Camino de la Laguna); 77 mts. 40 cms. al Sur confinando con solar Nº 35; 12 mts. 75 cms. al Suroeste, lindando con los solares 13 y 14; y 81 mts. 90 cms. al Norte, lindando con inmueble de Cayetano Rodríguez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos y en forma especial a José Carbonell o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 25 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.760,00 30|pub. 5081 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: ROSSI, ADA AURORA c.|Sucesores de Juana Rossi y otros, "Prescripción Treintenaria", (Ficha "C" No. 869|985), se cita y emplaza a los sucesores de Juana Rossi y a cuantos se consideren con derecho sobre el padrón 98439 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 215 m.c., 81 dm.c., con 7 m., 39 cm. de frente al S.E., a la calle Juan B. Morelli, entre las calles Félix Laborde (ex-Plata) y Lindoro Forteza, distando el punto medio de su frente 30 m., 32 cm. de la esquina con Félix Laborde, por el término de 90 días, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 7374 Abr.22-v.jun.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos: CUGNETTI de IBAÑEZ, NELLY y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 160| 1985), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Nelly Cugnetti de Ibáñez; Nobel Juan, Miguel Angel, y María Elina Ibáñez Cugnetti; Graciela Risso Etchegaray de Ibáñez, Kilma Marina Araújo Díaz de Ibáñez y Roberto Wálter De Paulo Martínez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 2, empadronado con el Nº 16, del balneario "Los Manantiales" de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agrimensor Antonio Alejandro Odizzio Revilla, de mayo de 1940, registrado con el Nº 151 el 30 de octubre de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, señalado con el Nº 1, tiene un área de 267 metros al Oeste, frente de 13.35 metros a calle Sarandí, distando en 26.35 metros de la esquina que forma al Norte dicha calle con la calle Treinta y Tres; 20 metros al Sur; y 13.35 metros por el Este; en ambos lados lindando con Francisco Griceo (después Roberto Martes Grieco Chiappara, y hoy María Mercedes Besch Luro de Lacreze); y por el Norte, en 20 metros con el solar Nº 2 del mismo plano, que luce la leyenda: "Alejandrina F. Fernández" que tuvo el padrón número 130.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la misma, especialmente a Manuela Pérez Herrera, Sixta Dorotea Ferreira, Teófila Guerra, Alejandrina I. Fernández Pérez, Luisa Fernández Pérez, Valerio Ira-la Pérez Herrera, Heriberto Cassinelli Durán, Clodomido o Eladio, Gabino, Juan Tomás, Alberto Angel, María Elena, Petrona conocida por Amanda, María Luisa, Amelia Ferreira; Dea Electra, Hebert Lavalleja, Rutilo Daols y Mauricia Irma Ibáñez Ferreira, y Petrona Liboria, Evarista conocida por Carlota, Manuela Felicia, Pablo Alberto, Clara Justa y Tirsa Ferreira Lucero y Remigio o Ramón y Gabina Agapita Ferreira Píriz y Antonio Alejandro Odizzio Revilla y Elena Zabala de Odizzio y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en San Carlos, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría, Juez de Paz.
16) N$ 9.600.00 30|pub. 6060 Abr.4-v.may.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: OCTACILIO DE SOUZA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 303|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octacilio de Souza promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento, zona urbana, empadronada con el N.o 1478 y que según plano del Agrimensor José Gallardi está compuesta de una superficie de 1188 metros cuadrados que se deslindan así:

Por el Noreste: 18,36 metros con padrón número 1475; por el Norte: 18,79 metros con padrón N.o 1476, 10 metros con padrón número 5627, 10,43 metros con padrón N.o 4470; por el Oeste: 13,75 metros con padrón número 1479, 9,61 metros con padrón N.o 6990, 4,05 metros con padrón N.o 1483; por el Suroeste: 10 metros con padrón 4432, 10 metros con padrón N.o 4423, 12 metros con padrón 4446 y por el Sur 17 metros con padrón 6996 todo según plano del Agrimensor José Gallardi, Registro N.o 10 de mayo de 1935.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de setiembre de 1985. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40769 Mz.21-v.my.9.

MALDONADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A. "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 477|85), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los titulares o sus sucesores a cualquier título sobre el inmuele padrón 951 de la Tercera Sección de Maldonado fracción N.o 17 con una superficie de 20 hás. 3231 mts. 2.924 cm. en el plano del Agr. Edo. Monteverde de diciembre de 1913 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en febrero de 1914 y que se deslinda: Al Norte con padrón 954 propiedad de Compañía Nacional de Cementos S. A.; al Sur con campo de la Sucesión Esteban Rodríguez, al Este con el Arroyo Pan de Azúcar y al Oeste con Camino Vecinal; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 2 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 5040 Mar.12-v.may.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA GRACIELA PRANTL ALZA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha letra A, Nº 111 bis|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Graciela Prantl Alza, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y construcciones, padrón Nº 76, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Manzana 62 de Nuevo Berlín, el que según plano del Agr., Roberto Benelli, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro, con el Nº 2682, el 5|9|77, tiene un área total de 922 metros 35 decímetros y linda: Mts. 21,475 al Suroeste de frente a calle Nº 3; mts. 42,95 al Noroeste de frente a calle Nº 10; mts. 21,475 al Noreste lindando con padrón 77 y mts. 42,95 al Sureste con padrón 81.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1985. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 57.80 30|pub. 5670 Mar.31-v.may.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó MARIA ADI PAZ (A. 43|985), iniciando acción de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón 1410, manzana 171, Solar Nº 4 de la Primera Sección de Rivera, según plano del Agrimensor Julio L. Pereyra, inscripto el 9 de noviembre de 1984 en la Dirección General de Catastro con el Nº 2448, con una superficie de 204 metros cuadrados, 01 decímetro cuadrado y se deslinda así: cuatro metros setenta y cinco centímetros al Este, sobre calle Pantaleón Quesada por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte lindando con el solar Padrón Nº 1409; al Sur, también más área del mismo solar lindando con el solar Padrón Nº 1411, al Oeste cuatro metros setenta y cinco centímetros lindando con el Padrón 1416.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Luisa Silva o en su caso a los sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lassere, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 6488 Abr.10-v.may.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se ha presentado NERY MARIA MENDIETA (Ficha A|140| 1985) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble: padrón N.o 25.111 manzana catastral N.o 507 y Municipal N.o 91 compuesto de una superficie de 579 m2 58 dm2, antes padrón en mayor área N.o 6822 y cuyo deslinde es el siguiente:

Al Oeste con frente a calle Sarandí 16 m. 75; al Norte 35 m. 79 con resto del padrón N.o 622 al Sur 35 m. 83 con padrón N.o 6823 y al Este 15 m. 63 con resto del padrón número 8822. Ello surge del plano confeccionado por el Agrimensor Roque D. Lavecchia de mayo de 1985.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestion a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 8 de octubre de 1985. —Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 5834 Ab.1-v.my.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ SELLANES (JOSE MANUEL), "Prescripción" (Fº A. 147| 1985), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón actual 1193 de la Cuarta Sección Judicial de San José que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de abril|1946, se le señala con las fracciones A y B, con las siguientes áreas y frentes: Fracción A - con un Area de 6 hás. 3809 mts. y como frente al N.E., una línea quebrada formada por tres tramos de rectas de 150 metros, 196 metros 10 y 122 metros respectivamente al Camino a Guaycurú Fracción B - con un área de 4 hectáreas, 338 metros y al N.O. de frente; 268 metros 40 a Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren de derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos: Sergio Quian Trujillo, Marcos Calero, Domingo Rodríguez y Miguel Acuña, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos prpocedimientos. — San José, octubre 24 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280,00 30|pub. 27108 Mar.17-v.may.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EMILIANO PEDROZZO GUERRA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 396 año 1985), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Pedrozzo Guerra, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Rural Nº 67, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, que según plano realizado por los Agrimensores Luis A. Caraballo y Luis Aldecosea Vago, de enero de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 2010 el 24 de marzo de 1969, consta de una superficie de 7 Hás. 1178 mts.; y se divide en dos fracciones separadas por la vía férrea y adyacencias, con el siguiente deslinde: a) La fracción situada al N. de la vía férrea: 165 mts. 30 al N. con Ruta Nº 2; 117 mts. 50 al E. con Padrón Nº 68; 172 metros 00 al S. con la citada vía férrea; y 159 metros 00 al W. con Padrón Nº 66; y b) La fracción situada al S. de la citada vía férrea 172 mts. 00 al N. con dicha vía; 267 mts. 50 al E. con Padrón Nº 68; 185 mts. 90 al S. con Padrón Nº 2357; y 305 mts. 20 al W. con Padrón Nº 66.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en especial a los sucesores de Luis Boffano, a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Mercedes, 19 de agosto de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 7.200.00 30|pub. 6259 Ab.8-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: CAPANO de BASTRARI, LILIAN ESTHER - "Prescripción treintenal adquisitiva" (Ficha A 314|1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilián Esther Capano de Bastreri, promoviendo juicio de prescripción treintañal adquisitiva respecto del bien ubicado en la ciudad de Dolores, padrón 964, manzana 142, con una superficie total de 373 m.c. 85 cms. con el siguiente deslinde: 40 mts. 20 al Norte con Alejandro Rico; 40 mts. 20 al Sur con doctor Alejandro Bardier; 9 mts. 05 al Oeste con Avda. Asencio y 9 mts. 55 al Este con Julián Ruiz y Ramón Otazú.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de noviembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 1405 Abr.11-v.may.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN SUM AREZO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 637|1985), se hace saber que compareció don Juan Sum Arezo, iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 4954, en m/á., señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2756, el 20 de marzo de 1974, según el cual se compone de una superficie de 16 Hás. 8048 mts. 45 dms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a los sucesores o herederos de Gregoria Adelaida Arezo de Sum, y a los linderos Hugo de León, Justa F. de Lateulade, Juana Sum Arezo y Gasparri Hnos., para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 4.800,00 30|pub. 4407 Mar.6-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: BARDESIO RAMIREZ ADEMAR "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 215|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ademar Bardesio Ramírez iniciando acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: Padrón Nº 1571, Manzana número 144, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar con el edificio en él construido, según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en Catastro el día 6 de diciembre de 1960, con el Nº 1566, se compone de una superficie de 737 metros cuadrados con 8.810 centímetros y se deslinda así: al Oeste 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Simón del Pino, entre las calles Rincón y Sarandí, con la entrada señalada con el número 1025; al Norte 42 metros con 95 centímetros lindando con la propiedad de Juana Nazar; al Este 17 metros, 18 centímetros lindando con parte de la propiedad de Ramón Carrasco; y al Sur 42 metros 95 centímetros lindando con la propiedad de Flora Medina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.
Se habilita Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
16) N$ 6.240.00 30|pub. 6477 Abr.10-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SANTOS SALVADOR FERNANDEZ, en autos caratulados: "FERNANDEZ, SANTOS SALVADOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|643|83), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y todas sus mejoras, empadronado con el Nº 3810, Manzana Nº 366, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 526 m.2, con frente a la calle 25 de Mayo s|n.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta Ad-hoc. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Esc. Mariela Decaro-Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40646 Mar.11-v.abr.28.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Jorge Bonaldi y Elsa Lira Galeero: "Nana del velero", Canción.
Beraldo Saldivia: "Qué tal", Album musical.
Antonio Benedictti: "Te llevo en mi corazón", Baiao.
Edison Bordón: "Nostalgeses", Partitura musical.
Fernando Cabrera y Atilio Duncan Pérez: "Canción de nos-otros", Canción.
Luis Campos y Fernando Cabrera: "106", Canción.
Enrique Introini: "Imágenes", Album musical (de partituras musicales).
Julio Barboza: "Presentación cubano", Tropical.
Carlos López: "El loco Pingui, Ping", Canción; "Aroma de tamboril", Canción.
Rufino Lettieri: "Adagio para Andrés Segovia (1985)", Partitura musical.
Jorge Sansone: "Cielito de Gaby's", Cielito; "Gaby's Rock", Rock partituras.
León Biriotti: "Concierto para oboe y orquesta", Album de partituras musicales.
Luis Peraza: "Mi inspiración", Album musical.
Delia Martini de Burza: "El rancho de mi padre", Partitura musical; "Nubes de verano", Partitura musical; "La casita blanca", Partitura musical.
José Dotti: "Una altra sera senza te", Canción; "Aunque no!", Canción; "El amor es como la lluvia", Canción; "Canción para Gabriel", Canción; "Piel de otoño", Canción; "Te siento dentro de mí", Canción.
José Dotti y Roberto Rugieri: "Sólo una aventura más", Canción.

Carlos Duarte: "El instruido", Sketch.
Daniel Guerra: "De paso en una bañada", Letra.
Sonia Contestabile: "Canto a la paz", Album de poemas.
Beraldo Saldivia: "Los amigos", Poema; "Oh dulce Nueva Palmira", Poema.
Enrique González Collazo: "Ajedrez: Los campeonatos del mundo", Obra.
Dolly Lus Alvarado: "Pequeñas cosas", Album de poemas; "Sombras y ayeres", Album de poemas.
Abel Soria: "La yerba no tiene vuelta", Album de versos.
Laura Escalante: "El divino Narciso", Versión para la obra de teatro de Sor Juana Inés de la Cruz (Dominio Público).
Alejandro Díaz: "Hay que armarse de sueños", Album de poemas.
Nelson Monteverde: "América india", Album de poemas.
Haydée Montes de Oca: "Amanecer", Album de poesías infantiles.

Alcides Romero: "Yunta pareja", Letra; "Como Teresa", Letra.
Renée Bertier: "En carne viva", Radioteatro (23 cap.); "La quebrada de las tres cruces", Radioteatro (25 cap.).
Juan Carlos Legido y Andrés Castillo: "Días apacibles en la playa", Obra de teatro.
Andrés Castillo: "Nostalgeses", Obra de teatro.
Emilio Carlos Tacconi: "Momentos de un andar", Libro.
Francisco Di Lascio: "La amistad", Poema.
Dinorah Torres: "Aquella negrita", Relato.

"Las tangas", Payada entre Julio Gallego y Abel Soria.
"Las copas", Payada entre Julio Gallego y Abel Soria.
"Infierno y paraíso", Payada entre Julio Gallego y Abel Soria.

José Morgade: "La Bacana", Repertorio Carnaval 1986.
Héctor Hugo González, Ramón Montesdeoca y Mario Lorenzo: "Los Walker's", Repertorio Carnaval 1986.
Aroldo Nogueira: "Futurhumor", Repertorio Carnaval 1986.
Eduardo Rigaud y Sergio Mata: "Momolandia", Repertorio Carnaval 1986.
Armando Ayala y Miguel Angel Falero: "Festival Carnavalero", Repertorio Carnaval 1986.
Armando Ayala: "Delon's", Coreografía 1985; "Kompi's", Coreografía 1984; "Sando's", Coreografía 1985; "Festival Carnavalero", Coreografía 1984.
Antonio González Gutiérrez: "El Pampa González", Repertorio Carnaval 1986.
Jorge Sansone y Horacio Rubino: "Los Gaby's", Repertorio Carnaval 1986.
Coco D'Andraya: "Coco D'Andraya", Repertorio Carnaval 1986; "Los Nuevos Saltimbanquis", Repertorio Carnaval 1986.
Luis Guarnerio: "Luis Guarnerio", Repertorio Carnaval 1986.
Héctor Hugo González y Eduardo Di Lorenzo: "Jardineros de Harlem", Repertorio Carnaval 1986.
Eduardo Di Lorenzo: "La Nueva Milonga", Repertorio Carnaval 1986.
Raúl Castro: "Falta y Resto" Repertorio Carnaval 1986.
Walter Tuala y Augusto de Castro: "Los Joker's", Repertorio Carnaval 1986.
Eduardo Di Lorenzo y Enrique Goldstein: "La Bohemia", Repertorio Carnaval 1986.
Walter Tuala, Daniel De Granados y Hugo A. Balle: "Musicalíssima", Repertorio Carnaval 1986.
Mario Lorenzo: Coreografía repertorio 1986 para "Los Walker's".

Montevideo, 14 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 5.600,00 10|pub. 7258 Ab.21-v.may.5.

AGADU
REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Jorge Sansone: "Chines", Partitura musical; "Marquesit", Partitura musical"; "La muñequita", Partitura musical.
Juan Carlos Cañete Munho: "Sanguinessi", Tango-verdad.
Marta Rodríguez: "Presencia de antaño", Cumbia"; "Oye juventud", Habanera; "De la tierra boliviana", Canción; "Queja de amor", Canción.
Miguel A. Belmonte: "Pato corazón", Tango; "Esto es corazón", Tango.
Juan Carlos Croccia: "Bailando con Matías", Partitura musical"; "Tío Felipe", Partitura musical.
Bismark Vega Casariego: "Fuera del exilio", Album musical.
Carmen Barbe: "Demain des l'aube", Partitura musical para el poema de Víctor Hugo.
Luis Alderotti: "Pío Pío", Partitura musical.
Angel Angelelli: "Morena fascinación", Afrosón.
Wellington Silva: "Chiquilín de la llamada", Candombe.
Projuanes y Daniel Bello: "Mientras haya... habrá", Tango.
Luis Alberto Fontes: "Muchachita", Album musical.
José Carlos Aguete: "A los P.P.", Partitura musical; "Peti", Partitura musical.
Juan Carlos Gómez: "Falsas promesas", Cumbia; "No vale la pena", Cumbia.
Mario Benedetti y Laura Canoura: "Estados de ánimo", Canción.
Sisto Javier y Juan Angel Silva: "Candombe que no ni no", Candombe.
Mauro Oza: "Pierda quien pierda Nº 2", Rock.
Guido Santorsola: "Concerto a cinque", Partitura musical; "Sonata a dúo Nº 6 per mandolino e chitarra", Partitura musical.
Julio Valdez y Ricardo Sacco: "A la calle Tabaré", Album musical.
Carlos Fulco, Julio Valdez y Ricardo Sacco: "Como vos, gurí", Chamarrita; "Vamos pueblo", Canción.

Arturo Fleitas: "Cuatro para Chéjov", Versión basada en cuentos de Anton Chéjov.
Renée Bertier: "La sospecha" (5 capítulos), Radioteatro; "La ofensa" (6 capítulos), Radioteatro; "Desvarío" (5 capítulos), Radioteatro; "Un cielo para los dos" (10 capítulos), Radioteatro.
Raúl Escobar: "Noche", Cuento; "Desde adentro", Album de letras.
Marta Rodríguez: "Se llevaron mi alegría", Poema; "Tus ojos color esmeralda", Poema.
Felipe Novoa: "A Soledad, mi madre", Poema.
Hugo Sergio Ultra: "La tragedia de Delmira Agustini", Obra de teatro.
Raquel Fernández de Abelar: "Caperucita Roja", Obra de teatro para niños, adaptación del cuento de Charles Perrault.
Julio Amabile: "Increíble historia de una reina, Blancanieves, un príncipe, un espejo y otros dos personajes más...", Obra de teatro para niños.
Amelia Delfante: "La historia de Fabián", Cuento.
Eros Luz: "Retazos", Obra de teatro.
Nancy San Nicola: "Soy prisionera", Letra.
Víctor Vidaurrazaga: "Cafecito", Album de letras.
Gladys González: "Alfonsina", Poema; "San Charbel Makllouf", Poema.
Walter Di Leva: "Tiempo de verano", Radioteatro.
Félix Solano Olivera: "Album de letras inéditas fascículo Nº 12", Album de letras.
Elena Sarli y Juan Silva Coronel: "Introducción a la ciencia jurídica hechos y actos jurídicos", Libro.
Walter Castro: "Aquella rosa", Album de poemas.
Elido Cuadro Delgado: "De la prima a la bordona", Libro de versos.
Epifanio Silva: "Los musiqueros", Coreografía para la comedia musical.
Raquel Lubartowski Nogara: "El triunfo de Medea", Obra de teatro.
Ruben Sosa Alvarez: "Noemí", Album de poemas.
Ricardo Prieto: "Todo duerme en derredor", Adaptación del monólogo titulado "La soledad frustración, noche de fin de año", incluido en la obra: "Una mujer rota", de Simone de Beauvoir.

Gerardo Luis Spano: "Ventrílocuo Spano", Libreto Carnaval 1986.
Dalton Rosas Riolfo: "La historia de Carnaval", Repertorio Carnaval 1986.
José María Silva López: "Murgamérica", Libreto Carnaval 1986; "La Marquesa del Asfalto", Libreto Carnaval 1986.
Cecilio Mezquita: "Couplet del microbión", Couplet; "Armando Lacarpa", Couplet.

Montevideo, 14 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.800,00 10|pub. 7257 Ab.21-v.may.5.

AGADU registra obras de sus asociados:
Diego Donaro: Vendaval de amor, canción.
Atilio Viera: Ni contigo... ni sin ti, canción.
Washington Pereyra: Quiero beber tu voz, gaita; Vengo a confesarte, plena.
Francisco Albanese y Mabel Basigaluz: Ofrezco un romance, canción.
Carlos Soto y Jorge Sansone: Marcha al Carnaval 86, marcha.
Orlando Romanelli y Cándido Belendo Viola: Donde vas Carnaval, marcha-candombe.
Lidia Sandman: Carnaval en Democracia, zamba; We, canción.
Gabriel Estrade y Gabriel Di Leone: Arado viejo, álbum musical.
Gabriel Estrada y Gabriel Di Leone: Arado mundo que vas, canción.
Gabriel Estrada: Candombe I, partitura musical
Lirio Omar Sena: Perdida en la ciudad, canción
Julio Muñoz Starico y Víctor Peralta Moreira: Repique de Carnaval, candombe.
Amelia Repetto Espinosa: Melodía criolla, partitura musical.
Orlando Romanelli y Juan Carlos Croccia: Medio mundo y Morenada, candombe.
Alba Roballo y Juan José de Mello: Tamboriles sin olvido, milonga-candombe.
Emilio González: Que fue de tu amor, canción.
Luis Di Matteo: Camino a Detmold, álbum de partituras musicales.
Julio De Biase y Liderman Martínez: La viudita, canción; Noche sin igual, canción; Qué culpa tiene la salsa, canción; El solterón, canción.
Emilio López Gelsich: Pañuelo roto, álbum musical.
Ricardo Taroco: Carnavalito de la hermandad, letra con música de Dominio Público, carnavalito.

Gonzalo Moreira y Nicolás Guillén: Sensemaya cantó para matar una culebra, partitura musical.

Walter Billi y Eduardo Gutiérrez Cortinas: Mujer de una noche, tango-canción.

Eduardo Gutiérrez Cortinas: Carnaval 86, marcha candombe.

Félix Rodríguez: Llamado vienés, candombe.

Jaime Roos y Gonzalo Moreira: Mentiroso, canción.

Isaac Gelat y Enrique Tellería: Bar León, milonga.

Jorge Soria Acosta: En cada verso, álbum musical.

René Marino Rivero: 3 piezas montevideanas, partitura musical.

Oscar Bosolasco Leis y Dardo Martínez: Que esperas, plena.

Raúl Sendic y Henry Engelr: Los timoneles, canción.

Mauricio Rosencof y Henry Engelr: Canción del regreso, canción; Veo pasar, canción.

Raúl Sendic: Todo es plan y fantasía, canción.

Robert Ravera: Now she's gone, canción partitura musical; Mirando a trasluz, partitura musical.

Isaac Gelst Ralj: Chitazo, seudónimo.

Jorge Sansone: Baby Sansone, seudónimo.

Ricardo Ismael Tarocco: Ricardo Ismael, seudónimo.

Luis Siri: Apocalipsis, álbum de letras.

María Carmen Cortizo: El abrazo, álbum de poemas.

Atilio Viera: Cosas del tiempo, poema.

Félix Solano Olivera: Letras inéditas fascículo Nº 11, álbum de letras.

Víctor N. Vidaurrezaga: Gaucho, álbum de letras.

Carlos Ricci: Vivamos la nueva vida feliz, poema.

Eduardo Freda: 100 años de música popular uruguaya, obra; Pilán, libreto para programa de TV.

Edison Bordón: Nostalgeses, partitura para la obra de teatro.

José Milton Alanis: Perfiles de la sangre y sus caminos, libro de poemas.

Dong Zhengzhen: Acróbatas de Shenyang, música original para el espectáculo.

Marina Cortinas: Alas para el folklore, álbum de glosas y poemas.

Elsa Baroni de Barreneche: Las muñecas, comedia para niños; Somos atípicos, pieza teatral; Eterna vocación, pieza teatral.

Israel Hendler: El hombre de paja o el nuevo orden, obra de teatro.

Zulema Sisto: Luces y sombras, álbum de poesías.

Luis Cerminara: Moliere y las mujeres, traducción para la obra de Michel Lambert.

Raúl Pisabarro: Quién mató a la Srta. Umpiérrez, obra de teatro.

Mario Benedetti: Lento pero viene, poema; Esta es mi casa, poema.

Angela Farías de Prieto: Uruguay show 1986, libreto Carnaval 1986.

Jorge Soria: La salsa, libreto Carnaval 1986.

Alfredo Souto: Amantes al engrudo, libreto Carnaval 1986.

José Carbajal y Henry Engler: Los compás del mameluco, cimarrita. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 5.600.00 10|pub. 6862 Ab.16-v.ab.29.

Rossana García por Daniel Peveroni solicita la inscripción de 18 modelos artesanales de los que se declara autor el mandante. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 7415 Ab.22-v.my.6.

AGNES SUSANA SANDOR, solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempo Fugitivo", de la que se declara autora. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 7280 Abr.21-v.may.5.

Juan Carlos Rius Viglianchino solicita la inscripción de la obra titulada: Silencio y camino, siempre en silencio; de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 7171 Ab.18-v.my.2.

GABRIEL EDUARDO AZNAREZ MORELLI, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Motamil", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 7071 Abr.17-v.abr.30.

JUAN CARLOS BULA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Mis memorias"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 7002 Ab.17-v.ab.30.

MARIA EUGENIA MENDIVIL MASSE, solicita la inscripción del seudónimo denominado Tina Lan, del que se declara autora. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 5469 Abr.11-v.abr.24.

MARIA ROSA CHAMACHOURDJIAN TABAKIAN, INES DIAZ RIAL y ELDA SUSANA PEREYRA FRACHIA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Ubicación de los profesionales egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración"; de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600.00 10|pub. 6391 Ab.10-v.ab.23.

---

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: ETHEL GRACIELA HOSPITALES "Rect. de partida" (Ficha D 859|85) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento N.o 6145 del 15 de diciembre de 1980 de la 18ª sección de Montevideo en el sentido que donde el apellido de la inscripta figura Hospitales debe decir de HOSPITAL por así corresponder. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 6574 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARDOZO LAURA ELIZABETH "Rectificación de Partida" (Ficha F. 613|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de error partidas: en dicha partida figura por solo con el apellido "Pereira" siendo en realidad PEREIRA DAS NEVES por ser un apellido compuestos, consecuentemente lo correcto es LAURA ELIZABETH CARDOZO PEREIRA DAS NEVES. — Montevideo 29 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 720.00 15|pub. 7076 Ab.18-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: DE PAULA, Mª CANDIDA y otros "Rect. de partida" (Ficha A|569|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de: I) Samuel Navarro, acta N.o 611 de fecha 21|6|65; II) Milton Navarro, acta N.o 882 del 17|7|1970; III) Raquel Navarro, acta N.o 1008, del 22|9|967; IV) Daniel Navarro, acta N.o 1024 del 2|10|68 de la 1ª sección judicial de Cerro Largo en el sentido de que donde dice: en la I) y II) María Cándida Paula debe decir MARIA CANDIDA DE PAULA de nacionalidad brasileña; en la III) María Cándida Carvalho de Paula debe decir MARIA CANDIDA DE PAULA; y en la IV) María Cándida de Paula de nacionalidad oriental debe decir MARIA CANDIDA DE PAULA DE NACIONALIDAD BRASILEÑA por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 7272 Ab.21-v.my.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MATLUK, PEDRO y RYWACZUK, LIUBOK y MATLUK RYWACZUK, ELENA ANDREA "Rect. de partida" (A|1024|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: I) Matrimonio de Liubok Rywaczuk y Pedro Matluk acta N.o 570 del 17|11|60 y II) Nacimiento de Elena Andrea Matluk Rywaczuk, acta N.o 1756 del 15|10|65; de la 12 y 2ª sección judicial de Montevideo, respectivamente; en el *sentido de que donde dice Ryviaczuk* debe decir RYWACZUK por así corresponder. — Montevideo, 11|4|1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 7189 Ab.21-v.my.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: caratulados: MORTALENA POGLIANI, GABRIELA ALEXANDRA "Rectificación de partida" (Ficha V N.o 159 año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Alexandra Mortalena Pogliani, acta N.o 5747 de fecha 30 de setiembre de 1963 de la sección judicial oficina 11, en el sentido de que donde dice: es hija... debe decir ES HIJA LEGITIMA; y donde dice Alejandra Ellibert Pogliani debe decir ALEJANDRA LILIBERT POGLIANI y JULIO CESAR MORTALENA por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 6567 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: caratulados: RIVELLA, ORIENTINA y BLANCA RITA "Rect. de partida" (A|601|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Rita Rivella, acta N.o 1194 del 6 de mayo de 1927 de la 18ª sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Rivelli debe decir RIVELLA por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Esc. Marta E. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 6592 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S|1025|84), se solicitó se tramiten la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ORLANDO CUITIÑO GARCIA, Acta número 560, del 6 de febrero de 1943, nacido el dos de febrero de 1943, en el sentido de establecer: Donde dice: "Cuitiño", debe decir: COITINO y donde dice: "García", debe decir: GARCE, por así corresponder. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 6533 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. 1129|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO ABEL CHIARLONE con NELLY ESTHER ALONSO, acta Nº 20 del 23 de marzo de 1983, en el sentido de establecer: donde dice: "nacido el 20 de junio de 1957", debe decir: 20 DE JULIO DE 1957, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 960.00 15|pub. 6082 Abr.4-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los autos caratulados: MARIA JULIA BARREIRO "Rectificación de partida" (Ficha E|1013|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Barreiro en el sentido de que donde dice María Julia Vareiro debe decir MARIA JULIA BARREIRO por así corresponder. — Montevideo, dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 7431 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: DAPRA SOBRERO, ELENA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 499|85); se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Nº 943 del 28 de julio de 1982, de la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que donde dice "Elena Daprá De Casino", debe decir ELENA DAPRA SOBRERO, y la partida de matrimonio de la 18ª Sección de Montevideo de 1923 de Fs. 5 y con el número 10 en el sentido que donde dice Elena Daprá "... nacida el día... de mil ochocientos noventa y cinco ", debe decir DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, por así corresponder. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 6067 Abr.4-v.abr.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: NILZA PEREIRA BUENO s|Rectifica-

ción de partidas" (Ficha B|170|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y en la partida de nacimiento de su menor hija: Mara Simone Bueno en la siguiente forma:
Partida de nacimiento de Nilza Pereira Bueno, en el acta donde dice Nilza Bueno Pereira debe decir NILZA PEREIRA BUENO.
Partida de nacimiento de la menor Mara Simone, en el acta donde dice Nilza Bueno debe decir NILZA PEREIRA BUENO. Y al margen donde dice Nilza Bueno Pereira debe decir NILZA PEREIRA BUENO por así corresponder. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 2 de abril de 1986. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41063 Ab.18-v.my.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos: "ROMANO, ANTONIA ELVIRA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 433|985), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante Antonia Elvira Romano (Acta 420, año 1936, de la 12ª Secc. Jud. de Montevideo), en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece "Ramano", debe decir: ROMANO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 10 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 5955 Ab.3-v.ab.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Elsa Estela Bentancur Guerendiain en los autos caratulados: BENTANCUR, WILSON LORETO y GUERENDIAIN, MARY TERESITA "Rectificación de partida" (Ficha 537|85) pues en la misma donde dice: y de Wilson Loreto Bentancurt debe decir : y de WILSON LORETO BENTANCUR por ser lo que corresponde. — Melo, 29 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 7394 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA KAREN ODERA MOURA (Ficha 258|85), pues en la misma donde dice que es hija natural, debe decir "hija legítima"; y donde dice su nombre como Ana Karen Moura, debe decir: ANA KAREN ODERA MOURA, por ser ello como corresponde. — Melo, 20 de agosto de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 960,00 15|pub. 6154 Ab.7-v.ab.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: GARIBOTTE, HECTOR ROBERTO "Rectificación de partida" (Ficha F|195|1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del causante Héctor Roberto Garibotte La Paz en el sentido que donde dice López debe decir LA PAZ por así corresponder. — Carmelo, 19 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 7245 Ab.21-v.my.12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimnoio de OLIRIA CORREA de la siguiente manera: donde el nombre de pila de la inscripta aparece como "Olidia", debe decir OLIRIA, por así corresponder. Auxiliatoria de pobreza. (Ficha "B" Nº 16|985). — Trinidad, 17 de marzo de 1986. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40637 Abr.4-v.abr.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "Cabrera, Ruben - Rectificación de Partida" (Fa. 315|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Cabrera González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "1965", debe decir: 1945, por así corresponder. — Minas, 3 de diciembre de 1985. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Deptal. de Lavalleja.
19) N$ 960.00 15|pub. 30506 Abr.4-v.abr.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MIRIAM ETHEL DA SILVA (B. 270|84), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: comparece Eulogio Silva, debe decir: comparece Eulogio Da Silva, al margen del acta donde dice: "Selva Miriam Ethel", debe decir: DA SILVA MIRIAM ETHEL. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 43321 Abr.4-v.abr.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ELOLA CARBALLO, ISRAEL GUALBERTO - Rectificación de Partida" (B. 143|82), se presentó Israel Gualberto Elola Carballo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el año de nacimiento, donde dice: "1922", debe decir: "1928". — Salto, 21 de noviembre de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 720,00 15|pub. 6844 Ab.16-v.may.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CHAGAS, MARCELINO, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 378|85), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento. Acta 52, año 1932. Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: se omitió fecha, mes de nacimiento, debe decir: EL DIA 26 DE ABRIL DE 1916, por ser lo correcto. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 7363 Abr.22-v.may.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente MOREIRA SIERRA, JOSE OSCAR MONTGOMERY y otra. - "Rectificación de Partida". (Fa. 265 B|1985), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, donde se hará constar: "Donde dice comparece don José Oscar Montgomery" debe decir JOSE OSCAR MONTGOMERY MOREIRA SIERRA y al margen donde dice: "Montgomery José Oscar" debe decir MOREIRA SIERRA JOSE OSCAR MONTGOMERY (Acta Nº 73 de fecha 4 de mayo de 1979 de la Primera Sección de Treinta y Tres), por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1985. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
19) N$ 1.440,00 15|pub. 6731 Abr.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el Expte.: MARMO MADEIRO, MARIA DEL ROSARIO y otro - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 45 B|1985), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lorena Fernández Marmo (Acta Nº 13 de fecha 11 de enero de 1972, Cuarta Sección de Montevideo), en el sentido de que donde dice: "María Rosario" debe decir: MARIA DEL ROSARIO y anotar en el margen el apellido materno Marmo, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440,00 15|pub. 6777 Abr.15-v.may.8

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "BILBAO, HECTOR DANIEL y otra - Rectificación de partida" (Fa. 392-B-1985), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas del Registro de Estado Civil del Acta Nº 81 del 10 de abril de 1981, de matrimonio, en el sentido que donde dice: "comparecen don Héctor Bibao", debe decir: HECTOR DANIEL BILBAO; b) En donde dice: "hijo de Juan María Guillermo", debe decir: JUAN MARIA GUILLERMO BILBAO; c) En donde dice: "María Inés Mateo", debe decir: MARIA INES MATEOS; d) Al margen, en donde dice: "Mateo, María Inés", debe decir: MATEOS, MARIA INES, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 1.680,00 15|pub. 6875 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "DENIS GONZALEZ, MARIO JOON - Rectificación de Partida" (Fa. F. 1090|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Joon Denis González, en el sentido de que donde dice: "del declarante y Nelba Jul", debe decir: "del declarante y de NELBA JUL GONZALEZ"; al margen dice "Denis Jul, Mario Joon", debe decir: DENIS GONZALEZ, MARIO JOON, por ser lo verdadero (Acta Nº 889, 1º Secc. Dep. Año 1970). — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 1.680,00 15|pub. 6874 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente "PEREIRA DAS NEVES, PATRICIA CLARA - Rectificación de Partida" (Fa. 574-B-1985), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Patricia Clara Pereira Das Neves, en el sentido que donde dice: "comparece Francisco P. das Neves", "nieta por línea paterna de José P. das Neves", y al margen, debe decir: FRANCISCO DAS NEVES. JOSE PEREIRA DAS NEVES y PEREIRA DAS NEVES, PATRICIA CLARA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 1.440,00 15|pub. 6873 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SHIFFINO, MARISOL - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 850|85), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Liliana Schiffino, en el sentido de que donde dice: "17 de abril de 1980", debe decir: "17 de abril de 1981", por ser lo correcto. (Acta Nº 244, 1ª Secc. de Treinta y Tres, 21|4|81). — Treinta y Tres, febrero 17 de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 6871 Ab.16-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: RIZ, ANSELMO y JULIANA SILVERA "Modificación de Testimonio de Partida" (Fº 566|B|1985), se solicitó la modificación de testimonio de partida de Mary Raquel Riz Silvera, en el sentido que donde dice: "Mary Raquel", debe decir: MARIA ALEXANDRA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1985. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 960 00 15|pub. 6476 Abr.10-v.abr.30.

20 - Remates

MONTEVIDEO

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos: Fisco c|BARON LEARDI, ADOLFO HUGO "Imputación de Infracción Aduanera" (Ficha 2|84), se hace saber que el próximo día 30 de abril, a las 15 horas, en el local de Solís Nº 1463, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (R.U.C. 210474360016), a la venta en pública subasta y sobre las bases de las 2|3 partes de su valor comercial, de la mercadería incautada en autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 50 por ciento de su oferta en efectivo, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada.

2º) Que el plazo para el retiro de la mercadería será de 48 horas a partir de la fecha de remate.

3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más I.V.A., o sea el 1,20 por ciento del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.

20) N$ 432.00 3|pub. 7259 Abr.21-v.abr.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Ibañez, Antonio y otro c| LANEX S.A. "Juicio ejecutivo" (862|83). el 8 de mayo prximo desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Varios paquetes de parquet de madera, embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 240.00 3|pub. 7315 Ab.21-v.ab.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Banco La Caja Obrera c| REGUSCI SILVA, HECTOR OMAR "Ejecución de prenda" (D|1360|82) el 8 de mayo próximo desde las 16 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sin base y al mejor postor: Camioneta Honda matrícula de Florida 702.197 (anterior O-67.362) padrón 013860.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o); b) Que no existe título de propiedad del rodado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 288.00 3|pub. 7320 Ab.21-v.ab.23

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Celta Ltda. c| AGATASOL S.A. "Ej. de prenda" (C. 1234|84) el 8 de mayo próximo desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Tres vitrinas refrigeradas embargadas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 240.00 3|pub. 7318 Ab.21-v.ab.23.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Máquinas Paysandú S. A. c| WALMUR LTDA "Juicio ejecutivo" (C 2202|83) el 8 de mayo próximo desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Jeringas, embargadas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 240.00 3|pub. 7313 Ab.21-v.ab.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: María Elena Rubinsztain c| ISAAC OSATINSKY "Juicio ejecutivo" (C 500|82) el 8 de mayo próximo desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de la tasación: Televisor Philco; cortadora césped eléctrica y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). — Montevideo, 16 de abril de 1986.

20) N$ 240.00 3|pub. 7307 Ab.21-v.ab.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Cazabán y Strauch Automotores S.R.L. c| SAUCO S.A. "Ejecución de prenda" (B|212|83). el próximo 8 de mayo desde las 16 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sin base y al mejor postor: Camioneta Subaru furgón matrícula N.o 141.888 padrón 302.904.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). — Montevideo, abril 16 de 1986.

20) N$ 240.00 3|pub. 7312 Ab.21-v.ab.23.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: CABANA (URUGUAY) S.A. c|MARIA DEL SOCORRO SAPELLI "Ejec. Hipotecaria". (A. 826|83), se hace saber que el próximo 5 de mayo de 1986 a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Terreno con edificio y mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Barra de Carrasco, Padrón Nº 39.978, con una superficie de 600 metros 92 decímetros de frente al Norte en una línea curva de 13 metros 59 centímetros a calle Alta Gracia Nº 7988.

Se previe: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Que el inmueble está gravado con primera hipoteca a favor del BHU. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Furcade, Actuaria Adjunta (Ad-hoc).

20) N$ 960.00 5|pub. 7073 Ab.17-v.ab.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Discount Bank c|DE LUCA, AURORA "Juicio Ejecutivo" (B. 20|83), el 8 de mayo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camioneta "Commer" matrícula A-10.398, padrón 11.142 y demás bienes embargados en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento);

b) Que el título de propiedad del vehículo está inscripto a nombre de persona distinta de la demandada. — Montevideo, abril 17 de 1986.

20) N$ 336.00 3|pub. 7322 Abr.21-v.abr.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Banco Real c.|CASSONI LTDA. "Juicio Ejecutivo" (145|83), el 8 de mayo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: maderas varias embargadas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 288.00 3|pub. 7321 Abr.21-v.abr.23.

VICENTE C. STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Murillo, Ruffinelli, Moreira Soc. Colectiva c| DIHERSA S. A. y otro, "Ejecución de hipoteca" (Ficha 475|83), se hace saber que el próximo 14 de mayo a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, R.U.C. 210299035016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad 704, padrón individual 11.886|704, que forma parte del edificio "Piazzale Roma", construido en el terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 11.886 (antes 30.083 mayor área) que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Hebert Oddone de octubre|69. inscripto en Catastro el 15 de abril de 1970 con el número 65.742, tiene una superficie de 2.941 metros 75 decímetros con 18 metros 41 centímetros de frente al Sur a la calle Carlos Berg, distando el punto medio de dicho frente 20 metros 53 centímetros de la esquina con 21 de setiembre.

La referida unidad, se ubica en el séptimo piso, a cota vertical más 20 metros 68 centímetros y tiene una superficie de 90 metros, 92 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,60 por ciento y del deudor el 1,20 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso sexto a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200,00 5|pub. 6948 Abr.21-v.abr.25.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, recaída en autos: Maroma S. A. c.|GONZALEZ VALLEJOS, SARA ISABEL "Intimación de Pago" (Ficha C. 2|265|85), se hace saber que el próximo 21 de mayo de 1986, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, el martillero Alberto J. Böcking, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número trescientos seis, integrante del edificio denominado "Ferbat" construido en un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Arturo Adorian inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno con el número mil ciento uno (en dos láminas) está empadronada con el número trece mil ochocientos veinticuatro y consta de setecientos noventa y nueve metros treinta y siete decímetros y da frente en veintiún metros sesenta y ocho centímetros, al Suroeste, a la Avda. Daniel Fernández Crespo y frente en veintiún metros noventa y tres centímetros, al Noroeste, a *la calle Batoví no siendo esquina*.

La unidad *trescientos seis*, con padrón individual trece *mil* ochocientos veinticuatro barra *trescientos seis*, se ubica en tercer piso nivel más ocho metros cuarenta centímetros y consta de un área de treinta y cinco metros

---

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

cuarenta y ocho decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza AB tres (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en calidad de seña, el 30 por ciento de su oferta y el 3.60 por ciento por concepto de comisión de compra más I.V.A.

2º) Que el bien se encuentra gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, (clase 76, Serie 120, Nº 40.781 y clase 76, serie 155, Nº 40.781) donde se encuentran depositados los títulos.

3º) Que serán por cuenta del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.520,00 5|pub. 6949 Abr.21-v.abr.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: Avero, José y otros "Indemnización por despido", etc. (Fª y otros. "Intimación por despido", etc. (Ficha 219|82), se hace saber que el próximo 29 de abril de 1986, a las 16 horas en el lugar del inmueble a subastarse en calle Salto 1292, por intermedio del martillero Ruben Benech, matrícula 253, R.U.C. 210295570016, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público por la base de N$ 512.666.00 (2|3 de su aforo) el siguiente terreno con sus mejoras, ubicado en la calle Salto Nº 1292|94, padrón Nº 1352 de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con un área de metros cuadrados 143, 90 decímetros cuadrados y con 9,18 metros de frente a Salto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento como seña del precio obtenido.

II) Que serán de cargo del comprador todos los trámites de escrituración y demás que correspondan, así como la comisión e I.V.A. del martillero parte compradora.

III) Comisión e I.V.A. al expediente parte vendedora, demandada 1,20 por ciento.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 960.00 5|pub. 7317 Abr.21-v.abr.25.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: Tydeo de Seoane c|GRACIELA BEATRIZ STOTLAND de BOMBA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1570|84), se hace saber que el próximo 7 de mayo, desde las 16 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael Ladaga (Matrícula 1351, R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes embargados en autos.

Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 288.00 3|pub. 7191 Abr.21-v.abr.23.

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: Jorge Ibarra Ortega c|NERVIL NIRON "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1763|82), se hace saber que el próximo lunes 28 de abril del corriente año, a partir de las 15 horas en el local de la Avda. 8 de Octubre Nº 3494, se rematarán por el martillero Antonio U. Hernández, Matrícula 1046 R.U.C. 210117010014, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Punktal de 12 pulgadas color marfil (en blanco y negro), Base N$ 1.000.00; un radio-grabador, Base nuevos pesos 533.34.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión e IVA del rematador: 12 por ciento en el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 384.00 3|pub. 7432 Abr.22-v.abr.24.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Jover Etchemendy, Roberto c| LEOPOLDINO MENDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 3129|83), se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —o sea— N$ 8.000.00, a la venta en remate público de 1 televisor marca Electown de 14 pulgadas fotocromático.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.90 % incluido IVA), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.20 % incluido IVA).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 384,00 3|pub. 6981 Ab.21-v.ab.23.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVAREZ OLIVERA
ADAN FERNANDEZ CALTIERI
JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Antonio Bargo y otros c|Mª MABEL LUCAS "Infracción aduanera" (Fª 30|85), se hace saber que el día 15 de mayo de 1986, a las 14 horas, en el local del rematador Juan Carlos Delgado, sito en calle José Pedro Varela Nº 690 casi Aparicio Saravia de la ciudad de Melo, rematarán los martilleros Juan Carlos Delgado, matrícula 2487, R.U.C. 030002014012; Juan P. Alvez Olivera, Matrícula 760, R.U.C. 030019430010 y Adán Fernández Caltieri, matrícula 996, R.U.C. 030011180015; 39 piezas de suela sin planchar para talabartería; 2.025 piezas de baqueta de diferentes tipos; 6 cueros de gato montés; 3 cueros de zorro, sin base y al mejor postor. Debiendo el mejor postor oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador (10.90 por ciento). — Melo, abril 11 de 1986. — Margarita Saborido, Actuaria.

20) N$ 384.00 3|pub. 7281 Abr.21-v.abr.23.

COLONIA

MARIO SUHR
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: Vico Rovetta, Ireneo Delfino c|LIPRANDI GUIDO LINO. Juicio Ejecutivo" (Letra A. Nº 247|982). del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo. Se hace saber que el día 8 de mayo de 1986 a las 15 horas en las puertas de esta Sede, se procederá por el Martillero Mario Suhr, asistido por el Alguacil Ad-hoc designado en estos autos, a la venta de remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: a) Una fracción de campo sita en la Octava Sección Judicial de Colonia empadronada con el número 14.372 de once hectáreas, 2.690 metros y 38 decímetros; b) Fracción de campo sita en la Octava Sección Judicial de Colonia, empadronada con el Nº 6493, de tres hectáreas 6.740 metros y 24 decímetros de superficie; c) Cuota indivisa de 1|2 en la finca sita en Nueva Palmira, con frente a calle Gral. Artigas número 1099, empadronada con el Nº 526; d) Cuota indivisa de 12| en la finca sita en Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia) con frente a calle Gral. Artigas 1073 y empadronada con el Nº 517. Los padrones 526 y 527 tienen una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros.

Se pone en conocimiento que: 1º) Los dos últimos padrones sitos en esta ciudad, carecen de planos de mensura.

2º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

3º) Que serán de su cargo la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone de su cargo.

Se hace saber que los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 11 de abril de 1986. — Dra. Liliana Brusales Noble, Juez.

20) N$ 1.280.00 5|pub. 7372 Abr.22-v.abr.28.

FELICIANO CASERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: Dotti. Ignacia Estefanía c| ULISES MALAN MALAN "Ejecución de sentencia" (A|206| 82) el día 24 de abril a la hora 15 en el salón sito en esta ciudad José P. Varela 451 el martillero Feliciano Casero rematará el automóvil Chevrolet Impala año 1964 padrón 4598 matrícula de Carmelo L 21-662 sobre la base de N$ 13.333.

Se previene: que el mejor postor pagará al contado su oferta más comisión, martillero e impuestos legales. — Colonia, abril 10 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 240.00 3|pub. 7147 Ab.18-v.my.16.

RUBER BRITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, hace saber que en los autos: Banco Pan de Azúcar c|DAVILA CIGANDA DE DAVYT, RAQUEL "Ejecución de Hipoteca" (Fª 58|C|85), se procederá el día 8 de mayo de 1985, a la hora 15, en paraje Curupí, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, por intermedio del señor rematador Ruber Brito (R.U.C. 040058280013), asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el inmueble hipotecado relacionado en autos: Una fracción de campo y demás mejoras ubicada en el paraje Curupí, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el Nº 7362, que es el lote Nº 2 en el plano del Agrimensor W. Alvariza, inscripto en la Oficina de aCtastro de Colonia con el Nº 6251, el 18 de enero de 1978, y tiene un área de 5 hectáreas 2.828 metros, 25 decímetros; con 202,35 metros de frente a calle Pública.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 35 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 8 de abril de 1985. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 880.00 5|pub. 7246 Abr.21-v.abr.28.

FLORIDA

SERVANDO R. ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: Silva, Edgardo c|HUGO MOTTA "Juicio Ejecutivo" (267|82), se hace saber que el día 14 de mayo de 1986, hora 14, en el local de Gallinal 580, el martillero Servando R. Echeverría Olalquiaga (Mat. 1062, RUC 070019240016), procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación, un televisor Philips 20' Nº 1646. Base N$ 20.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar al contado al totalidad del precio más comisión e impuetsos de remate.

2) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e IVA o sea 1,20 por ciento.

3) Que el bien se vende en el estado en que se encuentra. — Florida, ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Beatriz Florentino, Juez de Paz Departamental de Florida.

20) N$ 336.00 3|pub. 7369 Abr.22-v.may.13.

SORIANO

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos: Juan Antonio Flores c| ALFREDO PALACIOS "Juicio ejecutivo" (Ficha 44|85) se hace saber el día 29 de abril de 1986 a la hora 15 en la puerta de esta sede el señor rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga con matrícula N.o 1025 e inscripto en el RUC N.o 180012670019 sacará a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes del valor de su tasación que según cédula catastral es de N.$ 31.513.00 un inmueble ubicado en la primera sección judicial de Soriano padrón N.o 8142 manzana 328 lote en el plano del Agrim. Mario Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 3524.

Se previene que serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador y demás gastos que demande la ley. — Mercedes, 1º de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 720.00 5|pub. 7244 Ab.21-v.ab.25.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado,

se presentó RAUL CELSI ZUBISARRETA, en representación de Rincón Ltda., solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José Nicolás Piccardo el 29 de marzo de 1979, por la que se adjudicó a María Cajiga Llera el bien inmueble, ubicado en la calle Termópilas Nº 3563, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 110.304|004, propiedad horizontal, unidad 004, piso PB, que tiene una superficie de 37 metros 60 decímetros, según plano del Agrimensor señor J. Altieri e inscripto en Catastro el día 30 de setiembre de 1975.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. —Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 7358 Abr.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JULIO LEONARDO PEREZ CASELLA o CASSELLA y OLGA ZARATE LUCE de PEREZ, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Escritura de compraventa que el 5 de mayo de 1978 autoriza el escribano Carlos E. Grauert por la cual Nelson Zerbini Ronco, Irma Varela de Ronco, Oscar Lassner Dobis y Toni Montag de Lassner les vendieron la fracción horizontal empadronada con el Nº 55.092|101, que forma parte del edificio padrón matriz 55.092, ubicado en la 8º Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 1.873 mts. 38 dmts., con 23 mts. 41 cmts., al Este, de frente a la Avda. Joaquín Suárez, entre las calles Asencio y Evaristo Ciganda.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado: "Pérez, Julio y otra - 2ª copia" (Ficha V. Nº 364 año 1985) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 1.600.00 10|pub. 6618 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MAXIMO LEONARDO PEREZ TEJERA y MARGARITA BASILIA CASELLA MONTANARI de PEREZ, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Escritura de compraventa que el 15 de setiembre de 1981 autorizó la Esc. Ana María Roveda Chamosa, por la cual Juan Vicente Calcagno vendió a Máximo Leonardo Pérez Tejera, casado con Margarita Basilia Casella Montanari la unidad 003 del edificio levantado en un solar de terreno ubicado en la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz 101.066, con superficie de 352 mts. 86 dmts. con 10 mts. 97, al N.E., de frente a calle Gil. La unidad está empadronada con el Nº 101.066/003.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado "Pérez, Máximo y otra - 2ª copia" (Ficha V. Nº 363 año 1985), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 1.600.00 10|pub. 6619 Ab.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron SETRIO SCARONE y otros "Segunda copia" (Ficha V N.o 247 año 1985) de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 16 de enero de 1918 por el escribano Alberto Pouy; otorgada por los señores Andrés Deus, casado en primeras nupcias con Manuela Varela; don Eduardo Monteverde casado en primeras nupcias con Ana Miles y don Andrés Carril a nombre y representación de Benjamín Fernández y Medina, casado con Rosa Carril en mérito al poder conferido ante el Vicecónsul del Uruguay, encargado del Consulado en Madrid, España, Francisco Del Pozo y Pastrana, el 30 de octubre de 1917 y por la escritura de venta citada vendióse a favor de Exequiel Scarone, casado en primeras nupcias con Petronila Pérez un solar de terreno y accesorios sito en la decimooctava sección judicial de Montevideo, padrón urbano N.o 27.180 señalado con el N.o 16 de la manzana B en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de febrero de 1910 y consta de un área de 188 m. 05 dcm. deslindados así: 9 metros de frente al Este a calle Oficial hoy 20 de Setiembre entre las de Carapé y Palmar; 9 m. 14 c. al Oeste lindando con solar N.o 21; 20 m. 09 c. de fondo en el costado Norte confinando con el solar número 17; y 21 m. 70 c. por el costado Sud, linda con el solar N.o 15.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Montevideo, 7 de febrero de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

21) N$ 2.400.00 10|pub. 7230 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados GOMEZ GONZALEZ, WASHINGTON y otros: "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 23 bis(86) se hace saber que ante esta Sede se presentaron Washington Gómez González, Esmirna Pereira de Gómez y Selva Mireya Gómez González solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 29 de noviembre de 1979 la Escribana María D. Anastasía por la cual los cónyuges Félix Antonio Larrañaga Rivero y Carmen Couto Rodríguez vendieron a Washington Gómez González, casado con Esmirna Edila Pereira y a Selva Mireya Gómez González, soltera, el siguiente bien: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 106.398, señalado con el Nº 7 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de 6 de agosto de 1920, inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros, que se deslinda así: 8 m. 59 cms. de frente al Noreste a la calle Bauzá entre Laureles y José Mármol, distando el punto medio 36 m. 6 centímetros de la esquina con la calle Mármol; por 3 m. 36 cms. de fondo, lindando al Sureste con Solar 8 (hoy padrón 36408); al Suroeste lindando con Solar 1 (hoy padrón 106.392) y al Noroeste con Solar 2 y 6 (hoy padrones 106.393 y 106.397). La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 3027 al Fº 3698 del Lº 742.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. En fe de ello, se expide el presente edicto en la ciudad de Montevideo, el diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 2.880.00 10|pub. 6836 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ADAIME ESPOSITO (Ficha V 270|85) solicitando a los efectos de que sirva de título al bien padrón N.o 1443 de la 1.a sección judicial de Maldonado, la expedición de segunda copia de escritura de partición otorgada por Adela o Adelina Espósito de Adaime, Rosa Myriam Adaime de Soares Netto, Raúl Soares Netto, Beatriz Perossio de Adaime y José Adaime Espósito el 25 de octubre de 1962 ante el Escribano Juan Car'os Viapiana por la que le fue adjudicado entre otros la mitad indivisa del referido bien que se describe:

Solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado, Punta del Este, Barrio Miami Park empadronado con el N.o 1443 señalado con el N.o 42 de la manzana C en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 17 el 6 de febrero de 1942 con un área de Ms.c. 402,30 que se deslinda: 15 mts. de frente al E. a calle Martiniano Chiossi (antes N.o 8), entre las de Jefferson (N.o 5) y Monroe (N.o 3), distando el punto medio 55,50 mts. de esta última; 31,38 mts. al S. con solar 43; 17,55 mts. al O. con solares 38 y 39 y 22 mts. 26 centímetros al N. con solar 40, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nora A. Annunciatto, Actuaria.

21) N$ 2.560.00 10|pub. 6445 Ab.10-v.ab.23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ANTONIO IGNACIO GANCEDO CORCOLL solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Hamilton C. Gonçalves en la ciudad de Artigas el 21 de febrero de 1980 por la cual los señores Pedro Daniel Alamón Da Silva y Elida Rebollo Rodríguez cedieron —libre de obligaciones y gravámenes— a José Antonio Ignacio Gancedo Corcoll, quien en tal concepto adquirió todos los derechos hereditarios y de cualquier índole que les correspondía a aquellos en la sucesión de doña Noemí Rodríguez de Rebollo fallecida en esta ciudad el 1ro. de setiembre de 1966, ambos como cesionarios de Albarín Rebollo Rodríguez y Elsa Rebollo Rodríguez y doña Elida Rebollo Rodríguez como hija legítima de la misma, no quedando comprendidos en esa cesión los derechos que pueda corresponderle en los bienes urbanos ubicados en la ciudad de Artigas, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 7 de marzo de 1980 con el Nº 704 al folio 781 del Libro 751.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 27 de febrero de 1986. — Hugo Debone, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 7146 Ab.18-v.my.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOAQUIN GONZALEZ, "Segunda Copia de escritura", (Fa. F.75|85), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui el 20 de diciembre de 1982, por la cual el Municipio de Cerro Largo donó en favor de Joaquín González, un terreno ubicado en la manzana Nº 171 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón No. 2288, señalado con el Nº 233 de la manzana 10, plano del Agrimensor Simón López Chírico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6929, el 5 de agosto de 1982, consta de 244 metros 73 decímetros y linda: Noroeste, calle Nº 4; Noreste, calle Nº 7 Sureste, padrón Nº 1911 parte y al Suroeste, con solar Nº 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, 4

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: DINFALAN S.A. "Segunda Copia de Escritura": (Ficha B. Nº 570|1985), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Santiago G. Bernardi el 18 de agosto de 1945 por la cual Hotel Nirvana S.A. adquirió el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia empadronada en mayor área con el número seiscientos setenta y nueve, la que forma parte de la chacra número ciento cuarenta y nueve de Colonia Suiza, cuya área que se enajena se compone de diez mil metros según plano de mensura levantado por el Agrimensor don Alberto Davyt en junio de 1945 y se deslinda esa superficie así: al Noreste en tres líneas, una de cinco metros cincuenta y un centímetros con la propiedad de la Sociedad compradora y las otras dos, una de treinta y seis metros setenta centímetros y la otra de ciento treinta y seis metros cuarenta centímetros con el resto del campo del mismo padrón propiedad de los vendedores; al Sudeste en dos líneas una de cincuenta y un metros dieciséis centímetros de ancho y la otra de doscientos doce metros veintiséis centímetros con propiedad de los vendedores; al Este en treinta y seis metros setenta centímetros con propiedad de la Sociedad compradora, al Noreste en doscientos ochenta y seis metros sesenta y tres centíme-

tros con propiedad de la misma Sociedad.
En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 29 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
21) N$ 2.400.00 10|pub. 7113 Ab.18-v.my.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "SIEMENS AMARO DOLORES PASTORA, JUANA EMMA y EMILIO JOSE - Segundas Copias" (Fa. 1|86), se presentaron Dolores Pastora, Juana Emma y Emilio José Siemens Amaro solicitando expedición de segundas copias de escrituras: A) En la ciudad de Salto el día veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis el Sr. Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Domingo César Moreira una fracción de terreno compuesto de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos centímetros de frente por dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros y veinticuatro centímetros de fondo, situada sobre la parte Norte de esta ciudad próxima al Arroyo Sauzal sobre la cuchilla lindando por el Norte y Este con don Serafín Guillermone, al Este calle por medio con don José Antonio Carvalho y por el Sur sucesión Juan Bautista Queirolo.
La escritura que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Esc. Alberto Semblat. B) En la ciudad de Salto el día cuatro de diciembre de mil novecientos dos don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a doña Martina Mompoey y otros una fracción de chacra compuesta de 7 Hás. 3788 mts. y 10 dms., de terreno situada en el ejido de esta ciudad de Salto y dentro de los límites siguientes: al Norte sucesión Quiroga, y en parte Serafín Guillermone; al Sur con Malveder; al Este linda con los Sres. Moreira y Queirolo y al Oeste con el Sr. Malveder.
La escritura pública que formuló esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Alberto Semblat. C) El día treinta de marzo de mil novecientos quince, el Sr. Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Víctor Augusto Schuch, los inmuebles siguientes: a) Una fracción de chacra compuesta por 36 Hás. 5141 mts. 2242 dms. 2, ubicada en la localidad de San Antonio la que lindan en mayor extensión al Norte con sucesiones de Pablo Williams y Juan Williams; al Sur con Juan Williams y camino departamental a San Antonio; al Este con Juan Williams y al Oeste con Sucesión de Pablo Williams; b) 105 Hás. 917 mts. 2292 cms. 2 de terreno con las mejoras que contiene ubicado en los Corrales comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte campo de pastoreo de los Corrales: al Sur sucesión Ricardo A. Williams; al Este la misma sucesión Williams, alambrado y Arroyo Ceibal por medio y al Este Avda. Harriague.
La escritura pública que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Guillermo Burmester. D) En la ciudad de Salto a los catorce días del mes de octubre de 1921 don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Pedro Rafael García una fracción de terreno ubicado en Barrio Artigas de la ciudad de Salto, compuesta de 13 Hás. 6131 mts. 2569 cms. 2, designada con el Nº 2 en el plano de mensura practicado por el Agr. Arsenio Núñez y cuyos límites son los siguientes: Al Norte con el comprador don Carlos Luis Siemens: al Sur con don Juan Muzzetti y don Benito Solari; al Este con este último y al Oeste con la Sra. María Juana Correa de Texeira.
La escritura pública que formalizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Wenceslao Silva. E) En la ciudad de Salto el día 12 de junio de 1923 don Carlos Luis Siemens adquirió por contrato de compraventa a don Pedro Rafael García, una fracción de terreno formado por dos lotes señalados en el plano levantado por el Ing. Napoleón Pereira Machado con los Nos. 6 y 7 de la fracción G, compuesto en su totalidad de 4.000 m2. situado el mismo en el Barrio Artigas de la ciudad de Salto, dentro de los límites siguientes: Al Norte, los lotes uno y dos del comprador, al Sur la calle Nº 10, al Este el comprador y al Oeste la calle Nº 17.
La escritura pública que autorizó esta compraventa fue extendida y autorizada por el Escribano Luis Basso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 18 de marzo de 1986. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 5.920.00 10|pub. 6545 Ab.11-v.ab.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: PEDUZZI EDUARDO c|y OTRA "Expedición de Segundas Copias". (Ficha número V: 12|1985), se hace saber que se presentaron los cónyuges Eduardo C. Peduzzi y María Inés Duhau, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura del 12|1|1948, otorgada y firmada el 13 de los mismos ante el Escribano G. Perdomo Pintos, referente al inmueble padrón Nº 1674 de la Primera Sección Judicial de San José, de 268 metros 1837 centímetros, 50 metros cuadrados de frente a Ciudad de Astorga, puerta Nº 663 que compara el señor Peduzzi, casado, a Enrique Benjamín Geninazzi y otra.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su intervención. — San José, 17 de diciembre de 1985. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz Departamental de San José.
21) N$ 1.440.00 10|pub. 7046 Ab.17-v.ab.30.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

MAVIPLAST LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 4|11|985.
Registro: Nº 61, folio 234 v. libro 1 de Contratos
Cedentes: HUGO DOMINGO VISCA PERRONE y SILVANA ELENA GARCIA SANTORO.
Cesionario: Washington Daniel Scartaccini Colotta.
Modificación: La Administración estará a cargo de Henry Maye, Juan Maye, Lidia Laco y Washington Scartaccini indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7224 Ab 21-v.my.5.

MIGUELITO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14|2|1986.
Inscripto: Montevideo Nº 105, folio 392, libro 3 Contratos.
Cedentes: JOSE GASPAR NUÑEZ MENDEZ, ANTONIO GOMEZ MENDEZ y HONORATO CASARES ALONSO.
Cesionarios: Jesús Don Rodríguez y Juan José Rodríguez Cabrera.
Administración: Jesús Don.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7216 Ab 21-v.my.5.

AZULIMPORT LTDA.
Cesión: 17 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1200 Fo. 4984 V. Lº 3, 26|12|85.
PASCUAL PICERNO y GABRIELA POLLERO ceden a Francisco Romero el 98 o|o de sus cuotas sociales y a Camilo Mendina el resto.
Administración: Romero en forma personal o Mendina conjuntamente con Romero.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7223 Abr.21-v.may.5.

FRANCO & FRANCO S.R.L.
Cesión: 31|10|985.
Inscripción: Nº 211, Fo. 772 v., Lo. 3.
Cedentes: JOSE FRANCO TRONCOSO, ROGELIA SEQUEIRA IGLESIAS, JOSE LUIS FRANCO SEQUEIRA y MARIA ELENA MESA MESA.
Cesionarios: José Tasende Vázquez y María Isabel Vázquez Araújo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7220 Abr.21-v.may.5.

PANADERIA HIPODROMO LIMITADA
Contrato: 1º marzo 1986.
Registro: Nº 155, folio 619, Libro 2 Contratos.
Socios: Ma. LUISA FONTAN DOVAL, ALEJANDRO BENITO y MANUEL ANTONIO AGULLA FONTAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería, Confitería y Afines.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7269 Abr.21-v.may.5.

AGUIAR'S SPORT CARS LTDA.
Contrato: 2 de abril de 1984.
Inscripción: N.o 278, folio 999 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO DANIEL AGUIAR PAREDES; RAUL FAVIO RODRIGUEZ GOMEZ; WALTER ALBERTO FERNANDEZ BALERIO.
Objeto: Principal: Chapa y pintura, taller mecánico.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 cada una (96 cuotas a Alberto Aguiar y 2 cuotas a cada uno de los restantes socios).
Administración: Alberto Aguiar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6610 Abr.11-v.abr.24.

ALPAMY S.R.L.
Contrato: 20 de febrero de 1986.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 185, Folio 723, Libro 1.
Socios: WALTER OMAR CARDOZO BROSSARD y MYRIAM LEONOR MURCHIO PALMER.
Capital: N$ 100.000.00 aportado 50 por ciento cada uno.
Objeto: I) Confecciones en general y anexos; II) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Walter Omar Cardozo Brossard.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6570 Abr.11-v.abr.24.

LA TRUFA S.R.L.
Contrato: 8 marzo 1986.
Inscripción: Nº 139, Folio 544 vuelto, Libro 2.
Socios: HECTOR FRANCISCO SANTOME DUPONT, ANALI MARIA BORGNIA PIZZORNO y DANIEL DOMINGO GONZALEZ SPOSITO.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Explotación de servicios de restaurante, bar, confitería, salón de fiestas y demás.
Administración: Héctor Francisco Santomé Dupont, quien deberá actuar conjuntamente con uno cualesquiera de los otros dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6551 Abr.11-v.abr.24.

KAHLUA S. R. L.
Contrato: 5 de febrero de 1986.
Registro: Nº 105; folio 403 v.; libro 1.
Objeto: Industrializar, confeccionar, comercializar en todas sus formas mercaderías, prendas, etc., importación, exportación, etc.
Socios: PAUL BERON AVILA y ERNESTO BERON de IACOVO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7275 Abr.21-v.may.5.

ARGENTINA RENTA CAR LTDA.
En lo sucesivo
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del 14 de enero de 1986. A) Los cónyuges EDUARDO RAFAEL LOMBARDO DELFINO y MARIA JULIA LAGAMMA BAUHOFFER, ceden a Sonia Lucía Espíndola Demoro, quien adquiere, el cien por ciento de su participación.
B) CARLOS ENRIQUE LOMBARDO DELFINO, cede el cien por ciento de su participación social a Oralís Aispurú Espíndola, quien adquiere.
Modificación: En la razón social, según ilustra el título de este aviso.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 139, folio 528, Libro Nº 1 de Contratos el 17 de febrero de 1986.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6532 Abr.21-v.may.5.

PENSION JACKSON S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|3|86.
Inscripción: Nº 125, folio 469, Libro 3.
Cedentes: EVARISTO ROSENDE, MARIA SANCHEZ DE ROSENDE.
Cesionarios: Juan Luis Gurascier, Elena Paredes.
Cesión: Totalidad.
Administración: Juan Luis Gurascier.
Nueva denominación: P. JACKSON LDA.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6525 Abr.21-v.may.5.

AUTOMOTORA GOES S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 29|1|1986.
Registro: Nº 149, folio 592 v., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: JUAN JOSE CAMA RENDO y MARTA MARIA BERNASCONI.
Cesionario: Gerardo Daniel Carlevaro Acevedo.
Objeto: 100 cuotas.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7268 Abr.21-v.may.5.

PROVICENTRO ATENAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|12|85.
Inscripción: Nº 11, Fo. 35 v., Lo. 1.
Cedente: ALEJANDRO JORGE TUSUS PLATIS 50 o|o.
Cesionario: WILTON RICARDO MANEVICH ALONSO.
22) N$ 800.00 10|pub. 7085 Abr.18-v.may.2.

DONAM LIMITADA

Contrato: 1º|4|86.
Registro: Nº 186, Fo. 743 v., Lo. 2 Contratos.
Socios: LYDIA INES LISSIDINI ORCAJO, MIRTHA ALICIA GUTIERREZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 100.000.00, partes iguales.
Objeto: Remallado de medias; arreglo de ropa o vestimentas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7109 Abr.18-v.may.2.

R. y R. LTDA.

Cont.: 7|4|86.
Registro Público y General de Comercio: Número 208 Fo. 761 v Lo. 3.
Socios: ROBERT SOSA HUERTA y RAQUEL JULIA PIANTIERI LEITES.
Objeto: Industrialización y comercialización de luminio, corcho, y cartón. Imp. Exp. Repres. Comercialización de todo tipo de bienes y servicios.
Plazo: 1 año prorrogable. Máximo 35 años.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7096 Abr.18-v.may.2.

FUMIX LIMITADA

Contrato: 3 marzo 1986.
Inscripción: Nº 226, Fo. 891, Lo. 2.
Socios: ERNESTO GERMAN PEREZ DORGIA y WEIMAR HERVEY RIGAU GONZALEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fumigaciones, limpiezas, reparaciones, mantenimiento, compra, venta, artículos construcción, sanitarios, eléctricos, etc., importaciones, exportaciones, representaciones, transporte, preparación, industrialización, fabricación, venta, de productos para eliminación de plagas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7094 Abr.18-v.may.2.

REGRESO S.R.L.

Contrato: 13 marzo 1986.
Registro 198. Folio 5.900. Libro 2.
Socios: WALTER OSCAR VIGLIONE, NATALIO SANTIAGO ROBELLO.
Capital: 100.000.00 divididos 90.000,00; Vignone 10.000,00; Robello.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Compra-Venta Chatarra.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Viglione.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7070 Abr.17-v.abr.30.

FRENTOL LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1985.
GUSTAVO FERNANDEZ FERNANDEZ cede a Dubsi Bueno Fernández la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad arriba mencionada.
Inscripción: No. 187, folio 745 vto., Lo. 2 de Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7091 Abr.18-v.may.2.

CITY SERVICE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

HILDA TOMAS cede todas sus cuotas a Daniel Oscar Ageitos Tomás, 11|XII|1985.
Inscripta: Nº 177. folio 651, libro 3.
Modificación: Denominación City Service Limitada.
Razón social: A. C. Turismo S.R.L.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6429 Ab.18-v.may.2.

RIOMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de agosto de 1983.
Cesión: 26 de abril de 1985.
Inscripciones: Registro de Comercio de Canelones: Nº 200, folio 691|693, libro de contratos S.R.L. y Nº 39 folios 132|134 libro de contratos. Cesión de Cuotas.
Cedentes: ALFREDO MARTIN ALCALDE, ILDA IRAZABAL LUZARDO y MARIA CRISTINA ALCALDE IRAZABAL.
Cesionarios: Zulma Ferreira Martínez y Homero Obdulio Ferreira.
Objeto: totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7102 Ab.18-v.my.2.

ALFA SERVICE LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 29 de noviembre de 1984 se resuelve modificar la cláusula quinta del contrato social en el sentido que la administración será ejercida por Salvatore Molinaro Cerulo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 680 F.o 2207 vto. L.o 1 de Contratos el 16 de agosto de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7195 Ab.21-v.my.5

ARO III LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 423 al Folio 1.549, Libro 3.
Cedentes: MARIA SINDA MORALES, EMA NATALIA CASTRO; NORA GRACIELA RODRIGUEZ y JUAN LUIS SALVO.
Cesionarios: Nellia Dolores García y Sergio Mattos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6673 Ab.18-v.may.2.

BERRETA S.R.L.

Cesión de cuota social y Modificación de contrato.
Contrato de 12 de marzo de 1985.
Cedentes: ALEJANDRO WASILEVSKY GARCA y ESTELA MESTRALLET de WASILEVSKY.
Cesionario: Ruben Oscar Berretta Sobrero.
Modificación: La administración y dirección de los negocios sociales y uso de la Razón Social la tendrá Ruben Oscar Berretta Sobrero.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, con el Nº 3 y del Folio 7 al 9, Tomo I, Año 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7028 Abr.17-v.abr.30.

TECNOFIBRA S. R. L.

Contrato: 27 de octubre de 1985.
Inscripción Registro Comercio Nº 1056, Folio 4033 v., Libro 3, Contratos.
Socios: CARLOS ALEJANDRO MILANS DELFINO, FRANKLIN GRANJA YARDINO, JORGE JOSE ELUEN OLIVERA.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Objeto: Desarrollo, industrialización, comercialización de plásticos reforzados y toda clase de bienes.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7170 Ab.18-v.may.2.

DENER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 febrero 1986.
Registro: Nº 223 Fº 815 Lº N.o 3.
Cedente: JUAN, CARLOS DENINO CASTRO (total de cuotas).
Cesionario: Carlos Dapelo Coronato.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 7174 Ab.18-v.my.2.

MARLUPLAST S. R. L.

Contrato: 3 de abril de 1986.
Registro: Nº 277, Fo. 1074, Libro 1.
Socios: LUIS RICARDO FERREIRA DELGADO, NIRIA MABEL MACCHI, MOLINA y LUIS FERREIRA BENEDETTI.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, impresión y venta de artículos de plástico.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7160 Ab.18-v.may.2.

TRANSMAR LTDA.

Contrato: 13 de marzo de 1986.
Inscripción: 2 de abril de 1986.
Registro: 189, Fo. 696, Libro 3 de Contratos.
Objeto: Arrendamiento de Servicios en Transporte y Frutos del Mar.
Socios: NICOLAS PISU y GUSTAVO DELOR.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 120.000.00.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 7151 Ab.18-v.may.2.

CEREALES DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1985.
Socios: NELIDA REMIGIA CABRERA, MARINA AIDA AMATO y CARLOS ESTEBAN TRUJILLO.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación de cereales y oleaginosos.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: En Registro Público y General de Comercio Libro 1, folio 4038 v., Nº 1140.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6412 Ab.10-v.ab.23.

EKO'S LTDA.

Registro: Nº 1067 Fo. 3910 Libro No. 1.
Contrato: 14 noviembre 1984.
Socios: MIGUEL A. IZZI GRILLE, MARIO A. GUERRA RICAMONTE, VICTOR G. COLEFF CAMARGO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Miguel A. Izzi Grille.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Taller de tapicería, Mueblería, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6982 Abr.17-v.abr.30.

GOLDEN'S S.R.L.

Contrato: 5|2|86.
Inscripción 25|2|86.
Registro Nº 97, folio 382, Libro 2 Contratos.
Socios: VICENTE AYALA GARCIA y JOSE FELIX PALMITESTA ROSSO.
Objeto: Fabricación de balones de futbol y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7004 Ab.17-v.ab.30.

EDEL LIMITADA

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: Nº 254, folio 991, Libro 1.
Socios: EDUARDO REY VARELA, GUILLERMO REY VARELA y ELBIO HILARIO GUERRERO MACHADO.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización y distribución de productos y subproductos cárnicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6835 Abr.17-v.abr.30

VECTOR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17|10|85. Inscripto: Nº 99 Fº 368 v. Lº 3.
Cedente: ANA MARIA MARTINEZ.
Cesionario: Oscar Martínez Franqui.
22) N$ 800,00 10|pub. 6834 Abr.17-v.abr.30.

EL ARTESANTO S.R.L.

Contrato: 2 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio 13 de marzo N.o 134, F.o 523 vto. L.o 2.
Capital: N$ 100.000.
Socios: Alfredo Gómez Olascoaga y Martha Flores Flores.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Objeto: Fabricación, exportación y ventas de artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6449 Ab.10-v.ab.23

TORNILLERIA CERRITO LTDA.

Contrato: 5|2|1986.
Inscripción: Nº 81, folio 301, Libro 3.
Socios: VICTOR MIGUEL VILLAR VILARINO, OSVALDO ERNESTO VILLAR JUAREZ, VICTOR ROBERTO VILLAR JUAREZ y RUBEN LINO AGUILAR CARRION.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Ferretería, tornillería y fabricación de artículos anexos.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6529 Abr.11-v.abr.24

DUPLICOLOR S.R.L.

Contrato: 2|4|1986.
Inscripción: Reg. Pco. Com. Nº 284, Folio 10.990, Lo. 1.
Socios: CARLOS ALBERTO D'ANGELO HERNANDEZ y JORGE ALFREDO PASTRANA.
Objeto: Imprenta, derivados y similares, Importaciones, Exportaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6911 Abr.17-v.abr.30.

BALTRAC S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1985.
Inscripción: N.o 214 F.o 830 L.o 1.
Socios: BOABDIL BALLETTO GALICIA y HEBE GALICIA CURCI.
Objeto: Control de calidad de mercaderías y productos general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Boabdil Balletto.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7194 Ab.21-v.my.5.

AVIAREP S.R.L.

Contrato: 30|1|86.
Inscripción: Nº 101, folio 376 v., Libro 3.
Socios: PETER CHARLES LYFORD, PIKE PEIRANO y CARLOS ANDRES PALMA PONS.
Capital: N$ 120.000.00.
Objeto: Servicios aeronáuticos, importación, exportación y comercialización en general de mercaderías y bienes, representación.
Administración: Ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6330 Ab.14-v.ab.25.

JORMAQ S.R.L.

Contrato: 31|1|1986.
Inscripción: N.o 2 F.o 7 v., L.o 3.
Socios: Jorge Aldo Garbagnati Cella y Jorge Enrique Garbagnati García.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, reparación, mantenimiento, service, importación, exportación, distribución y comercialización de cualquiera de sus formas de todo tipo de máquinas de escribir, calculadoras, computadoras y registradoras.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 102.168.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 6490 Ab.10-v.ab.23.

13 MONEDAS LTDA.

Contrato: 17 diciembre 1985.
Inscripción: N.o 1135 F.o 4260 v. Libro 2 de contratos.
Capital: N$ 36.000 por partes iguales.
Socios: DOMINGO CAFFERA FERRARA, NOEMI CAFFERA FERRARA, DANIEL RAURICH CAFFERA, OSVALDO RAURICH CAFFERA, y GABRIELA RAURICH CAFFERA.
Administración: Uno cualquiera de los socios. Todos los socios para contraer préstamos y gravar, vender o arrendar bienes de activo fijo.
Objeto: Servicios de mantenimiento, seguridad, jardinería, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7310 Ab.21-v.my.5

PEREZ CAMPOS S.R.L.

Contrato: 11 de febrero de 1985.
Inscripción: N.o 84 al F.o 317 V del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: JOSE PEREZ CAMPOS y MARINA FERNANDEZ LUIS.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: José Pérez Campos.
Capital: N$ 50.000.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 7294 Ab.21-v.my.5.

PIZZERIA Y REPOSTERIA MODELO LTDA.

Contrato: 18 de julio de 1985.
Inscripción: 1º de agosto de 1985, Nº 476, Folio 1.827 vuelto, Libro 3.
Socios: HECTOR DAVID VELAZQUEZ, JOSE MARIA MANRESA DOMINGUEZ y JUAN CARLOS ECHETO PACE.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pizzería, Repostería, Panadería, Comidas, Bebidas.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6568 Abr.11-v.abr.24.

LA FAÇONERIE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedentes: ULMA CARVALLO FIGUEROA, CLOROSILDA CARVALLO FIGUEROA y DANIEL RODOLFO MALCEÑIDO.
Cesionario: Marcelo Israel Rossi Carvallo.
Cambio de denominación: Carvallo Gómez SRL se sustituye por La Façonerie S.R.L.
Plazo: Se extiende a 20 años desde 24|2|86.
Administración: Ulma Carvallo Figueroa, Marcelo Israel Rossi Carvallo, indistintamente.
Inscripción: Nº 233, folio 908 v., libro 1, Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6295 Ab.14-v.ab.25.

LASER LIMITADA

Contrato: 1|12|85.
Registro: Nº 1126, folio 4309 v., libro 3.
HECTOR LACERDA ACOSTA y RAQUEL ROLON OTERO.
Objeto: Lavadero, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Gervasio Lacerda.
22) N$ 800.00 10|pub. 6293 Ab.14-v.ab.25.

CUATIA II S.R.L.

Por documento privado de fecha 28 de febrero de 1986 y 19 de marzo de 1986, certificado por el Esc. Freddy Jackson Perdomo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 161 al folio 596 del libro 3 de Contratos, se constituyo la siguiente sociedad de responsabilidad limitada:
Socios: PETER FRANCISCO STROSS WEBER y LUIS CESAR SABALICH BRANDON.
Capital: N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos) aportes por partes iguales, dividido en cuotas de N$ 1.000.00 (mil nuevos pesos).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Montevideo, San José Nº 1144.
Objeto: Comprar, vender, mercaderías en general, representaciones, venta de loterías, quinielas, tómbola y demás juegos de azar, así como cualquier tipo de intermediación dentro del objeto expresado.
Plazo: 5 (cinco) años.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6620 Ab.14-v.ab.25.

HIPOLITO AVERO y HNO. LTDA.
Modificación de Administración
Contrato: 17 diciembre 1975.
Inscripción: Nº 2, Fº 7/10, 1976.
Modificación: 7 febrero 1986.
Inscripción: Nº 10, Fº 36/38 - 1986.
Unico administrador: Francisco Valerio Avero, a partir del 1º enero 1986.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6627 Ab.14-v.ab.25.

BAR BONI S.R.L.

Contrato del 3 de marzo de 1986.
Integrantes: JUAN A. BONILLA MACCAGNO y ANA M. BONILLA MACCAGNO.
Giro: Café, Bar y afines.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Capital: 100.000.00.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 143, Folio 5.305, Libro 3 de contratos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6674 Abr.14-v.abr.25.

RUMBO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de abril de 1985.
Inscripción: Nº 31, Folios 123 al 124.
Cedente: PLINIO BARBOZA SANCHEZ.
Cesionarios: Juan José Alves de Moura y Juan Pírez Barcelona.
22) N$ 800.00 10|pub. 6708 Abr.14-v.abr.25.

DENTAURUM URUGUAY LTDA.
Contrato: 5 de marzo de 1986.
Registro Comercio: Nº 217, Folio 847, Libro 1 Contratos.
Socios: MARY RAQUEL RAMOS y LILIAN AMELIA GOLOVCHENKO.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación toda clase de objetos. Importaciones. Exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6688 Abr.14-v.abr.25.

FIXONIT LTDA.
Contrato: 1|2|86.
Inscripción: Nº 121, folio 456, Libro 3.
Socios: WALTER ERIC GRUMBERG GIASTI y JORGE LUIS MASSIRONI VITUREIRA.
Capital: N$ 100 000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos, importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6220 Ab.16-v.ab.29.

UNION S.R.L.
Contrato: 4|2|86.
Inscripción: Nº 102 Folio 401 Libro 2.
Socios: DARWIN MEDINA, JOSE LUIS ROBAINA, JORGE LORENZO RODRIGUEZ, JUAN PABLO SILVA, HUGO WALTER TORRES, LADISLAO NUÑEZ.
Capital: N$ 102.000.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Darwin Medina.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación carga y descarga de mercadería en general.
22) N$ 1.600.00 10pub. 6686 Ab.14-v.ab.25.

MARTIN LTDA.
CESION DE CUOTA
Documento privado: 20 octubre 1985.
Inscripto: Reg. Comercio: 13 marzo 1986, Nº 146, Fº 584, Lº 2, Montevideo.
Cedentes: ANIBAL MARTIN MERLI DALGALARRONDO y JULIA DEL CARMEN LOPEZ VILA.
Cesionario: María Cristina Rebellato Trindade.
Administrador: Unico, José Andrés Rumeu Sánchez.
Domicilio, giro, plazo, capital: los del contrato original.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6643 Ab.14-v.ab.25.

CROMA PRODUCCIONES S.R.L.
Contrato: 17 de febrero de 1986.
Registro: Nº 182, Folio 708 vuelto, Libro 1.
Objeto: Producción y comercialización de programas televisivos y radiales.
Socios: RAUL ALFREDO RONZONI ORTIZ y LILIAN MARTHA LEONARDI FERNANDEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6672 Abr.14-v.abr.25.

HALLEY S.R.L.
Contrato: 17 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 136, Fs. 505 vuelta, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Confección, venta, todo tipo prendas vestir, en cualquier tipo de tela, por mayor y menor, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 120.000.00.
Socios: MARY ANTONIA MILAN y ORLINDA NELIDA RECALDE.
Administración: Mary Antonia Milán.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6671 Abr.14-v.abr.25.

AUTO-PARTES CORBO S.R.L.
Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro: 1.145, Folio 4.054, Libro 1.
Socios: LUIS CORBO CORIO y MARIA CRISTINA CABRERA ROSAS.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta de autos a consignación, repuestos nuevos y usados y chatarra en General.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6653 Abr.14-v.abr.25.

PRIMA AVIS LTDA.
Fecha contrato: 31 de marzo, 1986.
Inscripción: Nº 167, Folio 616 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARTINEZ LLEDIAS, MANUEL JOSE, PRIMAVESI RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, PIÑO BRITOS, DANIEL JOSE.
Objeto: Alimentación, artículos para el hogar.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6670 Abr.14-v.abr.25.

MIRENA S.R.L.
Contrato del: 15|3|86.
Integrantes: JUAN WALTER NIEVES SANCHEZ y ANA MARIA COITIÑO DIAZ.
Giro: Taller rep. maquinaria ind. y naval.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Dos años, prorrogables
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Nº 144 Fº 533 v. Lº 3 de contratos.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.200.00 10pub. 6687 Ab.14-v.ab.25.

CONSULTORIO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 13|12|85.
Inscripción: Nº 103, Fº 385 vto. Lº 3.
Cedentes: MANLIO FERRARI, ANA SARAI CASTILLA, RODOLFO ESIO FERRANDO, ANGELA ADELA SUSANA CASTAGNETTO, MARA CECY PEREZ.
Cesionario: Antonio Páez Baccino.
Modificación: Administración, Manlio Ferrari, Rodolfo Esio Ferrando, Antonio Páez, indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5854 Ab.11-v.ab.24.

NS REPRESENTACIONES LTDA.

Contrato: 19|2|86.
Reg. Nº 153, Fo. 58 v., Lo. 1.
Socios: AROMA MONTENEGRO SIMONES y NORMA STUPINO PEIRANO.
Domicilio: Julio A. Roletti 3358.
Objeto: Prestación de servicios, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6974 Abr.17-v.abr.30.

AUTOCINE S.R.L.

Fecha: 11|12|85.
Inscripción: Nº 1098 Fo. 4109 Lo. 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO OSCAR RAMIREZ MIRANDA, JOSEFA LUISA SCHOL ARANAGA, DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA y HECTOR HUGO MAGNOU ARGENZIO.
Objeto: Explotación de salas cinematográficas, principalmente.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7000 Abr.17-v.abr.30.

TELYMET LTDA.

Contrato: 15|8|85.
Inscripción Nº 827, Fo. 3107, Lo. 2.
Socios: MARIA del CARMEN CALO y OSVALDO GOMES.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, fabricación y comercialización de telas. Importación, Exportación, Representaciones, Mandatos, Corretajes y Comisiones. Ets.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6998 Abr.17-v.abr.30.

SANTA BERNADETTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 2|3|86.
Inscripción: Nº 126, Fo. 472 Lo. 3.
Cedentes: ALVARO MARIA SILVA LAURENCENA y FERNANDO VICENTE SILVA LAURENCENA.
Cesionarias: Teresita Ana Priore Ferreira y Udulia Ferreira Méndez.
Modificaciones: Explotación de Farmacia Santa Bernadette, Avenida Luis A. de Herrera número 2888.
Domicilio: Av. Luis A. de Herrera 2888.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6990 Abr.17-v.abr.30.

ADYFER S.R.L.

Contrato: 20 enero 1986.
Inscripto: Reg. Público Comercio No. 200 al Fo. 793 v Libro No. 2.
Socios: LUIS ARNOLDO DUARTE e HILDA ESTHER CURBELO FLEITAS.
Objeto: Compra, venta, Art. de barraca, metales, limpieza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Luis Arnoldo Duarte.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6989 Abr.17-v.abr.30.

DUGI LTDA.

Contrato: 26|12|85.
Inscripción: Nº 1181, Fo. 4447 v. Lo. 1.
Socios: ROBERTO CARLOS DUEÑA MIRANDA y GRISEL ROSARIO GIMENEZ SILVA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Venta productos panificados, comestibles, bebidas embotelladas y afines en ramo alimentación.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Roberto Carlos Dueña Miranda.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6988 Abr.17-v.abr.30.

WASNOR LTDA.

Contrato: 8|4|86.
Inscripción: Nº 209, Folio 765 v., Libro 3.
Socios: WASHINGTON ROMEO AUNCHAYNA OLARAN, NORMA NANCY PORTEIRO ROMERO y LEONARDO CESAR AUNCHAYNA PORTEIRO.
Objeto: Fabricación y venta de calzado; compraventa, importación, exportación, sobre cualquier tipo de bienes, actividad civil, comercial e industrial que tiendan a dicho fin.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años, prorrogables.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6977 Abr.17-v.abr.30.

SUPERCREDITO S. R. L.

Por contrato del 3 de febrero de 1986, inscrito en el Registro Público de Comercio el 9 de abril de 1986 con Nº 233, Fo. 852, Libro 3 de Contratos, ARON I. KASZTAN, cedió cinco cuotas sociales a The Financial Loan Co. S. A.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7168 Ab.18-v.may.2.

BURBUJAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 9 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 40, Folio 149 vuelto, Libro 3.
Cedente: JAVIER LAMAS VAZQUEZ.
Cesionario: Francisco Lavagni Porrasi.
Modificación: Administran los socios Javier Lamas Vázquez, Roberto Amaro y Ana María Hawelka Cabrera, actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5963 Ab.15-v.ab.28.

LA BODEGA LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 385, Fo. 1482 v. Lo. 3 de Contratos.
Socios: SERGIO DANIEL FORETS CARA y LILIANA ESTELA IRURTIA GONZALEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos alimenticios, bienes y servicios, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Liliana Estela Irurtia González.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7225 Abr.21-v.may.5.

JUCA LTDA.

Contrato: 1º abril 1986.
Inscripción: Nº 256 Fo. 999 Lo. 1 1|4|86.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios Aportes: MIGUEL DEL RIO, CARLOS MARTINEZ partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7222 Abr.21-v.may.5.

HOLA URUGUAY LIMITADA

Contituida el 1|3|1986, por Víctor Armando Chaquiriand, Ignacio Carrera Fernández y Gregorio Asadourian Kazaullian, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 200 al folio 733 v., del Libro Nº 3 de Contratos.
Objeto: Por cuenta propia o de terceros o para terceros, la promoción, comercialización y explotación de hoteles, moteles, paradores, etcétera y sus servicios.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 120.000.00.
Administración: Gregorio Asadourian conjuntamente con otro socio.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7184 Ab.21-v.may.5.

SAN MARCOS S.R.L.

Contrato: 24 de diciembre de 1985.
Socios: ROBERTO TORRES BEN, EDUARDO SOCA PEÑA, ALVARO SALA IGLESIAS, JORGE DANIEL FRAGA MARQUEZ y OSVALDO IGNACIO AREOSA SABANES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 45.000.00, aportados: Torre, Fraga, Sala y Areosa, N$ 10.000.00 cada uno; Soca, N$ 5.000.00.
Objeto: Comercialización de artículos y productos veterinarios y agropecuarios en general.
Inscripción: Nº 22, Fo. 81v., Lo. 1, el 3 de enero de 1986.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 7198 Ab.21-v.may.5.

ISLEÑA LIMITADA

Contrato de fecha 17|3|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 243 al folio 950 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: REBECA BODEK; REBECA ISRAEL y ANA MARIA de BARBIERI.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de prendas de vestir en general.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6759 Ab.15-v.ab.28.

PROEX LTDA.

Contrato: 10|3|1986.
Registro: Público y General de Comercio, Nº 150, folio 555, libro 3 Contratos.
Socios: WALTER DANIEL TANGREDA LOPEZ; CARLOS DANIEL AMOROSO BUGALLO y ARGENTINO BRASIL ROSSANI VILA.
Capital: N$ 120.000.00.
Objeto: Comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, compra venta, arrendamientos administración bienes inmuebles *importación, exportación, representaciones, comisiones.*
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: socio Carlos Daniel Amoroso Bugallo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10pub. 6744 Ab.15-v.ab.28.

MADESEK LIMITADA

Contrato: 21 de febrero de 1986.
Registro: Nº 211, folio 824, libro 1.
Socios: FERNANDO DANIEL SIOLA LAURINO y MARCELO ERNESTO SIOLA LAURINO.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización, distribución, aserraje y tratamiento de maderas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6741 Ab.15-v.ab.28.

EL VASQUITO S.R.L.

Contrato: 6 de febrero de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 140, folio 549, vto., libro 2 de Contratos.
Socios: GUILLERMO EDUARDO IRAZABAL CANE y GRACIELA ADELAIDA CANE LAVARELLO.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Explotación comercio en el giro de venta de productos alimenticios.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: socio Guillermo Eduardo Irazábal Cane.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6729 Ab.15-v.ab.28.

ZEUS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 31|3|86.
Inscripción: Nº 166, folio 613 vto. libro 3.
Cedente: TULIO WALTER MOREIRA GEREZ.
Cesionarios: Ernesto María Semperena y Oscar María Semperena.
22) N$ 800.00 10|pub. 6724 Ab.15-v.ab.28.

SANZO Y ZARRILLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por instrumento de fecha 30|10|85 inscripto R. P. y G. de Comercio con el Nº 1082, folio 4129 v., libro 3, MARIA LIBERA SANZO y CRISTINO YARDITO cedieron la totalidad de las cuotas a Domingo Sanzó Pezzente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6742 Ab.15-v.ab.28.

LISER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cesión: 29|11|985.
Registro: 9|12|85, Nº 1147 al folio 4058 v., del libro 1.
Nuevos socios: JORGE MATKOVICH FERRI y MARIA del ROSARIO PASTORINO.
22) N$ 1.200.00 10pub. 6740 Ab.15-v.ab.28.

DEPOSITO ARSENAL S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1985, inscripto Nº 14, Folio 46, Libro 1.
Socios: FELIX SAUCEDO y socio administrador MAURICIO KRAMARSKI.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercio e industria.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6786 Abr.15-v.abr.28.

CENTRO DE INFORMATICA S.R.L.

Contrato: 13|2|86. Inscripción: Nº 151, folio 577 v., Libro 1 Contratos.
Socios: MARIA VIRGEN ILHA ROSA, NELIDA ALICIA QUEIROLO ROSSI, MARIA ELIZABETH PASTORINO DI BELLO.
Objeto: Capacitación técnica, procesamiento de datos, implementación de sistema, comercialización de equipos.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10pub. 6841 Ab.15-v.ab.28.

SEGBAR S.R.L.

Contrato: 4|3|986.
Inscripción: Nº 179, folio 697 v. libro 1.
Socios: ALVARO RAMON BARBERO RODRIGUEZ y GUISLENA BEATRIZ RODRIGUEZ de BARBERO.
Objeto: Corretaje de seguros y reaseguros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: dos años.
Administración: conjunta.
22) N$ 1.200.00 10pub. 6743 Ab.15-v.ab.28.

REVISTA DE COMERCIO EXTERIOR LTDA.

Cesiones de Cuotas Sociales - Modificación.
Contrato: 20 de abril de 1985.
Inscripción: Nº 160, Folio 638 vuelto, Libro 2.
Cedentes: DANIEL FERRERE LAMAISON total cuotas y CECILIA FERRERE TURCATTI 4 de 5 cuotas.
Cesionaria: Ana Inés Gómez.
Objeto: Amplíase con prestación *de servicios* Adm. a 3ros.
Administración: Ana Inés Gómez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6833 Abr.15-v.abr.28.

ARTE CREATIVO S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: N.o 224 al F.o. 819 V del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE MEDINA RAMELLA; MARGARITA PARAVIS DARDER y VIOLETA ANDREA SAVIO NIN.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Todos los socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 120.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 7295 Ab.21-v.my.5

MICROCOMPUTADORES LTDA.

Contrato: 13|3|86.
Inscripción: N.o 251 F.o 979 v L.o 1.
Socios: Aportes: MARCOS ISRAEL CUNEO (80 o|o) y ELENA TURIM FESSEL (20 o|o)
Objeto: Comercialización de equipos y accesorios de computación y servicios anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Marcos Israel Cuneo.
22) N$ 1.20:00 10|pub. 7279 Ab.21-v.my.5

ANIMATIC S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: N.o 228 al F.o 834 V del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: PABLO MESCIA MEUDIVIL, MARIA MAGDALENA RUIZ ALMADA y HAROLDO MILES KELLY.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Todos los socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 120.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 7296 Ab.21-v.my.5

VIDEO RENT S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: N.o 226 al F.o 826 V del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: PABLO MESCIA MENDIVIL, MARIA FELISARDO ANTONIO ROIBAL RODRIGUEZ y OSCAR RAUL HUGALDE DERGUY.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Todos los socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 7297 Ab.21-v.my.5

LA CUMPARSITA S.R.L.

Contrato: 28 de enero de 1986.
Inscripción: N.o 89 al F.o 329 V del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ADEMAR MARIN MONTERO y WASHINGTON MARIA TECCO MONTERO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o indistinta.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7293 Ab.21-v.my.5.

CREACIONES LAL LTDA.

Modificación: 15|1|86.
Inscripción: N.o 202 F.o 738 v L.o 3.
Nueva fecha de balance: 31 de agosto.
22) N$ 800.00 10|pub. 7278 Ab.21-v.my.5

ORGANIZACION PALMER S.R.L.

Contrato: 23 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 39, Folios 134, a 137, Libro de Contratos. Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: DAVID CESAR BOUISSA ELIZONDO, ORLANDO JUAN RAMONDEGUI MOUQUIN.
Objeto: A) Compra, venta, consignaciones, importación, exportación de: específicos veterinarios, e insumos agropecuarios, frutos y productos del país, plaguicidas agrícolas, por cuenta propia o de terceros, así como de cualquier otra clase de bienes muebles;
B) De: maquinaria agrícola, vial o industrial, repuestos y accesorios, equipos agrícolas de cualquier especie, por cuenta propia o de terceros, y todo tipo de combustibles y lubricantes y despacho al público;
C) Representaciones, comisiones, remates, tasaciones, y mandatos en general;
D) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles;
E) Servicios de transporte, acarreos, fletes y distribución;
F) Prestación de servicios agropecuarios en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6705 Abr.14-v.abr.25.

ZAHORI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión de cuota social: 4 noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1.012, Folio 3.796, Libro 2.
Inscripción: Nº 25, Fº 95, Libro 1.
Cedentes: RUBEN DARIO MARTINEZ PRESA 50 por ciento y GLADYS PEREZ MATHEU 50 por ciento.
Cesionaria: Sonia Adelina Fleitas Arnaud y Justa Arnaud.
Precio: N$ 1.000.00.
Administración: Sonia A. Fleitas.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6609 Abr.11-v.abr.24.

ARMENUR S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 205, folio 794, libro 1.
Socios: KRIKOR HAGOPIAN CHAKIYIAN y JULIO NESTOR PORRES BESADA.
Capital: N$ 100.000.00 (50 % c|u).
Objeto: Realizar actividades comerciales o de cualquier otra naturaleza.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6411 Abr.10-v.abr.23.

CASA DEL TUBO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Registro Público y General de Comercio, número 196, Folio 761 vuelto, Libro 1, el 5 de marzo de 1986.
Alberto Pesovich cede total de sus cuotas a Susana Beatriz Pesovich en CASA DEL TUBO S.R.L.
Modifícase administración: Indistinta por los socios.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6043 Abr.10-v.abr.23.

SAN JOSE LIMITADA

Contrato: 21 febrero 1986.
Inscripción: N.o 116 F.o 457 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: Luis Alberto Julio Pérez Asteggiante (30 o|o); Mirta Ivonne Díaz Fraga (30 o|o); Verónica Ivonne Pérez Díaz (20 o|o) y Pablo Augusto Pérez Díaz (20 o|o).
Capital: N$ 150.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Alberto Julio Pérez Asteggiante, Mirta Ivonne Díaz Fraga, indistintamente.
Objeto: Lanería, venta de prendas de punto, fabricación de las mismas, comercialización de lanas y fibras sintéticas en general.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6513 Ab.10-v.ab.23

ANDY-LIMITADA

Contrato: 1º|4|1986.
Registro: No. 184 Fo.: 734 vto. Lo.: 2.
Socios: SARA GUIDA y JOSE DRAGONETTI.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Peluquería de damas, niños y anexos, boutique, papelería, artículos escolares, cotillón, juguetería, quinielas, loterías, importar y exportar.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Sara Guida.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6999 Abr.17-v.abr.30.

Ley 26|9|904. Contrato 1|9|1984.
Inscripción N.o 224; al F.o 921 del Libro 2 prometimos vender Laboratorio MC 2 Ltda. el fondo de comercio ubicado en Av. 8 de Octubre 2874.
Acreedores en el mismo. — Walter Hill y Albana Secco de Hill.
22) N$ 800.00 10|pub. 6436 Ab.10-v.ab.23

HOPE S.R.L.

Socios: MARIA ISABEL y MARIA CRISTINA CURUCHET.
Capital: N$ 30.000.00 (50 o|o c|u).
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Contrato: El 20|10|85, inscripción el Nº 1075, folio 4028, libro 2.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub 6856 Ab.16-v.ab.29.

LAS ORQUIDEAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

30|12|85.
Registro: Nº 115, folio 440 v., libro 1.
Cedentes: ROSENDO SAMUELLE DOCAMPO y MARIA NELLY SANABRIA.
Cesionarios: Walter Daniel Repetto y Nancy Ronco Silva.
22) N$ 800.00 10|pub. 6292 Ab.9-v.ab.22.

ALPE LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: Nº 255, folio 995, Libro 1 de Contratos.
Socios: RUBEN ATILIO PEREIRA y ALVARO FERNANDO ALABAN STRAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación, venta y mantenimiento de equipos electrónicos.
Capital: N$ 100.000.00, integrado por ambos socios por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Administración: A cargo del señor Rúben Atilio Pereira exclusivamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6530 Ab.15-v.ab.28.

NESQUI S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1986.
Socios: NESTOR EDUARDO DIAZ y LUIS ENRIQUE DUTRA FERREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de ramos generales y venta de frutas y verduras.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000 aportados: Díaz nuevos pesos 76.000 y Dutra N$ 24.000.
Inscripción: N.o 122, F.o 460, L.o 3 el 11 de marzo de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6413 Ab.15-v.ab.28.

SOCIEDAD COLECTIVA LUCIO CABRERA Y CIA.

Fecha de contrato: 6|2|86.
Denominación: Zapatería Ana Luci.
Integrantes: Lucio Cabrera Hoyo y María Esther Meneses Silveira.
Capital: N$ 573.817.50.
Domicilio: Brasil 524.
Objeto: Explotación comercio zapatería Ana Luci.
Administradores: Ambos socios.
Plazo: Cuatro años.
Rivera, 31 de marzo de 1986.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6489 Ab.10-v.ab.23.

LA ASTURIANA S.R.L.

Cesión de cuota: 3|2|86.
Inscripción: N.o 241 F.o 942 vto. L.o 1.
Cedentes: Darwin Gamarra, Ana María Fernández, Hermenegilda Gaeta.
Cesionarios: Antonio Ferreiro, María del Carmen Alonso.
Administración: Antonio Ferreiro.
22) N$ 800.00 10|pub. 6510 Ab.10-v.ab.23

LOS ANDES LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 19 de febrero de 1986.
Registro: Nº 147, folio 563, libro 1.
Cedentes: ADA S. en C. y OLGA PAPP SANTA LUCIA.
Cesionarios: Darwin Gamarra Acosta, Ana Fernández Gaeta y Hermenegilda Gaeta.
22) N$ 800.00 10|pub 6893 Ab.16-v.ab.29.

SUPERDISCADO LIMITADA

Contrato: 23 de agosto de 1985.
Inscripción: No. 740. Fo. 2441 Lo. 1.
Socios: MARIO VICENTE VAIRO PICARDO y WILLIAM HOMERO FACAL LEBREDO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios, bebidas, perfumería, artículos de limpieza y de tocador, artículos para el hogar, electrodomésticos y artículos de blanco y tapicería.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7093 Abr.18-v.may.2.

DAVINCI S.R.L.

Socios: DANIEL FERNANDO ESPASANDIN LAENS y ALEJANDRO GAJDUK PUCHCOVECA.
Contrato: 3 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 182, Folio 726 vuelto, Libro 2.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Daniel Espasandín y Alejandro Gajduk conjuntamente.
Objeto: Mueblería, casa de decoración, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7058 Abr.17-v.abr.30.

LUICAR S.R.L.

Contrato: 27|2|84.
Socios: JOSUE L. LOPEZ VIRAY y CARMEN M. CORRAL GORDIOLA.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 233, Fº 889, L. 1.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Josué L. López.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.600,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7360 Ab.22-v.may.6.

DISTRIBUIDORA SAN CONO S.R.L.

Contrato: 3|9|85.
Socios: HERMES PINHEIRO CORREA y MARIA C. BENTANCUR GONZALEZ.
Objeto: Distribución de bebidas y afines.
Inscripto: Nº 816, Fº 3074, Lº 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Hermes Pinheiro.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en cien cuotas de N$ 100,00 c|u.; 98 a María C. Bentancur, 2 a Hermes Pinheiro.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 7357 Ab.22-v.may.6.

J. A. I. S.R.L.

Contrato: [illegible]
Socios: BORIS PUYESKY MITNIK y JACOBO UNGIEROWICZ PAPIERNIK.
Objeto: Importación, exportación, compra venta de artículos de todo tipo.
Inscripto: Nº 225, folio 877 del Libro 1.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7407 Abr.22-v.may.6.

GALU S.R.L.

Contrato: 5 de setiembre de 1985.
Socios: LUIS G MARTINO MENDEZ y WALTER L. TESORE DIAZ.
Objeto: Carnicería y abasto.
Inscripto: Nº 799, folio 3014, libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000 00 en partes iguales.
22) N$ 1.200 00 10|pub. 7347 Ab.22-v.my.6.

EIFA III S.R.L.

Contrato: 17|9|985.
Socios: GERMAN FERNANDO COTELO BONJOUR y EULOGIO E. LEYES CAIMI.
Objeto: Fotograbados y afines.
Inscripto: Nº 879, Fº 3297, Lº 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7353 Ab.22-v.may.6.

BALBI LTDA.

Contrato: 29|8|985.
Socios: FROILAN A. BALBI VALDEZ y BEATRIZ PIZZANO MASSA.
Objeto: Fletes y agencia de fletes.
Inscripto: Nº 1090, Fº 3754, Lº 1.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Froilán A. Balbi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7352 Ab.22-v.may.6.

RIO DE ORO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|11|985.
Registro Nº 116, Fº 442 v., Lº 1.
Cedentes: MANUEL A. CENDAN CANOSA y MANUELA PAZ ALONSO.
Cesionarios: Angelo Greppi Passioni y Nilda R. Larroque Sánchez.
Precio: N$ 3.150.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7351 Ab.22-v.may.6.

GALTAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30|9|85.
Registro: Nº 1092, Fº 3760, Lº 1.
Cedentes: JUAN J. GALLO AQUINO y FERNANDO DURANTE GALLO.
Cesionarios: Alfredo W. Tarrab Long y Carlos M. Ochoa Batista.
Precio: N$ 2.550.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7350 Ab.22-v.may.6.

DE LA COSTA S.R.L.

Contrato: 19|7|985.
Socios: NESTOR C. CRISCIO GELMI y RODOLFO P. ALVAREZ MENENDEZ.
Objeto: Emisora de radio y comunicaciones.
Inscripto: N 615, folio 2378, v., libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7349 Ab.22-v.may.6.

NAME LTDA.

Contrato: 17|3|85.
Registro: Nº 172, folio 686, Libro 2.
Socios: DANIEL NORMEY SASEN y ATILIO NARCISO MAZZONCIN MUTTI.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración y transformación de productos alimenticios. Importación exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6541 Abr.11-v.abr.24.

CESION DE CUOTA

LA CASA DE LAS COPIAS S.R.L.
TERESA BANDERA cede a Washington Amoros.
Reg. Público de Comercio No. 31 Fo. 121 Libro 3 de fecha 28|1|982.
22) N$ 800.00 10|pub. 5855 Ab.8-v.ab.21.

CLARO - SANGUINETTI S. R. L.

Contrato: 7|2|86.
Inscripción: Nº 219, folio 855, Libro 1.
Socios: JESUS CLARO PAZOS y CLAUDIO OMAR SANGUINETTI CAROZO.
Objeto: Almacén, café, bar, parrillada, pizzería y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Jesús Claro o Claudio Sanguinetti indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6540 Abr.11-v.abr.24

SAYA LTDA.

Contrato: 26|3|81.
Inscripción: Nº 216, folio 796, Libro 2, 26|3|81.
Socios: OSCAR YAÑEZ VIAZZI, MARIA APPA SANCHEZ y NELIS ESMERALDA CONCEPCION VEGA BARRALES.
Administración: Yañez Viazzi y Appa Sánchez indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación máquinas electrónicas de entretenimiento, arrendamiento y toda forma de disposición de bienes muebles o inmuebles.
Plazo: 20 años.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6528 Abr.11-v.abr.24.

DADY S. R. L.

Contrato: 31|I|1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 179; folio 657 v. Libro Nº 3 de Contratos el 31|III|1986.
Socios: LUIS EDUARDO OLIVEROS OTERMIN y NANCY CAROLINA GONZALEZ WETHERALL.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Ejercicio del comercio al por mayor y menor, en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: ambos socios, conjunta y|o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6531 Abr.11-v.abr.24.

LEPOL S.R.L.

Contrato: 5|3|85, inscripto Registro Público de Comercio: 17|3|85, con el Nº 135, al folio 502 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: LEONARDO E. ROIZNER FRENKIEL y PAUL LEO PIPEK.
Objeto: Comercialización y|o industrialización en ramos textil y vestimenta; importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00 distribuido por partes iguales.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6527 Abr.11-v.abr.24.

AUTOMOTORA ARGENTINA S.R.L.

Socios: ALBERTO DE ALMEIDA AUGUSTA y ALEJANDRO JAVIER DE ALMEIDA TANAGLIA.
Contrato: 11 noviembre 1985.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alberto De Almeida.
Objeto: Taller mecánico; chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
Registro Comercio: Nº 983, Folio 3.771 vuelto, Libro 3.
22) N$ 800.00 10|pub. 6595 Abr.11-v.abr.24.

OLIARI Y PARENTELLI S. R. L.

Contrato: 1º|2|986.
Inscripción: Nº 14, folios 52|55, Tomo 1986.
Socios: LUIS ALBERTO OLIARI SALLE y ARESTIDE MAGDALENO LORENZO PARENTELLI FRANZINELLI.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Taller de Tornería.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6518 Abr.11-v.abr.24.

CARLOS DUARTE Y CIA. S. R. L.

Contrato: 13|3|986.
Inscripción: Nº 178, folio 709, Libro 2.
Socios: JOSE CARLOS DUARTE RODRIGUE[illegible] y MARIA INES ANIDAPE CHIESA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 450.000.00.
Aporte: José Carlos Duarte: N$ 250.000.0[illegible] María Inés Anidape: N$ 200.000.00.
Administración: José Carlos Duarte Rodrígue[illegible]
Plazo: Tres años prorrogable automáticamen[illegible]te por períodos iguales.
Objeto: Farmacia, droguería, perfumería, co[illegible]mética, fotografía, óptica y afines.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6526 Abr.11-v.abr.2[illegible]

SACCO LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Inscripción: Nº 171, folio 681, Libro 2.
Cedente: RODOLFO CHANQUET ANGELONI
Cesionario: Sarkis Aghazarian Koroyan.
Administración Sarkis Aghazarian Koroyan María Silva Denis indistintamente.
22) N$ 800 00 10|pub. 6539 Abr.11-v.abr.24.

TIENDA LA UNION S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 15, Folios 56|60, año 1986 Colonia.
Socios: HUGO MIGUEL CARA DAWSON, MI[illegible]GUEL CARA y ANA NELLY DAWSON RAT[illegible]
Objeto: Tienda, Mercería, artículos para ho[illegible]bres, importación, exportación, representacio[illegible]nes y comisiones.
Capital: N$ 102.000.00 aportado por p[illegible] iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente
Administración: Hugo Miguel Cara D[illegible]
Domicilio: 19 de Abril 600 - Carmelo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6547 Abr.11-v.abr.2[illegible]

CERVECERIA ZU ZU LTDA.
CESION DE CUOTAS
VICENTE JAIME FITIPALDO cedió parte [illegible] sus cuotas a Julio Fitipaldo el 1|1|86 Ins. nu[illegible]mero 204 F.o 788 v. L.o 1.
22) N$ 800.00 10|pub. 6566 Ab.11-v.ab.[illegible]

OMEGA IMPORTACIONES S.R.L.

Constituida el 18 de marzo de 1986, por P[illegible]tor García Dosso y Perla Judith Malel [illegible] e inscripta en el Registro Público y C[illegible] de Comercio con el Nº 165 al Folio 608 vu[illegible] del Libro Nº 3 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, r[illegible]ciones, comercialización y fabricación de to[illegible] tipo de mercaderías.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Cualquier socio indi[illegible]mente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6613 Abr.11-v.abr.2[illegible]

DIFER LTDA.

Contrato: 8|2|85.
Inscripción: Registro Público y General [illegible] Comercio Nº 112, folio 404, libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MORTEO PUERTO y ELSO ENRIQUE GARCIA LAGE.
Objeto: Comercialización artículos ferr[illegible] bazar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Alberto Morteo d[illegible] Puerto.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 6416 Abr.10-v.abr.23.

GLEM LTDA.

Contrato: 20|3|86.
Inscripción: No. 263 Fo. 10.285 Lo. 1.
Socios: LUIS ALBERTO BOULLOSA VIE[illegible] EDGARD ARIEL BOUCHATON ESTECHE, [illegible]TIAGO MARCOS CASTELLANOS CALLABA[illegible]
Administración: Los 3 socios.
Capital: N$ 108.000.00.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7221 Abr.21-v.may.5

MORLA LTDA.

Fecha: 7|1|1986.
Inscripción: Nº 76, folio 301, Libro 2 de C[illegible]tratos.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Servicios complementarios de la co[illegible]trucción, importación y exportación, r[illegible]tación en general.
Socios: LUSBER LASSO BLANCO y E[illegible]BAN MOREIRA DAVILA.
Administración: Ambos socios indi[illegible]te.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7274 Abr.21-v.m[illegible]

FEDER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|4|85.
Registro Nº 965, Fº 3286, Lº 1.
Cedente: JUAN C. CEJAS TECHERA.
Cesionarios: Julio C. Cejas Petrone y Zulma D. Petrone García.
Precio: N$ 1.000,00.
22) N$1.200,00 10|pub. 7355 Ab.22-v.may.6.

DISTRIBUIDORA FLORIDA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17|10|85.
Registro: Nº 897, Fº 3440 v., Lº 3.
Cedente: JULIAN EGMIDIO SARAVIA SURI.
Cesionarios: María del Carmen Regina Casella y Julián A. Saravia Regina.
Precio: N$ 100.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7354 Ab.22-v.may.6.

ZITRO S.R.L.

Contrato: 27 de febrero de 1984.
Socios: JUAN L. ORTIZ LOPEZ y JORGE C. ORTIZ LOPEZ.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 221, folio 850, libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7348 Ab.22-v.my.6.

SILANA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 927, folio 3560 v., Libro 3 de Contratos.
Cedentes: LUCIANO MANZI SERIO y WILLY ROTH WIDMIER.
Cesionarios: Mirco Marasco Rodca y Delia María Giuliante Di Medio.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7412 Abr.22-v.may.6.

EUREKA LTDA.
CESION DE CUOTA

HUMBERTO CORUJO FUENTES, MARIA DEL CARMEN y SILVIA TERESITA CORUJO GUTIERREZ cedieron sus cuotas sociales en Eureka Ltda. a Domingo Mateo Loffredo Lareu y Francisco Carlos Torrado Martínez el 20 de marzo de 1986.
Inscripción Registro Público y Gral. Comercio, 3 de abril de 1986: Nº 199, folio 789, Libro 2 Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7388 Abr.22-v.may.6.

SEGRAM S.R.L.

Contrato: 5 de marzo de 1986.
Registro Público y General de Comercio: Número 240, folio 935, Libro 1 Contratos, 21|3|86.
Socios: GERMAN YAPEYU ALZA y MARIO DANIEL FONTAN MATURELL.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100 000.00 por partes iguales.
Administración y Representación: Mario Daniel Fontan Maturell.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1 200.00 10|pub. 7387 Abr.22-v.may.6.

SAN CARLOS S. R. Ltda.

Contrato: 1º|3|86.
Inscripción: Nº 175, folio 644 vuelto, Libro 3.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: CATALINA BENOIT (N$ 50.000.00); y EBER, RODY, DAISY y WELLINGTON CANCELA (N$ 12.500.00 cada uno).
Administración: Eber, Daisy y Wellington Cancela, indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7389 Abr.22-v.may.6.

MICHELANGELO S. R. L.

Contrato: 1º|4|86.
Inscripción: Nº 261, folio 1021, Libro 1.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Socios: TERESA IULIANO ó JULIANO y ELIDA YOLANDA GALLO LIVIELLO.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de accesorios de mármol y amo...s.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7390 Abr.22-v.may.6.

FIAMBRERIA LA ITALIANA LTDA.

Contrato: Marzo 3, 1986.
Socios: SANDRA y MARTIN GALMES y MARIELLA y MONICA POZZI.
Objeto: Fiambrería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Martín Galmes y Mariella Pozzi conjuntamente.
Inscripción: RPGC Nº 181 Fo. 666 Lo. 3.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7175 Abr.22-v.my.6.

AMELIO ESTEVES Y CIA. S.R.L.

Contrato: 8.3.86.
Inscripción: Nº 203, Fº 785 vto., Lº 1.
Socios: NELLY SUSANA MIRTHA LIRIA MEDON CAMPOLO; JORGE CARLOS SCARONE BADIA; RAFAEL CARLOS ESTEVES ROCCA.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Rafael Carlos Esteves; Mirtha Medon, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos línea Fernando García S. A. y otros.
22) N$ 800,00 5|pub. 6569 Ab.22-v.ab.28.

BELEN S.R.L.

Contrato: 26|11|81.
Inscripción: Nº 1224, Fº 4426, Lº 2.
Socios: HORACIO FERNANDO SILVA DUTREY; HAYDEE JACQUELINE SILVA DUTREY; ALEX KELVIN SILVA DUTREY.
Objeto: Tienda, mercería, vta. de arts. de deportes. Import., Export.
Administración: Dos socios, conjuntamente.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7384 Ab.22-v.may.6.

OROÑA Y CHOCHO LIMITADA

Cesiones de cuotas de JOSE OROÑA a Beatriz Franca.
Fecha: 11.3.86.
Registro Nº 636, Fº 2313, Lº 1.
Precio: N$ 100.000,00.
22) N$ 800,00 10|pub. 7383 Ab.22-v.may.6.

LA BROCHETTE LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1986.
Inscripción: 7 mayo 1986, Nº 12, folio 47 al 50, Tomo 25. Registro Comercio Maldonado.
Socios: DAOIZ ODIZZIO ODIZZIO, JORGE ANGEL MUTIO CERDEIRAS.
Objeto: Restaurante y afines; canchas de tenis y afines.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 50.000,00 (Odizzio, N$ 37.000,00; Mutio, N$ 17.000,00).
Administración: Néstor Wilson Núñez Odizzio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.20,00 10|pub. 7366 Ab.22-v.may.6.

R y R MARTIN S.R.L.

Contrato: 11|11|985.
Socios: RICHARD R. QUENON BUELA y RUBEN QUENON PERUGORRIA.
Objeto: Compra venta de chatarras y metales.
Inscripto: Nº 1026, Fº 3929, Lº 3.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Richard R. Quenon Buela.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00 en 20 cuotas de nuevos pesos 500,00 c|u.; 15 cuotas a Richard R. Quenon y 5 cuotas a Rubens Quenon.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 7356 Ab.22-v.may.6.

VOLCRE LTDA.

Contrato: 18.3.1986.
Inscripción: 2.4.1986. Registro 190, Fº 698, Libro 3 Contratos.
Objeto: Producción, transformación, comercialización y distribución de derivados del cuero y afines.
Socios: NATIVIDAD CRESPO - NELSON VOLPE.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7361 Ab.22-v.may.6.

FALE S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1985.
Inscripción: Nº 147, Folio 635, del Libro Nº 1.
Socios: MARIA DELIA GONZALEZ ACUÑA y OSCAR ALBERTO SONDEREGGER KUSTER.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: María Delia González Acuña.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de Comestibles.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7434 Abr.22-v.may.6.

BAR MARTIN S.R.L.

Contrato: 17 marzo 1986.
Socios: DARDO FERREIRA y OLGA BENITEZ.
Capital: N$ 100.000.00
Objeto: Bar, pizzería, rotisería, restaurante y derivados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dardo Ferreira.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 7292 Abr.22-v.may.6.

SAN JORGE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 21 junio 1983.
Registro: Nº 1.057, folio 3995 v., Libro 3 Contratos.
Cedentes: HECTOR JUAN CARBONE CAZAU y TERESITA GLADYS URQUIOLA.
Cesionario: Mirtha Stella Gilomen Brocardo.
22) N$ 800.00 10|pub. 7276 Abr.21-v.may.5.

PANADERIA ARANGUA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 11 noviembre 1985.
Registro: Nº 1106, folio 3897, Libro 1.
Cedentes: ADEMAR LIBERATO SUAREZ y DOMINGA MANUELA BRITOS.
Cesionario: Emilia Fernández Lobera.
22) N$ 800.00 10|pub. 7267 Abr.21-v.may.5.

BERISSA INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1209 al folio 5014 v., libro 3.
Socios: PABLO BERARDINO MACERI y TEODORO JORGE PESARIS.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en efectivo por partes iguales.
Administración: Dos socios indistintamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6863 Ab.16-v ab.29.

MAPACA LTDA.

Contrato de fecha 7|3|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 192 al folio 760 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MAURICIO y PABLO CARRERE.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y materias primas.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6889 Ab.16-v.ab.29.

LE NOTRE S.R.L.

Contrato: 26 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1211 al folio 5021 v., del libro 3.
Socios: PABLO BERARDINO MACERI y YARA ORTEGA BARUFFALDI.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en efectivo por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de plantas y flores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6864 Ab.16-v.ab.29.

IMPRESORA IMPERIAL S.R.L.

Socios: JORGE WASHINGTON BONILLA, FERNANDO CODESAL FIGUEIRA, VICTOR HUGO AZAMBUYA, CARLOS ALBERTO ROTONDARO MAGNANI.
Contrato: 27|7|81.
Capital: N$ 40.000.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 675 al Fº 2553 del Lº 1 de fecha 30|7|81.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6838 Ab.15-v.ab.28.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 211.166. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Chevron Chemical Company (EUA), solicita marca:

CALTAN

clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7067 Abr.21-v.may.5.

ACTA Nº 211.217. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Erna Siegmund, por Lancôme Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

CLARIFIANCE

clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7328 Abr.21-v.may.5.

ACTA 211.247. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Provis S. A. (Uruguay), solicita marca:

SOF
SOF

clase Int 25ª — Publíquese diez días consecuti- — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7419 Abr.22-v.may.6.

ACTA 211.331. — Montevideo, abril 17, 1986 — González Ruiz por Estrella Merieux S. A. (Argentina), solicita marca: ESTRELLA, clase Int. 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7418 Abr.22-v.may.6.

ACTA 211.227. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Oscar Bacot por Idefoto Ltda. (Montevideo) solicita marca: MEDICUS clase Int. 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7304 Abr.22-v.may.6.

ACTA 211.326. — Montevideo, abril 17, 1986. — Gonzalo Fernández - César Alvarez (Uruguay) solicita marca: MOUSTIQUE Clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7290 Abr.22-v.abr.6.

ACTA: 211.183. — Montevideo, abril 10, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Humberto Corujo (Uruguay) solicita marca: HUMBERTO Clases Int. 12, 37. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7291 Abr.22-v.may.6.

ACTA: 211.182. — Montevideo, abril 10, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay) solicita marca: TAYLOR Clase Int. 3. Publíquese diez días. — La Dirección.
— La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7292 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.293. — Montevideo, 16 abril 1986. — Con esta fecha, Sofía Urgal Araújo (Uruguay) solicita la marca: PEKOY de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 400.00 10|pub. 7287 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.279. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Lorenzo A. Saavedra por Ricardo Pucciano Rossi (Uruguay) solicita marca: ALELUYA Clases 29, 30, 33 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7283 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.280. — Montevideo, abril 16 1986. — Lorenzo Saavedra por Dimer S. A. (Uruguay) solicita marca: DIM Clases 1, 3, 12 Int. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7284 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.245. — Montevideo, 14 abril 1986. — Walter Jones por Tribun S. A. (Uruguay) solicita marca: ROLHERBA Clases: 3, 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7250 Abr.22v.may.6.

ACTA Nº 211.246. — Montevideo, abril 14, 1986. — Walter Jones por Tribun S. A. (Uruguay) solicita marca: ROLHERBAX Clases 3, 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7251 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.152. — Montevideo, abril 10, 1986. — Walter Jones por Solbak S. A. (Montevideo) solicita marca: SOLBATT Clases: 1, 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7252 Abr.22-v.may.6

ACTA Nº 211.153. — Montevideo, 10 abril, 1986. — Walter Jones por Solbak S. A. (Montevideo) solicita marca: DESOL Clase 1 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7253 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.185. — Montevideo, 11 abril 1986. — Walter Jones por Suna S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ORBI Clase 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7254 Abr.22-v.may.6

ACTA Nº 211.149. — Montevideo, abril 9, 1986. — Manfredo Cikato por Monti La Casa del Esquilador S. A. (Argentina) solicita marca: MONTI LA CASA DEL ESQUILADOR Clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7319 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.215. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: MINULET, clase Int. 5 preparaciones medicinales y farmacéuticas. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23). N$ 800.00 10|pub. 7326 Abr.21-v.may.5.

ACTA 211.073. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industriclles de L'Ile - de - France (Francia) solicita marca: PIMPERAN A.P. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6657 Abr.28-v.may.5.

ACTA Nº 211.216. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Erna Siegmund, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7327 Abr.21-v.may.5.

ACTA Nº 211.264. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Erna Siegmund, por Pizza Hut Inc. (EUA), solicita marca:



clases Int. 29, 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 7330 Abr.1-v.may.5.

ACTA Nº 211.265. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Paco Rabanne Société Anonyme (Francia), solicita marca:



denunciando prioridad solicitud Francesa Actas Nros. 763.068 - 1.326.858 de fecha 15 de octubre de 1985. — Clases Int. 9, 14, 18, 24 y 25 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 7331 Abr.21-v.may.5.

ACTA Nº 211.291. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Erna Siegmund, por Abraham Raizner Kors (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 600.00 10|pub. 7334 Abr.21-v.may.5.

ACTA 211.281. — Montevideo, abril 16, 1986. — Rodolfo Molles por New Zealand Dairy Board - Nueva Zelandia, solicita marca:



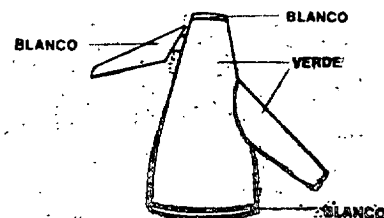
clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 7206 Abr.21-v.may.5.

ACTA 211.283. — Montevideo, abril 16, 1986. — *Rodolfo Molles, por Laboratorios Emar S. A.* - Montevideo - solicita marca NEO DIP, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7205 Abr.21-v.may.6.

ACTA 211.154. — Montevideo, abril 10, 19 Rodolfo Molles por Finadiet S.A.C.I.F.I., Argentina, solicita marca FINADIET clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6886 Abr.17-v.abr.30.

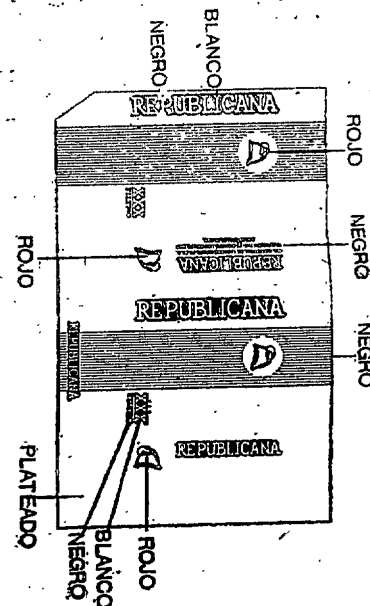
ACTA Nº 211.171. — Montevideo, abril 10 1986. — Con esta fecha, TISBEL S. A. (Uruguay) solicita la marca CAMBIO CERRITO. la clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6851 Abr.17-v.abr.30.

ACTA 211.002. — Montevideo, 1º abril, 19 — Juan Miguel Freira por Ivess SRL. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 21, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 6684 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 210.684. — Montevideo, marzo 7 1986. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte - Paz (Mont...) solicita marca:



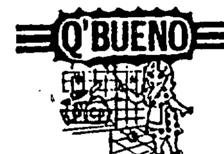
clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.600,00 10|pub. 5047 Abr.17-v.abr.

ACTA Nº 211.219. — Montevideo, abril 11, LAMB S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase s Int. 18,19. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6965 Abr.17-v.abr.

ACTA Nº 211.097. — Montevideo, 1986. — M. Dubourg por Fabulosa S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 6966 Abr.17-v.abr.

ACTA Nº 211.024. — Montevideo, abril 2|1986. — Banil S. A. (Montevideo), solicita marca: SEVENTY SEVEN, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6492 Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 211.117. — Montevideo, abril 8, 1986. — Erna Siegmund, por Mako S. A. (Francia), solicita marca



clase Int. 28 (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6805 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 210.487. — Montevideo, de abril, 1986. — Con esta fecha Fadeplás Ltda., Uruguay, solicita la marca:



clases Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6813 Ab. ab.29.

ACTA Nº 211.209. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S.A. (Argentina), solicita marca BTK 35, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6799 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.210. — Montevideo, abdril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca BACTROVET PLATA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6800 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.211. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca BACTROPROFEN ,clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6801 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.212. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca SINGESTAR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6802 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.213. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca SEBUMSOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6803 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.214. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca SARCODEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6804 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº U. 2.216. — Montevideo, marzo 19 1986. — Guzmán González Ruiz, por Juan Moratorio (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Porta Fotografía". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6829 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº U. 2.214. — Montevideo, marzo 17, 1986. — Guzmán González Ruiz por Isaac Am (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad: "Traba para Puertas". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6828 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 210.831. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Fernández Secco - Del Castillo Asociados Limitada (Uruguay), solicita marca SUPERTONE DE NUVO clase Int. 3 detalle. — Publíquese diez días.
23) N$ 400.00 10|pub. 5419 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.184. — Montevideo, 10 de abril 1986. — Con esta fecha Gerardo Santos Gon (Uruguay), solicita la marca: REALCE la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6695 Abr.14-v.abr.25.

ACTA Nº 211.198. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca DERMIVET, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6788 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.187. — Montevideo, abril 11, 1986. — Rodolfo Molles, por Daewoo Corporation - Corea, solicita marca:



clases Int. 7, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6887 Ab.16-v.ab.29.

ACTA 211.186. — Montevideo, abril 11, 1986. — Rodolfo Molles, por Daewoo Corporation - Corea, solicita marca:

clases Int. 7, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 6888. Ab.16-v.ab.29.

ACTA Nº 211.197. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca CORTILOG, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6787 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.076. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: CIPROXINA clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6660 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.157. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Oscar Bacot por Fana Química S. A. (Montevideo) solicita marca: APELES clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6969 Ab.17-v.ab.30.

ACTA 211.231. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Molles por Ruben Propato S. A. (Argentina) solicita marca DOUGLAS, clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 400.00 10|pub. 6992 Ab.17-v.ab.30.

ACTA 211.156. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Oscar Bacot por Fana Química S. A. (Montevideo) solicita marca: FANAQUARTZ clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6968 Ab.17-v.ab.30.

ACTA Nº 211.049. — Montevideo, marzo 3. 1986. — Rodolfo Molles por L'Oreal - París, solicita renovar marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 6450 Abr.10-v.abr.23.

ACTA N.o 211.090. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Erna Siegmund por Parfums Christian Dior Société Anonyme (Francia) solicita marca CAPTURE denunciando prioridad solicitud francesa acta N.o 774.766 de fecha 3|1|86 clase Int. 3 según detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6504 Ab.10-v.ab.23.

ACTA 211.070. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza) solicita marca: CIBEMID clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6654 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.095. — Montevideo, abril 7|1986. — M. Dubourg, por Lollipop Ltda. (Montevideo), solicita marca: TILCARA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6500 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº U 2211. — Montevideo, marzo 4| 1986. — M. Dubourg, por Hernan Pastorini (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Señalador de Lectura. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 6496 Ab.16-v.ab.29.

ACTA 211.225. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca: TIXOL clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7302 Abr.22-v.may.6.

ACTA 211.324. — Montevideo, abril 17, 1986. Lorenzo Saavedra por Fucar S. A. (Uruguay) solicita marca:



Clases 25, 36, 37, 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 7285 Abr.22-v.may.6.

ACTA 211.282. — Montevideo, abril 16, 1986. Rodolfo Molles, por L'Oreal, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca

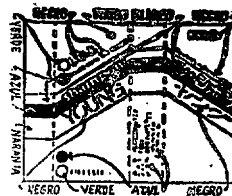
ENERGANCE



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.000,00 10|pub. 7207 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.120. — Montevideo, abril 8, 1986. — Rodolfo Kubota (Montevideo), solicita renovar marca



clases Int. 1 a 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29 a 33 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10pub. 7114 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.277. — Montevideo, abril 15, 1986. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:

El Diario

clases Int. 16 - 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 7061 Abr.17-v.abr.30.

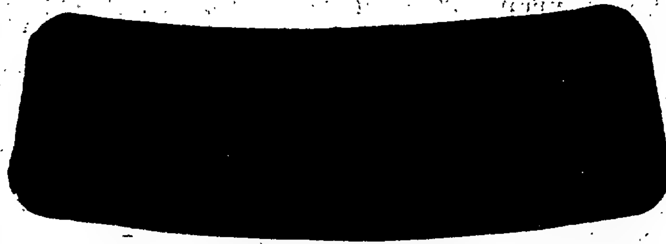
ACTA Nº 210.879. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Walter Jones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CALINA clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5978 Ab.11-v.ab.24.

ACTA Nº 211.083 — Montevideo, abril 7, 1986 — Manfredo Cikato, por Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca TU HIJO, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6455 Abr.10-v.abr.23.

ACTA 211.121. — Montevideo, abril 8, 1986. — Elan S.R.L. (Montevideo), solicita marca "DORIEN", clase Int. 25 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7115 Abr.22-v.may.6.

ACTA 211.098. — Montevideo, abril 7, 1986.— González Ruiz por Schot-Ruhrglas GmbH (Alemania), solicita marca: DENSOPACK, clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6816 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.025. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, Marie Brizard & Roger International S. A. (Francia), solicita marca:



clase: Int. 33 s|d. — Reivindicando prioridad de la solicitud francesa Acta Nº 772.186 del 13 de diciembre de 1985. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400.00 10|pub. 6693 Abr.14-v.abr.25.

ACTA 211.104. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca:



clases Int. 3, 14, 16, 18, 21, 25, 28, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6662 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.093. — Montevideo, abril 7 1986. — M. Dubourg por Lollipop Ltda. (Montevideo), solicita marca: PAPKO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6498 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.094 — Montevideo, abril 7, 1986. — M Dubourg, por ISAAC ALALUF (Montevideo), solicita marca RIMINI, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6499 Abr.10-v.abr.23.

ACTA 211.074. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Sao Paulo Alpargatas S.A. (Brasil) solicita marca:

AGATA.

clases Int. 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6658 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.170. — Montevideo, abril 10, 1986. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 16, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6683 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.022. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, Kaulin Manufacturing Co. Ltd. (Taiwán - República de China), solicita marca:

BIRUBA

clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6691 Abr.14-v.abr.25.

ACTA N 211.054. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por, MCB S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORPOL clase: Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6692 Abr.14-v.abr.25.

ACTA Nº 211.010. — Montevideo, 1º abril 1986. — Con esta fecha Daniel Omar Zapata Giní (Uruguay) solicita la marca DIENAT de la clase 7 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6685 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.105. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 9, 16, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6663 Ab.14-v.ab.25

ACTA 211.106. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6664 Ab.14-v.ab.25

ACTA 211.107. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA) solicita marca

Hunters Run

clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6665 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.126. — Montevideo, abril 9 de 1986. — Norman Fox por Victoria-s Secret, Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 3, 4, 21, 22, 24, 25, 26 y 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6666 Ab.14-v.ab.25

ACTA 211.101. — Montevideo, abril 8, 1986. — Rodolfo Molles por Degussa Aktiengesellschaft (Aelmania) solicita marca SATESSA clase Int. 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6678 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.136. — Montevideo, abril 9, 1986. — Rodolfo Molles por Editorial América S.A. (Panamá) solicita marca BANDERAS Y ESCUDOS DEL MUNDO EASA clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6679 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.140. — Montevideo, abril 9, 1986. — Rodolfo Molles por Kleist S.A. (Montevideo) *solicita marca* MARTINGALA clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6681 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.226. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Jorge Strongitharm (Uruguay) solicitada marca Central de Reparaciones, clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 7420 Abr.22-v.may.2.

ACTA 211.098. — Montevideo, abril 7, 1986. — Guzmán González Ruiz por Naminco SACI (Argentina), solicita marca: BUSTOLAN clase Int. 3º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6817 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.150. — Montevideo, abril 9, 1986. — González Ruiz por Alcon Phamaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: FLORATE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6818 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.172. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: HIP clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6819 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.173. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: FLOTA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6820 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.174. — Montevideo, abril 10, 1986. — González, Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: KIKA clase Int. 3º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6821 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.175. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: NOE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6822 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.176. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CLOKOT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6823 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.177. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: KUKI clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6824 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.178. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: YOGUI clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6825 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.179. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: NATURELLE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6826 Abr.15-v.abr.28.

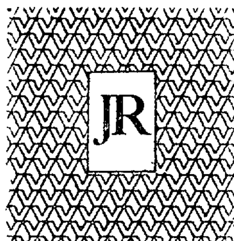
ACTA 211.181. — Montevideo, abril 10, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: NICOGOM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6827 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.111. — Montevideo, abril 8, 1986. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: PULSASYN clase Int. 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6809 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.112. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Erna Siegmund, por M. F. G. Design Société a responsabilité limitée (Francia), solicita marca: MOMENTO-DUE clase Int. 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6810 Abr.15-v.abr.28.

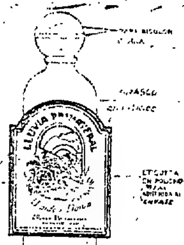
ACTA Nº 211.113. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: ANDOLBA clase Int. 5 (anestésico tópico). — *Publíquese diez días consecutivos.* — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6811 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.230. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Molles por Somalead S. A. (Francia) solicita marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6993 Ab.17-v.ab.30.

ACTA 211.180. — Montevideo, abril 10, 1986. — Guzmán González Ruiz por C[illegible] SACI (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 7057 Abr.17-v.abr.30.

ACTA 211.139. — Montevideo, abril 9, 1986. — Rodolfo Molles por Filpucci S.p.A. (Italia) solicita marca



clases Int. 22 y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6680 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.234. — Montevideo, Abril 14 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:



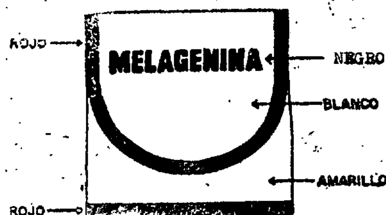
clase Int. 5 (Agente cardiovascular). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7066 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.278. — Montevideo, abril 15, 1986. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:



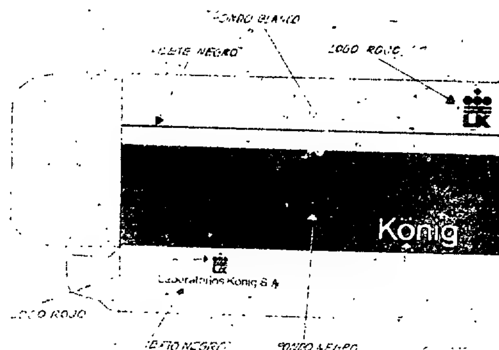
clases Int. 16, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 7062 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.233. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Erna Siegmund, por Empresa cubana exportadora e importadora de productos médicos comerciando como medicuba (CUBA), solicita marca:



clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7065 Abr.17-v.abr.30.

ACTA N.o 211.148. — Montevideo, abril 9 de 1986. José Martínez Leoni por Laboratorios König S.A. (Argentina) solicita marca



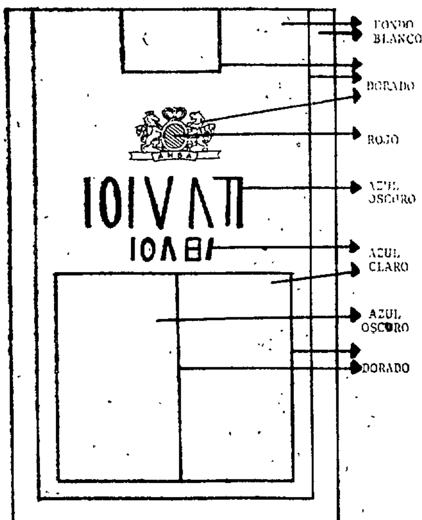
clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 6575 Ab.11-v.ab.24

ACTA Nº 211.165. — Montevideo, abril 10, 1986. — Erna Siegmund, por James Burrough PLC. (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 7068 Abr.17-v.abr.30.

ACTA Nº 211.125. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 7063 Abr.17-v.abr.30.

ACTA 211.191. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Oscar Bacot por Walter Di Agosto S.A. (Montevideo) solicita marca: MARIA JOSE clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6971 Ab.17-v.ab.30.

ACTA Nº 211.025. — Montevideo, abril 1º, 1986. — Manfredo Cikato, por Terpín S. A. (Montevideo), solicita marca NALGEST, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6453 Abr.10-v.abr.23.

ACTA N.o 11.147. — Montevideo, abril 9 de 1986. — José Martínez Leoni por Laboratorios König S.A. (Argentina) solicita marca



Laboratorios König S.A.

clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6576 Ab.11-v.ab.24

ACTA 211.059. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:



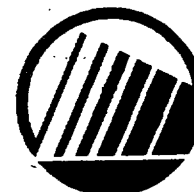
clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6376 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.060. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6377 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.058. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Norman Fox por The Prudential Insurance Company Of América (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6375 Ab.11-v.ab.24.

ACTA 211.061 — Montevideo, abril 4 de 1986. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: VIVA clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6378 Ab.11-v.ab.24.

ACTA Nº 211.115. — Montevideo, 8 de abril, 1986. — Erna Siegmund, por Abarl S. A. (Uruguay), solicita marca: ROADMASTER clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6813 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.084. — Montevideo, abril 7, 1986. — Manfredo Cikato por Serrat S. A. (Montevideo), solicita marca DERECHO DE AMPARO, clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6456 Abr.10-v.abr.23.

ACTA 211.098. — Montevideo, abril 7, 1986. — González Ruiz por Schot-Ruhrglas GmbH (Alemania), solicita marca: DENSOPACK clase Int. 21º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6816 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.199. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca CESTODAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6789 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.200. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca EPISOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6790 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.201. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca EUTAZUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6791 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.202. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca DIAFIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400 00 10|pub. 6792 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.203. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca VETANARCOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6793 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.204. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca VERMIPLEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6794 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.205. — Montevideo, abril 11, 1986 — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca TEA 327, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6795 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.206. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), 1986. — Laboratorios CMF. Y CMF. Y MF. solicita marca POLIDERM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6796 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.207. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca GLYPONDIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días conecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6797 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.208. — Montevideo, abril 11, 1986. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicita marca FAUNA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6798 Abr.15-v.abr.28.

ACTA 211.192. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Oscar Bacot por Walter Di Agosto S.A. (Montevideo) solicita marca: IGNACIO clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6972 Ab.17-v.ab.30.

ACTA Nº 211.229. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Norman Fox por Esprit De Corp. (USA) solicita marca:

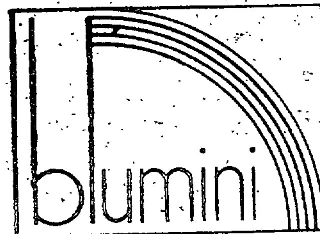
ESPRIT

clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7154 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.122. — Montevideo, abril 8 de 1986. — Alternativa Promociones y Producciones S.R.L. (Montevideo), solicita marca "ALTERNATIVA", clases Int. 38-41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7116 Abr.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.123. — Montevideo, abril 8, 1986. — Helio Steinberg Furman (Montevideo), solicita marca RUNWAY, clases Int. 18-25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7117 Abr.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.226. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Oscar Bacot por Fabbri Ltda. (Montevideo), solicita marca:

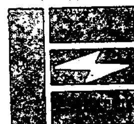


clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 7153 Ab.18-v.may.2.

ACTA 211.158. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Oscar Bacot por Martex Soc. Anón. (Montevideo) solicita marca: FADED GLORY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6970 Ab.17-v.ab.30.

ACTA 211.196. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Billy Fox por Sterling Products International, Incorporated (USA) solicita marca: CALCITREL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6973 Ab.17-v.ab.30.

ACTA 211.103. — Montevideo, abril 8 de 1986 — Norman Fox por Emerson Electric Co. (USA) solicita marca:



EMERSON

clase Int. 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 6661 Ab.14-v.ab.25.

ACTA 211.072. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Jantzen Inc. (USA) solicita marca:

Jantzen

clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6656 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.091. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Orfevrerie Christofle S. A. (Francia), solicita marca: CHRISTOFLE, clase Int. 8 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6505 Abr.10-v.abr.23.

ACTA 211.071. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Norman Fox por Fisons plc (Inglaterra) solicita marca: TILADE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6655 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.004. — Montevideo, abril 1º, 1986. — Reiland S. A. (Montevideo), solicita marca IL CAGNONE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6493 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.005. — Montevideo, abril 1º, 1986. — Dubourg, por Reiland S.A. (Montevideo, solicita marca EIN-OR, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400 00 10|pub. 6494 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.006. — Montevideo, abril 1º, 1986 — Dubourg por Reiland S.A. (Montevideo) solicita marca GIMONTE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6495 Abr.10-v.abr.23.

ACTA 211.013. — Montevideo, abril 2, 1986. — Norman Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca: COMPRECIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 6197 Abr.10-v.abr.23.

ACTA 211.075. — Montevideo, abril 7 de 1986. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca: FARMICINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6659 Ab.14-v.ab.25.

ACTA Nº 211.096. — Montevideo, abril 7, 1986. — Dubourg, por Kay Ltda. (Montevideo), solicita marca WAIKIKI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6501 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.082. — Montevideo, abril 7, 1986 — Manfredo Cikato, por Serrat S. A. (Montevideo), solicita marca REFLEXIONES, clase Int. 16, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6454 Abr.10-v.abr.23.

ACTA Nº 211.114. — Montevideo, abril 8, 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: KRILL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6812 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.116. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Jean Louis Scherrer S. A. (Francia), solicita marca: JEAN LOUIS SCHERRER clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6814 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 211.124. — Montevideo, abril 8, 1986. — Dirosur S. A. (Montevideo), solicita marca "SOLEGAS", clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7118 Abr.18-v.may.2.

ACTA No. 211.224. — Montevideo, 14 abril 1986. — Con esta fecha Arturo Kuhn Cajade y Leda Leni Braga Gama, (Uruguay), solicita la marca LA CASA DEL CALENTADOR S.R.L. de la clase 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7077 Abr.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.223. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Enrique Aguerrebere S. A. (Uruguay), solicita renovación de la marca PLASTIMUR, de la clase 1, 2, 4, 16 y 27 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7182 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.259. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Oscar Bacot por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: FITEXEL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7155 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.260. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Oscar Bacot por Baluarte de San Felipe Ltda. (Montevideo), solicita marca JARDIN DE PAZ, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7156 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.261. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Walter Di Agosto S. A. (Montevideo), solicita marca VEROMAX, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7157 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.262. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: VIRADIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7158 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 211.266. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA). solicita marca TENADREN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7332 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.292. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca KIBAR, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7335 Abr.2-v.may.6.

ACTA Nº 211.263. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Erna Siegmund, por Societé de Developpements et D'Innovations des Marches Agricoles et Alimentaires - Sodima - Unión de Cooperatives Agricoles (Francia), solicita marca YOLETTE, clase Int. 29 (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 800.0 10|pub. 7329 Abr.22-v.may.6.

ACTA Nº 211.290. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Erna Siegmund, por Mastil S. A. (Uruguay), solicita marca BIOSELF, clase Int. 9.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7333 Abr.22-v.may.6.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 2210. — Montevideo, marzo 4 1986. — M. Dubourg, por Jorge Carmona (Argentina), solicita modelo utilidad: "Mástil de Múltiple Ubicación con Sombrilla y Mesa Incorporados". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 6497 Ab.16-v.ab.29.

ACTA 2.293. — Montevideo, noviembre 8 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Benquet S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Reloj para vía pública o similar", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 7303 Abr.21-v.may.6.

ACTA Nº 22.371. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Derivados de Piridina Tricíclicos y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 5304|84 y 3836|85, de fechas 6 de noviembre de 1984 y 5 de setiembre de 1985, respectivamente. de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 7159 Ab.18-v.may.2.

ACTA N.o 22.414. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Con esta fecha Armando Regusci (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de transmisión para vehículos automotores" y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4892 Ab.15-v.ab.28.

ACTA Nº 22.434. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Ametex Ag. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la fabricación de piezas de forma", denunciando prioridad solicitud Suiza, Acta Nº 1284|85, de fecha marzo 22|1985 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 6808 Abr.15-v.abr.28.

ACTA Nº 22.432. — Montevideo, marzo 21, de 1986. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Procedimiento para la Preparación de Compuesto de 1-(4-Fenoxifenil).3.Benzoil — Urea", denunciando prioridad solicitud Estadounidense Acta Nº 717.784, de fecha marzo 29 de 1985. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 6807 Abr.17v.abr.30.

ACTA U-2138. — Octubre 18 de 1985. — Rodolfo Pilas por César Améndola (Uruguay) solicita modelo utilidad "Tubo flexible posicionable".
24) N$ 400.00 10|pub. 6577 Ab.11-v.ab.24

ACTA Nº 22.381. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Con esta fecha, Cimarrón Limitada de Uruguay, solicita patente de invención para "Baño Podal para lanares en fibra de vidrio", y de acuerdo con la ley número 10089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 7072 Abr.17-v.abr.30.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — LUISA GLADIS MOZO y JUAN ELBIO CARREÑO TRUJILLO, prometieron vender a Nelson Ariel González Del Pino y Julio César Trujillo Da Costa, comercio que gira como provisión y venta de frutas y verduras y bebidas fermentadas, en ciudada de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, calle Ituzaingó Nº 1335. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 6633 Ab.14-v.may.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. JUAN CARLOS YAMAMOTO y MARIA CRISTINA ARRESEIGOR SIMMARI prometieron vender a Fernando Lidio Pereira Piastri comercio en el ramo de Panadería denominado Yo-Yo situado en calle Brasil N.o 300.
Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 156, Salto.
25) N$ 1.200.00 20|pub. 6544 Ab.11-v.my.16

CAMBADU — Prometimos vender a Jorge Cibotari, comercio en Gral. Pagola 2282 bis, ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412.— RUTH NOEMI CHIZZOLA IRURRIETA.
25) N$ 800.00 20|pub. 6437 Abr.10-v.may.8.

CAMBADU. — Prometimos vender a Artigas Rocha comercio en Veracierto 2652 - ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — Carlos Alberto González Clavijo. — Hilda Filomena Sosa Fuentes.
25) N$ 800.00 20|pub. 6438 Abr.10-v.may.8.

Ley 26|9|904. — Ma. Julia Amándola y José A. Villar, prometieron vender a Angel F. Catta el almacén sito en Avda. Garzón 1355. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 6328 Ab.9-v.may.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Alevi S. A." prometió vender a Atilio Disiot Confitería "Mayte", Ramírez y 25 de Agosto, Rocha. Acreedores al mismo.
25) N$ 320.00 20|pub. 6344 Abr.9-v.may.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Videlina García, juguetería, papelería, Mercedes 1331. — Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN GALVAN. — NELSON ABELLA.
25) N$ 800.00 20|pub. 6239 Abr.8-v.may.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender salón calle Pedro Escuder Núñez 2287 (Montevideo). Acreedores al mismo. — MIRTHA GLADYS VITOLA y JUAN LUIS GIUDICE.
25) N$ 800.00 20|pub. 6164 Abr.7-v.may.5.

CAMBADU. — Prometimos vender a Graciela Emilia Pereda Oroná, comercio en Luis Alberto de Herrera 2454. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE CARLOS GOUTS MATEU.
25) N$ 800,00 20|pub. 5565 Mar.21-v.ab.24.

CAMBADU. — Prometimos vender Blanca Enache De León, comercio Gonzalo Ramírez Nº 1600. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — FRANCISCO SERNA de la IGLESIA. — IRMA MACHIN GONZALEZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 5563 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|904. — "ADA S. en C."; OLGA PAPP SANTA LUCIA; MARIO SERNA ALTESOR cedimos cuotas de "Los Andes Ltda." (Panadería Los Andes, Reconquista 1236) a Darwin Gamarra Acosta, Ana Hernández Gaeta y Hermenegilda Gaeta. — Acreedores: En la panadería.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4709 Mar.20-v.ab.23.

Prometí vender a Nelson Omar Videla Colman el comercio sito en Grecia 3531 bis; taller de compostura de calzados. — NELSON VIDELA GONZALEZ y NELIDA COLMAN DENIS.
25) N$ 800.00 20|pub. 5708 Mz.31-v.ab.25.

Prometí vender a Susamar Limitada el comercio sito en Grecia 3538; giro: almacén de comestibles.
Contrato del 19|12|85. Inscripción N.o 58 F.o 231 L.o 1. — DANIEL CABRERA PRESA y ANA ROSA RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5706 Mz.31-v.ab.25.

CAMBADU. — Prometimos vender a Elfer Nobis Trelles Carsin, comercio en Osvaldo Cruz 4999. Ley 26.9.1904. Acreedores. Magallanes 1412. — JESUS MARIA CABRERA.
25) N$ 800,00 20|pub. 5564 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen García Viera "Aserradero García", calle Tranqueras Nº 787. — Acreedores en el mismo. — JOAQUIN PEDRO GARCIA - OLGA VIERA BRUM.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7014 Abr.17-v.may.15.

Ley 26|9|904. María Elda Pereira Rijo de González prometió vender a José Luis Alonzo Torres Panadería y confitería Maldonado sita en calle Florida 659, Ciudad de Maldonado.
Acreedores en la misma.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 6712 Ab.14-v.my.12

Ley 26|9|904. MARIA DE LOS ANGELES PIZZORNO prometió vender a Amanda Isabel Stinton establecimiento comercial Avda. Italia 2986. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 5655 Mz.31-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Almacén San Marcos, Av. Italia 3402, Montevideo. Acreedores al mismo. — ANGELA MARIA RUOCCO y ANGEL RUOCCO.
25) N$ 800.00 20|pub. 6163 Abr.7-v.may.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Mateos. Farmacia "San Jorge", Avenida Italia 3498, Montevideo. — Acreedores al mismo. — ROSA LIROPEYA ZUCCOLI MACHADO.
25) N$ 800.00 20|pub. 6038 Abr.4-v.may.2.

CAMBADU. — Prometimos vender a Francisco Mira Recarey, comercio en Hipólito Irigoyen Nº 2348. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — ANTONIO LOPEZ VIDAL. — INES LLANES LAMAS.
25) N$ 800,00 20|pub. 5561 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|IX|904. Joga Ltda. integrada JOSE y AMADOR RODRIGUEZ BLANCO, prometió vender Bar a José Barizo y Manuel Santiso. Rivera 3499. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 5725 Abr.1º-v.abr.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Bucki y William Gallero, carnicería. Acreedores a Tajes casi Artigas, "Los Cerrillos" (departamento de Canelones). Acreedores al mismo. — NELDO JOSE ODELLA. — ELIDA BARREIRO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5953 Abr.3-v.abr.30.

Ley 16 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa de carnicería sita en Tajes casi Artigas, "Los Cerrillos" (departamento de Canelones), a Francisco Peña. Acreedores al mismo. — Walter Bucki. — William Gallero.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5954 Abr.3-v.abr.30.

Ley 26|9|904. — ANTONIO SCAVONE, MIRTHA CABRERA, MIGUEL SALVIA y MARIA CORBO. Prometimos vender zapatería ubicada en Minas 1434 a "DADY S.R.L.". — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7092 Abr.18-v.may.16.

Ley 26|9|904. — ANABELLA GURDEK SEGOVIA prometí vender a Clara Gallardo Miglionico el kiosco ubicado en Maldonado 811. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 7086 Abr.18-v.may.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MIRTA RZEMISKI ALVAREZ, prometió vender carnicería de Gaboto Nº 1632. — Acreedores a la misma.
25) N$ 800.00 20|pub. 7161 Ab.18-v.may.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería calle Pedernal 1950. — Acreedores: al mismo. — LUIS SIERRA SARACHU y MARTHA MARQEZ LUQUET.
25) N$ 800.00 20|pub. 7382 Ab.22-v.my.20.

Ley 26|9|04. — Promesa cesión cuotas P. L. C. Limitada a MARIA NOEL y JORGE ANDRES SORIA DIANO. Bazar ferretería Br. Batlle y Ordóñez 2266 A. — Acreedores en Guayabo 1718 Esc. 501.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7406 Abr.22-v.may.20.

Ley 26|9|1904. — Prometida en venta a "Costa Oeste Sociedad Anónima" Comercio ramo Farmacia Avda Gral. Flores 2938. — Acreedores: San José 825|503. — Farmacia DELTA Ltda.
25) N$ 800.00 20|pub. 7408 Abr.22-v.may.5.

27 - Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|3673 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 24.479.00 (nuevos pesos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y nuevo m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Euclides Pintos Díaz según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Fisco - Antonio Aparicio López y otro c|EUCLIDES PINTOS DIAZ - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 41097 Ab.22-v.ab.24.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|3227 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 27.798.40 (nuevos pesos veintisiete mil setecientos noventa y ocho con 40|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Delfo García Zamit según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco - Carlos Magnin y otros c|DELFO GARCIA ZAMIT - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 41098 Ab.22-v.ab.24.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|5785 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 46.147.20 (nuevos pesos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y siete con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Raúl Ricardo Houghan Morelli, Juan Carlos Bogarín, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos caratulados: "Fisco c|RAUL RICARDO HOUGHAN MORELLY Y OTROS - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 41101 Ab.22-v.ab.24.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 11.889.00 (nuevos pesos once mil ochocientos ochenta y nueve m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Agapito Costa según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco c|AGAPITO COSTA - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 41099 Ab.22-v.ab.24.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|6267 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 30|175.20 (nuevos pesos treinta mil ciento setenta y cinco con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Norfilio Pla Pérez y América María Cabral según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos caratulados: "Fisco, Rodríguez Arquímedes y Rodríguez Juan Ramón c|PLA PEREZ NORFILIO y AMERICA MA. CABRAL - Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 41100 Ab.22-v.ab.24

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|5749 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 46.964,80 (nuevos pesos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro con 80|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mario Oliveira, Ruben Oliveira u Olivera, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco, Walter Larrosa y otros c.| MARIO OLIVEIRA y otro - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41104 Abr.22-v.abr.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|5784 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Imortaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 16.303,80 (nuevos pesos dieciséis mil trescientos tres con 80|100 m|n.), el monto del doble de los recargos que deben pagar Raúl Porcal Farías y Víctor Aníbal Castro, según sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos caratulados: "Fisco, Coronel Luis Villagrán Lemes y otro c.| JOSE VICTOR DA ROSA FARIAS y Otros - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41105 Abr.22-v.abr.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|5814 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 208.373.80 (nuevos pesos Doscientos ocho mil trescientos setenta y tres con 80|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Lenín Agustín Firpo Viera, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco y otros c.| RODRIGUEZ FERNANDEZ MIGUEL y otros - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41102 Abr.22-v.abr.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 95|5750 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 96.818,10 (nuevos pesos noventa y seis mil ochocientos dieciocho con 10|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Pedro Hugo Ferro Vallerga, Elba Ramona Santos de Soto, Fergus Washington De Rosa Berón, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Da Rosa Honey y otros c.| DE ROSA BERON, FERGUS WASHINGTON y otros - Imp de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia. —

27) (C. C.) 3|pub. 41103 Abr.22-v.abr.24.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R.D. 715|85 de fecha 8 de abril de 1985.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Toma Consumo 2, señor Ricardo Oberthaler, padrón 8.968, a partir del 31 de enero de 1985.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 41091 Abr.21-v.abr.23.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R.D. 29|86 de fecha 8 de enero de 1986.

Declarar que se ha configurado renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado, del señor José Clastornik, padrón número 9.302.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 41092 Abr.21-v.abr.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento de Planeamiento Urbano
Notificación

Se notifica al señor Antonio Saute Santín propietario de las construcciones ubicadas con frente a la calle 25 de Mayo Nº 683, la resolución Nº 2.911|86 del 18 de marzo de 1986 por la cual se declararon ruinosas y con peligro de derrumbe dichas construcciones. — Montevideo, abril 21 de 1986.

27) (C. C.) 3|pub. 41108 Abr.21-v.abr.23.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Pesca sita a la firma Mario Magariño Rodríguez para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 30 de diciembre de 1985 dictada a Fs 6 del As. 3579|7321|83, caratulado: Corresponde sancionar al interesado según los incisos a) y c) del artículo 22 del decreto 261|78 que establecen decomiso de animales, plumas, etc., además de la multa establecida en las leyes y decretos vigentes bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41126 Ab.22-v.abr.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Pesca, cita a la firma: OLMES F. BONILLA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 26 de agosto de 1985, dictada a Fs. 4 del As. 4184|7500|85, caratulado: "El interesado deberá manifestar si desea comercializar los cueros de zorro obtenidos, en caso afirmativo deberá solicitar la autorización correspondiente a esta Dirección, contando con diez días hábiles para abonar los importes por concepto de identificación, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — *El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.*

27) (C. C.) 3|pub. 41121 Abr.22-v.abr.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Pesca, cita a la firma: GERARDO MOREIRA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 3 de diciembre 1985 dictada a Fs. 2 del As. 7649|7118|85, caratulado: "Corresponde sancionar a la citada firma con multa, cuyo monto será fijado de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 383|80 de 9 de julio de 1980, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41122 Abr.22-v.abr.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Pesca, cita a la firma: YAIR FERREIRA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 28 de enero de 1986, dictada a Fs. 1 vuelta del As. 9172|6978|85, caratulado: "De acuerdo al recuento de existencias efectuado en la firma no hay diferencia con los registros de esta Dirección, por lo tanto se archiva el presente, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41120 Abr.22-v.abr.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: JUAN, JOSE, VALERIA, DESIRE, MATIAS, GERONIMO ETCHEVERRY BARREIRO - FRANCISCO, MARIA, GONZALO, DIEGO, FERNANDO, GUZMAN ETCHEVERRY FERBER, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 18 de abril de 1985 dictada a fs. 15 del As. 1497|5485|SA 83, caratulado: "Revocar la Resolución Nº 116 dictada por esta Dirección con fecha 22 de junio de 1984", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41123 Ab.22-v.ab 24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: NIRIE S.A. para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 24 de enero de 1986 dictada a fs. 19 del As. 7394|7290|84, caratulado: "Sección Bebidas Fermentadas declara naturales y aptos los vinos de referencia", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41124 Ab.22-v.ab.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: GERARDO MOREIRA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 3 de diciembre 1985 dictada a fs. 2 del As. 9463|7118|85, caratulado: "La firma no presentó la declaración jurada correspondiente a octubre de 1985, en consecuencia se sanciona con multa, la cual será fijada según el Decreto 383|80 de 9 de julio de 1980", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 41125 Ab.22-v.ab.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Wajner Grodzicka, Gregorio c|ALICIA BEATRIZ ZELWIANSKI, "Divorcio" - Exequatur" (Ficha Nº 105|85), se cita, y emplaza a doña Alicia Beatriz Zelwianski, para que dentro del término de noventa días, comparezca antes esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Gregorio Wajner Grodzicka solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Veintiocho de Buenos Aires, República Argentina, el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 3288 Mar.6-v.ab.23.

COOPERATIVA CONSUMOS ADUANA
EDIFICIO DE ADUANA - COSTADO ESTE
Teléf.: 95 47 09 - Montevideo

Montevideo, 17 de abril de 1986.

Cooperativa de Consumos Aduana, convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 2 de mayo, a la hora 19 y 30, el primer llamado y a la hora 20 y 30 el segundo llamado, ambos con 15 minutos de tolerancia: A tratar el siguiente orden del día:

1) Resultado del Acto Eleccionario.
2) Memoria anual correspondiente al ejercicio 30|6|84.
3) Designación de tres (3) asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) N$ 800.00 4|pub. 7188 Ab 21-v.ab 24.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F.A.E.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Se convoca a los señores Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondo Ahorros de Empleados F.A.E., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el próximo 3 de mayo de 1986, a partir de la hora 10 en el local del Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 2655, Montevideo.

Orden del Día

REFORMA DE ESTATUTOS

Juan E. Bolioli Enrico, Presidente
Juan C. Mayer Terraza, Secretario

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F. A. E.

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

Se convoca a los señores Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondo Ahorros de Empleados F.A.E., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 3 de mayo de 1986, a partir de la hora 11 en el local del Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 2655, Montevideo.

Orden del Día

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Lectura e informe del Balance General Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985, de la cuenta de resultados, de la distribución de excedentes, del informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
3º) Aprobación del Balance visado por la Inspección General de Hacienda que corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983.
4º) Informe de la Comisión Hogar Estudiantil. Solicitar a la Asamblea la autorización para fijar un porcentaje de la cuota social a fin de solventar los gastos del Hogar Estudiantil.
5º) Designar en sus cargos a los integrantes de la Comisión Electoral: 3 titulares y 6 suplentes, Art. 50 de los Estatutos.
6º) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta. — Juan E. Bolioli Enrico, Presidente. — Juan C. Mayer Terraza, Secretario.

27) N$ 2.200.00 5|pub. 7249 Ab.21-v.ab 25.

EXTRAVIO
DURULTE S. A.

Con el RUC 21.143.202.0010 y con domicilio en la calle Larravide 2857 Bis de Montevideo, comunica el extravío de las siguientes boletas de ventas contado: del 6201 al 6250 por lo que las mismas carecen de valor comercial.

27) N$ 400.00 5|pub. 7100 Abr.18-v.abr.24.

IMBRIACO HNOS. S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se comunica a los señores accionistas que, hasta el día 30 de abril de 1986, estarán a su disposición en el escritorio Nº 103 de la calle Gaboto 1391 Esc. 103 en el horario de 9.30 a 12.30, los fondos para el pago final del producido de la liquidación, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de marzo de 1986.

Para hacer efectivo el cobro, deberán acreditar su carácter de accionistas mediante la presentación de las acciones o certificado bancario. — La Comisión Liquidadora.

27) N$ 200.00 1|pub. 7340 Ab.22-v.ab.22.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Arturo Krant, a estar a derecho en autos: "Dina Fernández c.|ANA y ARTURO KRANT (Ficha 3284|84), "Ejecución Hipotecaria", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.440,00 30|pub. 29208 Dic.4-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.19.
Mar.21-v.may.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — ARAMBURU VEGA, NORBERTO. "Escrituración Judicial" (Ficha C. Nº 1814|198.) Cita y emplaza, Ley 8.733, Art. 31 concordantes y Art. 8 Ley 9.706, por noventa días a representantes legales Banco Popular y Las Toscas S. A. como sucesores a cualquier título, para que en plazo concurran a otorgar escritura Compra Venta u oponerse, bajo apercibimiento de proceder escrituración Oficio, padrón 2273, 18ª Sec. Jud. Canelones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6130 Ab.14-v.may.26.

JUICIO EJECUTIVO
TERCERIA DE DOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Gómez Ponte y a Cristina Fernández López, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández López, Elecinio, en autos: PLUNA c/MIGUEL GOMEZ PONTE, HOLSEN NALBARTE, JUAN PERALTA y RAUL CASABO - Juicio Ejecutivo - Tercería de dominio" (Ficha C. 3428|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920 00 30|pub. 5448 Ab.1º-v.my.13.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Carlos Chabert contra NESTOR CARDARELLO y otros. Medidas Preparatorias" (F. 1216|83) se cita, llama y emplaza a Néstor Cardarello Medeiros y Beatriz Lamas Collazo de Cardarello, a fin de que comparezcan a estar a deercho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 4574 Mar.6-v.ab.23.

CONCORDATO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BRANDES KNAPEE CARLOS "Concordato Judicial" (S. 14|84) se convoca a la Junta de Acreedores, el día 15 de mayo de 1986 a las 14 horas en esta sede, extendiéndose la moratoria provisional decretada, hasta la misma fecha, haciéndose constar que el informe del Contador se encuentra a

disposición de las personas interesadas en la Oficina Actuaria, y que los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivo declarado por el deudor de los 20 días siguientes a la primera publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 960,00 10|pub. 6967 Abr.22-v.may.6.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — En autos caratulados: "Suárez Mariño, Olga c.|SUC. CAMINUAGA de SUAREZ, MARIA ESTHER (Ficha S. 777|81), por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Olga Suárez Mariño, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Jacinto Suárez Olivera y petición de herencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Ab.18-v.may.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/ MARIA FERMINA BERAMENDI y OTROS - Escrituración de oficio" (Ficha Nº 43/85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las señoras María Fermina, María Angélica, María Delia, María Eugenia y María Esther Beramendi Halty o a sus sucesores a cualquier título o a cualquier persona con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 4849 ubicado con frente a la calle Paysandú esquina Ciudadela, designado para expropiar con destino al trazado de la Diagonal Río de Janeiro, actualmente Diagonal Intendente Ing. Juan P. Fabini, a fin de que comparezcan en autos a otorgar la escritura definitiva del bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40961 Abr.10-v.abr.23.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARIA ELVIRA BENITEZ DOBARGANES de DUPETIT "Herencia yacente" (Ficha S|597|83) se decretó la apertura de la sucesión de María Elvira Benítez Dobarganes de Dupetit y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.280,00 20|pub. 4257 Mar.5-v.mar.18.
Abr.10-v.abr.23.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Decimotercer Turno, según providencia Nº 3.241 del 21 de agosto de 1985 dictada en autos: "Inmobiliaria Refor c/ JORGE GANDOS REILLY - Juicio Ejecutivo", (Ficha 1502|83), se cita y emplaza por noventa días a Luis Palomo Capo, Amadeo Fraga Iglesias, Leoncio Gandós Reilly, JORGE GANDOS Reilly, Dinorah Gandós Reilly y Verónica Gandós Luna o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios compradores, o en general, a cualquier condómino del inmueble Padrón Nº 4.590 así como a todos los interesados, respecto de la providencia antes indicada, que ordenó el remate de dicho inmueble. — Montevideo, noviembre 8 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 28044 Ab.7-v.my.19

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a: Dominga Triffoni, Sixta Petrona María, Magdalena Carlota Julia y Justina Juana Dominga Forli; Julia Juana y Pedro José Forli, Domingo Olmo y Elena Daracco; Irma Rebella y Pedro Gualberto Forli Daracco; Angel Paulino Rebella y Máxima Barceló; Juan Manuel Paradelo y Gladys Hernández; Dislena Bavastro y Teresita Disiena Forli Bavastro, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Simón Rogelio Segovia c|DOMINGA TRIFFONI y otros Escrituración Judicial" (F. V|137|85), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1985. — Ana María Vicentino. — Actuaria Sbte.

27) N$ 2.880,00 30|pub. 6861 Abr.21-v.jun.2.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en autos "Martín Wiston Gutiérrez y otra c|MIGUEL ANGEL BOLDRINI - Escrituración Judicial" (Fa. 1368|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Wiston Gutiérrez Conde y Lila Rodríguez Machado, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Dos solares contiguos que forman un solo padrón Nº. 2384, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario Neptunia, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca de enero de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.169 el 3|7|61 tiene una superficie total de: 1.397 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados, son los solares 33 y 34 de la manzana 210, teniendo cada uno 15 metros al Norte de frente a Ruta Interbalnearia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al promitente vendedor señor Miguel Angel Boldrini Soares o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 5 de marzo de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 4.800.00 30|pub. 6891 Ab.17-v.my.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los atuos caratulados: "Vázquez Oscar Ruben y Elena Frattini Bianquimani de Vázquez c/ CARLOS FERNANDEZ y MARTHA TRIAS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 342/85), se cita, llama y emplaza a Carlos Fernández y Martha Trías para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Esc. Grisel da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. —

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40929 Abr.9-v.may.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Stefanoli Lunghi, Augusto Mario y Susana Nelly Villar Anido de Stefanoli c.| JACOB DIAMAND y RAYA SHIMANI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 379|85), se cita, llama y emplaza a Jacob Diamand y Raya Shimani, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41062 Abr.18-v.may.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor uez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Petingi, Jacqueline c/HUGO GARATEGUY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 4|1986), se cita, llama y emplaza a Hugo Adolfo Garateguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920,00 30|pub. 5541 Mar.21-v.may.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "Héctor Saúl Martínez y Alicia González García con MARTHA GRACIELA MERCADAL. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha B 42|985 *se cita, llama y emplaza a:* Martha Graciela Mercadal para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209. 30|pub. 40818 Abr.2-v.may.14.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos: Olszak Kalinska, Aída c| SILBERMANN KOCH, BERT: "Pensión alimenticia" (Ficha A|226|85) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Bert Silbermann Koch por el término de noventa días a los efectos de que comparezcan ante este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) 1.920.00 30|pub. 5657 Mz.31-v.my.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sosa Marta c.|GONZALEZ, OSCAR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 148|85), se cita, llama y emplaza a: Oscar González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40767 Mar.21-v.may.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sarmsky, María Graciela y Zinola, Daniel Washington c.| MOLINA JUANITA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C.|52|85), se cita, llama y emplaza a Juanita Molina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, once de setiembre de 1985. — Nini D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41047 Abra.17-v.may 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS MAESO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ferro María c| MAESO CARLOS - P. P. P." (B. 238|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6381 Ab.14-v.may.26.

PARTICION

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN RODRIGUEZ OTTONELLO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Ottonello Ema Agustina, Mirta y Elsa María c| RODRIGUEZ OTTONELLO JUAN - Partición" (Ficha A. Nº 933|85). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 2321 Mar.7-v.ab.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Martín Antonio y Querol, Zulema c/IGLESIAS, JUAN CARLOS y ADRIANA ANABELL VALLI" se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Iglesias y Adriana Anabell Valli, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (L.|13.209) 30|pub. 40618 Mar.18-v.may.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Berrueta, Walter Odilio y Leonor María Castro de Berrueta c/BERNABE A. GUEVARA y ERNESTINA RAMOS - *Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 70|85), se cita,* llama y emplaza a Bernabé Arnoldo Guevara y Ernestina Ramos, *para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término*

de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40619 Mar.11-vab.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DECLARACION AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MATICH JUAN. "Declaración de Ausencia", (Ficha C|212|85), se ha solicitado la declaración de ausencia de Juan Matich, y a los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del C. Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12|985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 64.00 1|pub. 31884 Feb.3-v.feb.3 Ab.7-v.ab.7 Jun.9-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: Sr. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno c|DEL RIO, BENJAMIN SANTIAGO y PINTOS, JUANA AGUSTINA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 125|84), se cita, llama y emplaza a: Benjamín Santiago Del Río y Juana Agustina Pintos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 4575 Mar.7-v.abr.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Fernández, Juana Alba y Rodolfo Antonio Viera c| DELMA CRISTINA SASTRE - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº B|152|85) se cita, llama y emplaza a Delma Cristina Sastre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).— Montevideo, 14 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40756 Ab.1º-v.my.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Matos Bentancor, Beatriz c.|GUALBERTO MARIA NALERIO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 139|85), se cita, llama y emplaza a Gualberto María Nalerio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (L.13.209) 30|pub. 40340 Mar.7-v.ab.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Coitiño, Edelmira c/ SIMONES PIRES, LUIS. - Guarda" (Ficha C. 75|85), se cita, llama y emplaza a Luis Simones Pires a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 días, (noventa días), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6512 Ab.17-v.my.29.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Coitiño, Edelmira rechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Ehordoy, Ac- Simones Pires a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 (noventa días), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6512 Ab.14-v.may.26.

CANELONES

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)
El Consejo Directivo de la Cooperativa Médica de Canelones (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria (Art. 23 lit. a) del Estatuto Social), que ha de llevarse a cabo el día 30 de abril de 1986, a las 20.00 horas, en el local de calle Dr. Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, y en el mismo local y a la misma hora, para el día 7 de mayo de 1986, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social).
En primera convocatoria será necesaria la asistencia de dieciséis socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerar, será el siguiente:
1o.) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2o.) Consideración y resolución acerca de proyectos remuneración médicos cooperativistas.
3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. Francisco Reyes Borzone, Presidente. — Dr. Carlos Antúnez Da Graca, Secretario.
27) N$ 1.800.00 5|pub. 7110 Abr.18-v.abr.24.

CERRO LARGO

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "Lucas Reggiardo, Ramón W. c|a. LARROSA, ALCIDES y Otros - Regulación de Honorarios" (Fa. 702|84) se cita, llama y emplaza en autos a señora Hedeber Larrosa y|o Sucesores y Ramona Larrosa, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 29 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 640.00 10|pub. 7163 Abr.18-v.may.2.

COLONIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Maza de Martínez, Teresita E. c.|NUMA ALCIDES PALACIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Fa 154|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Numa Alcides Palacio, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, diciembre 12 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6464 Abr.10-v.may.22.

RIVERA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Elbio Sosa c.| Sucesores de CARLOS CAMPS - Escrituración Judicial" (Ficha A|66|85), se hace saber que se presentó ante esta Sede el señor Elbio Sosa solicitando se intime a los herederos de don Carlos Camps para que comparezcan a otorgar la escritura del bien inmueble empadronado con el N.o 8539, señalado con el Nº 14, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera, 4 de setiembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 7023 Abr.17-v.may.29.

ROCHA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Rocha padrón N.o 3922 manzana 313 con una superficie de 250 mts. 25 dm. y en especial a los linderos Felipe Fabra, Miguel Rivero y Ema Ruiz a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 7 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 5750 Ab.1-v.my.13.

SALTO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA DE BARREIRA, MARIA CELIA, "Sucesión" (Ficha A|470|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos a que comparezcan a estos autos a manifestar la aceptación o repudiación de la herencia de la señora María Celia Ferreira Campos de Barreira, que por derecho de trasmisión eventualmente le pudiera corresponder ante la muerte de Don Babú Barreira, bajo apercibimiento de considerárseles como repudiantes y nombrárseles curador de bienes contra el que se ejercerá las acciones reclamatorias por el crédito hipotecario adeudado (Arts. 1040 y 1071 inc. 3 y 3 del C. C. y artículo 307 inc. 2 del C.P.C. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de agosto de 1985. — Ang. Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 3.480.00 30|pub. 14668 Abr.17-v.may.29.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: POVEA, ALEXANDRA "Tenencia" (L. C|117|85) se cita, llama y emplaza a los posibles interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 25 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40969 Ab.11-v.ab.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: Villaverdi Irineo Angel y María Angélica Ferreira con YOLANDA ELISA VILLAVERDI "Pérdida de la Patria Potestad" (L. C|123|85) se cita, llama y emplaza a Yolanda Elisa Villaverdi a que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 25 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40970 Ab.11-v.my.23

SORIANO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "BETANCOR DE CARBAJAL, SILKA - Concurso voluntario" (Ficha B. 627|83), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 26 de junio de 1986 a las 15 horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avda. Asencio 1695 de esta ciudad.
Se hace constar: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 3) Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. y 4) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 10 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 3.360.00 30|pub. 6868 Ab.16-v.may.28.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Razquín, Benito Julián y otros c.| Sucesión de PAULINA RAZQUIN OLEAGA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 364|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Paulina Razquín Oleaga, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 12 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6253 Abr.8-v.may.20.

TACUAREMBO

COOPERATIVA ARTESANAL TAMBORES

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa Artesanal (COTAM) para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 30 de abril de 1986 a la hora 8.30 como primera convocatoria y a la hora 9 como segunda convocatoria en el local de la Cooperativa, sito en Tambores. Para tratar el siguiente orden del día:

Memoria anual.

Balance (Ejercicio 10|84 - 9|85).

Consideración de la resolución de Concejo Directivo de fecha 15|1|86 sobre tema competencia.

Elección de nuevas autoridades.

Asuntos varios.

La Asamblea sesionará en la primera convocatoria con la mitad más uno de los socios habilitados, y con el número de los socios habilitados que concurran en la segunda convocatoria. — Tacuarembó, 20 de abril de 1986.

27) N$ 240 00 1|pub. 7364 Ab.22-v.ab.22.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Silvera Elisenda Sinforosa c|SUCESORES DE UMBELINO PEREIRA ZAMORA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha A|512|85), se cita, llama y emplaza por el plazo de sesenta días a todos aquellos quienes se crean con derecho a deducir en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta, Ad-Hoc.

27) N$ 1.600.00 20|pub. 5885 Abr.2-v.abr.29

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 17 de abril de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,22800
Austria	Chelín Austríaco	0700		15,61000
Bélgica	Francos Belgas	0800		45,36000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,39020
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,22000
España	Pesetas	2100		141,15000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,09500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,51000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,52450
Italia	Liras	3500		1.525,00000
Japón	Yens	3600		175,70000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,03000
Portugal	Escudo Portugués	5200		148,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,14500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,85500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,15653
Argentina	Austral	0500		0,83000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,39590
Brasil	Cruzados	1000		13,77000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,81930
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,99400
Venezuela	Bolivar	6200		19,15000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 151,50000	N$ 152,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 7,45000	" 7,55000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 140,50000	" 140,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 140,50000	" 140,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 140,50000	" 140,75000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	6	7/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	21/4/86	6	3/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	21/4/86	6	11/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	21/4/86	6	5/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	21/4/86	6	5/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	21/4/86	6	5/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	340,5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	5,4300
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	421,7500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	108,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) — (C. C.) 1|pub. 41127 v.ab.23.

1—Apertura de Sucesiones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO SEQUEIRA VERA (Fa. 19|C.|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 7461 Abr.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ (Fa. 31|C.|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de abril de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 7460 Abr.23-v.may.7.

3—Convocatorias Comerciales

CONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8.o, 9.o, 10 y 11 de los Estatutos Sociales vigentes, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1986 en la calle Tomás Gómez número 3791 a las 21 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Designación de nuevo Directorio según artículo 4.o de los Estatutos Sociales.

b) Refinanciación de las deudas según ley número 15.786.

c) Puesta en marcha y reactivación de la empresa.

NOTA: 1) De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales la asamblea sesionará válidamente, con el número de accionistas presentes, treinta minutos después de la hora fijada inicialmente para la Asamblea, en caso de lograrse el quórum reglamentario pertinente.

2) Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, certificados de depósitos de las misma de Bancos o Casas Bancarias, registro que se cerrará al iniciarse el acto. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — El 50 o|o del capital accionario.

3) N$ 360.00 1|pub. 7466 Abr.23-v.abr.23.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día martes 6 de mayo de 1986 a las 11:00 horas en Plaza Independencia 822, Esc. 202, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de Director.

2) Designación de un accionista para firmar el acta.

De acuerdo al Art. 28 de los Estatutos Sociales, las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la Sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 240.00 1|pub. 7464 Abr.23-v.abr.23.

VECTOR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 30 de abril de 1986 a la hora 9 en el local de Av. del Libertador 1513 Apto. 102 con el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 30.9.85.

2) Elección de Directorio.

El registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 7465 Abr.23-v.abr.23.

MONIX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de MONIX S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de mayo a las 18 horas en la calle Juan Carlos Gómez 1348, escritorio 302, para considerar el siguiente orden del día:

Aumento del Capital Autorizado. — Montevideo, abril 21|86. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 7463 Ab.23-v.ab.23.

ORAN S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio de Orán S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1986 en Avenida Italia 4124 a la hora 19.

El Orden del Día establecido es:

1) Consideración de Memoria, Balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de Utilidades por el ejercicio 1.o de enero de 1985 al 31 de diciembre de 1985.

2) Nombramiento y remuneración de Directorio.

3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas podrán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta la hora del comienzo de la Asamblea en el local social. — Antonio Mañana, Presidente.

3) N$ 240.00 1|pub. 7441 Abr.23-v.abr.23.

CLUB FERROCARRIL DEL URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Ferrocarril del Uruguay dando cumplimiento a lo establecido en sus Estatutos, Artículo 30 inciso b) convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 2 de mayo de 1986, a las 19.30 horas en primera convocatoria, en la Sede Social sita en la calle Río Negro 1566|68, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura Acta anterior.

2) Renuncia del señor Luis Verdi a la Presidencia.

3) Estancamiento Social, Cultural y Deportivo.

4) Consideración renuncia en pleno del Consejo Directivo.

5) Designación de tres miembros asambleístas para firmar el Acta.

Nota: El artículo 125 del Estatuto dispone que para celebrar sesión, la asamblea, será necesario la presencia del 30 o|o de los socios. No alcanzando este número se reunirá treinta minutos más tarde, en segunda convocatoria, con el número de asociados que concurran. — Cliver N. Parodi, Presidente. — Adolfo López, Secretario.

3) N$ 320.00 1|pub. 7609 Ab.23-v.ab.23.

4—Dirección de Necrópolis

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la señora Norma Salazar de González, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 42 Urnario ubicado en la segunda fila con frente al sur del Cementerio local y que figura a nombre de Norma Salazar de González desde el 16 de junio de 1960.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 1.600.00 10|pub. 7589 Ab.23-v.my.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARTINEZ c/ABARACON - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 110|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Martínez y Elena Abaracón Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 7440 Ab.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: Debali, Aníbal c|CORTIJO, MARIA TERESA: "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 532|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Juan Debali y María Teresa Cortijo Aguirre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7559 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TON PEREIRA, ANGELA LEONOR y MARIO CAMPAGNA DRAGONETTI "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 1069|85), se

Buzó del Puerto y Silvana Gianero. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 7557 Abr.23-v.may.7.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, se hace saber que se presentó ESTELA DIANA ARNALDI GADEA, quien optando al título de Procuradora ofrece informaciones de María Catalina Peruzzo de Andriolo y Judith Grajales de Costa. — Dolores, 15 de abril de 1986. — Dra. Ana María Barriola, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 480,00 10|pub. 7438 Ab.23-v.may.7.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Venta de dos terrenos sobre Avda. 18 de Julio
Primer y segundo llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la venta en conjunto de dos fracciones de terreno ubicados en la Avda. 18 de Julio entre Acevedo Díaz y Duvimioso Terra y calle Acevedo Díaz 1560.

Padrón 21.520; superficie 893 metros cuadrados 76.

Padrón 21.521; superficie 1.011 metros cuadrados 87.

Pliego de condiciones particulares.

Los mismos podrán ser retirados por los interesados en la Gerencia de Servicios Generales, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, entrepiso, previo pago de nuevos pesos 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos) en la Sección Disponibilidad y Valores, entrepiso.

Apertura de propuestas.

Fecha: Miércoles 14 de mayo de 1986.

Hora 15 para el primer llamado.

15.30 para el segundo llamado.

Lugar: Sala de Actos del Banco, Casa Central, tercer piso.

Garantía de Mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito de 1 por ciento y 5 por ciento del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del pliego de condiciones administrativas y legales. — Montevideo, abril de 1986. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 1|pub. 41056 Ab.23-v.ab.23.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Departamento V - Adquisiciones
LICITACION PUBLICA Nº 5|986

Se prorroga el llamado a Licitación Pública efectuado para la adquisición de Medicamentos para el día 16 de mayo de 1986, manteniéndose el resto de las condiciones incambiadas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41135 Abr.23-v.abr.29.

ARTIGAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
Llamado a Licitación Pública Nº 1/86

Para la adquisición de 200.000 metros de Cordón Detonante.

Fecha de apertura: 20 de mayo de 1986, el primer llamado será a la hora 9:00, y el segundo a la hora 10, en la sede del S.M.A.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División P.E.S.M.A., en Avda. de las Instrucciones número 1925, en el horario de 8 a 12.
12) N$ 1.600,00 10|pub. 7439 Ab.23-v.may.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de abril de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.536 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

[illegible]

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906 por espacio de ocho días como lo manda la ley".

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARIO ALBERTO AIELLO, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gestido 2604 Apto. 8 y MARIANA MACHADO, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Gestido 2604.

JORGE LAPAYTY ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3793 y RAQUEL CARNALEZ, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada Rafael 3793.

NESTOR AGUILAR, 42 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Comodoro Coé 3783 Apto. 602 y ALICIA VIDAL, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3783 Apto. 602.

ERNESTO ACUÑA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3728 y PERLA ELIZABETH PETRINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 2043.

JORGE DE SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier número 4542 y BLANQUITA VIOLETA VELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 933.

OFICINA Nº 2

EDUARDO ISRAEL KRENGEL, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Italia 2965 Apto. 702 y GABRIELA MIRIAM BENKIEL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2435.

MIGUEL ANGEL BERRETTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3220 y MARTA GENINA LA CRUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3489.

RAMON LUIS ALBERTO BORGES, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maciel 1290 y JACINTA SILVERA, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1423 bis Ap. 3.

LAZARO ARTIGAS BELLA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Zapicán 2968 y ROSANA BLOCK, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3585.

OFICINA Nº 3

SANTOS ARIEL CURBELO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rocha 2577 y ERLINDA ESTHER RUSSO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha número 2577.

OFICINA Nº 4

EDISON PAULINO FILGUEIRA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Llupes 4419 y BEATRIZ GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 3494 Apto. 1.

BELLY HENRY FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4468 y BEATRIZ MONICA ALBORNOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4462.

HECTOR FALCON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 305 y MIGLIA HIBANA FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas 2893.

JORGE MARIO LEDESMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos P. Montero 4530 y SILVYA GLADYS FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4986.

EDUARDO ENRIQUE FYNN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mantua 7219 y HELENA MARIA NEBEL, 24 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Block 1, Ch. 13.

LUIS JOSE LOPEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Jackson número 1449 Ap. 203 y MARIA CRISTINA BRAVO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1697 Ap. 4.

MARIO FIGUEREDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4946 y GABRIELA ADELAIDA FERRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salustio 3968.

CESAR FAGOAGA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1216 apartamento 7 y MARGARITA NELLIS CASURIAGA, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1216 Apto. 7.

OFICINA Nº 6

EDUARDO ALVARO GHUISOLFI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia Nº 2032 Apto. 13 y CLAUDIA RAQUEL FERRER, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canelones 1640.

EDINSON WALTER GORI, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cno. Durán 5927 Senda 7 Block A|206 y MABEL IVONNE MACHIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6115.

FERNANDO GALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 534 y GRACIELA ELIZABETH PIREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1564 Ap 1.

OFICINA Nº 6

CARLOS MADRID, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1775 y MARIELA SILVESTRE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santos 4785.

VALENTIN HERMOGENES MANDARIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3463 y BETTY ALEXANDRA BENGOCHEA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Callao 3468.

GERARDO OSVALDO MESSANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2110 y ADRIANA ANABEL POLANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pje. Vecinal 4511 D Ap. 303 (Euskal Erría).

CARLOS ALBERTO MANSINI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3467 y ANAHI MARIA DE JESUS MENDEZ, 16 años, soltera, argentina, domiciliada Bruselas 4423.

HUGO CESAR MOREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4534 Ap. 6 y GLADYS SUSANA LOPEZ, 41 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Rubens 4534 Ap. 6.

GONZALO MAGALLAN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1458 Ap. 402 y ANA INES BALBUSSI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1009.

OFICINA Nº 7

MARIO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mantua 6987 y ESTELA MARY DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Columbia 1039.

ELBIO CARLOS QUINTERO, 38 años, divorciado, protésico, oriental, domiciliado Colonia 1755 Apto. 6 y STELLA MARIS GARGANO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1755 Apto. 6.

MAURO ROBERTO PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3971 y MARTHA LYLIAN LUGO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3971.

LUIS PIAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 128 y MARIA DEL CARMEN ADEMAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1347 Ap. 403.

OFICINA Nº 8

MANUEL FRANCISCO RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4983 y SANDRA PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1119.

JORGE ADRIAN RAMIREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4491 Ap. 006 y YENIT VALENTINA CARRASCO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Congreso de Abalos 5184 bis.

ISABELINO DANIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3154 Ap. 2 y MILDRETH ELIZABETH REDON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2328.

OFICINA Nº 9

VIRGILIO ALBERTO SALVO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1529 Ap. 10 y RAQUEL ROSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1120 Ap. 102.

AGUSTIN SANCHEZ, 43 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Pasaje C número 9096 y ANA ISABEL BRUN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1452.

OFICINA Nº 10

GERARDO ANIBAL SCAGLIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1169 Apto. 26 y GRACIELA DE LOS SANTOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1169 Apto. 26.

JUAN ENRIQUE SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. General Rondeau 2117 Apto. 101 y CATALINA ORTIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1379 Apto. 3.

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Campagna Dragonetti y Angela Leonor Ton Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7197 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE LEON, MARIO y BELKIS MUÑIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha D. 58|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfín Mario De León De León y Belkis Celeste Muñiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7056 Abr.23-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASTAGNET, IVAN y RUBIN, MARTA INES (Ficha D. 1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iván Castagnet y Marta Inés Rubin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 enero de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30303 Mar.11-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HERMES EMILIO RODRIGUEZ ESPINO y LYDIA MAGDALENA PIANA VEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha D. 700|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Emilio Rodríguez Espino y Lydia Magdalena Piana Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30303 Mar.11-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALFONSO PEDRO PASTORINI ARNALDI y LUZ MARINA AUNCHAYNA CHAVES. (Ficha D. 763|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Pedro Pastorini Arnaldi y Luz Marina Aunchayna Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7611 Ab.23-v.my.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JUAN BAUTISTA SUAREZ RAMOS y ELIZABETH WALLACE FAJARDO" (A. 6|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Suárez y Elizabeth Wallace Fajardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de abril de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7462 Ab.23-v.may.21.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Wilka Susana Gómez c.| MEDINA, SERGIO AMALIO - Divorcio" (Ficha 278|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sergio Amalio Medina para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40704 Mar.3-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del sejor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de oveno Turno, en autos Myriam Di Paulo c|MIGUEL ANGEL ALTAMIRANDA, "Divorcio", (Ficha E. 644|83), se hace saber que se decretó se emplace al señor Miguel Angel Altamiranda, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
7) N$ 480.00 10|pub. 7479 Ab.23-v.my.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58.45.86 habilitado en Juan J. Rousseau 3418 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 7006 Ab.23-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 83

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 162.227, que por decreto Nº 22.448 y Resolución N.o 7.686|85 de 17 de octubre y 8 de noviembre de 1985 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la apertura de la calle Agaces, el área de 196 m.2 72 dm.2 que según plano de mensura levantado en junio de 1973 y registrado con el Nº 72.460 el 15 de agosto de 1973 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se deslinda:

Por el Este: 0 m. 99 con frente a la calle Cipriano Miró;

Por el Sur: 30 m. 92 lindando con el padrón Nº 162228.

Por el Oeste: 9 m. 24 con frente a la calle Agaces; y

Por el Norte: 38 m. 54 lindando con la fracción B, área libre de afectación del mismo padrón, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-162.227 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 16 de abril de 1986.
8) (C. C.) 30|pub. 41134 Abr.23-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "EDIFICIO PERRI - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 136|86), se dispuso intimar a los propietarios de la Unidad 404 del Edificio Perri, sito en la calle Brandzen 1990, padrón individual 14859|404, dentro del plazo legal, al pago de los gastos comunes desde noviembre de 1985 a febrero de 1986 por un total de N$ 9.060, por lo cual se emplaza a los mismos a comparecer en estos autos en un plazo de 30 días conforme a lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y artículo 53 de la ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
8) N$ 1.280,00 3|pub. 7533 Abr.23-v.may.7.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "MONTINI, MILTON MARIANO - Incapacidad Ficha Civil V. 142|84), se hace saber que por resolución Nº 2.876 del 25 de setiembre de 1985 se declaró en estado de incapacidad a don Milton Mariano Montini, designándose curador del mismo a don Marcelino Montini, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 13 de noviembre de 1985. — Canelones, 19 de noviembre de 1985.
10) N$ 640.00 10|pub. 7599 Abr.23-v.may.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "FERREIRA MORENO, VICTOR HUGO - Incapacidad". (Ficha B. 177|85), se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 163 del 25 de febrero de 1986, fue declarada la incapacidad de Víctor Hugo Ferreira, designándose curador a Ramón Héctor Castro. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 5 de marzo de 1986. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41132 Abr.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "CASTILLO, MARIA NATALIA - Incapacidad" (Ficha: B. 300|85), se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 2.100 del 22 de noviembre de 1985, fue declarada la incapacidad de María Natalia Castillo, designándose curadora a Lidia Armanda Maciel. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Escribano Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
10) (C. C.) 10|pub. 41133 Abr.23-v.may.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA MARIA STAJANO PEREIRA, con domicilio en Zabala 1372, Piso 3, escritorio 36, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de la señorita Martha María Marizcurrena Echeverría y de Gabriela Audi Fernández. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 800.0 10|pub. 7608 Abr.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO DANIEL GARCIA VILA (Ficha: A. 30|86), constituyendo domicilio en Colonia Nº 1543, apartamento 505 de esta ciudad, optando a los títulos de procurador y escribano, ofreciendo la declaración de Fernando Aguerre Core y Angel Ayestarán Rodríguez, para la información de vida y constumbres. — Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 7554 Abr.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ FERRER CASTRO (Ficha: 3|86), domiciliada en Vilardebó número 1432, quien optando por el título de Procuradora ofrece información de Silvia Beatriz

CARLOS ALBERTO SILVETTI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ricaldoni 2862 y MONICA ALEJANDRA ACQUESTA, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Ricaldoni 2862.

ARIEL PABLO SCOTTO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1492 y MARIANELA ESPONDABURU, 33 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3266 Apto. 202.

14) N$ 70,00 3|pub. v.abr.24.

16—Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Guerrero, Idalia c| BONILLA, ANTONIO (o Suc. de) "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 66|85) se hace saber que se presentó Idalia Guerrero de Cermelli solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble ubicado en Playa Verde, quinta sección judicial del departamento de Maldonado, padrón N.o 133 solares Nos. 53 y 54 manzana 24.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, especialmente a Antonio Bonilla, sus sucesores a cualquier título a los linderos Dra. Alicia López San Román y Ninón Lamoth y bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 7592 Ab.23-v.jn.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HEBER SILVA, por ELBA NURY SILVA FARIAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemario infantil", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 7467 Ab.23-v.may.7.

GUILLERMO RAUL MADJARIAN TOMIKIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Caminando espejos", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 7442 Ab.23-v.may.7.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MATLUK, PEDRO y RYWACZUK, LIUBOK y MATLUK RYWACZUK, ELENA ANDREA "Rect. de partida" (A|1024|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: I) Matrimonio de Liubok Rywaczuk y Pedro Matluk acta N.o 570 del 17|11|60 y II) Nacimiento de Elena Andrea Matluk Rywaczuk, acta Nº 1756 del 15|10|65; de la 12ª y 8ª sección judicial de Montevideo, respectivamente; en el sentido de que donde dice Ryviaczuk debe decir RYWACZUK por así corresponder. — Montevideo, 11|4|1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.200,00 15|pub. 7189 Abr.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO AGUSTIN GUIDA (Ficha S|669|85) acta N.o 250 del 23 de diciembre de 1928, nacido el día 10 de diciembre del mismo año en la 9.a sección de Montevideo en el sentido de establecer: donde dice Guido debe decir GUIDA por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 960.00 15|pub. 7566 Ab.23-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: GABRIEL GARCIA VIGUERET "Rectificación de partida" (Ficha E|231|1985) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriel García Vigueret en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como Gómez debe decir GARCIA por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

19) N$ 960.00 15|pub. 7565 Ab.23-v.my.14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) EXCELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ y b) IRINEO RODRIGUEZ FERNANDEZ en el siguiente sentido: que en su domicilio el día dos de junio de 1974 debe decir: QUE EN SU DOMICILIO EL DIA DOS DE JUNIO DE 1968. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 960.00 15|pub. 28125 Nov.27-v.dic.31 Ab.23-v.ab.28

20 — Remates

MONTEVIDEO

GERONIMO ROMERO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: LOINAZ TOLOSA, LORENZO "Herencia yacente" (Ficha 1284|81) se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, RUC 210544830016 a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de los siguientes bienes:

I) Mitad indivisa del bien padrón N.o 25868 solar de terreno con edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 23ª sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 fracción A en el plano levantado por la Oficina técnica de la Compañía de Crédito y Obras Públicas según el cual tiene una superficie de 650 mts. 3978 cms. con 12 mt. 50 cms. de frente al NE. a la calle Jaime Cibils Nos. 2826 al 2830 entre Cornelio Cantera y Susviela Guarch distando el punto medio de su frente 61 mts. 24 cms. de la primera.

II) Mitad indivisa del bien padrón N.o 75.745 solar de terreno sito en 11ª sección judicial de Montevideo, Pueblo Ituzaingó señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 23 en el plano del Agr. Andrés J. Rius de setiembre de 1924 según el cual tiene una superficie de 252 mts. 45 dcms. con 11 mts. de frente al S.O. a la calle Gronardo antes Cerrito.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3,60 o|o y de la yacencia el 1,20 o|o; 3) Que no obra agregado a la titulación el plano de mensura del padrón 75.745; 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la *Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4.o* a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 1.440.00 5|pub. 7074 Ab.23-v.ab.29

MILTON WILMAN PAREDES

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno dictada en autos: Mario Daniel Temesio. c| ORGANIZACION MEDICA ASISTENCIAL "Juicio ejecutivo" (Ficha 146| 81) se hace saber que el próximo viernes 16 de mayo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del martillero Milton Wilman Paredes, matrícula N.o 1191 RUC 211327780019 asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 1:264.000 2|3 de su valor catastral del siguiente inmueble:

Solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras sito en la octava sección judicial de Montevideo, zona urbana, manzana ochocientos quince de esta ciudad, empadronado con el N.o 54774 según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de marzo de 1923 con una superficie de 978 metros 08 dcms. que se deslindan así: 18 mts. 22 ctms. de frente al Este a la Av. Millán por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2679; 40 mts. 72 ctms. al Sur que por ser esquina el bien son de frente a la calle Tomás Toribio; 44 mts. 38 ctms. al Norte lindando con los solares Nos. 8, 9 y 10 hoy padrones Nos. 54776, 54775 y 152967; 28 mts. 22 ctms. al Oeste, linda con los solares 7 y 20, hoy padrones números 90092 y 54777.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo en moneda nacional el 20 o|o de su oferta en el acto del remate.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador e IVA o sea 3,60 o|o del precio del remate.

3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 o|o del precio del remate.

4) Que no existe agregado a la titulación plano de mensura del solar, ni permisos, ni planos de construcción relacionado con las mejoras del inmueble a subastar.

5) Que el bien se encuentra ocupado por sus propietarios y funciona como Sanatorio.

6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Av. del Libertador 1744. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Mª C. Mangado, Tejera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.240.. 5|pub. 7583 Ab.23-v.ab.29.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Cauci Fernández, Tabaré c| MONTEIRO MASAFERRO, LISETTE "Ces. de condominio" (1565|84) se hace saber que el próximo 7 de mayo de 1986 a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar, su edificio y mejoras sito en la 20ª sección judicial de Montevideo padrón número 144.651 con una superficie de 515 m.c. 34 dm.c. con 12 mts. de frente al NE a la calle Máximo Gómez 1420.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA); 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador (1 o|o más IVA); 4) Que no hay agregado a los títulos el permiso de construcción correspondiente al edificio; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 960.00 5|pub. 7601 Ab.23-v.ab.29

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron DOMINGO DIAZ y YOLANDA DEL CARMEN DIAZ RINALDI (Ficha 2328|85) solicitando la expedición de segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. María Cristina Novo el 12|12|79 en la ciudad de Maldonado y por la cual los comparecientes adquirieron de Adolfo José Alonso Lussich el inmueble padrón N.o 16.361 sito en la 3.a sección judicial de Maldonado, zona suburbana, localidad La Capuera fraccionamiento El Pejerrey que según título y plano de fraccionamiento del Agr. Héctor Comesaña de abril de 1967 inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 5168 el 23|12|68 está señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 2 Hás. 2705 mts. 61 dcms. con 204 mts. 03 cms. al Sur de frente a la calle C (agregada a Ruta 93). La primera copia de esta escritura se inscribió en el Reg. Dep. de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 10|1|80 con el N.o 229 al F.o 297 del tomo 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 7602 Ab.23-v.my.7

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MERCADO Y EMPRESAS LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: Trece de enero de 1986.
Registro: Nº 220, folio 859, Libro 1.
Cedentes: GRACIELA MIRIAM BALBIN TROSMAN y GRETHEL BEATRIZ WELKER SICA.
Cesionarios: Juan José da Silva Rodríguez y José Fernando da Silva Rosconi.
Administración: José Fernando da Silva y Edgardo Vicente Martínez Zimarioff, conjuntamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7444 Ab.23-v.may.7.

FLOR DEL DIA S.R.L.

Contrato: 1|4|86.
Inscripción: Nº 192, Fº 705, Lº 3.
Socios: EUGENIO DOMINGUEZ GONZALEZ, FELICIDAD MARTINEZ MIER, EUGENIO DOMINGUEZ MARTINEZ y ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Panadería, confitería, almacén de comestibles, venta de productos lácteos, bebidas fermentadas y alcohólicas y helados.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualesquiera de los señores Eugenio Domínguez Gonzalez o Felicidad Martínez Mier, actuando conjuntamente con los señores Eugenio Domínguez Martínez o Alberto Domínguez Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 7437 Ab.23-v.may.7.

ARGENTINA RENTA CAR LTDA.

En lo sucesivo:

ARGENTINA RENT A CAR LTDA.

CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 14 de enero de 1986. A) Los cónyuges EDUARDO RAFAEL LOMBARDO DELFINO y MARIA JULIA LAGAMMA BAUHOFFER, ceden a Sonia Lucía Espíndola Demoro, quien adquiere, el cien por ciento de su participación.
B) CARLOS ENRIQUE LOMBARDO DELFINO, cede el cien por ciento de su participación social a Oralis Aispurú Espíndola, quien adquiere.
Modificación: En la razón social, según ilustra el título de este aviso.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 139, folio 528, Libro Nº 1 de Contratos el 17 de febrero de 1986.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6532 Abr.23-v.may.7.

REGRESO S.R.L.

Contrato: 13 marzo 1986.
Registro 198, Folio 5.900, Libro 2.
Socios: WALTER OSCAR VIGLIONE, NATALIO SANTIAGO ROBELLO.
Capital: 100.000,00 divididos 90.000,00; Viglione 10.000,00; Robello.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Compra-Venta Chatarra.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Viglione.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7070 Abr.23-v.may.7.

R. y R. LTDA.

Cont.: 7|4|86.
Registro Público y General de Comercio: Número 208 Fo. 761 v. Lo. 3.
Socios: ROBERT SOSA HUERTA y RAQUEL JULIA PIANTIERI LEITES.
Objeto: Industrialización y comercialización de aluminio, corcho y cartón. Imp. Exp. Repres. Comercialización de todo tipo de bienes y servicios.
Plazo: 1 año prorrogable. Máximo 35 años.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 7096 Abr.23-v.may.7.

ENSUEÑO LTDA.

Contrato: 11|5|1985.
Registro: N.o 165 F.o 646 v., L.o 3.
Socios: SUNNY HERNANDEZ SAAVEDRA y HUMBERTO GERARDO BARAVALLI GONZALEZ.
Objeto: Panadería, confitería, heladería, fiambrería, despensa, granja, bebidas alcohólicas, fermentadas y afines. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: La Paz 2038, Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7610 Ab.23-v.my.7

LOS QUINCHOS SOC. EN COMANDITA
CESION DE CUOTA

Contrato: 24|2|86.
ROBERTO LAMAISON MENA cede su cuota social a Adriana Lamaison Mena y a Antonio Rodríguez Pezano en la proporción de N$ 3.000 a cada uno.
IRMA PEREZ CAMACHO cede sus derechos como socia comanditaria a Iris Mireya Mena Pérez en N$ 42.000 rebajando esta el referido capital comanditario a N$ 36.000.
Integración de capital: N$ 12.000; Adriana Lamaison Mena N$ 12.000; Antonio Rodríguez Pezano N$ 36.000; Iris Mireya Sena Pérez.
Administración: Adriana Lamaison Mena y Antonio Rodríguez Pezano en forma conjunta.
22) N$ 200.00 10|pub. 7591 Ab.23-v.my.7.

BAYSAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 de marzo de 1986.
Socios: GODOFREDO SANCHEZ MARQUEZ, ALBA BARRIOS BARTABURU e IDA HAYDEE SANCHEZ BARRIOS
Domicilio: Montevideo. Aparicio Saravia 5274.
Objeto: Transporte de mercaderías y afines. Explotación del comercio.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000 aportados: Sánchez Márquez N$ 98.000: Barrios Bartaburu y Sánchez Barrios N$ 1.000 cada uno.
Administración: Sánchez Márquez.
Inscripción: N.o 282 F.o 1093 v., L.o 1 el 4 de abril de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7582 Ab.23-v.my.7

PATRACO S.R.L.

Contrato: 19|3|86.
Registro: N.o 186 F.o 685 L.o 3.
Socios: Dres. FELIX y JOSE HONORIO LEBORGNE.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Importación y venta artículos para usos médicos; importación, exportación, comercialización, industrialización y representación toda clase bienes y derechos.
Plazo: 3 años prorrogables períodos 2 años.
Administración: José Honorio Leborgne.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7581 Ab.23-v.my.7

ESTONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 9 de enero de 1986.
Socios: RICARDO DANIEL TABO BALAY y OSCAR LUIS TABO DOMINGUEZ.
Objeto: Distribución productos cárnicos. Comercialización, industrialización y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 167 F.o 646 v., L.o 1 el 26 de febrero de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7580 Ab.23-v.my.7.

CABLES S.R.L.

Contrato: 20 de febrero de 1986.
Inscripción: N.o 124 F.o 485 v. L.o 2.
Socios: MARIA CRISTINA SANTIAGO y MARGOT ELIZABETH VILLARINO IGLESIAS.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de materiales eléctricos en general, etc.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7579 Ab.23-v.my.7

PEDRO MAZZETTA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 5 de marzo de 1986
Inscripción: N.o 283 F.o 1096 L.o 1.
Se suprime la cláusula decimoprimera del contrato social.
22) N$ 800.00 20|pub. 7564 Ab.23-v.my.7.

TAMPA S. R. L.

Contrato: 7 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 209, Fo. 822, Libro 2.
Socios: BEATRIZ y WALTER JESUS LELES DA SILVA ORCOYEN.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Exclusivamente a Walter Jesús Leles Da Silva Orcoyen
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, etc.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7578 Ab.23-v.may.7.

CAFA LTDA.

Contrato: 18 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 936 al Fo. 3599 del libro Nº 3.
Socios: ALVARO MESULAN CUSNIR y FANNY MESULAN CUSNIR.
Objeto: Tienda, Mercería, Botonería, Plásticos y Afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7550 Ab.23-v.may.7.

JORGE Y KLANG LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 20|12|985
Insc.: Nº 193 Fo. 241 Libro 1.
Cedentes: JORGE RODRIGUEZ - NOEMI FLEMING BRITOS
Cesionaria: Susana Schreiber.
Cambia denominación: "Susana y Klang Limitada".
22) N$ 800.00 10|pub. 7577 Abr.23-v.may.7.

23—Trámites de Marcas

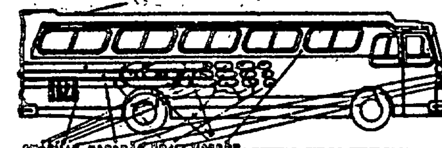
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 211.361. — Montevideo, 21 abril 1986. — Con esta fecha, Raúl Casanova Zito (Uruguay), solicita la marca:



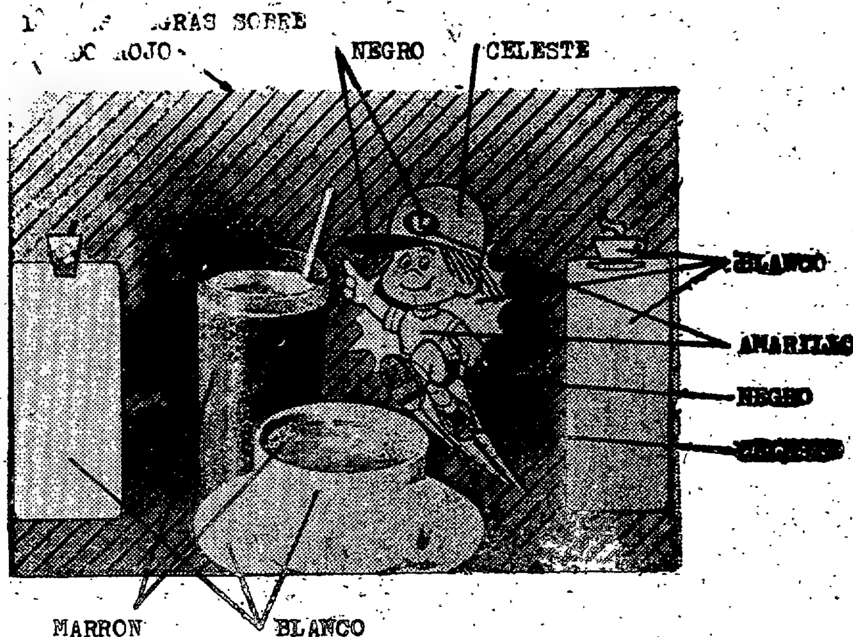
de las clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800,00 10|pub. 7459 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.254. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Compañía Oriental de Turismo S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7570 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.312. — Montevideo, abril 17 1986. — Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 7545 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.296. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Compañía Rioplatense de Hoteles S. A. (Uruguay), solicita marca



VICTORIA PLAZA

Clases Int. 35, 36, 39, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 7478 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.251. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Dubourg por Juan Carlos Guinovart (Montevideo), solicita marca



Clases Int. 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7567 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.253. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Compañía Oriental de Turismo S. A. (Montevideo), solicita marca



Clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7569 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.226. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Jorge Strongitharm (Uruguay), solicita marca

CENTRAL de REPARACIONES

clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 7420 Ab.23-v.may.7.

ACTA 209.986. — Montevideo, enero 13, 1986. — Rodolfo Pilas, por Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima (Uruguay), solicita renovación marca: VERMONT, clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 7445 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.300. — Montevideo, abril 16, 1986. — Rodolfo Pilas, por Leury Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: RACING TEAM, clases Int. 9, 18, 22, 25, 28. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7446 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.301. — Montevideo, abril 16, 1986. — Rodolfo Pilas, por Leury Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: GOLD WING, clases Int. 9, 18, 22, 25, 28. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7447 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.299. — Montevideo, abril 16, 1986. — Rodolfo Pilas, por Leury Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: WAY, clases Int. 9, 18, 22, 25, 28. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7448 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.236. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Cooperativa Policial (Uruguay), solicita marca: MOULIN VIEUX, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7449 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.237. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Cooperativa Policial (Uruguay), solicita marca: STILO'S, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7450 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.238. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Cooperativa Policial (Uruguay), solicita marca: PIERO BERGELINI - UOMO, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7451 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.239. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Cooperativa Policial (Uruguay) solicita marca: COPO'S clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7452 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.240. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Agritec Limitada (Uruguay), solicita marca: DIAZIN, clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7453 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.241. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Agritec Limitada (Uruguay), solicita marca: MULTIFRUT, clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7454 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.242. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Agritec Limitada (Uruguay), solicita marca: COBEX, clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7455 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.243. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Agritec Limitada (Uruguay) solicita marca: PLANT-PIN, clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7456 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.244. — Montevideo, abril 14, 1986. — *Rodolfo Pilas*, por Agritec Limitada (Uruguay), solicita marca: DRAWIN, clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7457 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.298. — Montevideo, abril 16, 1986. — Rodolfo Pilas, por Corbex Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca HONDALINE, clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7458 Ab.23-v.may.7.

ACTA U 2.157. — Montevideo, noviembre 12 de 1985. — Oscar Bacot Silveira, por Pablo de Azpitarte (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad, para "QUEMADOR A LEÑA AUTOMATICO MOVIL", de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7546 Ab.23-may.7.

ACTA 2.291. — Montevideo, noviembre 5 de 1985. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de modelo industrial para: "ENVASE PARA CEPILLO DENTAL", de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7547 Ab.23-v.may.7.

ACTA 2.292. — Montevideo, noviembre 5 de 1985. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de modelo industrial para: "ENVASE PARA CEPILLO DENTAL", de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7548 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.295. — Montevideo, abril 16 de 1986. — M. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Seiko comercializando como Hattori Seiko Co., Ltda. (Japón) solicita marca: NDQ, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7571 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.252. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Dubourg por Relland S. A. (Montevideo), solicita marca BROEL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7568 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.340. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Erna Siegmund por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca NEW HAIR, clase Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub.7538 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.341. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Erna Siegmund por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca PILOSAN, clase Int. 3 y 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7539 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.342. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Erna Siegmund por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca NEOPEL, clase Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7540 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.343. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Alvaro Crocco por Opalina S. A. (Uruguay), solicita marca TIONEC, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7541 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.334. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Norman Fox por Te Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: DUNCAN HINES, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7542 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.335. — Montevideo, abril 18 1986. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) ... 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7543 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 211.311. — Montevideo, abril 17 1986. — Norman Fox por Johnson & ... (USA), solicita marca PREPULSID, clase Int. (detalle). — Publíquese diez días ... — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7544 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.309. — Montevideo, abril 17 1986. — Rodolfo Molles por Chelicast ... Anónima (Argentina), solicita registrar ... BURRITO, clase Int. 30. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 800.00 10|pub. 7468 Ab.23-v.may.7.

ACTA 211.310. — Montevideo, abril 17 1986. — *Rodolfo Molles por Amberes* S. A., ... solicita registrar marca ESCORPION, clase Int. 25. — *Publíquese* diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7469 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº [illegible].341. — Montevideo. 18 de abril de 1986. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca PILOSAN, clase Int. 3 y. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 300,00 10|pub. 7539 Abr.23-v.may.7.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Bimil S. A.", el 8 de noviembre de 1984 el Hotel "Residencial Munday" sito en calles 24 y 1 Balneario Atlántida Dpto. Canelones. — Acreedores al mismo. — MUNDAY. — BURGUEÑO. — MOZZO. — JOSEFINA PEREZ ANDRADA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7600 Ab.23-v.may.21.

27 — Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Arrendamiento de un Predio en la Ciudad de Maldonado destinado a Depósito de Materiales

Se llama a oferentes para el arrendamiento de un predio cercado de aproximadamente 750 metros cuadrados y que preferentemente cuente con un local cerrado de 50 metros cuadrados, siendo conveniente que el mismo esté emplazado en la ciudad de Maldonado, en la zona de salida hacia la ciudad de San Carlos.

Los interesados **deberán presentar** sus ofertas en sobre cerrado con un croquis del predio y local, indicando ubicación, comodidades y precio del alquiler **pretendido dirigido** a la Asesoría Notarial de **ANTEL**, Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, 8º Piso, hasta el día 14 de mayo, en que se procederá a su apertura.

El precio del arrendamiento fijado se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en leyes vigentes.

En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente Nº 36436 y se colocará nombre y dirección del remitente. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 41136 Ab.23-v.ab.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto| Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a **RICARDO RAMON DOMINGUEZ DI PRISCO** para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — E. Tiscornia, Secretario.
27) N$ 160.00 1|pub. 7480 Ab.23-v.ab.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto| Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a **VICTOR CONO ALEN AMARO**, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — E. Tiscornia, Secretario.
27) N$ 160,00 1|pub. 7496 Ab.23-v.ab.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto| Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a **ROSSANA SILVIA ECHAVARRIA ARAUJO**, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — E. Tiscornia, Secretario.
27) N$ 160.00 1|pub. 7497 Ab.23-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Prof. Germán Wetstein la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central el 18 de marzo de 1986:
Expte. Nº 2956|86|Secr.
"1) Prorrogar las designaciones provisionales de los funcionarios mencionados en la nómina elevada por la Dirección General de Recursos Humanos (distribuido Nº 57|86) con excepción de los siguientes, hasta la regularización y no más allá del 30 de junio de 1986.
—Prof. Germán Wettsein, en el cargo de Director de la División Publicaciones (Esc. AcC, Go.), 40 horas, Puesto Nº 2798), por cuanto elevó nota de renuncia para acogerse a la jubilación a partir del 1º de abril de 1986".
27) (C.C.) 1|pub. 41130 Ab.23-v.ab.23.

A. N. C. A. P.

AVISO AL PERSONAL

Incorporaciones

Nombre	Cargo y Escala	Res. (D.) Nº
Fernando King Ruival Luzardo	Peón - Escala I - Grado 4	7|1|986
Artura Anacleta Torre Sánchez	Limpiadora - Escala I - Grado 5	186|1|986
Susana Diano Torterolo	Maestra Especializada - Escala III - Nivel 3	189|1|986
María Cristina Barcelo	Asistente de Guardería - Escala I - Grado 11	190|1|986
Celeste Iri Dos Santos	Ayudante de Cocina - Escala I - Grado 8	190|1|986
Elida Ezerski Crut	Asistente de Guardería - Escala I - Grado 11	190|1|986
Patricia Jakelina Martínez Alonso	Asistente de Guardería - Escala I - Grado 11	190|1|986
Verónica Martínez Valenzani	Asistente de Guardería - Escala I - Grado 11	190|1|986
María Esperanza Morales Graña	Limpiadora - Escala I - Grado 5	190|1|986
José Edison De La Nave	Peón - Escala I - Grado 4	191|1|986
Oscar Alberto Peña	Ayudante de Cocina - Escala I - Grado 8	191|1|986
Eleuterio Justiniano Aviaga Moreno	Peón - Escala I - Grado 4	192|1|986
Amalia Iris Delgaurio Cruz	Limpiadora - Escala I - Grado 5	193|1|986
Lilián Rojo García	Ayudante de Cocina - Escala I - Grado 8	178|1|986
Silvia Ivonne Silva Fernández	Asistente de Guardería - Escala I - Grado 11	179|1|986
Claudia Graciela Sismondi Ventoso	Asistente de Guardería - Escala I - Grado 11	180|1|986
Adriana Gallo	Asistente de Guardería - Escala I - Grado 11	181|1|986
Graciela Mónica Borba Padrón	Ayudante de Cocina - Escala I - Grado 8	182|1|986
María Ana Bentancor Laborgne	Asistente de Guardería - Escala I - Grado 11	184|1|986
Lilián Elena Aldecoa	Limpiadora - Escala I - Grado 5	194|1|986
María Cristina Rivera Ferreira	Asistente de Guardería - Escala I - Grado 11	194|1|986
Rosa Fernanda Silveira Ocampo	Asistente de Guardería - Escala I - Grado 11	194|1|986
Tomasa Esther Hernández Rodríguez	Limpiadora - Escala I - Grado 5	194|1|986

INCORPORACION DEFINITIVA

Nombre	Cargo y Escala	(Res. (D.) Nº
Julio María Acosta Martínez	Auxiliar 3º - Escala I - Grado 4	155|1|986
Fany Mabel Jager Peluffo	Auxiliar 3º - Escala I - Grado 4	154|1|986
Hugo Alberto Ungo Machado	Auxiliar 3º - Escala I - Grado 4	153|1|986
María Cecilia Jude Gurméndez	Auxiliar 3º - Escala I - Grado 4	153|1|986

PROMOCIONES

Nombre	Cargo y Escala	Res. (D.) Nº
Carlos Alberto Albornoz Guillén	Ingeniero Químico - Escala II - Grado 22 - Agr. 2	1501|10|85
Estanislao Laudelino Pereira Posada	Operario Refinería 3ª - Escala IV B - Grado 15	1547|10|85
Hugo Félix González Andrade	Operador Refinería 2ª - Escala IV B - Grado 17	1794|12|85
Guillermo Campi Valdez	Operador Refinería 2ª - Escala IV B - Grado 17	1794|12|85
Rómulo Orlando Valiente Honorio	Operador Refinería 3ª - Escala IV B - Grado 15	1795|12|85
Sergio Figueroa Barros	Contador - Escala II - Grado 22 - Agr. 2	1823|12|85
Roberto Elbio Pereira Lettier	Asistente - Escala III - Nivel 2	1824|12|85

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41115 Ab.23-v.ab.23.

CO.A.C.C.O.E.T.C.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.O.E.T.C.

De acuerdo al Capítulo VI, Artículo 43, se llama a los asociados de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito C.O.E.T.C. (CO.ACCOETC) a elecciones para la integración de dos cargos titulares para el Consejo Directivo y uno para la Comisión Fiscal, ambos con sus respectivos suplentes. La citada elección se realizará el próximo 6 de mayo de 1986, en el horario de 9 a 18 horas, funcionando una sola mesa receptora de votos en el local de la Avda. 8 de Octubre 3462.

Para votar se solicitará carné de identidad o en su defecto libre tránsito.

27) N$ 1.400,00 5|pub. 7443 Ab.23-v.ab.29.

QUESERIAS NACIONALES S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 24 de abril de 1986 pueden efectuar el cobro del dividendo del 41º Ejercicio.

El pago se efectuará en nuestra sede de la Avda. Burgues Nº 2976 de lunes a viernes, de 7 a 11 horas.

27) N$ 360.00 3|pub. 7556 Ab.23-v.ab.25.

LA POSTA S.A. (En liquidación)

Se intima al propietario del automóvil BMW modelo 320 año 1977, motor número 5615038 de 80 HP, matrícula de San Carlos, Departamento de Maldonado número B2-8152 a cumplir con el trámite de transferencia del citado vehículo e inscribir el correspondiente título ante el Registro de Automotores. — Montevideo, abril 18 de 1986.

27) N$ 120.00 1|pub. 7555 Ab.23-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados "Muiño Agustín y otro c| MANUELA CASTRO JANEIRO Y OTRO. "Daños y Perjuicios" Ficha 3|470|84, se cita y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de Manuel Castro Janeiro a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 22 de 1985. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 7612 30|pub. Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Domingo Manuel Lorenzo y Elma Gladys Pelaz c| DINORAH RAQUEL ECHEVERRIAGA y JOSE HECTOR MILANO "P.P.P.", Ficha B. 134|85, se cita, llama y emplaza a Dinorah Raquel Echeverriaga y José Héctor Milano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (L. 13.209) 30|pub. 41131 Ab.23-v.jn.4.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

NARIEL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

!!!!! EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que NARIEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución de Sociedad Anónima

En Montevideo, a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, los suscriptos aprueban los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Con el nombre de NARIEL SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Desarrollará su actividad por cuenta propia o de terceros y|o para terceros y tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de transporte terrestre, construcción y subsidiarios, madera, máquinas, metalúrgicos, extractivas, minería, plástico, pesca, alimentación, bar, bebidas, carne, automotriz, artículos del hogar, de oficina, bazar, cuero, electrotecnia, ferretería, frutos del país, imprenta, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios, vestimenta, veterinario y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones vigentes; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones en general.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 100.00 (cien nuevos pesos) cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (dos millones de nuevos pesos) con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, operar con cualquier banco, nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente y Vicepresidente, actuando conjuntamente, o en su caso el Director único, representar la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance, destino de los resultados y si lo hubiere, la elección del Síndico. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos nacionales o extranjeros o casas financieras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado *no será necesaria la publicación*, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con cualquier asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrando ese quórum y

pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado; resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los socios fundadores y a la Srata. Mirta Silvia Pastorino. Se leyó y aprobó la presente acta en el lugar y fechas expresados. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — José E. Comas. — Mirta Silvia Pastorino. — Waldemar Tejera.

Juan A. Marquine Villar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento José Enrique Comas Aldave, casado en únicas nupcias con Marta Pasañate, Mirta Silvia Pastorino, soltera y Waldemar Tejera casado en únicas nupcias con Antonella Pastorino, todos orientales, mayores de edad y domiciliados a estos efectos en Colonia novecientos sesenta y seis, primer piso, apartamento ciento tres, de esta ciudad, a quienes di lectura del documento que antecede y lo ratificaron en todos sus términos.

En fe de ello, a requerimiento de los otorgantes y para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Juan A. Marquine Villar, Escribano.

2.674. — Montevideo, julio 23 de 1985. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NARIEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500.00. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el 26 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las XX horas e inscripto en este Registro con el número 423 al Folio 2479 vuelto del Libro número 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los veintisiete días del mes de agosto de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.200.00 — 17774 — 1 pub.

ESTANCIA LAS RUINAS S.A.
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "ESTANCIA LAS RUINAS S.A. - Estatuto" (Ficha: V|409|84), se hace saber que ante esta oficina se presentó "Artefil S.A." en lo sucesivo ESTANCIA LAS RUINAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcriben a continuación:

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de "Artefil S.A." certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2038, al folio 56 del Libro N.o 37, el 29 de agosto de 1984, donde a folio 3 consta la Asamblea General Extraordinaria que a continuación se transcribe:

Acta. — En Montevideo, a los 14 días del mes de setiembre de 1984, siendo las 9 y 30 horas en el local de la calle Río Branco 1183, piso 6, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de "Artefil Sociedad Anónima". Asiste como único accionista el Ing. Sergio Diena Avigdor con un capital de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), con derecho a 10 votos, según consta a folio 2 del Libro Registro de Accionistas, por lo que se presenta la totalidad del capital integrado. No concurrió el Inspector de la Inspección General de Hacienda, habiéndose comunicado la convocatoria con fecha 11 de setiembre de 1984. El Directorio de la sociedad está integrado por: Ing. Sergio Diena Avigdor, Presidente; Elfriada Mekyska de Diena, Vicepresidente y Jorge Diena Mekyska, Gabriela Diana Mekiska y Claudio Diena Mekyska - Vocales. — Se pasa a considerar el orden del día: Reforma de Estatutos, resolviéndose por unanimidad modificar los artículos 1º y 2º y 3º del mismo, los que quedarán redactados así:

gundo Turno. — Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha ca-

"Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada ESTANCIA LAS RUINAS S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años a partir de la fecha.

Artículo 2º Inciso d) "La explotación integral de las ramas agropecuarias y lechería".

"Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 20.000.000.00 (nuevos pesos veinte millones). "Se atuoriza indistintamente a los directores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez para gestionar la aprobación e inscribción de esta reforma con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto. Sin más se levanta la sesión siendo las 10 y 30 horas R.U.C. 211421760018. — Firmado: Sergio Diana Avigdor.

En fe de ello y para la sociedad, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día 27 de octubre de 1984. — Signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Señor Subdirector de División: Dr. Eduardo Chavarría: La Asamblea General Extraordinaria de "Artefil S.A.", celebrada el 14 de setiembre de 1984, con la asistencia del accionista que representa la totalidad del capital integrado resolvió por unanimidad modificar los artículos 1º, 2º y 3º de la carta social. Modificación que supone: Cambio de denominación, la que en adelante será ESTANCIA LAS RUINAS S.A., incorporación de la actividad agropecuaria en el objeto social, y cambio de la naturaleza de las acciones, las que siendo al portador pasan a ser nominativas (Fs. 7 y 7 vta.). A fojas 8 y 9 se agregan los certificados de la Dirección General de la Seguridad Social y Dirección General Impositiva, que habilitan a realizar la gestión que se promueve. La reforma estatutaria resuelta es acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Saluda a Ud. Atte. — La Inspectora de Hacienda. — S. Zunino Arizcún. — Esc. Susana Zunino Arizcún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Jdo. Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista: 6.873. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

205. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — H. fictos: N$ 3.000.00 (firmado): Concuerda bien y fielmente con el original que luce a folios 12, 12 vta., y 13 de los autos caratulados ESTANCIA LAS RUINAS S.A. - Estatuto" (Ficha V.| 409|84) tramitados ante el Juzago Letrado Departamental de la Capital de Setorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana M. Vicentino, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 8:03 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 186, al folio 1070 v. del Libro Nº 3 de Estatutos (firmado): Miguel A. Cacciatori, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 2.750.00 — 10298 — 1 pub.

MONLEO S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que MONLEO S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "MONLEO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 29 de 1976. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento en fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de octubre de 1976. Ana María Labanca. Escribana. 15469. Montevideo, 8 de noviembre de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los Estatutos de "MONLEO S.A." autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. María Eloísa Galarregui. Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 11.11.77. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 24.4.84 con el No. 569 al Fo. 3040 vta. del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice. Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 15.6.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 1o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 20 de 1984.— Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
N$ 1.242 — No. 16428

BOHAR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que BOHAR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "BOHAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 29 de 1976. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así se otorgó y firmó. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de octubre de 1976. Ana María Labanca. Escribana. 1745. Montevideo, 3 de marzo de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los Estatutos de "BOHAR S.A." autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Walter Móliga. Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 8.3.78. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 8.6.84 con el No. 866 al Fo. 4656 vta. del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Se deja constancia que con fecha 14.2.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 1o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

tevideo, junio 20 de 1984.— Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 1.260 — No. 16429

LUCILO S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que LUCILO S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "LUCILO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 29 de 1976. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de octubre de 1976. Ana María Labanca. Escribana. 14491. Montevideo, Setiembre 13 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los Estatutos de "LUCILO S.A." autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Hipólito Rodríguez Caorsi. Mirtha Luciani de Pirotto. La resolución fue notificada con fecha 18.9.78. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 24.4.84 con el No. 575 al Fo. 3065 vta. del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 15.6.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 1o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 20 de 1984.— Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 1.260 — No. 16430

CODIFEN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de 3o. Turno, Dr. Walter Móliga, se hace saber que CODIFEN S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "CODIFEN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 24 de 1977. Esther Reitzes. I. Lublinerman. Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de enero de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 de enero de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 3136. Montevideo, 10 de abril de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "CODIFEN S.A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Walter Móliga. Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 13.4.78. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 10.5.84 con el No. 720 al Fo. 3702

del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 31.5.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 14o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.— Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.
N$ 1.260 — No. 16431

SALINAS S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de 3o. Turno, Dr. Walter Móliga, se hace saber que SALINAS S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "SALINAS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales *o extranjeros*. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 26 de 1977. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de enero de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de enero de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 6238. Montevideo, 2 de junio de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "SALINAS S.A.", autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Móliga. Mirtha L. de Pirotto. La resolución fue notificada con fecha 7.6.78. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 19.3.84 con el No. 295 al Fo. 1570 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 9.4.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 14o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.— Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.
N$ 1.278 — No. 16432

OSIBRE S.A.
Plaza Independencia 717

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de la Capital de 19o. T., se hace saber que OSIBRE S.A. (Ficha 517/84), solicitó aprobación e inscripción de estos Estatutos:

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "OSIBRE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000 (nuevos pesos diez millones). DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, 19 de octubre de 1983. F. D. Varela, Roberto A. Cúneo, J. H. Ragni. ANIBAL MALVAR, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores FRANCISCO DOMINGO VARELA BERLINGERI, ROBERTO ALFREDO CUNEO ROBANO y JOAQUIN HECTOR RAGNI TABARES, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con GADAR DERMOVSESSIAN, CARMEN LAURA CACERES y MARIA CRISTINA TEMESIO, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente,

que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Signo notarial. ANIBAL MALVAR. Aníbal Malvar. Escribano. 2535. Montevideo, 24 Abril 1984. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase los Estatutos de autos acreditándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese, previas reposiciones (honorarios fictos N$ 2.000). MABEL ACOSTA. GLADYS PAIVA, notificada a la interesada el 27/4/1984. Inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio el 29/5/84 con el No. 800 al Fo. 4175 v del Lo. No. 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 4 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 954 — No. 16527

OSILU S.A.
Plaza Independencia 717

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de la Capital de 19o. T., se hace saber que OSILU S.A. (Ficha 515/84), solicitó aprobación e inscripción de estos Estatutos:

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "OSILU SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000 (nuevos pesos diez millones). DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo *miembro. Art. 6o.- El Directorio* tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, 19 de octubre de 1983. F. D. Varela, Roberto A. Cúneo, J. H. Ragni. ANIBAL MALVAR, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores FRANCISCO DOMINGO VARELA BERLINGERI, ROBERTO ALFREDO CUNEO ROBANO y JOAQUIN HECTOR RAGNI TABARES, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con GADAR DERMOVSESSIAN, CARMEN LAURA CACERES y MARIA CRISTINA TEMESIO, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Signo notarial. ANIBAL MALVAR. Aníbal Malvar. Escribano. 2533. Montevideo, 24 Abril 1984. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase los Estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese, previas reposiciones (Honorarios fictos N$ 2.000). MABEL ACOSTA. GLADYS PAIVA, notificada a la interesada el 27/4/1984. Inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio el 29/5/84 con el No. 799 al Fo. 4170 v del Lo. No. 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 4 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 954 — No. 16528

OSISAR S.A.
Plaza Independencia 717

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de la Capital de 19o. T., se hace saber que OSISAR S.A. (Ficha 514/84) solicitó aprobación e inscripción de estos Estatutos:

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "OSISAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000 (nuevos pesos diez millones). DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, 19 de octubre de 1983. F. D. Varela, Roberto A. Cúneo, J. H. Ragni. ANIBAL MALVAR, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores FRANCISCO DOMINGO VARELA BERLINGERI, ROBERTO ALFREDO CUNEO ROBANO y JOAQUIN HECTOR RAGNI TABARES, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con GADAR DERMOVSESSIAN, CARMEN

LAURA CACERES y MARIA CRISTINA TEMESIO, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Signo notarial. ANIBAL MALVAR. Aníbal Malvar. Escribano. 2532. Montevideo, 24/4/84. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase los Estatutos de autos, autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la Inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso, publíquese, previas reposiciones (honorarios fictos N$ 2.000). MABEL ACOSTA. GLADYS PAIVA, notificada a la interesada el 27/4/84. Inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio el 29/5/84 con el No. 798 al Fo. 4165 v del Lo. No. 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 4 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 954 — No. 16529

SIMOL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta, se hace saber que SIMOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "SIMOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 15 de 1982. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de octubre de 1982. Ana María Labanca. Escribana. 1234. Montevideo, 7 marzo 1984. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y con el Ministerio Público. Apruébanse los Estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Comuníquese al Registro Público de Comercio y expídanse edictos. Previas reposiciones (honorarios fictos N$ 2.000) háganse los desgloses y archívese. Mabel Acosta. Ma. Elisa Giudice de Mouro. La resolución fue notificada con fecha 2.4.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 12.6.84 con el No. 864 al Fo. 4778 vta. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 20 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 1.404 — No. 16683

DISTILAN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 19o. Turno, Dr. Mabel Acosta, se hace saber que DISTILAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "DISTILAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros; toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de, una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente

el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 15 de 1982. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de octubre de 1982. Ana María Labanca. Escribana. 1235. Montevideo, 7 marzo 1984. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y con el Ministerio Público. Apruébanse los Estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Comuníquese al Registro Público de Comercio y expídanse edictos. Previas reposiciones (honorarios fictos N$ 2.000) háganse los desgloses y archívese. Mabel Acosta. Ma. Elisa Giudice de Mouro. La resolución fue notificada con fecha 2.4.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 12.6.84 con el No. 863 al Fo. 4774 vta. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 20 de 1984.— Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 1.404 — No. 16684

INGER S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 2o. Turno, Dr. Carmen Arredondo, se hace saber que INGER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "GANTEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 4 de 1982. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de noviembre de 1982. Ana María Lábanca. Escribana. ACTA.— Los suscritos, fundadores de "GANTEL S.A." en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del Estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "INGER S.A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por este Estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 24 de enero de 1983. Esther Reitzes. I. Lublinerman. Marta Otero de Dovat. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, fundadores de "GANTEL S.A." en formación, ahora "INGER S.A.", quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de enero de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 2186. Montevideo, 13 de abril de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "INGER S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos N$ 3.000. Carmen Arredondo. Ana M. Vicentino. La resolución fue notificada con fecha 11.6.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 14.6.84 con el No. 916 al Fo. 4849 vta. del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 22 de 1984.— Ana M. Vicentino. Actuaria.

N$ 1.638 — No. 16685

RANTER S.A.
Treinta y Tres 1383 — Esc. 5

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que RANTER S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los siguientes Estatutos que se transcriben a continuación.

ACTA DE CONSTITUCION.— En la ciudad de Montevideo, el día seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro los señores EMILIO GASTON TUNEU MOHR, MIGUEL ADOLFO CASTRO DIAZ y SOL RIBEIRO, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente Estatuto: ESTATUTO.— Denominación. Art. 1o.- La sociedad que se constituye se denomina "RANTER SOCIEDAD ANONIMA". Plazo. Art. 2o.- El plazo de esta sociedad será de cien años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Domicilio. Art. 3o.- El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y, en general, ramificaciones de cualquier naturaleza dentro y fuera del país. Objeto. Art. 4o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, agencia de viajes, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero cosmética, editorial, electrónica, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, perfumería, lavadero, lana, fotocopias, fibras sintéticas, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas: digo prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sea éstas, obras públicas o privadas.

D) Importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Adquisición o participación en otras empresas cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios, y contratos que se relacionen con el objeto social. Capital. Art. 5o.- El capital de la sociedad queda fijado en la suma de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000) representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 50 (nuevos pesos cincuenta) cada una. El Directorio por unanimidad, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de N$ 100.000.000. (nuevos pesos cien millones). En caso de aumento de capital los accionistas existentes en ese momento del aumento, tendrán preferencia de suscripción de acciones en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones. Directorio. Art. 6o.- La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio elegido por la Asamblea compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, quienes durarán en sus funciones un año, permaneciendo en el ejercicio de sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores y podrán ser reelectos indefinidamente. Tendrá de acuerdo al número de sus integrantes, un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Lo convocará cualquiera de sus miembros. Los Directores podrán ser personas físicas o jurídicas y podrán votar o ser representados por otro director o tercero por carta, cable, telex o telegrama colacionado. Por unanimidad el Directorio podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar con un solo miembro, quien queda facultado a su vez para llenar la, o las vacantes, así como aumentar el número de miembros hasta siete. Art. 7o.- Son funciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente; B) Tendrá ilimitadas facultades para la administración, afectación y disposición de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: I) realizar tanto en materia civil como comercial como en cualquier otra, toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social o reputados útiles al mismo, otorgar poderes generales o especiales aún con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; II) aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha del balance cumpliendo las normas legales; III) enajenar, comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; IV) Intervenir en juicios aún cuando: digo con las facultades del Código de Procedimiento Civil ya citado; V) Dar y recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, Art. 8o.- El presidente presidirá las sesiones del Directorio con voz y voto y en caso de empate su voto será decisivo. Asambleas. Art. 9o.- La Asamblea Ordinaria se realizará anualmente y se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance, informe del Síndico, destino de los resultados y cualquier otro punto incluido en la Orden del Día, incluso elección de directores y su remuneración. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico si lo hubiese o accionistas que representen el 30% (treinta por ciento) del capital integrado teniendo el Directorio en este caso un plazo de quince días para efectuar la convocatoria, vencido el cual podrá ser efectuado por los peticionantes. Art. 10.- La asamblea se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. La Asamblea sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos previstos por la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 12.- La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores, fijar o ratificar su remuneración y reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones; C) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento) ni la acumulación 3 (tres) ejercicios. Ejercicio, balance y utilidades. Art. 13.- El ejercicio durará un año fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificarlo cada vez que juzgue conveniente. Art. 14.- A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá presentar a la asamblea general el balance general, memoria, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de utilidades; la asamblea aprobará o no los documentos presentados por el Directorio. Disolución y liquidación de la sociedad. Art. 15.- La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo si la asamblea no resuelve prorrogarlo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores quien o quienes podrán ser Directores o no, personas físicas o jurídicas y para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades. Disposición transitoria. Art. 16.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, proponer y aceptar modificaciones al Estatuto, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Graciela Larregui de Ferraz. Y para constancia se firma el presente, solicitándose al Esc. Jorge Larralde Martorell, su intervención notarial. Hay tres firmas ilegibles. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores EMILIO GASTON TUNEU MOHR, MIGUEL ADOLFO CASTRO DIAZ y SOL RIBEIRO DE LEON, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias los dos primeros con Patricia Bentancur y Mabel Quagliotti respectivamente, y soltera, la última, todos domiciliados a estos efectos en esta ciudad en la calle Treinta y Tres No. 1383, Escritorio 5, a quienes les leí el acta de constitución que antecede y así la otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de los mencionados otorgantes, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Jorge Larralde Martorell. Escribano. 2370. Montevideo, Marzo 14/84. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los Estatutos de "RANTER S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. Juez. Myraflor Contreras. Actuaria. Montevideo, 20 de marzo de 1984, con esta fecha se notificó a la parte el auto que antecede. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO, Presentado hoy veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15.47 horas e inscripta en este Registro con el No. 517 al Fo. 2780 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Montevideo, 5 de junio de 1984.— Ana M. Vicentino. Actuaria subrogante.

N$ 4.450 — No. 10311

KANERBAN S.A.
Treinta y Tres 1383 — Esc. 5

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que KANERBAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION.— En la ciudad de Montevideo, el día seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, los señores EMILIO GASTON TUNEU MOHR, MIGUEL ADOLFO CASTRO DIAZ y SOL RIBEIRO, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente Estatuto: ESTATUTO. Denominación. Art. 1o.- La sociedad que se constituye se denomina "KANERBAN SOCIEDAD ANONIMA". Plazo. Artículo 2o.- El plazo de esta sociedad será de cien años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Domicilio. Art. 3o.- El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y, en general, ramificaciones de cualquier naturaleza dentro y fuera del país. Objeto. Art. 4o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, agencia de viajes, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, cosmética, editorial, electrónica, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, perfumería, lavadero, lana, fotocopias, fibras sintéticas, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Adquisición o participación en otras empresas cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que se relacionen con el objeto social. Capital. Art. 5o.- El capital de la sociedad queda fijado en la suma de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000,oo) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 50,oo (nuevos pesos cincuenta) cada una. El Directorio por unanimidad, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de N$ 100.000.000,oo (nuevos pesos cien millones). En caso de aumento de capital los accionistas existentes en ese momento del aumento, tendrán preferencia de suscripción de acciones en la proporción que les corresponde, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones. Directorio. Art. 6o.- La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio elegido por la Asamblea compuesta de uno a siete miembros, accionistas o no, quienes durarán en sus funciones un año, permaneciendo en el ejercicio de sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores y podrán ser reelectos indefinidamente. Tendrá de acuerdo al número de sus integrantes, un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Lo convocará cualquiera de sus miembros. Los Directores podrán ser personas físicas o jurídicas y podrán votar o ser representados por otro director o tercero por carta, cable, telex o telegrama colacionado. Por unanimidad el Directorio podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar con un solo miembro, quien queda facultado a su vez para llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de miembros hasta siete. Art. 7o.- Son funciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente; B) Tendrá ilimitadas facultades para la administración, afectación y disposición de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: I) realizar tanto en materia civil como comercial como en cualquier otra, toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social o reputados útiles al mismo, otorgar poderes generales o especiales aún con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; II) aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha del balance cumpliendo las normas legales; III) enajenar, comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. IV) intervenir en juicios aún con las facultades del artículo del Código de Procedimiento Civil ya citado; V) dar y recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. Art. 8o.- El Presidente presidirá las sesiones del Directorio con voz y voto y en caso de empate, su voto será decisivo. Asambleas. Art. 9o.- La Asamblea Ordinaria se realizará anualmente y se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance, informe del Síndico, destino de los resultados y cualquier otro punto incluido en la Orden del Día, incluso elección de directores y su remuneración. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico si lo hubiese o accionistas que representen el 30% (treinta por ciento) del capital integrado teniendo el Directorio en este caso quince días de plazo para

efectuar dicha convocatoria, vencido el cual podrá ser efectuado por los peticionantes. Art. 10.- La Asamblea se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. La Asamblea sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos previstos por la Ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 12.- La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores, fijar o ratificar su remuneración y reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones; C) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento) ni la acumulación 3 (tres) ejercicios. Ejercicio, balance y utilidades. Art. 13.- El ejercicio durará un año fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificarlo cada vez que juzgue conveniente. Art. 14.- A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá presentar a la Asamblea general el balance general, memoria, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la asamblea aprobará o no los documentos presentados por el Directorio. Disolución y liquidación de la sociedad. Art. 15.- La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo si la asamblea no resuelve prorrogarlo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores, quien o quienes podrán ser directores o no, personas físicas o jurídicas y para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades. Disposición transitoria. Art. 16.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, proponer y aceptar modificaciones al Estatuto, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Graciela Larregui de Ferraz. Y para constancia se firma el presente, solicitándose al Esc. Jorge Larralde Martorell, su intervención notarial. Hay tres firmas ilegibles. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores EMILIO GASTON TUNEU MOHR, MIGUEL ADOLFO CASTRO DIAZ y SOL RIBEIRO DE LEON, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias los dos primeros con Patricia Bentancur y Mabel Quagliotti respectivamente y soltera, la última, todos domiciliados a estos efectos en esta ciudad en la calle Treinta y Tres No. 1383. Escritorio 5, a quienes les leí el acta de constitución que antecede y así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de los mencionados otorgantes, expido el presente que sello, signo y firmo a los: digo en la ciudad de Montevideo, el día seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Jorge Larralde Martorell. Escribano. 2291. Montevideo, marzo 13/84. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los Estatutos de "KANERBAN S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Luz Barcala. Juez. Maryflor Contreras. Actuaria. Montevideo 20 de marzo de 1984 con esta fecha se notificó este auto a la parte interesada. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO, Presentado hoy veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15.51 horas e inscripta en este Registro con el No. 521 al Fo. 2804 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. Montevideo, 5 de junio de 1984.— Ana M. Vicentino, Actuaria subrogante.

N$ 4.450 — No. 10312

SKY S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dr. A. Alba del Prete, se hace saber que SKY S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "SKY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 20 de 1977. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de julio de 1977. Ana María Labanca. Escribana. 12.516. Montevideo, octubre 25/977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: Aprobar los Estatutos de "SKY S.A." con un capital autorizado de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Roberto Parga Lista. María del Carmen Tudeschini. La resolución fue notificada con fecha 28.10.77. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 8.5.84 con el No. 664 al Fo. 3372 v. del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 14.6.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 6o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 21 de 1984.— Daniel Vigo Paz. Actuario Subrogante.

N$ 1.224 — No. 16687

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley No. 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley No. 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1o. del decreto No. 230/964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley No. 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25